PODER POLITICO Y CONFLICTOS SOCIALES EN LA ESPAÑA DE LA PRIMERA REPUBLICA:

LA DICTADURA DEL GENERAL SERRANO.

Autor: Julián TORO MÉRIDA.

Director: Dr. D. Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN (C.S.I.C.).

Departamento de Historia Contemporánea.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

1997.

INDICE.-

INTRODUCCIÓN.....I

I.- EL GOLPE DEL 3 DE ENERO Y LAS CORTES REPUBLICANAS.....24

1.- La última sesión de las Cortes Constituyentes de la proclamada "República Federal".....24

-Crónica de un golpe anunciado.....24

-Castelar se justifica ante la Cámara.....31

-Las intervenciones y réplicas de las distintas fracciones de la Cámara. El discurso de Salmerón.....34

-Castelar cierra el tiempo de los discursos.....41

-La votación y la interpretación de los resultados.....43

-Castelar dimite. Los momentos decisivos y finales.....56

2.- Retrospección de las Cortes Constituyentes.....60

-Los períodos de la república.....60

-Una aproximación a las elecciones a Cortes Constituyentes.....63

-El inicio de las sesiones y el cambio de gobierno.....70

-Las primeras medidas parlamentarias.....74

-Federalismo versus unitarismo....76
-El cantonalismo se hace presente. Fin del gobierno de Pi....79
-Las Constituyentes durante el gobierno Salmerón....82
-El proyecto constitucional no prospera. Hacia la suspensión de sesiones....89
-La caída de Salmerón. Castelar, presidente....91
-Castelar gobierna sin Cortes....94

3.- A vueltas con "el acto del 3 de enero"....101
-Pavía se justifica ante las primeras Cortes de la Restauración....103
-Los preparativos inmediatos del golpe....107
-La formación de un gobierno de "salvación nacional"....110
-La réplica de Sagasta y Castelar....114
-La posición de Cánovas....117

II.- EL PRIMER GOBIERNO SERRANO....120
1.-Los avatares de la formación del gobierno....120
-La respuesta institucional y social....131
2.-Desarme y resistencia....136
*Galicia....137
*Asturias....138
*Aragón....138
*Cataluña....141
*Castilla y León....146
*La Rioja....147
*Castilla-La Mancha....148
*Extremadura....149
*Andalucía....150
*Canarias....153
-La urgencia de un nuevo reclutamiento....153

3.-El 8 de enero: el manifiesto del gobierno y los argumentos para disolver las Cortes.....156.
4.-El control de la información: los vértices de un conflicto.....163
-La nueva república persigue a algunos antiguos republicanos. La disolución de la Internacional.....172
5.-La nueva Milicia y los nuevos ayuntamientos.....178
6.-Echegaray: el ministerio de la racionalidad.....188
7.-¿Reforma o contrarreforma jurídica?.....200
8.-Las relaciones exteriores: en busca de apoyos exteriores.....205
9.-La urgencia de la guerra.....212
-El difícil escollo de la fortaleza carlista del norte.....226
10.-El proyecto de plebiscito: el "orden" como catalizador de las propuestas políticas.....231
-Serrano, Presidente de la República, y Zavala, primer ministro.....240

III.- ACERCA DEL CANTON.....245

1.- La caída de Cartagena y sus consecuencias.....245
-Los últimos días del sitio.....245
-Entre la represión y la clemencia.....249
-Un caso de prevalencia de la fuerza del poder militar sobre el poder judicial.....253
-La hora de la reconstrucción.....257

2.- El exilio argelino.....259
-Un capítulo novedoso en las relaciones internacionales: la extradicción y los presidiarios de Orán.....259
-Los antiguos presos del penal de Cartagena.....263
-Los refugiados políticos.....268

IV.- EL GOBIERNO DEL SITIO DE BILBAO.....274
1.- El país se vuelca.....276
-Los mensajes.....279
-La solidaridad de las fuerzas sociales y políticas.....280
-El apoyo económico.....285
*En metálico.....286
*En especie.....298
-La Presidencia de la República y el homenaje a los liberales ilustres.304
2.- La continuidad del proceso de racionalización económica.....307
3.- La educación, los maestros y la cultura.....313
4.- La nueva jurisdicción estatal: Registros, Ordenes Militares y Amnistía.....32o
5.- Las precauciones lógicas de Gobernación.....327
-Las comunicaciones: el telégrafo.....327
-Conflictos con el poder militar.....330
-El Tribunal Supremo y los delitos políticos.....331
-Presos políticos: deportación y cárcel.....336
-Los presos de la república en la Restauración.....340
6.- El gran desafío de acabar con la guerra.....345
7.- Los refuerzos del ejercito del Norte y el ataque final.....354
-La euforia de la victoria.....358
-Recompensas y celebraciones.....361
-La resolución de la crisis gubernamental.....364

V.- EL GOBIERNO DEL RECONOCIMIENTO DIPLOMATICO: UN EQUIPO CONSERVADOR Y HOMOGENEO.....369
1.- La polémica del "Manifiesto a la Nación" y los apoyos del nuevo gobierno.....369
2.- Sagasta controla Gobernación.....375
-El problema de las quintas.....375

-El control de la prensa.....378
-De nuevo, la lucha por la propiedad.....380
-La administración estatal y su proceso de modernización.....385
3.- Medidas de Hacienda.....388
-El presupuesto.....391
-La especulación, la bolsa y el apoyo de los Urquijo.....404
-La situación crítica de las "clases pasivas".....405
-Otros cometidos de Hacienda.....407
4.- Fomento, nodriza de futuros ministerios.....410
-El encauzamiento de la libertad de enseñanza.....410
-La preocupación por el estado de la agricultura.....417
5.- Los 100 días de Alonso Martínez.....421
-El acercamiento a la Iglesia.....424
6.- La muerte del marqués del Duero y la guerra del verano.....426
-Las medidas contra el carlismo.....428
-Las dificultades del nuevo reclutamiento. Los motines.....440
-Otros avatares: La heroicidad de Teruel.....453
-El retardo del reconocimiento diplomático.....455

VI.- EL GOBIERNO SAGASTINO Y EL FINAL DE LA REPUBLICA.....468
-La normalización diplomática.....468
-Sigue el estado de sitio. El papel decisivo del ejército.....473
-Nuevas acciones bélicas.....480
-La amnistía política de Sagasta.....484
-Aviso contra conspiradores.....486

VII.- LOS ALFONSINOS, LA CONSPIRACION Y LOS INICIOS DE LA RESTAURACION.....491
1.- La prensa, ariete del alfonsismo.....491
-La creciente conspiración alfonsina.....496

-"En el mundo todos son obreros": la estrategia populista de los alfonsinos. 500
-El gobierno toma precauciones. La reacción alfonsina....503
2.- La conspiración del otoño....509
-El presidente de la república, de nuevo al frente....511
-El golpe alfonsino....514
3.- Los inicios de la Restauración....519
-Las primeras actuaciones de Cánovas....519
-La ruptura de la continuidad revolucionaria....530
-Sagunto, desde las Cortes de la Restauración....537
-La trayectoria de Primo de Rivera....543

VIII.-CONCLUSIONES....549

IX.- FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA....562

X.-APENDICE DOCUMENTAL....578
1.- Posición de Castelar ante su periodo de dictadura....578
2.- Telegramas enviados por el general Pavía el 3 de enero de 1874....579
3.- Dimisión del general Pavía como capitán general de Castilla la Nueva....580
4.- Correspondencia entre Castelar y el general López Dominguez....581
5.- Carta de protesta del Secretario General del ministerio de Ultramar al Ministro de Ultramar....583
6.- Antología de editoriales de la prensa de Madrid sobre el 3 de enero....583
7.- Declaración programática del Poder Ejecutivo de la República: A la Nación....591
8.- Repartimiento por provincias del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, en proporción a su cupo por contribución territorial y cuotas por la industrial....596
9.- Circular de Sagasta a los representantes de España en el extranjero....598

10.-Decreto por el que se instituye a Serrano como Presidente del Poder Ejecutivo de la República.....603
11.-Informe de Arbazuza, embajador en París, al ministro de Estado, Sagasta, sobre las gestiones para la devolución de la fragata Numancia.....606
12.-La capitulación de Cartagena.....607
13.-El Gobierno francés considera "refugiados políticos" a los miembros de la Junta cantonalista.....608
14.- Manifiesto del Nuevo Gobierno.....609
15.- Circular del Ministro de Estado, Augusto Ulloa.....611
16.- Circular del ministro de la Gobernación a los gobernadores civiles.....615
17.- Símbolos de la cabecera de la GACETA DE MADRID del 30 y 31 de diciembre de 1874.....619

INTRODUCCION

Es muy significativo que 1874 sea una fecha obviada por muchos historiadores. Cuando se clasifican los períodos históricos, en ocasiones se hace comenzar el de la Restauración en 1874, siendo el 31 de diciembre de ese año el único día del periódico oficial del Estado -Gaceta de Madrid-, en que se manifiesta el triunfo del golpe de Sagunto por la promulgación de los primeros decretos del ministerio-regencia. Lo mismo ocurre cuando se reduce a bienios, trienios, décadas o sexenios la clasificación de los períodos históricos: nunca lo son con exactitud matemática. La revolución de 1868 se produce ya en el inicio del otoño, y si entendemos que el Sexenio democrático termina en la medianoche del 30 al 31 de diciembre de 1874, hay todo un trimestre de más y, por tanto, transcurre a lo largo de siete calendarios.

Si observamos los libros de texto de historia de España de primaria y secundaria, primer vehículo, y en ocasiones único, de conocimiento histórico de la totalidad de los ciudadanos, nos encontramos con frecuencia que 1874 es un año ignorado y sin vida propia desde el punto de vista político; se considera que 1873 es el período de la I República, y que 1874 o 1875 es el inicio del período de la Restauración. Por tanto, ¿qué pasa

realmente durante esos 362 días de 1874, que transcurren entre el hecho de Pavía y la proclamación de Martínez Campos? ¿Es un tiempo histórico sin entidad propia, sin objetivos políticos claros, de interinidad como alguna pluma lo calificó? ¿Y de qué interinidad?, ¿republicana o monárquica? Dice el diccionario de la Real Academia que interinidad es el tiempo que dura el desempeño interino de un cargo, mientras que interino es el que sirve por algún tiempo supliendo la falta de otra persona o cosa, o el que ejerce un cargo o empleo por ausencia o falta de otro. ¿Estaba la República en interinidad, o era Serrano el interino? Si la interinidad iniciada en enero de 1874 fuera monárquica, ¿para qué urgirla mediante un golpe militar a fines de año, que le restaba legitimidad en su origen, y no dejarla venir por el transcurso natural de las cosas? El tándem Serrano-Sagasta, ¿eran verdaderamente un muro de contención para el restablecimiento de la monarquía borbónica? ¿Hubieran aprovechado una futura victoria sobre el carlismo para consolidarse en el poder mediante la fórmula de una república presidencialista conservadora? Si esto era así, el sentido de la interinidad debería interpretarse como el momento de interrupción de la democracia parlamentaria a la vista de la dificultad creada por la situación de guerra civil.

¿Qué papel juega Serrano convertido en presidente del Poder Ejecutivo de la República? ¿Cumple un papel más trascendente que el de los otros cuatro presidentes anteriores? ¿Tiene su cargo el mismo carácter de provisionalidad que tuvo el que ocupó de presidente del gobierno provisional o el de regente, en el período 1868-1870?

Ante lo dificultoso de la viabilidad del sistema republicano federal, ¿la forma unitaria, más que la federal, lo hubiera consolidado? La que podría conceptuarse como república unitaria autoritaria, ¿fue un período contrarrevolucionario, demoledor de todo lo realizado desde 1868, y, sobre todo, desde 1873? ¿O parecía consolidar el Sexenio en un sentido

conservador, que no reaccionario, y burgués?

Todas estas preguntas son una muestra de las muchas planteadas como punto de partida en este trabajo de investigación. Intentar un acercamiento a este año oscuro, poco significativo, y desbrozar algunos aspectos de la actuación política de los distintos gobiernos que lo llenaron, estaba en el origen del plan de trabajo que realizar.

Las interpretaciones sobre 1874

Del Sexenio democrático se han realizado muchas investigaciones globales, relacionadas en las obras generales de Historia de España de estos últimos treinta años[1]. Precisamente, el acercamiento a su centenario provocó la consideración histórica de esta etapa tan destacada del siglo XIX[2]. Lo mismo ocurrió cuando llegó el centenario de una etapa singular del Sexenio como fue la de la I República[3]. Sobre esta última se ha considerado

---

[1] Valgan como muestra las dirigidas por Menéndez Pidal -y continuada por Jover Zamora- (Espasa-Calpe), Artola (Alianza Universidad), Tuñón de Lara (Labor) y Domínguez Ortiz (Planeta). Los centenarios de 1868 y de 1873 provocaron toda una serie de investigaciones y publicaciones puntuales. La proliferación de universidades en estos últimos tiempos por todo el ámbito nacional o estatal también ha incitado a los nuevos departamentos de Historia Contemporánea a incidir en análisis más concretos de sus provincias o regiones, que antes normalmente no se provocaban desde la cabecera de los distritos universitarios tradicionales. Incluso la puesta en práctica del mapa autonómico ha intervenido en la demanda de una serie de trabajos históricos que antes o no se hacían o quedaban relegados a los llamados Institutos de Estudios Históricos locales, comarcales o a lo sumo dependientes de las Diputaciones provinciales, y también en relación con el CSIC, pero desprovistos de grandes fondos para publicaciones o en manos frecuentemente de estudiosos autodidactas -los "cronistas"- que normalmente venían del campo literario, pero sin ninguna formación específica y académica en el campo de la Historia.

[2] Véanse los números monográficos dedicados a la revolución de 1868 por las revistas Revista de Occidente (nº 67, octubre 1868) y Atlántida (nº 36, noviembre-diciembre 1968), y los artículos de Gumersindo Trujillo y Rafael Sánchez Mantero en el nº 37 de la anterior (enero-febrero 1969). También el artículo de José María Jover, "1868, balance de una revolución", en Cuadernos para el Diálogo, nº 59-60 (Madrid, agosto-septiembre 1968).

[3] Siete años antes se había publicado la obra de C.A.M. Hennessy, La República federal en España (Madrid, 1966), y aprovechando el centenario se publicó la de José Luis Catalinas y Javier Echenagusía, La Primera República. Reformismo y revolución social (Madrid, 1973); la de Juan Ferrando

única y exclusivamente el período federal, y cuando éste se trunca por la intervención de Pavía, parece entenderse que también se frustra el sistema republicano en sí, cuando precisamente se mantiene aún la forma republicana durante un espacio de tiempo mayor que el federal, y la intervención de Martínez Campos es la verdadera quiebra del sistema republicano, del sistema democrático y del Sexenio.

En un manual del XIX para uso universitario, Historia de España Siglo XIX de Bahamonde y Martínez[4], estos autores desentrañan a lo largo de 1873 hasta "cinco repúblicas"[5], calificando a la etapa de Castelar o quinta república de república del "orden" y considerando a la etapa posterior al golpe de Pavía o república híbrida o ducal de 1874, a la que también califican en otro lugar como república interina, como una etapa meramente continuista de la de Castelar. Precisamente, el punto central de mi análisis es esta última república, la de Serrano, que puede considerarse como el quinto presidente.

Mi ya añeja curiosidad por este último período republicano, y mi resistencia a considerarlo como una mera dictadura a la usanza de las dos conocidas del siglo XX español, fue motivo suficiente para aceptar de inmediato la sugerencia del director de esta tesis a indagar en esta etapa tan poco investigada y analizada[6]. Este trabajo de investigación viene, entre

---

Badía: Historia político-parlamentaria de la República de 1873 (Madrid, 1973) y la de Juan Antonio Lacomba: La I República. El trasfondo de una revolución fallida (Madrid, 1973).

[4] BAHAMONDE, Angel y MARTINEZ, Jesús Antonio: Historia de España Siglo XIX. Madrid, Ediciones Cátedra, 1994.

[5] Op. cit., p. 586 y ss.

[6] Enrique Sebastiá hace hincapié en ese vacío, cuando dice que "incluso a nivel de historia general, algunos de los más brillantes y recientes estudios margina el indispensable cuanto imprescindible planteamiento de la realidad republicana de 1873-74, aún en su dimensión descriptiva -con el atenuante negativo de conferir idéntico tratamiento a su contexto revolucionario de 1868-74" (Prólogo a la obra de PEREZ GARZON, Juan Sisinio: Luis Morote. La problemática de un republicano (1862-1913). Madrid, Castalia, 1976, p. 9).

otros objetivos, a intentar demostrar que la república de Serrano intentó consolidarse bajo la forma unitaria, y que la base constitucional de dicho régimen era la Constitución de 1869. Y para eso, una de las metas de este estudio ha sido sacar a la luz la labor pormenorizada de los distintos gobiernos que conformaron la república de Serrano: en cierta manera aceleraron en forma de decretos la labor más lenta y meticulosa del proceso legislativo parlamentario, pero siempre con el norte de dar cuenta inmediata de su papel excepcional de ordenación legal, una vez reunidas las primeras Cortes -cuya convocatoria estaba entre los principales propósitos de los gobiernos que conformaron la república autoritaria de 1874-, para que éstas decidieran el refrendo de lo efectuado por estos diferentes gobiernos.

Cuestiones metodológicas

Hoy parece notarse en el terreno de la metodología histórica un especial hincapié en la necesidad de una mayor valoración de la historia política como eje central de los discursos del historiador[7], aunque entendiendo aquélla no en sí misma, sino como el marco más adecuado para integrar las otras piezas explicativas allegadas desde el mundo económico, cultural o social. Esta orientación metodológica es la que he intentado plasmar a lo largo del proceso de mi investigación, buscando en las distintas fuentes utilizadas explicaciones no meramente políticas a los acontecimientos históricos acaecidos, sino indagando también en los otros niveles de interpretación histórica la justificación del modelo político que se intentaba consolidar, continuador a mi entender del proceso revolucionario emprendido en 1868.

Hay que tener en cuenta que la crisis sufrida por la disciplina

[7] HERNANDEZ SANDOICA, Elena: Los caminos de la Historia. Cuestiones de historiografía y método. Madrid, Síntesis, 1995, en especial 3.4 "La identidad de la historia y el retorno de la política" (pp. 148-174).

histórica ha reavivado el interés de la comunidad historiográfica por la política. Siguiendo caminos diferentes, el Estado, como afirmaba Theda Skocpol, ha regresado al primer plano[8]. En España, la historia política ha recibido un fuerte impulso desde los años setenta gracias a la confluencia del trabajo de los hispanistas extranjeros, en especial los británicos, y el de los historiadores españoles.

La historia política, al menos en sus rasgos más habituales, lidia de forma primordial con el pensamiento y la acción de las personas tomadas de una en una, no sólo porque sus caracteres resultan accesibles al investigador de manera directa a través de las fuentes, sino porque aquél está persuadido de que son los seres humanos los que forjan sus destinos. Esta concepción ha dado como resultado que los estudios biográficos, que constituyeron siempre unos de los géneros más frecuentados por los estudiosos de la política, hayan obtenido una importante aceptación en la producción historiográfica del último tercio del siglo XX[9]. También la renovación de los trabajos en este campo de la historia política, puede comprobarse a través de sus realizaciones concretos en algunos terrenos significativos, como el estudio de las elecciones[10], el de las asambleas parlamentarias[11], los partidos políticos o la cultura política, y dentro de ésta

---

[8] SKOCPOL, T.: "El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual", en Zona abierta, nº 50 (1989), pp. 71-122 (ed. or. 1985).

[9] Pueden citarse como modelos de estudios biográficos, los realizados por RODRIGUEZ DE LAS HERAS, Antonio: Filiberto Villalobos, su obra social y política (1900-1936) Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1985; y PEREZ GARZON, Juan Sisinio: op. cit.

[10] Así, el artículo de TUSELL, J.: "El sufragio universal en España (1891-1936): un balance historiográfico", en Ayer, nº 3 (1991), pp. 13-62.

[11] En el caso de Francia, ver GIRARD, L. y otros: La Chambre des Députés en 1837-1839. París, Sorbonne, 1976. Para el caso español, ver "Parlamento y política en la España contemporánea", monográfico de la Revista de Estudios Políticos, nº 93 (1996).

las identidades políticas, entre las que destaca la identidad nacional[12].

También, y desde el punto de vista metodológico, he de reseñar la intención de rescatar como vía válida, no reñida con el carácter científico, la del relato[13], es decir, la exposición clara y sencilla de la labor política de los distintos ministerios en su misión de enfrentarse a los diferentes problemas que la sociedad española del momento planteaba: guerra civil, continuidad o no de las reformas emprendidas desde 1868, afrontamiento de los retos de la modernización social, encuadramiento del sistema político propio en consonancia y sintonía con los sistemas predominantes en su área geopolítica -la europea- y para ello recabar el apoyo de los países que defendían el progreso y la modernidad que suponía el liberalismo. Claro está que desde el momento en que el sistema no prospera y se frustra, como ocurre en este caso, su análisis puede considerarse menos trascendental y puede derivar en una interpretación del período -1874- única y exclusivamente como prólogo de lo que le va a sustituir de manera duradera o como punto final de algo que estaba fuera de lugar. De ahí, su consideración de interinidad o transitoriedad y, por tanto, algo poco importante de reseñar históricamente. Sin embargo, no hay que olvidar que precisamente después del 3 de enero vuelven al poder las élites políticas que conformaron la revolución de 1868 y que hicieron posible la primera Constitución democrática de nuestra historia, y a la que se referirán en contadas ocasiones a lo largo de 1874 como su Constitución, base del sistema democrático que defienden, en este caso bajo la forma republicana.

---

[12] Una muestra de la fuerza de la temática nacionalista, en ALVAREZ JUNCO, J.: "Ciencias sociales e historia en los Estados Unidos: el nacionalismo como tema central", en Ayer, nº 14 (1994), pp. 63-80.

[13] HERNANDEZ SANDOICA, E.: op. cit., 1.5. "Los retornos: consideraciones acerca de la vuelta del sujeto, la vuelta del relato y la naturaleza de la narración histórica" (pp. 49-52). También BURKE, Peter: "Historia de los acontecimientos y renacimiento de la narración", en Formas de hacer historia. Madrid, Alianza, 1993.

Mi principal objetivo en el trabajo de investigación ha sido reconstruir los aspectos, conflictos e intereses que marcan la trayectoria política de este año. Y además de rescatar el conocimiento de los hechos, se ha buscado la concatenación entre éstos, así como el análisis e interpretación de esa España de 1874, a caballo entre la República y la Monarquía; con sus personajes, sus divisiones, con las dificultades internacionales y con el permanente trasfondo de una guerra carlista, además de ese constante quehacer conspiratorio de los alfonsinos, desde fuera y desde la misma capital de España.

Sobre las fuentes

Es importante señalar que en un trabajo de investigación cuyo punto importante es la actividad realizada por el gobierno, necesitemos la consulta de los archivos del Estado, por entender que en ellos deben estar lógicamente papeles de Estado, dígase del Gobierno en sí -Consejo de Ministros- o de los distintos Ministerios, por la voluntad legal de archivo de todos los documentos producidos. Dentro de la "empresa estatal" es por escrito la forma de relacionarse, tanto entre los funcionarios como con los administrados, y en la era del teléfono se pierde -no sé si se grabarán- cierta comunicación hablada, pero al final debe quedar por escrito si se quiere que lo dicho pueda trascender[14]. En la era del telégrafo, en la que se encuadra el tiempo histórico analizado en este trabajo, las autoridades se relacionan a través de este invento, y en los archivos estatales nos encontramos el conjunto de telegramas originales o pasados manuscritos al papel, o traducidos cuando estos son cifrados, como es frecuente en las

[14] Borja de Riquer, en una entrevista realizada a propósito de su libro sobre la vida y obra de Cambó, manifiesta que "el teléfono se está convirtiendo en el enemigo del historiador"; esta referencia es citada por Manuel Vázquez Montalbán, en una columna titulada Teléfono (El País, 8 de julio de 1996), quien humorísticamente propone a la ministra de Cultura que se permita a los historiadores pinchar el teléfono de los políticos.

relaciones diplomáticas o en situaciones de guerra civil, para evitar el conocimiento del contenido al enemigo. Luis Enrique Otero cita el gran incremento de los telegramas cifrados, de uso exclusivamente oficial, en el año 1873 -cantonalismo y carlismo-, destacando la importancia de este medio de comunicación respecto al orden público y en el plano militar[15].

Respecto a las fuentes utilizadas en mi investigación, he de referirme en primer lugar a los documentos manejados en los archivos de la administración pública, tanto el de Presidencia de Gobierno, sito en el complejo de la Moncloa, como el Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares. Aunque sólo para el caso de Madrid, he de citar además el de su ayuntamiento, en el que he trabajado durante años para investigaciones anteriores, y en este caso sólo para el tema electoral. En Presidencia de Gobierno he manejado el borrador de actas del Consejo de Ministros de los dos primeros períodos en que he dividido la república de Serrano, único conservado de este período (desde el 7 de enero al 10 de mayo de 1874), y los expedientes administrativos de todos los ministros al igual que otros legajos referidos a muertos ilustres (general Manuel Gutiérrez de la Concha, Salustiano Olózaga, etc.).

En el caso del archivo de Alcalá, mi investigación ha sido más profunda y larga en el tiempo, utilizando documentación de Gobernación, Presidencia de Gobierno y Asuntos Exteriores, alguna de ella referida al Sexenio en general, aunque siempre en relación con el tema estudiado; parte de esta documentación me ha servido en la redacción de este trabajo, y otra muy rica, en especial para el tema del carlismo, que finalmente casi no he utilizado en la redacción, me ha de servir de base para trabajos posteriores.

Respecto a Presidencia de Gobierno, a pesar de haber manejado

---

[15] En la obra colectiva Las comunicaciones en la construcción del estado contemporáneo en España: 1700-1936: el correo, el telégrafo y el teléfono. Madrid, 1993, p. 171.

muchos legajos, la información resultante ha sido menos rica que la de Asuntos Exteriores. En total, he consultado 44 cajas o legajos, buscando información del período Serrano.

Las 25 cajas o legajos de Asuntos Exteriores analizadas han estado fundamentalmente centradas en la relación documental de la embajada española en París con el Ministerio de Estado en Madrid y con los diversos consulados españoles en Francia, especialmente con los de la zona fronteriza de los Pirineos. Un caso aparte es el consulado español de Argel en Argelia, colonia francesa foco de atracción de la emigración española del Sureste, y también del exilio político, especialmente en el caso de los cantonalistas de Cartagena.

El Diario de Sesiones de Cortes (D.S.C.) es una fuente esencial para la historia parlamentaria en sí[16], pero también para el conocimiento de muchos acontecimientos históricos, cuya trascendencia ha merecido en ocasiones acalorados debates[17]. Vale la pena aprovechar la ocasión para subrayar la riqueza histórica que se encierra en su páginas, porque hasta ahora se han considerado reflejo de debates entre élites con escasa repercusión social. Sin embargo, su atenta lectura nos ofrece no sólo un sólido relato de la fabulosa vida política de cada legislatura, sino también un reflejo fidedigno y un termómetro riguroso que testimonia la realidad

---

[16] Ver ALGUACIL PRIETO, M.L.; MACIA, M. y MARTINEZ-CAÑAVATE, M.R.: El Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (1810-1977). Madrid, 1996.

[17] Pueden ser utilizadas las palabras de Cánovas del Castillo, historiador, parlamentario y político eminente, para destacar el D.S.C. como fuente histórica importante: "Aquí, con más frecuencia de la que conviene a los intereses públicos, que entretanto quedan desatendidos, se hace, se habla, se dan materiales para escribir la historia contemporánea" (D.S.C., 10-4-1876, p. 763). Junto a esta fuente, el historiador en ocasiones se sirve de las memorias de relevantes personalidades que, aunque subjetivas, ayudan a la reconstrucción histórica. El mismo Cánovas no olvidaba su vena histórica, cuando ese día decía: "Conste que me reservo para todos tiempos mi libertad de explicar los acontecimientos; que acontecimientos hay, sin ir más lejos de que se habla y se ha hablado, y sobre los cuales el Sr. Conde de Toreno, otras personas y yo pudiéramos dar interesantísimos datos para la historia" (Ibidem).

social en sus más variadas dimensiones y conflictos.

El D.S.C. me ha servido en esta investigación para la reconstrucción del punto de partida de la república de Serrano, como fue la interrupción de la sesión en que se debatía la confianza al gobierno de Castelar durante el período del otoño de 1873, tiempo en que las Constituyentes dejaron de reunirse voluntariamente. Dada la importancia de la actividad parlamentaria de estas Cortes durante el verano de 1873, he intentado realizar una síntesis sobre la base del mismo Diario para que sirviera de antecedente y contraste con la labor de tipo legal realizada durante 1874 por los distintos gobiernos de Serrano[18]. La visión a posteriori de los protagonistas de ciertos momentos históricos del período analizado, me vino ayudada también por este Diario, que dos años más tarde -eran ya las Cortes de la Restauración- los enfrentaba en el análisis de aquel pasado relativamente reciente.

Una fuente también primordial en la realización de este trabajo ha sido la Gaceta de Madrid. Sobre este diario procede igualmente reiterar la enorme y rica información que almacena para interrogar -siguiendo la recomendación del maestro P. Vilar- a los documentos oficiales, testigos y pruebas públicas de los actos y avatares de un Estado, que protagoniza y cataliza el devenir de cada momento social. En multitud de ocasiones se puede observar el empleo de las fuentes legales a través de colecciones legislativas, que no recogen de modo exhaustivo todo lo legislado u

---

[18] Es obligado referirnos a la gran riqueza de información que el Diario de Sesiones de Cortes nos suministra, sobre todo cuando en el carácter del trabajo predomina más la nota política. Puede ser paradójico hablar de las Cortes como fuente de información cuando lo estudiado no es precisamente un período de normalidad parlamentaria. Sin embargo, precisamente en una reunión de Cortes se da el origen cronológico de mi trabajo, por tanto ya es un motivo válido para acercarse a esta clase de fuente. Pero además, es casi obligado acercarse a ver lo que ha pasado en esa legislatura abortada para explicarnos el por qué del 3 de enero, del resto del año y de su transcendencia en la historia posterior. E incluso hay que ir a la siguiente legislatura, porque sabemos que aunque con una composición totalmente distinta, en ella se sientan algunos de los protagonistas de la época anterior, y pueden en algún momento provocar la discusión sobre hechos concretos o sobre principios políticos o filosóficos encontrados. En mi caso es de referencia obligada por lo menos Pavía, Castelar, Sagasta o Cánovas.

ordenado. Con el uso directo de la fuente originaria no es posible que se escapen detalles y apreciaciones menos trascendentes, no recogidas en dichas colecciones muchas veces antológicas, pero que ayudan a comprender más fielmente lo analizado[19]. Ha sido posible también con la utilización de esta fuente, y en concreto de las llamadas Providencias Judiciales, una aproximación al mundo social de las zonas rurales, en esta época todavía predominantes, y donde transcurría también la historia -menos conocida y referida- de este país.

Además, es imprescindible la consulta de la bibliografía histórica: las obras de los historiadores contemporáneos de los acontecimientos analizados, ya como crónicas escritas a pie del suceso narrado, o con la distancia de una o dos décadas posteriores y usando documentación relativamente fresca (prensa, libros de memorias...) aparte de la oportunidad de acercarse a los protagonistas del período porque todavía sigan existiendo, además de la experiencia personal del escritor metido a historiador o del especialista en temas históricos. Por supuesto, que esta bibliografía ha de usarse como lo que es, fuente histórica de primera mano aunque tal vez con alguna o mucha carga subjetiva[20].

Ahondando en esta bibliografía histórica, se deben destacar, entre

---

[19] La publicación de toda la normativa legislativa es requisito necesario para que se pueda demandar el cumplimiento, aunque los ciudadanos nunca lleguen a conocer lo legislado: "La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento" dice el artículo 2º del Código Civil. Pero no solo leyes, decretos o resoluciones nos podemos encontrar en la GACETA; también los anuncios de subastas del Estado, las noticias que referidas a la guerra pueden ser publicadas por los otros periódicos -en este caso actúa como agencia de noticias- cuando la censura prohíbe la publicación de otro tipo de fuentes, e incluso anuncios particulares, sabiendo las entidades privadas que la GACETA llega a muchas manos -aunque todavía no estamos, por supuesto, en el siglo de la publicidad.

[20] En mi caso, es obligada la referencia de la obra monumental de Modesto Lafuente, continuada a partir de Fernando VII y hasta la Restauración -los tomos referentes a la época anterior al Sexenio, a éste y a la Restauración se publican en 1890- por Juan Valera, Antonio Pirala y Andrés Borrego. También hay que citar a Vicente Blasco Ibáñez, y a otros muchos que se acercan al Sexenio o a la República, aparte de las obras que desde el campo literario han trascendido: el caso más significativo tal vez sea el de Benito Pérez Galdós con sus Episodios Nacionales referentes a esta época.

otras, la obra de Ildefonso Bermejo: Historia de la interinidad y guerra civil de España desde 1868, la más cercana a los acontecimientos, y fuente de la que van a beber otros dos autores que destacar, los Pi (padre e hijo), en Historia de España en el siglo XIX, y Miguel Morayta, en Las Constituyentes de la República Española. La primera está escrita desde una posición monárquica, mientras que las otras dos lo son desde el campo republicano, los Pi a través del prisma federal y Morayta desde el unitarismo. También debe citarse a Vicente Blasco Ibáñez, que desde su posición republicana y socializante escribe Historia de la revolución española desde la guerra de la Independencia hasta la Restauración en Sagunto, iniciciada en 1891, y muy identificado con Pi y Margall, al que calificaba como "la figura más grandiosa y venerable del republicanismo federal" y creía que la república -si la hubo- acabó con él, pues "los dos presidentes que le siguieron, aunque inconscientemente, fueron preparadores del más vergonzoso de los golpes de Estado y de la más absurda de las reacciones"[21]; son abundantes sus elogios a las bases del republicanismo federal y su comprensión del movimiento cantonal. De la misma fecha son los tomos de la obra monumental de Modesto Lafuente correspondientes al siglo XIX, escritos por Valera, Borrego y Pirala; estos autores se acercan a la época del Sexenio y de la I república desde una posición de protagonistas secundarios de aquellos acontecimientos, considerando el sistema resultante del golpe de Pavía en los siguientes términos: "no existiendo una personalidad superior que hubiera podido ejercer la dictadura, no era posible una interinidad, vistos los escasos resultados que la anterior había dado, y sólo la república unitaria era la que por derecho propio podía ser aclamada"[22]; república que acabó con la proclamación de Sagunto, a la que según los autores Sagasta

[21] Op. cit., p. 766 (tomo 3º).

[22] Op. cit., p. 290.

y Serrano le podían haber hecho frente si Jovellar no se hubiera adherido; efectuada esta adhesión, "los mismos jefes que el 29 protestaban contra el pronunciamiento se adherían a él el 30, y muchos con entusiasmo"[23].

Aprovechando la coyuntura de la proclamación de la II República, Enrique Esperabe de Arteaga publica España Contemporánea. Las dos Repúblicas. Reinado de los Borbones. El momento político (Salamanca, 1931), en la que recuerda la época de la revolución de 1868 y de la república de 1873 como un tiempo de "venerables patricios, de los hombres más eminentes y austeros, en quienes encarnaron el máximo saber y la honradez inmaculada" (p. 5), y de cuya obra ("actos y errores") se debía aprender "para consolidar la República española", pues en su opinión fueron las disensiones internas de los republicanos las que contribuyeron a que la I República no prosperara. Para este autor, Sagasta y Serrano estaban dispuestos a combatir por todos los medios la rebelión de Sagunto, pero aquel movimiento fue secundado con gran intensidad y el gobierno cayó por la fuerza de las bayonetas.

Por último, la utilización de la prensa para cualquier trabajo de historia contemporánea es habitual y casi imprescindible. Esto no quiere decir que no haya trabajos históricos muy válidos que estén montados sobre documentación exclusivamente de archivo. No obstante, hay quienes en el campo de la historia opinan que es una fuente muy poco fiable, que hay que saber trabajar si no se quiere uno apartar de la "verdad histórica". Esto también puede ocurrir desde el punto de vista de las opiniones respecto a por ejemplo la documentación diplomática. Opiniones a un lado, creo que la prensa es fuente fidedigna de lo que está pasando en un momento histórico, incluso cuando durante ese período haya censura de prensa y no haya libertad de prensa.

---

[23] Op. cit., p. 350.

Es satisfactorio terminar esta introducción agradeciendo los apoyos recibidos. Algunos son obvios y se conocen ya. Otros, es justo explicitarlos. El apoyo de ese colectivo de personas, que con su labor de servicio en archivos, bibliotecas y hemerotecas, han facilitado mi investigación. Pero, sobre todo, he de agradecer entrañablemente a mi hermano Joaquín su gran ayuda en el proceso de informatización de este trabajo y su disposición continua de ayuda. Finalmente, este trabajo ha sido posible gracias a Elena, Diego y Adrián, que me han alentado continuamente a terminarlo.

I.- EL GOLPE DEL 3 DE ENERO Y LAS CORTES REPUBLICANAS.

1.- La última sesión de las Cortes Constituyentes de la proclamada "República Federal".

Crónica de un golpe anunciado.

El pesimismo era el tono predominante en un periódico conservador como La Epoca, al contemplar en retrospectiva el año 1873. Si, en su entender, el año 1872 se terminaba con una monarquía electiva a punto de marcharse, el 1873 finalizaba "con una república innominada, que está también de despedida, y que se va sin que nadie la eche"[1]. Estaba pendiente el establecimiento de la república federal, desde el punto de vista político[2], y el enfrentamiento a la crisis financiera, desde el punto de vista económico. No olvidemos que la economía internacional sufrió durante 1873 una gran crisis -una de las primeras crisis cíclicas del capitalismo en el XIX- y que la economía española se vio también afectada. A este

[1] ~~La Epoca~~, 31-12-1873.

A poco de iniciarse la discusión del proyecto de Constitución federal, en el verano de 1873, ésta se paralizó, y muy pronto llegó el acuerdo de suspender las sesiones de Cortes, en setiembre de 1873.

respecto, es significativo el resumen que de la crisis ofrecía La Gaceta de los Caminos de Hierro:

> "Casi toda Europa se ha resentido de una dura crisis monetaria: en Viena ha ocurrido una verdadera catástrofe mercantil, que obligó a suspender las funciones de la Bolsa, coincidiendo con la Exposición universal, a la que ha mermado casi toda su importancia: en Londres, Bruselas, Hamburgo y Amsterdam ha rayado el tipo de descuento a las mayores alturas conocidas; en los Estados-Unidos han ocurrido momentos de verdadera angustia financiera, y los demás países, cuál más, cuál menos, todos han participado de los efectos del desequilibrio financiero y mercantil, cuya causa fundamental tuvo origen en los grandes desplazamientos monetarios producidos por la indemnización de guerra pagada a Prusia por los franceses"[3].

A esta situación de crisis general, había que añadir en el caso español la situación de desconfianza que el establecimiento de la República había producido en las clases adineradas y rentistas. La Bolsa puede ser un buen termómetro de esta desconfianza social. El periódico antes citado lo dibujaba con términos concretos:

> "El consolidado, tipo de los fondos públicos que en el 1º de enero se cotizaba a 25,15, en 31 de diciembre lo tenemos a 13 por 100, lo cual ha costado una pérdida de 5.832 millones en la riqueza pública y la perturbación consiguiente a no haberse pagado los últimos semestres de interés. El Estado español está virtualmente en quiebra"[4].

Pero los graves problemas inmediatos eran la guerra carlista ("los carlistas dueños absolutos de las provincias Vascongadas y Navarra y

---

[3] La Gaceta de los Caminos de Hierro, 4-1-74. Para el significado de esta crisis, en general, baste remitirse a CIPOLLA, C.M.: Historia Económica de Europa. Tomo 3: La Revolución Industrial y Tomo 4: El surgimiento de las sociedades industriales (Partes 1 y 2). Barcelona, Ariel, 1979 y 1980; HOBSBAWN, E.J. La era del capitalismo. Barcelona, Labor, 1987.

[4] Ibidem. Para el caso español, ver TORTELLA, CASARES, G.: Los orígenes del capitalismo en España. Madrid, Tecnos, 1973; NADAL, J.: El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913. Barcelona, Ariel, 1978; y SARDÁ, Juan: La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX. Barcelona, Ariel, 1970.

avanzando hacia Castilla por Aragón y Valencia") y las últimas explosiones de ese cantonalismo en insurrección desde el verano ("los cantonales posesionados hace cinco meses de Cartagena"). También, aunque alejado geográficamente, persistía el problema cubano[5]. Por otra parte, estaba el proceso de reorganización del ejército iniciado por Castelar desde setiembre[6].

A todos estos problemas estaba haciendo frente el Gobierno Castelar, con plenos poderes recibidos de las Cortes Constituyentes, que interrumpieron temporalmente sus reuniones a mitad de setiembre de 1873. Precisamente ahora, el 2 de enero de 1874, las Cortes recuperaban de nuevo su actividad parlamentaria para refrendar o no el mandato dado a final del verano a Castelar. En este trimestre largo parece que las posiciones han cambiado y lo más significativo que se destaca en la prensa es la falta de acuerdo entre los dos líderes del republicanismo con responsabilidades ejecutivas: Salmerón en la presidencia de las Cortes y Castelar de Presidente del Poder Ejecutivo. Castelar se veía respaldado en su política de orden por los partidos más conservadores, pero éstos contaban con poca o ninguna representación parlamentaria. Tal era la posición de dos

---

[5] Aunque no será objeto directo de mi trabajo, es natural que esté presente a lo largo de él y que haga en momentos precisos breves referencias. La guerra de Cuba se inicia con la revolución de 1868, y cuando el Sexenio finalice, la Restauración tendrá que enfrentarse durante más de tres años a este problema, además de acabar de solucionar el del carlismo. Precisamente, en estas fechas se produce el relevo del embajador o ministro de EE.UU. en Madrid, cuando aún están apagándose los rescoldos del incidente del Virginius, conflicto hispano-norteamericano que nos recuerda al barco del 98, el Maine. (ver ESPADAS BURGOS, M. : "La cuestión del 'Virginius' y la crisis cubana durante la I República", en Estudios de Historia Contemporánea, Vol. I, Instituto 'Jerónimo Zurita' del C.S.I.C. Madrid, 1976). Mr. Sickles es sustituido por Mr. Caleb Cushing (1800-1879), que es enviado a España por el presidente Grant a pesar de estar ya retirado. De su estancia por Europa a finales de los años 20 fue su obra "Recuerdos de España". Con su estancia en Madrid (1874-77) terminaría su carrera política y diplomática.

[6] La recuperación del papel del ejército, tanto por la situación de guerra civil en que estaba inmerso el país como por la inclinación conservadora de la política gubernamental, se vio significada por el anuncio de otros dos nuevos periódicos militares, titulados El Defensor del Ejército, de la Milicia y de la Marina y La Voz del Ejército.

diarios vinculados al partido constitucional, La Prensa y El Gobierno[7], o el de otros dos, La Bandera Española y El Pueblo, muy cercanos a sus planteamientos. El primero instaba a que se procediera con más urgencia en el "restablecimiento del orden social", para salvar la libertad constitucional[8], mientras que el segundo tomaba una posición clara de apoyo a un gobierno firme y fuerte, que estuviera decidido a "escoger y escoger pronto entre la democracia, que es el orden, y esa Cámara turbulenta y ambiciosa"; en su opinión, había que acabar con el radicalismo e intransigencia predominante en una parte importante de las Cortes, incluso disolviendo éstas[9].

El Imparcial tomaba el pulso al ambiente sociopolítico de fines del 73, concluyendo que "no se oyen más que palabras de odio, de venganza, de sangre"[10]. El caso es que en Madrid se hablaba de que se estaban organizando hospitales de sangre, y que, por otro lado, se habían repartido municiones entre los federales intransigentes de Madrid. Un periódico radical llamaba la atención sobre las amenazas de los republicanos intransigentes a los que salieran a la calle entre el el 2 y el 6 de enero[11]. Desde el lado opuesto, un órgano de los intransigentes[12], incitaba a los,

---

La Prensa, 30-12-73, daba ánimos a Castelar para enfretarse a Salmerón y a la Cámara, mientras que El Gobierno, 30-12-73, desde su apoyo a Castelar, no entiende cómo Salmerón prefiere aliarse con la "demagogia" antes que con los constitucionales y los radicales.

[8] La Bandera Española, 30-12-73.

[9] El Pueblo, 30-12-73. Respecto a Salmerón, El Imparcial, 30-12-73, le acusa de "ponerse al servicio de las pasiones más exaltadas" por su alianza con el ala más izquierdista del republicanismo; La Iberia, 31-12-73, lo acusa de "*inconsecuente*", *mientras que* La República, 31-12-73, *el periódico de* Salmerón, no descarta una alianza con los "intransigentes"; éstos, en uno de sus periódicos, El Federalista, 31-12-73, llamaban traidor a Castelar.

[10] El Imparcial, 30-12-73.

[11] La Bandera Española, 30-12-73.

[12] El Segundo Reformista, 30-12-73.

según él, 10.000 voluntarios de la República federal a defender las decisiones de la Asamblea Constituyente. Por otra parte, el año se marchaba sin existir ayuntamiento en Madrid, pues el gobernador civil, Prefumo, lo había destituido el 22 de diciembre a resultas del tumulto provocado en una sesión, y el secretario del ayuntamiento, Dicenta, se había encargado interinamente del municipio[13]. El ex-ayuntamiento federal de Madrid presentará, a mediados de febrero de 1874, a través del que fue su presidente, Menéndez Vega, una comunicación pidiendo su reposición, al pasar los cincuenta días que la ley señalaba como improrrogable término de suspensión, cuando no hubiera recaído sentencia alguna de los tribunales de justicia. En el nuevo contexto político creado después del 3 de enero, como se puede comprender, esto era un atrevimiento testimonial. En este contexto de crisis, a finales del 73, también se recordaba a Prim, mediante unas solemnes honras fúnebres en la basílica de Atocha[14].

Los últimos días del año eran días de reuniones políticas preparatorias para la nueva apertura de sesiones de las Cortes, y de llegada de los diputados ausentes. Por otra lado, la guerra del Norte, aparte del enclave de Cartagena, era tema prioritario de las autoridades militares; para tratarlo, se reunieron el 30 de diciembre en el ministerio de la Guerra el ministro Sánchez Bregua, todos los directores generales de las armas e institutos del ejército, y los tres capitanes generales con rango propio, los hermanos Gutiérrez de la Concha, Manuel (marqués del Duero) y José (marqués de la Habana), y el general Serrano, duque de la Torre.

---

[13] Se le aplicó el artículo 180 de la ley municipal, por oponerse a la organización de la milicia. También el gobernador civil de Oviedo, según El Diario Español, 30-12-73, había suspendido al ayuntamiento de Piloña, por ser desafecto al Gobierno de la República.

[14] La figura del general Prim fue decisiva en la primera parte del Sexenio, y después de su asesinato estará muy presente continuadamente como solución frustrada de muchos problemas; El Imparcial, 30-12-73, decía: "Si viviera el general Prim, el limo no estaría en la superficie de las aguas; estaría en el fondo", y La Bandera Española, 30-12-73, concluía: "Con su muerte no murió la revolución de setiembre, pero quedó malherida".

El Consejo de Ministros del 31 de diciembre fue conceptuado por alguno de los medios como uno de los más graves del gobierno de Castelar, quien estaba dispuesto a dimitir si en la próxima reunión de Cortes no se aprobaba su política[15]. Su dimisión, sin duda, constituía entre los círculos políticos un grave conflicto. La leve mejoría de la Bolsa se entendía como confianza en que el gobierno Castelar prosperase en su voluntad de afirmación del orden[16]. En este orden de cosas estaba la supresión de los periódicos El Justiciero y El Federalista Español. Estas medidas no eran novedosas, por cuanto la política de Castelar fue de ataque a todo órgano de prensa defensor del cantonalismo, y en esa línea estaban los decretos de Gobernación de 22 de setiembre y 22 de diciembre de 1873. El director de El Justiciero fue internado en la cárcel del Saladero y los dueños de la imprenta desterrados de Madrid. Valga también como ejemplo, entre otros muchos, la supresión de El Segundo Reformista, cuyo director era Angel Armentia, diputado[17]. No obstante, siempre cabía la posibilidad de sacar el periódico con un nuevo título y apadrinado por algún diputado intransigente. En este caso[18], se preparaba El Tercer Reformista, apoyado por el diputado

---

[15] El Imparcial, 31-12-73, consideraba que no eran cuestiones de programa las que habían llevado a Salmerón y a Castelar a distinto campo, y que si se producía la derrota de Castelar era debido a la unión coyuntural de una serie de intereses distintos:"en su derrota han de encontrarse interesadas la izquierda cantonalista por defender a los cartageneros; el centro por tomar la revancha del 18 de julio recuperando alguna parte del poder, y los disidentes segregados de la mayoría ansiosos de ofrecer al país un personal nuevo en el gobierno, como testimonio de la fecundidad con que el federalismo produce hombres eminentes en la gobernación del Estado".

[16] Valga como muestra estos datos bursátiles:

	30-12-73	31-12-73
-Renta perpetua 3 por 100	13,25	13,25
-Ferrocarriles de 2000	25,00	25,10
-Banco de España	167	168.

[17] El juzgado de Madrid-Centro citaba el 7 de abril de 1874 (Gaceta de Madrid, 14-4-74) a Jorge Raserón y Soriano, que era el director de El Segundo Reformista el 2 de diciembre de 1873, por publicar en aquella fecha varios sueltos excitando a la rebelión cantonal de Cartagena.

[18] Según ~~La Fraternidad~~, 1-1-74.

federal Navarrete e incluso, por si fuera necesario, estaba en proyecto El Cuarto Reformista bajo la responsabilidad del diputado y ex-ministro de la Guerra, Nicolás Estévanez. Por otra parte, es significativo de la situación conservadora en que la República había devenido la aparición, el 2 de enero de 1874, del periódico alfonsino El Porvenir.

El año nuevo se despertó con rumores de próximos y graves acontecimientos. En la Bolsa de París del 29 de diciembre, y con fines puramente especulativos, se hicieron circular graves rumores sobre la situación española. Unos decían que el general Moriones marchaba sobre Madrid; otros, que Cartagena había sido incendiada por los rebeldes, marchando éstos enseguida a Orán en las fragatas, y otros que en el Norte se había proclamado al príncipe Alfonso[19]. En el ambiente se presentía que algo iba a ocurrir con motivo de la reunión de Cortes, incluso una acción de fuerza. Esta era una posibilidad que no descartaba el periódico de Salmerón:

> Si por cualquier evento inesperado, cosa que nos parece menos que imposible, alguien tuviese la audacia de atentar contra la Cámara Constituyente, y la fortuna de rendirla, nosotros seremos de los vencidos. Si por cualquier circunstancia no prevista, cosas que nos parece de todo punto improbable, alguien tuviese la pretensión de mistificar la república y confiarla a la custodia de sus enemigos, nosotros seremos de los vencidos. Si por cualquier combinación de la intriga, cosa que nos parece inverosímil, la fuerza luchara con el derecho, y la reacción más o menos disfrazada triunfase de la democracia, nosotros seremos de los vencidos[20].

Este mismo periódico recordaba unas palabras de Castelar[21],pronunciadas no hacía mucho, en la que se mostraba respetuoso con

---

[19] ~~La Epoca~~, 4-1-74.

[20] ~~La República~~, 1-1-74: "Seremos vencidos".

la Asamblea Constituyente, símbolo de la República y de la voluntad democrática. En la mente de todos estaban los sucesos del 23 de abril de 1873 y la disolución de la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional por Salmerón[22]. Ahora, y recordando aquella efemérides, El Imparcial justificaba una intervención de la "opinión" si las Cortes Constituyentes obstaculizaba la gobernabilidad del país[23]; además, consideraba qué para que se le pudiera hacer frente de modo adecuado al problema carlista, había que afrontar primero el de los federales intransigentes, "que predican la santa y violenta revolución social"[24], y una vez resuelto esto, trasladar al Norte las guarniciones militares de las principales capitales.

Castelar se justifica ante la Cámara

Tal como estaba previsto, el viernes 2 de enero de 1874 se reanudaron las tareas de las Cortes Constituyentes, iniciándose la sesión con un discurso de Emilio Castelar como Presidente de la República. Hizo un canto a la democracia -es su forma republicana- como imperio de la ley y de los derechos humanos:

> Las generaciones contemporáneas, educadas en la libertad y venidas a organizar la democracia, detestan igualmente las

---

[22] Ibidem: "He amado mucho mi gloria personal, aunque ya no amo sino la gloria de mi patria; pero nunca he amado el poder, ni poco ni mucho. Recibílo como penoso sacrificio de las manos de una Asamblea omnipotente, que es la esperanza de España, y a sus manos lo devolveré íntegro, como sagrado depósito, aun cuando amenazaran mi cuello la espada de los pretorianos o el puñal de los demagogos".

[23] El Imparcial, 24-4-73.

[24] El Imparcial, 31-12-73: "Si la Asamblea actual se convirtiera por su conducta y por sus tendencias en elemento de perturbación y de desorden; si fuera un constante obstáculo para la marcha del Gobierno que representara la inmensa mayoría de la opinión, esta y sólo esta, por los procedimientos propios del caso, llevaría a efecto lo que el 23 de abril último se verificó contra la voluntad del país por unos cuantos pelotones y sin jefe reconocido, aunque sí armados, con las instrucciones reservadas de un ministro astuto y de un gobernador listo, de los cuales nos libre Dios por siempre jamás, amén".

[25] El Imparcial, 1-1-74: "Intransigentes y carlistas".

> revoluciones y los golpes de Estado, fiando sus progresos y la realización de sus ideas a la misteriosa virtud de las fuerzas sociales y a la práctica constante de los derechos humanos. Tal es el carácter de las modernas sociedades[25].

También se refirió a la capacidad de la sociedad para defenderse ante una situación de desorden y anarquía, mediante la creación de un poder fuerte, como era el caso español ante el fenómeno del cantonalismo[26]. Presentó su período de gobierno como de recuperación del orden público en el territorio no inmerso en la guerra civil, salvo el caso de Cartagena, donde por falta de recursos y tropas aún se mantenía, aunque muy débil, el sitio[27]. Para Castelar, esta situación había provocado el reforzamiento del carlismo[28].

Según Castelar, contra esta situación sólo era posible una política de guerra, que conllevaba transitoriamente un recorte de libertades[29]. Al mismo

---

[25] D.S.C., 2-1-74. Las siglas corresponden al Diario de las Sesiones de Cortes; en el caso de 1873-74, son las Cortes Constituyentes, y en el de 1876, las citas son del Congreso de los Diputados

[26] D.S.C., 2-1-74: "Así, en el funestísimo período en que una parte considerable de la Nación se vio entregada a los horrores de la demagogia, dividiéndose nuestras provincias en fragmentos, donde reinaba todo género de desórdenes y de tiranías, las Cortes ocurrieron al remedio de este grave daño, creando poderes vigorosos y fuertes".

[27] Esto lo confirmaban las noticias que de allí se recibían, según las cuales los insurrectos de Cartagena sólo aguardaban la victoria de los intransigentes en la sesión del 2 de enero para rendir inmediatamente la plaza, cuya resistencia les era imposible continuar por más tiempo. Por otro lado, los sucesos del 3 de enero preludiaban un abandono, que ya estudiaremos, de la plaza de Cartagena por los insurrectos, vencidos sus diputados correligionarios.

[28] D.S.C., 2-1-74: "Las Provincias Vascongadas y Navarra se hallan poseídas casi por los carlistas(...) Por la provincia de Burgos amenazan constantemente el corazón de Castilla; y por la Rioja pasan y repasan el Ebro como acariciando nuestras más feraces comarcas. El Maestrazgo se encuentra de facciones hendido; y los campos de Aragón y Cataluña talados e incendiados(...). Por todas partes, como si el suelo estuviera atravesado de corrientes absolutistas, se ven brotar partidas, mezcla informe de bandoleros y de facciosos(...). La República, que estáis llamados a fundar, pasa en su origen por las mismas durísimas pruebas por que pasó en la serie de los humanos progresos la Monarquía constitucional".

[29] Dos años más tarde, Castelar seguía convencido de su correcta actuación en aquella situación histórica: Ver apéndice nº 1.

tiempo, abogó por un modelo de República nacional, respetuosa con las creencias y grupos sociales, pero reformadora y progresista. Entre las reformas urgentes señaló el establecimiento inmediato de la instrucción primaria obligatoria y gratuita, la separación de la Iglesia y del Estado, y la abolición de toda corvea, servidumbre o esclavitud. Defendió sus decisiones sobre el ejército[30], y apuntó la necesidad de hacer nuevos reclutamientos, además de formar una Milicia interclasista[31]. Justificó los gastos de guerra efectuados desde setiembre -400 millones de reales. Presentó como las más idóneas las soluciones dadas al conflicto del Virginius y a la cuestión de las sedes episcopales vacantes. Castelar terminó su discurso presentando el sistema democrático como la panacea de todos los problemas:

> Es necesario cerrar para siempre, definitivamente así la era de los motines populares, como la era de los pronunciamientos militares. Es necesario que el pueblo sepa que todo cuanto en justicia le corresponde puede esperarlo del sufragio universal, y que de las barricadas y de los tumultos sólo puede esperar su ruina y su deshonra. Es necesario que el ejército sepa que ha sido formado, organizado, armado para obedecer la legalidad, sea cual fuere; para obedecer a las Cortes, dispongan lo que quieran; para ser el brazo de las

---

"Primero, la rehabilitación de la Ordenanza; segundo, el restablecimiento de la disciplina; tercero, la reinstalación de la artillería; cuarto, la distribución de los mandos entre los Generales de todos los partidos, lo cual da al ejército un carácter verdaderamente nacional" (D.S.C., 2-1-74). En un discurso pronunciado por Javier de Salas el 25-1-74 en el Ateneo del Ejército y Armada se recordaba elogiosamente a Castelar por el restablecimiento del cuerpo de Artillería: "Malo ha sido el año de 1873; pero así como no hay mal libro que no registre una página buena, no hay año calamitoso que no tenga una fecha de grata recordación. Tal fue el 21 de setiembre. En aquel día el llanto de la ausencia de una querida hermana trocáronlo en júbilo las corporaciones militares (...) El Cuerpo de Artillería tuvo la fortuna de reaparecer presentado por un hombre ilustre en el mundo (...)He aquí también cómo el raciocinio nos vuelve a la proposición asentada de que no sólo en el Cuerpo de Artillería, sino en todo el ejército, hállase vinculado el nombre ilustre de Castelar" (Gaceta de Madrid, 9-2-74). Sobre el significado sociológico y político del conflicto de los artilleros, ver la interpretación de PIQUERAS, J.A. y SEBASTIA, E.: Agiotistas, negreros y partisanos. Valencia, 1991, pp. 118-126.

[31] "El pueblo armado ha contribuido también a sostener la causa de la libertad (...) el pueblo armado en todas partes corrió a defender nuestros derechos, a salvar nuestras queridas instituciones" (D.S.C., 2-1-74).

leyes[32].

Las intervenciones y réplicas de las distintas fracciones de la Cámara. El discurso de Salmerón

Tras la intervención de Castelar, se presentaron dos proposiciones, una de confianza al gobierno "por el celo, inteligencia y patriotismo que ha desplegado durante el interregno parlamentario", firmada por J. Martín de Olías, Modesto Martínez Pacheco, Miguel Morayta, Bartolomé Plá, Domingo Puigoriol y Francisco de Paula Canalejas; y otra de "no ha lugar a deliberar sobre la proposición de confianza al Gobierno", firmada por Ricardo Bartolomé y Santamaría y José Fantony y Solís. Ante la amenaza de Castelar de presentar la dimisión si se tomaba en consideración la segunda proposición, ésta fue retirada por el diputado Santamaría.

Sobre la primera proposición se inició una larga discusión a favor y en contra del gobierno. Comenzó el diputado Corchado, que representaba al centro republicano, oponiéndose al gobierno por entender que no había puesto en práctica los principios democráticos, en especial respecto a la pena de muerte, que de discursear antes contra ella, ahora Castelar la estaba aplicando desde la presidencia. Para este diputado, el ejecutivo también había perdido credibilidad por el restablecimiento de las quintas, por la persecución a la prensa y a los ayuntamientos y diputaciones provinciales -el caso más significativo la destitución del ayuntamiento de Madrid-, por la proposición de obispos y arzobispos a la preconización del Vaticano y por ciertos nombramientos militares; por todo esto, el gobierno

[32] D.S.C., 2-1-74.

había virado hacia el conservadurismo[33]. Defendiendo al gobierno, intervino el diputado Montalvo, que dijo que aquél había aplicado la política autorizada por la Cámara, y que respecto a los nombramientos militares - Pavía, Lagunero, Burgos y Moriones-, estaban considerados como generales radicales[34].

El diputado radical Benítez de Lugo, marqués de la Florida, criticó al gobierno por su giro hacia el conservadurismo, por haber hecho una milicia distinta a la votada[35], por ciertos gastos como el del viaje del ministro de Ultramar a Cuba, viaje que consideraba inútil, por las promesas hechas al comité alfonsino de Cuba de incluir en los presupuestos del Estado la deuda de Cuba y de no abolir la esclavitud, así como por el cambio de actitud respecto a las diócesis vacantes.

Romero y Robledo, desde su posición monárquica, intervino paradójica o maliciosamente a favor de Castelar : por significar "orden y seguridad". Lo mismo hizo respecto a los gobiernos de Pi o Salmerón como defensores de los "intereses sociales", y lo mismo afirmó que haría con un gobierno de centro o de izquierda "que sostuviese el orden, la libertad, la seguridad y la integridad del territorio"[36]. Una intervención, la de Romero Robledo, plagada de contradicciones: ¿propias del personaje o intenciona-

---

"El Sr. Castelar ha ido a buscar alianzas entre los constitucionales que no han hecho declaraciones en favor de la República federal, olvidando al partido radical que de una manera o de otra ha reconocido la República" (D.S. C., 2-1-74).

[34] "Yo estimaré que S.S. me diga qué generales republicanos están sin colocar, porque ahí tiene su señoría al general Nouvilas, que ocupa el más alto puesto militar del país, y me supongo que no querrá S.S. que se haga un nombramiento en favor del Sr. Contreras" (D.S.C., 2-1-74).

[35] "Nosotros votamos la ley de milicia de 1820 (...) en vez de hacer una Milicia Nacional popular ha hecho una Milicia conservadora, en la cual entran solamente los que pagan, los elementos que se llaman conservadores" (D.S.C., 2-1-74). Para esta cuestión, ver PEREZ GARZON, Juan Sisinio: **Milicia Nacional y Revolución Burguesa** (C.S.I.C., Madrid, 1978), que escribe: "Las fuerzas pequeño-burguesas en el poder rescataban una ley cincuentenaria. Y es que en ella sólo se admitía en la Milicia a los que tuvieran alguna propiedad o modo conocido de subsistir" (p. 517).

[36] D.S.C., 2-1-74.

das para abrir brechas entre los republicanos? En la misma posición que Romero Robledo, intervino Esteban Collantes, que no descartó la posibilidad de una intervención violenta en las Cortes[37]. Cánovas contará más adelante que los alfonsinos acordaron en una reunión previa las declaraciones que en esta sesión única de las Cortes Constituyentes hicieron Romero Robledo y Collantes. Incluso que toda la noche del día 2 estuvieron personas importantes del partido alfonsino aguardando sucesos ya inevitables.

El representante del partido constitucional, León y Castillo, hizo primero una referencia al que hasta este momento había sido la "voz" de su partido, Antonio Ríos Rosas[38], para después situarse a favor de Castelar por ser baluarte de la propiedad individual frente a las tesis socialistas de otros republicanos, y garante del orden. Igual postura favorable mantuvo el diputado García López. En cambio, Rubau Donadeu se desmarcó en contra por entender que Castelar se había alineado con las clases conservadoras, a las que calificó de reaccionarias. Por último, Gómez Sigura abogó por la consolidación de una gran república, que acogiera todas las tendencias.

La sesión, que se abrió a las tres y cuarto, se suspendió a las siete y cuarto, para un descanso hasta las nueve, pero no se reinició hasta las once, interviniendo en primer lugar Benítez de Lugo, para decir que gracias a su partido radical, y no a los republicanos, había llegado la república. Becerra, desde su posición conservadora y demócrata dentro del partido

---

[37] "Yo podré decir al Sr. Castelar que si las turbas entran por aquella puerta y se hacen dueñas del poder, que si un regimiento de granaderos entra por estas puertas y se hace dueño del poder, nosotros hoy no seremos responsables de lo que suceda; yo seré de los vencidos, ya triunfen las turbas, ya triunfen los granaderos" (D.S.C., 2-1-74).

[38] Ya el presidente de las Cortes, Salmerón, en el inicio de la sesión se había referido a los diputados fallecidos desde la anterior sesión de Cortes: Tomás Tapia y Vela, al que conceptuó como hombre de "profunda ciencia y acrisolada virtud", y Antonio Ríos Rosas, al que recordó elogiosamente por haber "prestado grandes días a la causa de la República sin ser republicano, con aquel acendrado patriotismo...".

republicano democrático, llamó a la unión de todos los liberales dentro de la República.

La intervención de Rafael María de Labra fue muy crítica. Labra planteó en su discurso un tema de principios políticos muy importante: qué es lo primordial y fundamental, la república o la democracia, determinándose por el aseguramiento de la democracia:

> Vosotros creéis que por la República vendrá la democracia; nosotros creemos que por la democracia vendrá la república (...) nosotros podemos presentar la democracia bajo la monarquía constitucional, que en dos años nos ha traído la república (...) la forma suprema de la Soberanía Nacional[39].

Desde su posición democrática y de su antigua pertenencia al partido radical, votó la república. También en setiembre votó en contra de la suspensión de sesiones de las Cortes, por entender que la situación de dictadura podía poner en peligro no sólo la república, sino la misma democracia. No entendía cómo se estaba ejerciendo el "derecho de regalía" cuando se proyectaba una separación inmediata de la Iglesia y el Estado, ni cómo se elegían sólo generales de los partidos conservadores, ni cómo se atacaba a la prensa y a las corporaciones populares. Finalmente, se decantó partidario de la conciliación con los demás partidos, si estos peleaban por la libertad, y hacían un frente común "contra la Monarquía de la restauración representada por don Alfonso de Borbón".

En la exposición del diputado Torres se atacó al gobierno por considerar que se había extralimitado en sus funciones, e incluso había asumido facultades legislativas, así en el caso de la revisión de los mozos de las reservas. Según él, la dureza ministerial contra la prensa llegó a penar a los que denunciaban las conspiraciones del partido alfonsino. Torres creía que el gobierno se había ensañado en la persecución a los

---

[39] D.S.C., 2-1-74.

republicanos más que a los carlistas, y que había perdido el norte de su deber:"hacer la República federal".

En el turno de réplica el ministro de la Gobernación, Eleuterio Maisonnave, mostró su sorpresa porque las críticas hubieran venido de tres diputados monárquicos y de Ultramar[40], y fue respondiendo a las principales acusaciones. Respecto a la destitución del ayuntamiento de Madrid, fue la diputación y no el gobierno quien intervino. Su procedimiento respecto a cierta prensa fue progresivo (apercibimiento-multa-suspensión), y por motivos como excitar desde sus páginas a la rebelión, publicar noticias falsas o revelar incluso los movimientos del ejército[41]. También justificó la supresión de algunos retenes de los Voluntarios de la República de Madrid por ser focos de perturbación -"marchaban dando vivas a los cantonales de Cartagena"- y no garantía del orden. Maisonnave, por último, respecto al problema de Cartagena distinguió entre la defensa ideológica del federalismo o por la vía de las armas[42].

En defensa de la prensa perseguida o suprimida, habló el diputado Pinedo, quien aseguró que todos los artículos llevaban firma en el periódico que él dirigió, y describió con ejemplos la dureza empleada. Vale la pena

---

[40] El diputado Corchado como diputado por Puerto Rico, intervino más tarde en respuesta al ministro, defendiendo su adscripción republicana y federal desde muy antiguo: "cuando el nombre de S.S. no era aún conocido, ya estaba yo haciendo propaganda republicana en Cataluña; y sepa S.S. que yo he formado parte de la antigua minoría republicana, y que he defendido aquí la República y la federación dentro de la Monarquía" (D.S.C., 3-1-74). Más tarde, La Epoca (6-1-74), que conceptuaba como fanáticos a varios diputados de Puerto Rico, explicaba su oposición a Castelar en los siguientes términos: "varios diputados por Puerto Rico, empeñados en llevar la federación a las provincias ultramarinas, no podían transigir con la república nacional y conservadora del Sr.Castelar".

[41] Según el ministro, gran parte de esa prensa penada se publicaba en Madrid y de manera anónima -no se conocían ni el director ni los directores ni el lugar de impresión-, o se amparaba en la inviolabilidad parlamentaria, al ser diputados el director, los redactores o el propietario de la imprenta. A esto, ya hice referencia anteriormente.

[42] "El Gobierno, en los insurrectos de Cartagena no ha perseguido a los defensores de una idea, sino simplemente a criminales (...) medios vandálicos, sus piraterías por el Mediterráneo, sus asaltos a los pueblos y sus robos en las casas" (D.S.C., 3-1-74).

reproducir sus palabras para conocer los métodos utilizados por el gobierno de Castelar:

> Yo recuerdo haber visto llevar preso por las calles de Madrid a Luis Blanc por publicar un periódico que no tenía pie de imprenta; pero ahora se ha hecho más; ahora se ha preso a los mozos de la imprenta, a los impresores, a todos los auxiliares; se les ha deportado; se les ha sometido a procedimientos inquisitoriales; se les ha atormentado la conciencia para atemorizarlos[43].

El diputado García Marqués, por su parte, salió en defensa de la Milicia y de los Voluntarios, afirmando que aquélla no era foco de perturbaciones y que éstos siempre fueron apreciados por las clases conservadoras madrileñas[44].

El turno de oradores lo cerró Canalejas, antes de que intervinieran los presidentes de las Cortes y de la República. El diputado se sorprendía de que no se hubieran pronunciado ciertos discursos -y sí ahora- el día en que se concedieron a Castelar las autorizaciones. Apoyó la continuación de un gobierno fuerte como el de Castelar si se quería que la vida de la república no peligrara, y lo defendió en la cuestión del nombramiento de las sedes episcopales[45].

---

[43] D.S.C., 3-1-74.

[44] "...no sé cómo el Sr. Ministro de la Gobernación recibió aviso de que en el relevo se habían dado algunos mueras al Gobierno y vivas a los de Cartagena, y eso sirvió de pretexto para hacer que la Milicia dejara de dar la guardia en la Plaza, suscitando un conflicto grave que pudimos evitar, después de habernos ofrecido el Sr Presidente del Poder Ejecutivo que procuraría que se hiciera justicia a la fuerza ciudadana" (D.S.C., 3-1-74). El diputado Luis Blanc intervino más tarde en el mismo sentido que García Marqués.

[45] "Yo que respeto todas las religiones, y más aún el catolicismo, os diré que aparte de la opinión que en política y en teología tengamos nosotros, el hecho es que hay en España muchísimos católicos que se separaban de la República por estas cuestiones, y que ante una guerra que se hace con el pretexto de la religión, era político hacer uso de esa facultad para acallar aquellos escrúpulos y para quitar ese pretexto" (D.S.C., 3-1-74). Más tarde, en una polémica con Alonso Martínez en las primeras Cortes de la Restauración, Castelar dijo: "En la cuestión de los Obispos procedí ni más ni menos que como ha procedido ese Ministerio en la cuestión del sufragio universal. Yo no era partidario de las regalías, pero me encontraba con que había verdaderamente cierta necesidad de llenar las vacantes, y creí, como Jefe de

Salmerón inició su discurso explicando su disidencia con Castelar. Creía que se había roto la órbita trazada por los principios del partido republicano, y que ya predominaban las fuerzas conservadoras no republicanas. Consideraba que si no era posible gobernar con los principios republicanos, había que apelar a la Cámara para que se disolviera:

> Apelemos al patriotismo de la Cámara, y digámosle que es preciso en último término que se disuelva para que el país se salve, porque nosotros somos impotentes para salvarle[46].

La última parte de su discurso estuvo dedicada a cómo se había potenciado al ejército y la oligarquía militar, en contra de sus planteamientos de desvinculación de los militares de los partidos políticos:

> "Era indispensable proveer a la organización del ejército, no para hacer un ejército republicano,que yo he detestado siempre semejante propósito, sino para deshacer al ejército de los antiguos partidos políticos; pero como desgraciadamente hasta ahora la política que aquí se ha hecho para que se la crea seria ha de haber sido la política de los militares (...) de aquí que sea punto menos que imposible el llegar a esta obra, verdaderamente fundamental, a la cual deben cooperar todos los españoles honrados que estimen la posesión de sí mismos y el derecho del país para regir sus propios destinos.
> (...)era necesario determinar bien las condiciones de un ejército que hubiera de servir de garantía no ya a la Repúbli-

---

Estado, y defendí que estando en mí aquellas prerrogativas, debía ejercerlas en aquel momento, a título de no ejercerlas cuando el Poder público me las hubiera arrancado: exactamente lo mismo que ha hecho este Gobierno en la cuestión del sufragio universal. Sus individuos no son partidarios del sufragio universal; sin embargo, lo han establecido porque es una ley. Yo practiqué aquella ley, que Poder ejecutivo era, y por consiguiente ejecutaba las leyes" (D.S.C., 8 de abril de 1876, p. 722). La Epoca (18-1-74) recogía dos versiones distintas sobre este nombramiento de obispos, la del periódico L'Univers, en la que el gobierno español presentaba lista y el Papa la enmendaba, y la de La Discusión, en que el Papa nombró y el gobierno español, haciendo valer el derecho de presentación, enmendó la lista. Para contextualizar las actitudes de la Iglesia católica española y del Vaticano, sólo baste remitirse a los trabajos de Santiago PETSCHEN: Iglesia y Estado, un cambio político. Las Constituyentes de 1869. Madrid, Taurus, 1975; y Begoña URIGUEN: Orígenes y evolución de la derecha española: el neocatolicismo. Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1986..

[46] D.S.C., 3-1-74.

ca, sino a cualquier poder que representara la legalidad"[47].

Por todo esto, el presidente de las Cortes terminó apelando al respeto a su conciencia por encima de la amistad con Castelar.

Castelar cierra el tiempo de los discursos

El Presidente de la República cerró el turno de las intervenciones antes de proceder a la votación. Se autocalificó como el elemento más conservador del republicanismo, defensor de las tesis individualistas frente a las socialistas, aunque se sabía desacreditado por considerar que ahora la salvación de la república no podía ser obra exclusiva del partido republicano y por haber condenado con energía la llamada demagogia. Afirmó que la revolución de setiembre había sido posible por haber puesto en práctica el principio de la coalición y no del aislamiento; que, más tarde, su alianza con el partido radical contribuyó a la caída de la monarquía democrática, siendo obra exclusiva de los radicales la llegada de la república; y que el primer gobierno de la república fue un gobierno de coalición con los radicales. Por eso, se lamentaba amargamente de la ruptura producida el 24 de febrero[48].

Dijo que estaba convencido de no haber engañado a nadie, pues la política realizada era la que había dicho en setiembre que iba a hacer, y por otra parte, era bien sabida su defensa del principio republicano por encima

---

[47] D.S.C., 3-1-74.

[48] "Así es, Sres. Diputados, que yo entré a formar parte, con grande satisfacción, de un Ministerio en que había elementos radicales; y la noche triste, la más triste de la República, la del 24 de febrero, en que aquella coalición se rompió, y le dije a la mayoría republicana (...) el abismo a que se arrastraba y a que arrastraba a la República" (D.S.C., 3-1-74).

de la libertad y del principio democrático[49]. Insistió en que sólo quedaban dos reformas necesarias por hacer, la separación de la Iglesia y del Estado y la abolición de la esclavitud. Se mostró partidario de olvidarse de momento del proyecto federal, al que según él los cantonalistas habían quemado en Cartagena, y defendió la Constitución de 1869 como la base de todas las Constituciones futuras. Valgan como síntesis sus propias palabras:

> Yo sé que me llamaréis apóstata, inconsecuente, traidor; pero yo, Sres. Diputados, creo que hay una porción de ideas muy justas que son en este momento histórico irrealizables, y no quiero, no, perder por utopías la República[50].

Desde el punto de vista político, Castelar abogó por la transformación del partido republicano en dos grandes partidos democráticos, uno más radical y el otro más moderado, y por conseguir que el pueblo aceptase la república frente a la demagogia, y que los monárquicos confiaran también en la república como garantía de sus intereses. Como se puede comprender, un proyecto bastante dificultoso.

---

[49] "Pero yo, antes que liberal y antes que demócrata, ya lo he dicho y lo repito, soy republicano, y prefiero la peor de las repúblicas a la mejor de las monarquías; y prefiero una dictadura militar dentro de la República, al más bondadoso de todos los Reyes. Porque, señores, está en la naturaleza de las monarquías, les sucede siempre a las monarquías, que tarde o temprano anulan los derechos de las democracias; está en la naturaleza de las Repúblicas, les sucede a las Repúblicas, que tarde o temprano admiten el espíritu de su siglo" (D.S.C., 3-1-74).

[50] D.S.C., 3-1-74. En 1876, en una polémica parlamentaria con Alonso Martínez, Castelar atribuyó su caída de la presidencia de la República a su abandono de la idea federal: "Yo no he abandonado más que un solo principio, el principio federal;(...) Yo he sido demócrata, y demócrata soy; yo he sido liberal, y liberal soy; yo he querido los derechos naturales, y los derechos naturales quiero; yo he querido los Poderes amovibles y responsables, y los Poderes amovibles y responsables quiero. ¿Qué he cambiado yo? Yo he cambiado una organización administrativa, que no es esencial a la forma de gobierno.(...) Pero yo dije que a consecuencia de haber yo cambiado esta doctrina caí del Poder (...) porque S.S. sabe muy bien que la mayoría de aquella Cámara era federal, y que si yo la hubiese dicho que era necesario conservar aquel federalismo, la mayoría de aquella Cámara quizá me hubiera conservado a mí. La dije que no ; la dije que el federalismo entrañaba dos ideas, de las cuales había sido yo siempre enemigo; entrañaba el cantón, entrañaba la demagogia, entrañaba el comunismo, y que por consecuencia no quería la federación; y entonces caí, caí bajo el voto de la mayoría de la Cámara. Luego yo caí por haber abandonado una idea." (D.S.C., 8 de abril de 1876, pp. 716-717).

El final del discurso estuvo dedicado al tema más urgente, acabar con los dos focos de conflicto bélico, el carlista y el del cantón de Cartagena. Y para ello justificó los gastos extraordinarios llevados a cabo durante los cuatro meses de su mandato -490 millones de reales- y la necesidad de llamar a filas a 100.000 hombres más[51]. Los carlistas del Norte los cifraba en 40.000. La distracción de tropas -10.000- para sofocar la resistencia de Cartagena le llevó a calificar al cantón como "el pedestal de D.Carlos".

La votación y la interpretación de los resultados

Inmediatamente se produjo la votación, que fue nominal y arrojó los siguientes resultados: 119 contra Castelar y 101 a favor[52]. Eran las cinco de la madrugada del 3 de enero.

Llegados a este punto, puede ser interesante intentar una aproximación a esta votación en comparación con otras anteriores, en concreto, las de los días 6 y 18 de setiembre, por entender que las tres tienen un sujeto muy importante en común, Castelar y, sin embargo, unos resultados bastante diferentes. ¿Qué pasó para que se diera en apenas cuatro meses este cambio de sentido en la intención del voto de muchos diputados? ¿El

---

[51] La Memoria presentada a las Cortes, del ministro de la Guerra, general Sánchez Bregua, decía: "Menos aflictiva ya la situación de las tropas, y puesto que entretanto no se habían dejado de preparar los medios necesarios para el aumento de su efectivo, representado por poco más de 70.000 hombres al hacerme cargo del departamento de Guerra, ha podido el gobierno, sin desatender las más apremiantes atenciones de una campaña que alcanza casi a todas las provincias de España, elevar la cifra del ejército a 125.000 combatientes, que aun cuando no los considera, ni con mucho, suficientes para vencer hoy las rebeliones, puede darse con ellos, y mientras se reciban y organicen las nuevas reservas que se pedirán mañana mismo, enérgico impulso a las operaciones, nutriendo en la proporción que se pueda los ejércitos del Norte, Cataluña, Aragón y Valencia".

[52] Aunque los resultados que anunció el diputado Armentia eran 120 en contra y 100 a favor de Castelar. Pero si contamos la lista aparecida en el D.S.C., llegamos a una mayor precisión: 119 en contra, y 101 a favor. Sólo 10 diputados más de los presentes hubieran bastado para dar continuidad al gobierno Castelar.

Castelar del día 6 de setiembre no era el mismo del 18 de setiembre o el del 3 de enero?[53].

Ante todo, conviene mostrar quiénes son fieles a Castelar en las tres ocasiones. En segundo lugar, quiénes a pesar de votarle para presidente del Poder Ejecutivo y a pesar de estar de acuerdo con ese período extraordinario de prevalencia del Ejecutivo sobre unas Cortes suspendidas, sin embargo, a la hora de confirmar a Castelar en su línea política conservadora el día 3 de enero lo abandonan; quiénes opuestos a la formación de un Gobierno Castelar o a que se suspendieran las Cortes temporalmente, sin embargo, apoyaron a Castelar en ese último momento decisivo; y quiénes, por último, son coherentes con su postura de oposición continuada a Castelar.

Recordemos los resultados globales de las tres votaciones:

1)Formación de un nuevo gobierno encabezado por Castelar el 6 de setiembre de 1873: total de votos, 205. Castelar: 133; Pi y Margall: 67; Salmerón: 2; en blanco: 3.

2)Aprobación de la suspensión temporal de las sesiones de Cortes Constituyentes el 18 de setiembre: total, 192. Sí: 124; No: 68.

Una primera lectura de estas dos votaciones en sus resultados globales parece demostrar una continuidad entre ambas. Hay, por una parte, una menor participación en la segunda, 13 diputados menos. Parece que se mantiene cohesionada la oposición: a los 67 de Pi se le añadiría alguno de los de Salmerón; Castelar pierde 9 votos respecto a la anterior. La asistencia de los diputados al hemiciclo estuvo dentro de la normalidad

---

[53] La realidad fue muy distinta a la ilusión que Castelar transmitía en una carta al general López Domínguez, general en jefe del sitio de Cartagena, el 31 de diciembre de 1873: "Los Diputados que llegan de provincias vienen animadísimos, y todos están decididos a sostener mi política" (D.S.C., 17-3-76, p. 486).

de otras votaciones importantes[54].

3) Confianza al Gobierno Castelar el 3 de enero: de un total de 220 votos, Sí: 101; No: 119.

El grado de participación fue mucho mayor que en las dos anteriores, lo que confirma la trascendencia del momento histórico; sólo es superada esta participación por la del día de la proclamación de la república federal y sólo por un diputado. Castelar pierde 32 votos sobre la primera y 23 sobre la segunda, lo que significa que sigue manteniendo el 93,23% de la fidelidad a los doce días de formar Gobierno, pero sólo el 75,18% tras casi cuatro meses de ejercicio de gobierno[55]; aunque si lo observamos desde la proporcionalidad global del hemiciclo, ahora le vota el 45,90% de la Cámara, frente al 64,87% de la primera y el 64,58% de la segunda. Es decir, pierde mucha más confianza de los suyos que de la misma Cámara en general. Aunque lo crucial es que pierde la votación y, por tanto, la confianza de la mayoría de los representantes de las Constituyentes.

---

[54] 221 diputados participaron en la votación sobre la proclamación como república federal el 8 de junio de 1873; 210 en la votación del Gobierno Pi el 11 de junio; más de 200 en la de la formación de la Comisión Constitucional el 20 de junio; 192 participaron en la segunda votación, por no haber quórum en la primera, para conceder medidas extraordinarias al gobierno Pi el 2 de julio; 218 diputados en la formación del Gobierno Salmerón el 18 de julio. Es decir, en momentos trascendentales, la participación está por encima de la media y se acerca a los 2/3, sobre un total de 357 diputados. Precisamente cuando Castelar fue elegido presidente de las Cortes el 25 de agosto participaron 206, votándole 144.

[55] Se puede afirmar que fue el gobierno más largo de este primer período de la República, pues si Estanislao Figueras se mantuvo al frente del ejecutivo cuatro meses justos, de 11 de febrero a 11 de junio, sin embargo, la dimisión ya la presentó por primera vez el 7 de junio y, además, hay que tener en cuenta que presidió dos gobiernos durante su mandato, uno de coalición y otro monocolor.

Relación nominal de los resultados de las votaciones en las Cortes Constituyentes del 3 de enero de 1874 en comparación con las del 6 y 18 de setiembre de 1873 -

Nombre Diputado	3-1-74		6-9-73		18-9-73	
	Sí	No	Sí	No*	Sí	No
Benítez de Lugo		-		Sal		-
Bartolomé y Santamaría		-		-		-
Coca		-				
Castilla		-				
Cala		-		-		
González Hierro		-		-		
Díaz Quintero		-				-
Navarrete		-		-		
Pedregal Guerrero		-		-		-
Galiana		-		-		
Malo de Molina		-		-		
Palma		-				
Guerrero		-				
Galán		-				
Corchado		-				-
Blanco Villarta		-		-		-
Villalonga		-		-		
Olave		-				-
Guillen y Flores		-				
García Criado		-				

Castellano		-		-		-
Soriano		-				
Jiménez Ilzarbe		-		-		-
Pérez de Guzmán		-				
García Martínez		-		-		-
Quereizaeta		-				
Ojea		-		-		-
Pérez Pastor		-				
Gómez Munaiz		-		-		-
Romero		-				
González Alegre		-				
López Santiso		-		-		-
Barberá		-		-		-
Pinedo		-		-		-
Vázquez Moreiro		-		-		-
Cabello de la Vega		-		-		-
Merino		-		-		-
Valero		-				-
Palacios Sevillano		-		-		-
Armentia		-				-
Sainz de Rueda		-	-		-	
Miranda		-	-		-	
Socías		-	-			
Fantoni		-		-		-
Escobar		-				
Aguilar		-		-		
Muro		-				

Quesada		-				-
Pascual y Castañón		-		bla		-
García Marqués		-		-		-
Correa		-		-		-
Chirivella		-				
Sánchez Yago(Domingo)		-				
Casalduero		-		-		
Suárez García		-		-		-
Veredas		-				
Casas Genestroni		-		-		-
Torres Gómez		-				
Saldaña		-				
Rueda y Espada		-		Sal	-	
Salabert		-	-		-	
García Alvarez		-	-		-	
Solier(Francisco)		-				
Sorní		-		-		-
Tutau		-		-		-
Carné		-		-		
Ayuso		-	-		-	
Rodríguez Sepúlveda		-		-		-
Vallés Ribot		-				-
Suau		-		-		
Plá y Más		-				-
Calvo		-		-		-
Domínguez y López		-				
Santamaría (Emigdio)		-		-		-

Carlés		-				
Lluch		-				
Pérez Guillén		-				
Rubau Donadeu		-				
Gómez (Aniano)		-		-		-
Orense (José María)		-		-		
Iusa		-				-
Samaniego		-	-		-	
Sardá		-	-		-	
Huder		-	-		-	
Carrión		-	-			
Ocón		-		-		-
Pi y Margall (Francisco)		-		bla		-
Suñer y Capdevila (mayor)		-		-		-
Betancour		-				-
Cintron		-	-		-	
Labra		-	-			-
Haro		-		-		-
Benot		-		-		-
Sabau		-				
Agustí		-				
Lafuente		-		-		
Moreno Roure		-				-
Estévanez		-		-		-
Salmerón		-	-		-	
Gómez Marin		-	-		-	
Pi y Margall (Joaquin)		-				-

Alfaro (Timoteo)		-	-			
Alonso		-		-		-
Suñer y Capdevila (menor)		-		-		
Moreno Bárcia		-		-		-
Regidor		-	-			
Tegerina		-				
Blanc		-				
Alcoba		-		-		-
Ruiz y Royo		-		-		-
Rivera (Cesáreo)		-		-		
Rodríguez Teijeiro		-		-		-
Daufi		-		-		
Caro y Díaz		-				
Fernández Ortega		-	-			
Rubio		-	-			
Vélez		-				
Gamboa		-				-
González Chermá		-		-		
Cagigal	-		-			
Jiménez Mena	-		-			
Payela	-		-		-	
Bonet	-		-		-	
Calzada	-					
García Romero	-		-			
Morán (Valentín)	-		-			
Fernández Victorio	-		-			
Fernández Latorre	-		-		-	

Tomás y Salvany	-		-			
Esteban y Collantes	-					
Colubí	-				-	
Morán (Miguel)	-		-			
Cacho	-		-		-	
Gómez de Liaño	-		-			
Portalés	-		-			-
Hidalgo	-		-			
Solier (Guillermo)	-		-		-	
Plá y Martí	-		-		-	
Herrera	-		-		-	
León y Castillo	-		-		-	
Palau	-					
Mansi	-		-		-	
Salaverría	-					
Redondo Franco	-		-		-	
Canalejas	-		-		-	
Martínez Bárcia	-				-	
Bernales	-		-			
Fernández Castañeda	-				-	
Rojas	-		-			
Maisonnave (Juan)	-		-		-	
Regueira	-		-		-	
Torres (José María)	-		-		-	
Pérez Linares	-		-		-	
Rivera (Valero)	-		-		-	
García Gil	-		-		-	

Méndez Brandon	-		-		-	
Mainar	-		-		-	
Garrido	-		-		-	
Vicente y Monzón	-					
Brú	-					
Ladico	-			-	-	
García López (Anastasio)	-					
Villanueva	-		-			
Ochoa	-					
Roqué	-				-	
Gorría	-				-	
Martí y Tarrats	-		-		-	
Pascual y Casas	-		-		-	
Martínez Pacheco	-		-		-	
Pérez Guillén (Francisco)	-					
Vázquez López	-					
Morayta	-		-		-	
González Vallador	-		-		-	
Martínez Villergas	-		-		-	
Sánchez Villora	-		-			
De Andrés Montalvo	-		-		-	
Llanos	-				-	
Cayuela	-					
La Hidalga	-		-			
Perelló	-		-			
Martín de Olías	-		-		-	
Gómez Sigura	-				-	

Güell y Mercadé	-		-		-	
Kies	-					
Puigoriol	-				-	
Bullón	-					
Giranta	-		-		-	
Jimeno García	-				-	
Muñoz Nougués	-				-	
Pérez Novoa	-				-	
Zabala	-		-		-	
Méndez Ibáñez	-				-	
Quintero	-					
González	-					
Río	-				-	
Pasarón	-		-		-	
Martínez Pérez	-		-		-	
Santos Manso	-		-		-	
Orense (Antonio)	-		-		-	
Moreno Rodríguez	-		-		-	
Martínez y Martínez	-				-	
Barrenengoa	-		-			
Gómez Cuartero	-		-		-	
Sánchez Yago (Antonio)	-					
Olavarrieta	-		-		-	
Valdés	-		-		-	
García San Miguel	-		-			
Becerra	-		-		-	
Moreno y García	-					

La Orden	-					
Vea-Murguía	-		-		-	
Villalba	-		-		-	
García López (Francisco)	-		-		-	
Elduayen	-					
Romero Robledo	-		-			
Fernández Villaverde	-		-		-	
Figuera y Silvela	-		-		-	
Morante de la Puente	-					
Fuilierat	-					-
Cervera (Vicepresidente)	-		-		-	

*= votan a Pi. Sal= votan a Salmerón. bla= votan en blanco.

Elaboración propia sobre los datos de los D.S.C. de los días correspondientes.

Descendamos a detalles. Si observamos el cuadro anterior, donde está la relación de los 220 diputados que participaron en la votación del 3 de enero, los primeros 119 corresponden a los que ese día votaron ~~No~~ a Castelar, seguidos de los 101 del Sí. Respecto a los primeros, sólo 36 dijeron también No en las dos votaciones anteriores, que podríamos considerarlos la oposición frontal y activa, y habría que agruparlos dentro del grupo de izquierda intransigente. A estos habría que añadir los 16 que votaron a Pi, pero que estuvieron ausentes en la segunda votación. También Pi se añadiría, aunque votó en blanco -no se votó a sí mismo- en

la primera votación, más los 13 diputados que estando ausentes cuando se formó el gobierno Castelar, se opusieron a la suspensión de las Cortes. De los dos diputados que votaron a favor de Salmerón el 6 de setiembre, Benítez de Lugo se opuso a la suspensión de sesiones de Cortes, mientras que Rueda y Espada estuvo a favor de la suspensión, igual que Salmerón.

Si proseguimos la observación del cuadro, nos encontramos con 11 diputados -incluido Salmerón- que habiendo votado a Castelar en las dos primeras ocasiones de setiembre, ahora en este último momento decisivo cambiaron el sentido de su voto y, con ello, fueron la llave que abrió la puerta a la situación autoritaria posterior[56]. A estos habría que añadir los seis diputados que apoyaron a Castelar para Presidente del Poder Ejecutivo, aunque no estuvieron presentes el día de la votación para suspender las sesiones de Cortes[57]. Un caso más significativo es el de Rafael María de Labra que, habiendo apoyado a Castelar cuando fue investido de Presidente, desde su posición democrática no estuvo de acuerdo con el cierre de las Cortes y ahora por principio no quiere que siga la misma situación autoritaria. Por último, estarían los 32 diputados que no participaron en las dos anteriores votaciones y que ahora venían dispuestos a castigar a Castelar[58].

---

[56] Estos diputados, además de Salmerón, fueron: Sainz de Rueda, Miranda, Salabert, García Alvarez, Ayuso, Samaniego, Sardá, Huder, Cintron y Gómez Marin. Ya apuntamos en una nota anterior que sólo diez diputados hubieran sido suficientes para que Castelar hubiera permanecido al frente del Gobierno. La Discusión, periódico castelarino, publicó el 3 de enero una referencia a los acontecimientos de este día, haciendo el siguiente comentario: "Inútil es decir que La Discusión protesta contra lo ocurrido y que si ello significa algo contra la república, somos desde hoy de los vencidos; pero no podemos menos de achacar la responsabilidad de todo lo que sucede al señor Salmerón, que ha ocasionado el conflicto gravísimo que últimamente ha trabajado al partido republicano. Gózese en su obra, es decir, en el resultado de su conducta incalificable".

[57] Eran Socías, Carrión, Alfaro (Timoteo), Regidor, Fernández Ortega y Rubio.

[58] He seguido por curiosidad la trayectoria del diputado por Cabra(Córdoba), ausente durante toda la legislatura del hemiciclo parlamentario, y ahora por primera vez presente y votando contra Castelar. La oposición a Castelar en las dos primeras votaciones que comparamos fue de 67 y 68 que, sumados estos 32 si hubieran estado presentes, se hubieran puesto en 99 y 100 respectivamente, lo que nos hubiera dado

Es procedente hacer también un pequeño comentario sobre los 101 diputados que dieron su apoyo a Castelar el 3 de enero. 46 de ellos también confiaron en Castelar en las dos primeras ocasiones; 18 diputados, ausentes en la segunda votación, lo apoyaron en los otros dos momentos, mientras que otros 15 que no habían participado en la investidura de Castelar como Presidente, fueron favorables a él en cuanto a la suspensión de sesiones y en la política llevada a cabo durante el otoño del 73. Estos 79 serían los más pro-castelarinos en cuanto impulsor de una política de orden, y a ellos hay que añadir los 20 que, ausentes en las dos primeras ocasiones, vinieron en el momento crítico del 3 de enero a apoyar sin éxito a Castelar. De los dos diputados restantes, Portalés defendió a Castelar, a pesar de no estar de acuerdo con la suspensión de Cortes, y Ladico -tal vez el caso más extraño-, votando a Pi y Margall para Presidente el 6 de setiembre, vio bien que Castelar gobernara sin el agobio constante de las Cortes y le confirmó en su política el 3 de enero. Se puede concluir que en este segundo grupo favorable a Castelar hay más coherencia y menos contrastes que en el primero[59].

Castelar dimite. Los momentos decisivos y finales

Vistos los resultados, el gobierno presentó la dimisión, que fue admitida, en los siguientes términos:

---

una Cámara menos volcada a la derecha. Hasta los 119 que el 3 de enero se oponían a Castelar, quedan 19 o 20 diputados fundamentalmente del centro que ahora abandonan a Castelar.

[59] Palanca, que apoyó a Castelar como Presidente y en la suspensión de sesiones, no aparece el 3 de enero en la lista de votantes, seguramente por ser propuesto como alternativa a Castelar. Otra observación: ni Castelar ni sus ministros aparecen en la lista, por lo que parece deducirse que tenían como norma abstenerse en las votaciones de confianza al Ejecutivo, aparte del caso del ministro de Ultramar que estaba por Cuba en el momento del gran conflicto. Es extraño, por otra parte, no encontrarse en ninguna de las tres votaciones a García Ruiz, personaje muy importante del primer Gobierno Serrano; el 18 de setiembre estuvo participando en los primeros momentos, pero después no estuvo en la votación.

"El Presidente del Poder Ejecutivo presenta respetuosamente a las Cortes Constituyentes la dimisión de su cargo, después de haberla admitido a los demás Ministros, que igualmente se la han presentado. Madrid, 3 de enero de 1874. Emilio Castelar"[60].

Castelar pidió que, sin levantar la sesión, quedara sustituido el gobierno, por lo que se presentó una proposición, que fue aprobada, para que se votara por papeleta firmada un diputado que formara nuevo gabinete con las mismas prerrogativas dadas a Castelar. Se suspendió la sesión a las cinco y cuarenta minutos de la mañana, para que los diputados se pusieran de acuerdo. Durante esta interrupción, los diputados que habían votado a Castelar se enteraron de que las oposiciones a Castelar no se ponían de acuerdo en un solo candidato, por lo que decidieron votar de nuevo a Castelar. Ante esto, los grupos de la oposición por fin concentraron su intención de voto en el diputado Palanca[61].

A las siete menos cinco de nuevo se abrió la sesión para efectuar el escrutinio. A los pocos minutos de comenzado éste, los diputados Olave y Figueras hicieron correr entre sus compañeros la noticia de que el capitán

---

[60] D.S.C., 3-1-74. Así pintaba aquella situación La Bandera Española, 3-1-74: "Ha sido la muerte de la Cámara federal tan vergonzosa como su vida. Tres veces el ministerio Castelar ganó los ánimos, y hubiera vencido: tres los perdió, y hubiera sido derrotado. Pasábanse los diputados del uno al otro grupo, haciendo traición a propósitos que seguían y abandonaban con repugnante facilidad. Los hombres más grandes se convertían en pigmeos: solo la figura del Sr. Castelar, valeroso hasta el heroísmo, elocuente fuera de toda ponderación, se levantaba como la de un gigante. Mientras se celebraba la sesión menudearon conferencias e intrigas, entre el centro y la izquierda, entre Salmerón y Pi. No era posible constituir un gobierno; cada candidatura provocaba recelos y desconfianzas y ambiciones. Salmerón consintió en transigir con el centro y la izquierda, mas fueron tantos los aspirantes que no llegaron a convenir en las personas. Se disputaban el poder en su agonía larguísima como el avaro disputa su tesoro a la muerte".

[61] El futuro Ministerio lo componían Palanca, como presidente sin cartera; general Socías, Guerra; Tutau, Hacienda; Fantoni, Gobernación; González (Fernando), Fomento; Torres, Gracia y Justicia, y Santamaría, Ultramar. La Discusión del 6 de enero contaba que en aquella reunión, la izquierda opuso veto al gabinete Palanca, mientras que los de Salmerón se opusieron a la candidatura del general Socías, por lo que de nuevo se presentó la candidatura de Palanca, pero sin haber decisión. Salmerón entonces optó por Socías y transigiendo con la izquierda accedió a darle dos ministerios; pero los intransigentes pidieron cuatro carteras, entre ellas la de Guerra. Por lo que Salmerón volvió a la candidatura de Castelar, aunque Pi y Margall para oponerse provocó la unión del centro y de la izquierda, presentándose en un tercer intento la candidatura Palanca.

general de Madrid, general Pavía, se acercaba con fuerzas del ejército al palacio de las Cortes. Al enterarse Salmerón, fue a preguntarle a Castelar si había hecho llamar a Pavía, contestando que el gobierno desconocía el suceso y que inmediatamente procedía a destituir a Pavía. Entonces Salmerón subió al sitial de la presidencia e interrumpiendo la votación, dijo: "Señores diputados, hace pocos minutos que he recibido un recado u orden del capitán general (creo que debe ser ex-capitán general) de Madrid, por medio de dos ayudantes, para decir que se desalojara el local en un término perentorio[62] (...) o que de lo contrario, lo ocupará a viva fuerza. Entiendo que bajo esta presión no puede, no debe continuar la votación que estaba verificándose". Las palabras de Salmerón provocaron un gran tumulto en la Cámara, interrumpiéndole varias veces diversas voces que pedían calma y serenidad.

Salmerón apeló a la lealtad del gobierno dimitido, que todavía era gobierno, y por tanto debía adoptar disposiciones al respecto, e incitó a los diputados en los siguientes términos:

> "Entretanto yo creo que debemos resistir hasta que nos desalojen por la fuerza, dando un espectáculo que aun cuando no sepan apreciarlo en lo que vale aquellos que solo pueden conseguir el triunfo por ciertos medios, las generaciones futuras sepan que los que antes eramos adversarios, ahora todos hemos votado unidos para defender la República"[63].

Todos los diputados respondieron dando vivas a la soberanía nacional, a la república y a la Asamblea. Salmerón subrayó la unidad del conjunto de la Asamblea, hasta que fuera reintegrada en sus derechos de representación de la soberanía nacional. Castelar intervino para que

---

[62] Cinco minutos de plazo, según La Epoca, 4-1-74: "Apuntes para la Historia de la Contra-Revolución del 3 de enero. Hechos referidos por diferentes periódicos".

[63] D.S.C., 3-1-74.

continuara el escrutinio mientras hubiera libertad de acción dentro de la Asamblea, y dijo que había reorganizado el ejército "no para que se volviera contra la legalidad, sino para que la mantuviera". A la proposición del diputado Benot de buscar armas para defenderse, Salmerón adoptó una actitud pacifista, respondiendo que las armas más poderosas de las Cortes en aquellos momentos eran el derecho, la dignidad y la resignación ante aquellos ataques.

Ante la petición de devolver la confianza al gobierno dimitido, Castelar se negó por considerarse, ante lo que estaba ocurriendo, inhabilitado. El diputado Chao pidió que se expidiera un decreto declarando fuera de la ley al general Pavía y sujetándolo a un consejo de guerra. El ministro de la Guerra, general Sánchez Bregua, se apresuró a extenderlo, destituyendo a Pavía, y Canalejas sugirió que se formara una Comisión que lo llevara al que consideraba "general rebelde". Mientras tanto, el diputado Calvo comunicó que la Guardia Civil había entrado en el edificio, preguntando a los porteros la dirección del hemiciclo y diciendo que se desalojara el edificio de orden del capitán general de Madrid.

Ante esta situación, el diputado Benítez de Lugo rogó a los diputados de la izquierda y del centro dieran un voto de confianza a Castelar, a lo que contestó éste que ya no tendría fuerza y no le obedecerían, y que se quedaría en su asiento hasta morir. Unos instantes después entraba la fuerza armada[64], y algunos diputados lanzaron vivas a la república federal y a la Asamblea soberana. En estos momentos de tensión, se produjeron algunos disparos[65] y los diputados tuvieron que desalojar. Con esta

---

[64] Según La Epoca, 4-1-74, entraron el coronel de la Guardia civil Iglesias, el comandante de artillería Mesa y algunos guardias civiles.

[65] Según La Epoca, 4-1-74, fue la arenga de algunos diputados intransigentes a los guardias para que no obedecieran a sus jefes, lo que incitó al coronel Iglesias a mandar que se dispararan cuatro o cinco tiros al aire en el pasillo. La versión del general Pavía, en su folleto de 1876, sobre este asunto, es que se dispararon unos tiros al techo de uno de los corredores como resultado de una escena agresiva que tuvo

intervención militar, a la que después se le va a llamar eufemísticamente el acto del 3 de enero, se interrumpía la que sería la última sesión de Cortes Constituyentes de la I República, que serían disueltas legalmente con fecha de 8 de enero de 1874[66].

2.- Retrospección de las Cortes Constituyentes.

Los períodos de la república.

La reunión de Cortes del 2 y 3 de enero de 1874 cierra el primer tiempo histórico de la I República en nuestro país, que se puede considerar vigente en una segunda fase hasta fines de 1874. Hasta el pronunciamiento monárquico del general Martínez Campos, España estuvo viviendo bajo una situación republicana, aunque autoritaria, originada por la intervención del general Pavía. Son dos períodos republicanos, por tanto, los que se establecen entre el 11 de febrero de 1873 y el 30 de diciembre de 1874, aunque en el período anterior al "acto del 3 de enero" -en frase de Pavía- podamos distinguir varias etapas o subperíodos, al igual que durante 1874.

Si se atiende a los distintos gobiernos que se suceden en cada período, en el primero, tras la marcha de Amadeo I y la formación de la Asamblea Nacional, se puede observar un gobierno republicano de coalición, formado por miembros del partido republicano y del partido radical, y presidido por Estanislao Figueras, que tuvo que afrontar la

---

lugar entre un diputado con un soldado a quien intentó desarmar. El periódico de tendencia radical La Bandera Española (3-1-74) decía: "El 23 de abril los intransigentes que triunfaban sin combatir, y solo por la fría maldad de un ministro, la deslealtad de algún general que todo lo debía a los perseguidos, y por un conjunto de extrañas circunstancias, penetraron en el Congreso respirando sangre y venganza. Milagrosamente salvaron sus vidas los diputados. El cuadro de hoy ha sido la oposición del de entonces. Los diputados han salido cuando han querido; nadie les ha molestado ni ofendido. Los voluntarios no han sido víctimas de violencias ni agravios".

[66] Gaceta de Madrid, 9-1-74.

inmediata crisis del 24 de febrero[67], y que entre otras cosas interrumpió la vida parlamentaria de la Asamblea Nacional, dejando sólo en funcionamiento la Comisión Permanente[68]; ésta participó en el segundo momento de gran tensión, el del 23 de abril[69], con resultados favorables para el Ejecutivo. Esta etapa la podemos conceptuar como la de la "república monárquica o radical"[70]. La convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes marca la segunda etapa de este primer período, que se inicia con la celebración de las elecciones y el final del gobierno Figueras. A partir de este momento, con la apertura de las sesiones de las Cortes y la formación del gobierno de Pí, vino el momento de mayor tensión: se proclamó la "república federal" y se produjo el levantamiento cantonalista de julio. El cambio de tendencia

---

[67] La Política (23-2-74) recordaba, en su aniversario, aquella crisis: "En aquel día, domingo de Carnaval, estaba ya planteada una crisis de partido; se trataba de que saliesen del poder los radicales, porque era ya imposible continuar con el dualismo que existía en la situación: como vulgarmente se dice, se les había puesto la proa y tenían que salir o arrastrar las consecuencias de un sangriento conflicto en las calles. El Sr. Martos, que era presidente de las Cortes, habló muy fuerte en aquella tarde y se creía que se hallaba resuelto a dar la batalla y aunque contaba con la seguridad de la victoria. Bien sabido es lo que pasó al día siguiente 24, en que cambió por completo la decoración y salieron del poder los radicales. Como una curiosidad histórica, recordaremos que en aquellos dos días, especialmente en el segundo, se hablaba mucho del general Moriones, que se hallaba en Madrid y desempeñó un importante papel en tales circunstancias".

[68] Pi y Margall, en un discurso en las Cortes Constituyentes siendo Presidente del Poder Ejecutivo, explicó lo que pasó el 24 de febrero de 1873, cuando el presidente de la Asamblea Nacional, Cristino Martos, intentó derribar el gobierno por la fuerza con ayuda de algunos generales y del gobernador civil de Madrid.Los ministros federales, apoyados por los voluntarios de la República y gracias a la actitud pasiva de la guarnición, lograron que el proceso de conspiración se paralizase, y de resultas se formó un gobierno netamente republicano. Entonces se convocaron elecciones a Cortes Constituyentes para el 10-13 de mayo (ley de 11 de marzo) y el 22 de marzo se suspendieron las sesiones de la Asamblea, quedando una Comisión Permanente de mayoría radical que, en palabras de Pi, era "tan hostil al Gobierno como lo había sido la Asamblea misma" (D.S.C., 10-7-73, nº 36, p. 659).

[69] Nicolás Estévanez en Mis Memorias dedica varias páginas al 23 de abril y da la lista de los conspiradores: "Resultaron comprometidos en el complot del 23 de abril los generales alfonsinos conde de Valmaseda, Gasset, Gándara, Letona y Caballero de Rodas, así como los liberales duque de la Torre, López Domínguez, Ros de Olano, Bassols, Baldrich, Topete y algunos más (...). Si después emigraron casi todos fue por su gusto y para conspirar más libremente" (ESTEVANEZ, Nicolás: Mis memorias. Tebas, Madrid, 1977, pp. 254-55).

[70] Los radicales deseaban una república vacía de contenido social, políticamente unitaria y cimentada en las capas medias, al mismo tiempo que respetuosa con los principios democráticos de la revolución de setiembre.

se dio con la formación de un nuevo gobierno presidido por Salmerón -reacción conservadora- y el inicio de la represión cantonalista. Claro está que no hay que olvidarse, en toda esta evolución, del foco de tensión bélica cada vez más acuciante producido por el carlismo, que aunque no era problema de ahora[71] se había agudizado aprovechando este clima de inestabilidad política.

La salida de Salmerón de la presidencia de la república, a principios de setiembre de 1873, señala el inicio de la última etapa de esta fase constituyente republicana, y adquiere un carácter netamente conservador con la formación del gobierno Castelar, al asumir de inmediato poderes extraordinarios e interrumpir las sesiones de esas Cortes Constituyentes.

Se verá cuando se estudie el período de la etapa que se puede calificar como "Presidencia Serrano", que es posible también distinguir diversas etapas. Se pueden anticipar: la primera, hasta finales de febrero de 1874, cuando se concentran funciones de gobierno y de estado en la figura de Serrano, que presidía un gobierno de coalición. La segunda, paralela con el último período del "sitio de Bilbao" -ya presente Serrano en el Norte como general en jefe- y en la que Serrano queda únicamente con funciones de jefe de Estado con el título de Presidente del Poder Ejecutivo de la República, y asume las tareas de presidente del Consejo de Ministros el general Zavala.

Tras la caída del sitio de Bilbao a principios de mayo de 1874, y la vuelta de Serrano a Madrid, comienza la tercera etapa al romperse el gobierno de coalición y formarse un gobierno monocolor, presidido también por Zavala. La cuarta y última etapa, y atendiendo a los cambios de gobierno, es la producida por la formación de un nuevo gobierno presidido

[71] La guerra carlista se había agudizado desde mayo de 1872, y el convenio de Amorevieta (24 de mayo de 1872) no sirvió para solucionarla, ya que el conflicto renace antes de que termine 1872.

por Sagasta en setiembre de 1874. En próximos capítulos -pues tal es el objeto fundamental de esta tesis- se analizarán los detalles correspondientes a la etapa Serrano. Ahora, y atendiendo al titulo de este capítulo, procede realizar una aproximación al período de lo que se puede calificar como "república federal": se trata de contextualizar y enhebrar los rasgos básicos -sin pretensiones definitivas ni por tanto exhaustivas- de aquellos acontecimientos de la vida parlamentaria de las Cortes Constituyentes, y de la aplicación de los poderes extraordinarios entregados por aquéllas al gobierno Castelar, durante el tiempo aprobado de "vacaciones parlamentarias extraordinarias". Así comprenderemos cómo se llega al "acto del 3 de enero", y sobre qué supuestos previos se articula e implanta la etapa de la Presidencia de Serrano.

Una aproximación a las elecciones a Cortes Constituyentes

La revolución de 1868 supuso la implantación del sufragio universal masculino en España. Conllevó la polémica sobre la edad mínima para votar, que de nuevo surgió en las elecciones de 1873, las únicas elecciones a Cortes de la I República[72]. En aquella fecha, en 1868, el gobierno provisional, en manos de la llamada coalición monárquico-democrática (Unión Liberal, más progresistas y demócratas), puso el listón del sufragio universal masculino en los 25 años, mientras que el partido republicano defendió el voto a los 20 años[73]. Para los republicanos, la reivindicación de

---

[72] BAHAMONDE MAGRO, Angel y TORO MERIDA, Julián:"La juventud madrileña y el partido republicano. La polémica de la edad electoral y su reflejo en las elecciones de 1873", en Anales del Instituto de Estudios Madrileños. Madrid, 1978, pp.363-379.

[73] El partido republicano era un gran defensor del sufragio universal, hasta tal punto de llevarlo a la práctica en su organización interna como partido. Así sabemos cómo, tras la revolución, el primer Comité Central Republicano de Madrid fue elegido directamente por sufragio universal en el Circo Price

la rebaja en la edad electoral iba directamente unida con la de la abolición de las quintas, es decir, la "contribución de sangre" que gravaba en especial a las capas populares, sin ninguna posibilidad de ahorrar los 6.000 reales necesarios entonces para lograr la exención[74].

La campaña en pro de la rebaja electoral siguió ocupando un primer plano en los periódicos republicanos de fines de 1868 y principios de 1869, período previo a las primeras elecciones a Cortes Constituyentes tras la revolución. Uno de los puntos en que se insistía era en la desigualdad existente entre unos derechos civiles desde los 18 años y la restricción de los derechos políticos impuesta por el decreto electoral[75]. Cuando llegó el momento de discutir el proyecto de ley electoral, en las Cortes Constituyentes de 1869, de nuevo los republicanos insistieron en sus tesis[76], aunque sin éxito.

---

el 14 de noviembre de 1868, participando un total de 14.000 republicanos madrileños que dieron sus votos a los 30 componentes del comité encabezado por José María Orense -al mismo tiempo, paradójicamente, marqués de Albaida-, Emilio Castelar, Estanislao Figueras, Blas Pierrard, Francisco García López, Adolfo Joaritzi, José Guisasola, Roque Barcia y José Cristóbal Sorni, que superaron los 13.000 votos, hasta los últimos de la lista como Julio Bizcarrondo, Eduardo Chao y Eusebio Freixá con menos de 5.000 votos.

[74] Para la abolición de quintas, ver tesis doctoral de FEIJOO, Albino: Quintas y protesta social en el siglo XIX español. Madrid, Ministerio de Defensa, 1996; SALES DE BUHIGAS, Nuria: "Sociedades de seguros contra las quintas. 1865-1868", en LIDA,C.E. y ZAVALA, I.M.:La revolución de 1868. Historia, pensamiento, literatura. Nueva York, 1970, pp. 127-137. En las "Bases para la organización del ejército republicano" se solicitaba la sustitución del ejército regular por el "pueblo armado", precisándose en su artículo 1º: "Disolución y licenciamiento de los actuales regimientos; abolición de quintas y organización del ejército sobre la base de enganches voluntarios" (La Igualdad, 19 de noviembre de 1868).

[75] Decía La Igualdad, 12-11-1868: "¿Somos inferiores a los franceses y a los demás pueblos de Europa que admiten el ejercicio de los derechos políticos a la edad de 21 años? El gobierno provisional no ha comprendido sin duda que en esta ley se comete una falta grave, una grande inconsecuencia y lo que es más, una enorme injusticia. ¿Preguntaba el general Serrano a los que peleaban y morían en Alcolea por la libertad si habían cumplido los 25 años? ¿Por qué desechan hoy a los que ayer se consideraban como los salvadores de la patria".

[76] Así, el diputado republicano Cervera creía que si un ciudadano contraía responsabilidades penales a partir de los 15 años, se veía forzado a un largo servicio militar desde los 20 o era capaz de ejercitar una profesión que exigía una formación universitaria desde los 21 o 22 años, era lógico que también pudiera disfrutar de un derecho político que él consideraba "casi natural y al que me atrevo a llamar cardinal en las sociedades modernas".

Fue en 1873, ya proclamada la República, cuando las pretensiones republicanas consiguieron naturalizarse. En marzo el Ejecutivo envió a la Asamblea Nacional un proyecto de ley referente a la "suspensión de sesiones de la Asamblea y reforma de la ley electoral". En su artículo 3º se reducía la edad electoral a 20 años. El dictamen de la Comisión no fue favorable al proyecto del Ejecutivo, a excepción de uno de sus miembros, Rafael Primo de Rivera, que presentó un voto particular reduciendo la edad a 21 años. Fue esta formulación la aprobada por la Asamblea Nacional, con un añadido que regulaba la práctica electoral en la isla de Puerto Rico. A favor votaron 82. Los 33 votos en contra eran del sector más derechista de la Cámara: los alfonsinos y los conservadores procedentes de la antigua Unión Liberal[77]. La aprobación del artículo supuso un enorme avance en la legislación electoral española, vigente sólo en las dos elecciones de 1873 (Constituyentes y municipales). El voto a los 25 años se mantuvo, según las leyes de 1890 y 1907, hasta 1931, en que de nuevo unas Cortes republicanas lo rebajaron, esta vez a los 23 años.

¿Cómo se patentizaron estos cambios en las elecciones a Cortes Constituyentes de mayo de 1873? En este punto, baste el análisis, a título de ejemplo, del caso madrileño. El 10 de mayo comenzaron las elecciones a Cortes Constituyentes. Sin duda, el ambiente que se respiraba en el Madrid del momento era de enconamiento social. El paro derivado de la crisis económica apenas había remitido con respecto a 1869. Si a ello unimos que para las capas populares República significaba revolución social, tendremos la atmósfera en que se vio envuelta la llegada del régimen republicano. En Andalucía la lucha por la tierra había estallado en motines y violentas ocupaciones de propiedades agrícolas. Valga un dato:

[77] Diario de Sesiones de la Asamblea Nacional, 7-11 de marzo de 1873.

los sucesos de Montilla[78].Ni que decir tiene que la recepción de tales noticias en Madrid, convenientemente aireadas con fines desestabilizadores por la prensa conservadora, creó un ambiente de pánico entre las diversas capas burguesas madrileñas. Si además tenemos en cuenta que la indisciplina cundía en el ejército[79] por aquellos días por la tradicional reivindicación popular anti-quintas, comprenderemos que la burguesía madrileña viera con recelo el régimen republicano recién instalado. Sirva la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid como termómetro del grado de confianza en el nuevo sistema. Desde febrero a agosto sus balances semanales fueron negativos para los ingresos; es muy significativo que una semana antes de las elecciones se efectuaran unos reintegros de 1.238.438 reales y unas imposiciones de sólo 96.090 reales[80], situación solamente comparable a las de 1869 y 1853. Del grado de desconfianza de algunos sectores de la burguesía es demostrativo el que, después de proclamada la república, los comerciantes de los barrios burgueses madrileños decidieran armarse en defensa de sus propiedades por considerarlas en peligro. Eran los llamados "vecinos honrados", verdaderos voluntarios de

---

[78] Según BAHAMONDE, A. y TORO, J. ("El Sexenio Democrático, 1868-1874", en Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Historia-16, junio 1982, p. 30), los sucesos del 12 y 13 de febrero de 1873 en Montilla fueron un movimiento revolucionario de gran parte de los trabajadores locales contra todo lo que resumiera propiedad privada, y que no pudo ser contenido por los mismos republicanos. Para más detalles sobre estos sucesos, ver la clásica obra de DIAZ DEL MORAL, Juan: Historia de las agitaciones campesinas andaluzas-Córdoba (Antecedentes para una reforma agraria). Madrid, Alianza Editorial. 2ª edición, 1969, especialmente páginas 81 a 84. Cuando en las Cortes de la Restauración se interpele al gobierno sobre el estado del proceso judicial de dichos sucesos, contestará que hay 130 procesados (cincuenta y tantos presos y el resto declarados rebeldes) por incendio de 6 casas, incluida la del registro de la propiedad, 3 asesinatos y otros actos de depredación (D.S.C., 20 de mayo de 1876, nº 65, pp. 1591-92). Dos años antes (Gaceta de Madrid, 9-2-74), el juez de Montilla citaba a Ricardo Rodríguez y Sánchez, de 27 a 30 años, de Montilla, y a José García Muñoz, de 55 a 60 años, de Puente Genil, "por los sucesos acaecidos en esta Ciudad en la noche del 12 al 13 de febrero del año próximo anterior".

[79] A principios de marzo, el gobierno pactó con los catalanistas federales la disolución del ejército en Cataluña y su sustitución por un cuerpo de voluntarios armados; aunque fue restablecido ante el recrudecimiento del avance carlista en Cataluña (BAHAMONDE y TORO, "El Sexenio....,p.30).

[80] Diario Oficial de Avisos de Madrid, 6 de mayo de 1873.

la propiedad, quienes vinieron a reemplazar el papel que un ejército, puesto en cuestión y con varios frentes abiertos, no era capaz de cumplir, y que los voluntarios de la República, de procedencia mayoritariamente popular, no estaban dispuestos a cumplir.

En otro orden de cosas; la coalición republicano-radical, que fundamentó los primeros pasos de la república, entró en crisis hasta tal punto que el 23 de abril[81], ya aludido, se produjo la ruptura total, llegando al enfrentamiento armado -los sucesos de la plaza de toros-, y como consecuencia la disolución de la Comisión permanente de la Asamblea Nacional, de mayoría radical, y el predominio total del Poder Ejecutivo en manos de los republicanos federales.

Este ambiente de crispación preelectoral queda de manifiesto si observamos, por una parte a los carlistas en franca rebelión armada y alejados desde 1872 de la vía constitucional y parlamentaria; por otra, a los alfonsinos, a los constitucionales de Sagasta y a los radicales de Ruiz Zorrilla, que recurrieron a la vieja fórmula abstencionista con el fin de cuestionar la representatividad del nuevo régimen: el retraimiento, es decir, la no participación en la consulta electoral, para negar posteriormente la legitimidad del sistema[82]; por último, las organizaciones obreras seguidoras

---

[81] Los radicales, con la colaboración de batallones de voluntarios de tendencia monárquica y en connivencia con el general Pavía, capitán general de Castilla la Nueva, intentaron derribar al gobierno. El movimiento quedó rápidamente yugulado por la decisiva intervención de los voluntarios partidarios de la República. Sobre los sucesos del 23 de abril hubo diversas intervenciones en las posteriores Cortes Constituyentes republicanas. Podemos citar las de García Ruiz (D.S.C., 7-7-73, p. 582 y ss.), Labra (Ibidem, p. 587 y ss.), Esteban Collantes (Ibidem, p. 541 y ss.), Romero Robledo (Ibidem, p. 516 y ss., y 534 y ss.), Rubau Donadeu (Ibidem, p. 593 y ss.) y Francisco Pi y Margall (D.S.C., 10-7-73, p. 659 y ss).

[82] En realidad, el retraimiento no era novedad. Ya en las elecciones anteriores de agosto de 1872 el porcentaje de abstenciones alcanzó el 54 por 100, al retraerse los carlistas, en plena sublevación armada, los republicanos intransigentes, los constitucionales de Sagasta y, en general, el moderantismo, aparte del obrerismo internacionalista. Ahora, la abstención será del 60 por 100, y algunos alfonsinos, sagastinos o radicales se presentaron como independientes, a pesar del retraimiento (BAHAMONDE, A. y TORO, J.:"El Sexenio Democrático, 1868-1874", pp.26 y 32). Por otra parte, de esa postura de negar la legitimidad del sistema, participaba el Times de Londres, cuando en enero del 74 dijera que las Cortes expulsadas por Pavía nunca habían representado realmente al pueblo de España, sino que eran "producto

de la Internacional, que propugnaron la abstención -los comienzos de ruptura de una parte del proletariado español con las vías formales de participación política de esa democracia que calificaron como burguesa.

En el caso de Madrid, la creciente desilusión de las capas populares madrileñas, ante la falta de respuesta inmediata del nuevo sistema a sus perentorias demandas de renovación social, pudo explicar la baja participación electoral. Así las cosas, el 10 de mayo sólo votó el 26 por 100 del censo electoral, con una mínima de votantes en el distrito por antonomasía de la burguesía, el del Congreso, con sólo un 18,58 por 100 de participación. El más alto porcentaje de votantes se dio en el distrito de Hospital, con un 32 por 100.

¿Cómo votó la juventud madrileña? Poseemos una fuente única e irrepetible a lo largo de nuestra historia electoral, que nos permite medir con precisión la respuesta política de los ciudadanos madrileños comprendidos entre los 21 y 25 años. Es decir, podemos conocer a ciencia cierta qué porcentajes de jóvenes madrileños eran republicanos[83]. Si tenemos en cuenta que en Madrid a estas elecciones sólo se presentó el partido republicano al retraerse totalmente los demás partidos, y que al lado de cada elector consta si votó o no, concluiremos con cierta certeza que los votantes efectivos son republicanos. En Madrid, sólo fueron objeto de votación las candidaturas republicanas.

¿Se cumplieron las predicciones republicanas? ¿Era la juventud madrileña predominantemente republicana? Una vez más iba a demostrarse

---

de los votos de demócratas y comunistas", por haberse abstenido de tomar parte alguna en las elecciones los partidos políticos más templados (referencia en La Epoca, 13-1-74).

[83] Normalmente los cuadernos del censo electoral que utilizaban las mesas en el momento del ejercicio del voto eran copias de las elecciones anteriores, con los inevitables añadidos por nuevos empadronamientos en el barrio electoral. Los cuadernos del censo electoral madrileño de 1873 repiten el censo de las elecciones de agosto de 1872, más las incorporaciones de los censados ese año, menos las defunciones, y un último apartado en que se especifican los nuevos votantes de 21 a 25 años.

en la práctica que el pretendido carácter izquierdista de la juventud era mera hipótesis. El miedo de los partidos conservadores al voto juvenil era infundado, y más en un Madrid con unos rasgos sociales tan peculiares. Es decir, votó republicano aquella juventud jornalera o que sociológicamente se puede adscribir a las clases populares. La juventud integrante de los sectores sociales afines a las clases dominantes optó por la abstención, y ya sabemos el significado antirrepublicano de este retraimiento.

A parecida conclusión se puede llegar respecto a los condicionantes electorales de otros sectores socioprofesionales predominantes en aquel Madrid. Así, el voto del servicio doméstico masculino iba a ser una proyección del voto del "señor", es decir, la abstención. Y lo mismo podemos decir de los dependientes de comercio.

Podemos concluir, por tanto, que existió una correlación entre el voto general del electorado madrileño y el voto específico de su juventud. Si sólo un 26 por 100 del censo electoral de la capital emitió su voto, la participación juvenil fue del 26,37 por 100. Parecida similitud existió en su configuración espacial; a más carácter popular del distrito, más porcentaje de participación: mientras que en Latina votaron un 32,03 por 100 de los jóvenes, en Congreso sólo lo hizo el 13,77 por 100. Bajando a una mayor concreción a nivel de barrios -la circunscripción electoral de Madrid la componían cien barrios-, sólo en 32 se superó la media electoral y únicamente en 9 la participación pasó del 40 por 100 de acuerdo con su marcado carácter popular al ser mayoría los jornaleros y los pequeños artesanos en proceso de proletarización: Cabestreros (74,25 por 100), Ave María (47,72), Torrecilla (44,18), Puerta de Moros (43,33), Caravaca (42,30), Primavera (41,93), Puente de Segovia (40), Provisiones (40) y

Amaniel (40)[84].

El inicio de las sesiones y el cambio de gobierno.

El día 1 de junio de 1873 se abrieron las Cortes Constituyentes. Durante la primera semana de junio se estuvieron presentando las credenciales de diputados. Pronto se evidenciaron tres sectores en el hemiciclo: derecha (Castelar), centro (Pi) e izquierda (Orense y los intransigentes), que entraron prematuramente en conflicto al tener que formar gobierno o elegir al presidente de las Cortes. Fue el día 7 cuando el gobierno Figueras presentó la dimisión[85]. Ese mismo día se presentó en las Cortes una proposición de ley para que se proclamara España república federal[86]. Al preguntar Soler y Plá[87], que ejercía como secretario, si se

[84] Por el contrario, los porcentajes más bajos se dieron en los barrios de los distritos ricos, es decir, aquellos próximos a la Puerta del Sol: Desengaño (8,82 por 100), Vergara (9), Lobo (9), Cortes (9.30), Carrera de San Jerónimo (9,33), Alcalá (9,47), Platerías (9,63), Hernán Cortés (9,83), Salamanca (10,27), Fuencarral (10,84), Pizarro (11), Caballero de Gracia (11,76), Pez (12), Alamo (12,24), Reina (12.50), Montera (12,69), Descalzas (12,72) y Bailén (12,72). Todos estos datos han sido elaborados a partir de la documentación electoral del Archivo de Villa de Madrid, sección Secretaria (AVS), 5-41-2, 5-41-7, 5-42-3, 5-42-7, 5-43-7, 5-45-2, 5-45-4, 5-45-8, 5-46-5, 5-47-2, y 5-48-2.

[85] Figueras estaba esperando este momento para marcharse a Francia. El ministerio de Estado le había expedido el pasaporte con el nº 220 el 3 de junio, y desde el 14 de junio ya reside en Oloron (Bajos Pirineos), en cuyo consulado se presenta ese día para inscribirse. En la relación de matriculados en 1873, cuyo número mayor son jornaleros procedentes de las provincias de Huesca y Zaragoza, aparece Estanislao Figueras como natural de Barcelona, de 53 años, vecino de Madrid, abogado, viudo -hacía poco tiempo (AGA, A.E., 5657. Estas siglas corresponden a ARCHIVO GENERAL ADMINISTRACIÓN, ASUNTOS EXTERIORES).

[86] D.S.C., 7-6-73:" Los diputados que suscriben piden a las Cortes se sirvan aprobar la siguiente proposición de ley: Artículo único.- La forma de gobierno de la Nación española es la República democrática federal". Palacio de las Cortes a 7 de junio de 1973.- Adolfo de la Rosa. Angel de Torres. Ramón Pérez Costales. Domingo Sánchez Yago. Manuel Lapizburú. José Ramírez y Duro. Tomás de la Calzada. Castelar, años más tarde, en las primeras Cortes de la Restauración, defendió la declaración de las Cortes radicales el 11 de febrero de 1873 frente a la declaración federal: "Lo que yo niego es que la declaración de República federal fuera una declaración que produjese estado. La del 11 de febrero lo había producido; había producido un Gobierno, unas Cortes, una administración, un ejército. La declaración de República federal nunca produjo estado; no se promulgó en la Gaceta; fue una declaración interior de la Cámara: la República continuó llevando el nombre de República española" (D.S.C., 16 de marzo de 1876, p. 470).

aprobaba y haber un clamor general de aprobación, la dio como aprobada. Pero ante la petición de varios diputados de que constara que se había aprobado por unanimidad, se levantó García Ruiz[88], quien pidió que no constase por unanimidad, por estar él en contra desde el punto de vista doctrinal y por creer que no era momento de proclamar nada. Al día siguiente hubo de votarse nominalmente dicha proposición, resultando aprobada por 219 frente a 2, sobre un total de 357 diputados elegidos y admitidos[89].

Ante la dimisión de Figueras, Pi y Margall presentó un nuevo gobierno[90], pero al querer los diputados aprobarlo ministro por ministro, Pi retiró la propuesta, y tuvo que continuar el gobierno anterior[91], que presentó de nuevo su dimisión tres días más tarde, y ya por fin se formó el gobierno de Pi y Margall, después de pasar por las votaciones, en las que tomaron parte 210 diputados. Estos fueron los resultados:

- Para la presidencia: Pi (192), Rubau Donadeu(1).
- Gobernación: Pi (192), Suñer y Capdevila(el hermano mayor) (1),

---

[88] Después fue ministro de Ultramar con Castelar, y se enteró de la caída del gobierno Castelar y, por tanto, de su cese, cuando estaba realizando un viaje a Cuba, que algunos diputados criticaron.

[89] Diputado por Astudillo (Palencia), se proclamaba republicano unitario, y más tarde entró a formar parte del primer gobierno Serrano, como ministro de la Gobernación.

[90] Sobre el número total de diputados que formaban la Cámara, el D.S.C. recoge en la lista hasta 389, aunque los diputados admitidos finalmente fueron 357. En la práctica, y si hacemos caso de las votaciones, la asistencia es mucho menor, incluso en momentos de gran trascendencia.

[91] Pi se reservaba además de la presidencia el ministerio de la Gobernación; Estado, Rafael Cervera; Gracia y Justicia, Manuel Pedregal; Guerra, Nicolás Estébanez (o Estévanez; aparece de los dos modos); Fomento, Eduardo Palanca; Hacienda, José de Carvajal; Marina, Jacobo Oreiro; Ultramar, José Cristóbal Sorni. D.S.C., 8-6-73. Para contextualizar el gobierno de Pi, sigue siendo un análisis sugerente el realizado por CATALINAS, J.L. y ECHENAGUSIA, J.: La Primera República. Reformismo y Revolución Social. Alberto Corazón editor, Madrid, 1973.

[92] Ante esta primera crisis, entró la Cámara en sesión secreta entre las 11,45 de la noche y las 5,45 de la madrugada, confirmándose el gobierno anterior por unanimidad.El Presidente de las Cortes, José María Orense, dimitía de la presidencia el día 9, otro signo de la crisis.

Palanca (1) y González Chermá (1)

- Guerra: Nicolás Estévanez (192), Somolinos, Nouvilas e Hidalgo.

- Ultramar: José Cristóbal Sorni (190), Barberá, Bárcia y Zabala.

- Estado: José Muro López Salgado (187), José Pérez Guillén (2), Benot, Olave, Payela y Castelar.

- Marina: Federico Anrich (185), Jacobo Oreiro y Villavicencio (2).

- Gracia y Justicia: José Fernández González (184), Eduardo Palanca (5), González Chermá, Díaz Quintero y Torre Mendieta.

- Hacienda: Teodoro Ladico y Fon (182), Pi (2), González Chermá (2) y Cervera (1).

- Fomento: Eduardo Benot (181), Ramón de Cala (2), González (José Fernando), Chao, Barberá, Pascual y Casas, Casalduero y Comte.

Las palabras de Pi, que cerraron el acto, son muy significativas del ambiente de tensión existente y de la posición enérgica que adoptó éste en el gobierno: "Ante la gravedad de las circunstancias, atendiendo la alarma que cundió esta mañana en Madrid (...) vengo a ponerme al frente del Gobierno (...) la insurrección no sólo deja de ser un derecho, sino que es un crimen (...) Nuestro programa hoy por hoy, os lo repito, es salvar la República, el orden"[92].

Cuando dos días más tarde el gobierno presentó su programa, Pi y Margall se refirió al retraimiento electoral de los antiguos partidos monárquicos, lo que a su entender significaba conspiración y, más tarde, guerra. Repasó los principales problemas pendientes: la guerra civil contra los carlistas, la reforma del ejército, el déficit crónico hacendístico y los impuestos, la libertad de cultos y la separación Iglesia-Estado, y la enseñanza. Respecto al problema colonial, hizo hincapié en la falta de libertades y en la esclavitud de Cuba, frente a la emancipación lograda de

---

[92] D.S.C., 11-6-73. Si observamos el primer gobierno frustrado y el segundo gobierno de Pi, ya efectivo, han variado gran parte de sus componentes.

40.000 esclavos en Puerto Rico.

Cuando abordó el problema social, planteó respecto al mundo del trabajo la creación de jurados mixtos como alternativa a las huelgas -solución de los conflictos laborales a través de la vía negociadora- y la protección del trabajo infantil. Sobre el otro gran problema social, el de los bienes nacionales desamortizados, criticó su venta y alabó sin nombrarlo al que en 1836 -se refería a Alvaro Flórez Estrada-, cuando la desamortización de Mendizábal, propuso cederlos al campesinado a título de censo, medida que ahora Pi pensaba tomar:

> Si entonces se hubiera creído al que esto decía, ¡cuán distinta no sería hoy la situación de la Nación española! ¡Cuántos millares de propietarios no habría hoy completamente identificados con la revolución, que la hubieran defendido a toda costa, así como hoy están, por desgracia, apegados a las antiguas tradiciones y a las antiguas ideas, siendo auxiliares y cómplices de la rebelión de D.Carlos! Si entonces se hubiera dado las tierras a censo, si se las hubiera puesto al alcance de las últimas clases sociales, esas clases jornaleras serían hoy la base y el sostén de la obra revolucionaria, mientras que hoy en los campos son sus más decididos enemigos[93].

Pi, por último, afrontó el candente tema de la nueva Constitución, que debía acelerarse, defendiendo la idea de que la República no era un peligro y -lo más característico del pensamiento de Pi- que la federación no comprometía la unidad nacional.

Ese mismo día, el 12 de junio, se sustituyó al dimitido Orense en la Presidencia de las Cortes, resultando elegido Nicolás Salmerón por 167 votos, frente a Figueras (74) y Suñer(mayor) (1). Salmerón desde su nuevo cargo apeló al sentido de responsabilidad de los diputados, en su mayoría

---

[93] D.S.C., 13-6-73. El objetivo de Pi era entregar las tierras a "censo reservativo", y que los jornaleros pudieran ir redimiendo el censo poco a poco, hasta convertirse en propietarios de pleno derecho.

republicanos federales, para hacer que en las Cortes, a pesar de su ausencia, las clases conservadoras se sintieran amparadas y no caer en los mismos errores de exclusividad política que hicieron que el sistema monárquico no prosperara.

Las primeras medidas parlamentarias.

Las Cortes Constituyentes fueron la caja de resonancia de todos los problemas que repercutían en la marcha del país, y entre los más importantes las dos guerras que la República había heredado. Por eso, era lógico e inevitable que hasta la Cámara llegasen desde peticiones de amparo como el de las viudas de los carabineros fusilados en el puente de Endarlaza por el cura Santa Cruz, o exigencias de tal calibre como la de la Sociedad Abolicionista Española en pro de la abolición de la esclavitud en Cuba[94].

Pero su razón de ser más profunda era redactar la nueva Constitución, objetivo primordial de unas Constituyentes. Para dicha tarea se nombró el 20 de junio la Comisión que preparase el proyecto, formada por 25 diputados[95]. Por otra parte, y simultáneamente, la inestabilidad era el

---

[94] D.S.C., 16-6-73. Miembros importantes de este grupo de presión fueron José María Orense, Fernando de Castro, Gabriel Rodríguez, Emilio Castelar, Rafael María de Labra, Pi y Margall, Félix Bona, Nicolás Salmerón, Francisco Giner de los Ríos y Estanislao Figueras (BAHAMONDE, A. y TORO, J.:"El Sexenio Democrático, 1868-1874"...p.27).

[95] Los miembros de la Comisión elegida eran: Orense (el más votado, 206 votos), Díaz Quintero, Castelar, Palanca, Soler, Cala, Chao, Gil Berges, Pedregal Cañedo, Malo de Molina, Guerrero, Labra, De Andrés Montalvo, Maisonnave, Rebullida, Del Río y Ramos, Paz Novoa, Cervera, Figueras, Martín de Olías, Moreno Rodríguez, Manera, Canalejas, Castellano y Gómez Marín (el menos votado, 108). Para la redacción del texto constitucional y sus características, ver SOLE TURA, J. y AJA, E.: Constituciones y períodos constituyentes en España: (1808-1936). Madrid, Siglo XXI, 1977; ESTEBAN, Jorge de: Las Constituciones de España. Madrid, Taurus, 1988.

tono del gobierno recién organizado: a los diez días de nombrado tiene que pedir apoyo a las Cortes, que se lo dan[96], y a la semana siguiente entra en crisis, cuyo resultado es un nuevo gabinete presidido tanbién por Pi[97]. Es significativo el inicio del discurso de Pi: "Este programa, como vosotros sabéis, se reduce principalmente a dos palabras: orden y progreso"[98].

El 30 de junio el gobernador civil de Madrid , Juan José Hidalgo, dictó un bando que provocó una acalorada discusión en las Cortes al día siguiente: se votó su carácter constitucional o no, y fue derrotada la proposición de los intransigentes por 135 a 46[99]. La minoría derrotada, calificada de "extrema izquierda" por el diputado Fernández Latorre, abandonó el hemiciclo sin voluntad por el momento de volver[100], justo cuando se iba a votar definitivamente el proyecto de ley autorizando al gobierno,

---

[96] D.S.C., 21-6-73. 176 votos a favor por 49 en contra, sobre un total de 225, mientras que en la sesión de investidura votaron 196 a Pi, 1 a Rubau y 13 en blanco sobre un total de 210. Como vemos, el grado de apoyo es menor, aunque los diputados varían en número y con frecuencia en personas, como ya se ha demostrado.

[97] Sólo quedan tres ministros del anterior gabinete, aunque González cambia de cartera (de Gracia y Justicia va a Guerra). Los nuevos ministros son: Maisonnave (Estado), Gil Berges (Gracia y Justicia), Pérez Costales (Fomento), Súñer y Capdevila (mayor; Ultramar) y Carvajal (Hacienda). La radicalización de posturas queda manifiesta en la proposición que el día anterior presentaron Angel Armentia y otros, para que las Cortes se convirtieran en Convención Nacional y se nombrase una Junta de Salud Pública: fue desechada por 123 contra 82.

[98] D.S.C., 28-6-73.

[99] Los 46 diputados fueron: Agustí, Malo de Molina, Somolinos, Riesco, Barberá, Olave, Galiana, Gómez (Aniano), Feliú, Saldaña, Rivera (Cesáreo), Daufí, González Chermá, Lafuente, Poveda Nougueron, Carles Alfonso, Merino, Cala, Sauvalle, Santamaría (Emigdio), Casalduero, Montemayor, Araus, Armentia, Orense (José María), Navarrete, Alfaro Jiménez, Gálvez Arce, Díaz Quintero, Castellano, Moreno Roure, García Pretel, Ramírez Duro, Correa, Chirivella, Bernard, Sabau, Bárcia, Taillet, Pérez Guillén, Lluch y Cruces, Bojó, Alcoba, Ruiz y Royo, Blanc, y Rodríguez Sepúlveda. El diputado Casalduero hablará del manifiesto de los 76 diputados en su discurso parlamentario del 20 de agosto de 1873.

[100] Pi, desde la presidencia del poder ejecutivo, apeló unos días más tarde a la grave responsabilidad de los intransigentes si no volvían a la Cámara, cuando ya el movimiento cantonalista se había iniciado: "Hay, sin embargo, un peligro para la Constitución que habéis de formular, la retirada de la minoría. La minoría, si tiene patriotismo, si desea la República federal, si conoce el estado de las provincias, si desea que la agitación de esas provincias cese, si quiere que este Ministerio pueda llevar adelante todas sus reformas y pueda cumplir todo lo que os tiene prometido, es necesario que venga para apoyar al Gobierno con todas sus fuerzas. Sin esto, no hay salud para la República (...)". D.S.C., 10-7-73.

a tomar todas cuantas medidas extraordinarias juzgase necesarias y todo lo que exigieran las circunstancias de guerra en varias provincias. Esto supuso una crisis decisiva entre los parlamentarios[101]. El proyecto se aprobó por 156 votos contra 1, de Romero Robledo; pero la votación no fue válida, como lo prevenía el art. 150 del Reglamento, al no estar presentes la mitad más uno (179). Hubo que repetirla al día siguiente y ya se aprobó por 176 contra 16[102]. Destacó la intervención desde la izquierda del diputado por Puerto de Santa María (Cádiz), Navarrete, quien pidió reformas urgentes demandadas por el pueblo en contraste con la parsimonia de los distintos ministerios, y propuso armar nada más y nada menos que de 400.000 a 500.000 voluntarios para acabar con el carlismo[103].

Federalismo versus unitarismo.

El debate sobre la federal fue intenso, rico en propuestas, entrecruzado en pensamientos e intereses y complejo en sus circunstancias. Baste

---

[101] Colubí, diputado por Sueca (Valencia), apareció en la prensa como integrante de esta minoría, lo que le llevó a demarcarse de este grupo, afirmando en las Cortes dos días más tarde que continuaría en el hemiciclo apoyando o combatiendo al gobierno, "en el terreno de las ideas, en el sagrado recinto de las leyes, en el santuario de la discusión, y mucho más cuando nos rige un Gobierno que es eminentemente republicano, y cuando creemos que con la libertad que tenemos todo acto de rebeldía es un absurdo". D.S.C., 3-7-73, nº 30, p. 503.

[102] Votaron no: Alcantú, Flórez y Grimá, Malo de Molina, Sardá, García Ruiz, Correa, Labra, Regidor, Cuesta Olay, Payela, Romero Robledo, Figuera y Silvela, Sánchez Yago, Torres y Torres, Colubí, y Ruiz Chamorro. La ley tiene un artículo adicional, que dice así: "Las medidas extraordinarias, a que esta ley se refiere, se entienden concedidas al Gobierno que preside o presida D.Francisco Pi y Margall, no pudiendo ningún otro hacer uso de ella sin acuerdo especial de las Cortes". D.S.C., 2-7-73, nº 29, apéndice 3º.

[103] D.S.C., 2-7-73, p. 482 y ss.

enunciar aquí los aspectos generales[104].

Entre las medidas parlamentarias con más eco "populista" cabe señalar el nombramiento, a principios de julio, de una Comisión para la incautación de los bienes del patrimonio de la Corona. Pero sobre todo fueron las discusiones ideológicas las que provocaron mayores antagonismos entre los asientos del hemiciclo, a pesar de su apariencia monocolor. Y la mecha del conflicto ideológico se provocó por el concepto de federal. El mayor polemista fue el ya mencionado García Ruiz, quien mantuvo las tesis de un republicanismo unitario; esto es, que la verdadera federación ya se había dado en España, y no coincidía con la defendida teóricamente por los federales, pero que en la práctica querían todos lo mismo si se interpretaba como una profunda descentralización. Castelar replicó aportando una definición cuyos contenidos podrían encontrar un soprendente eco en la actualidad:

> Señores, después de todo, ¿qué es la República federal? Es aquella forma de gobierno, mediante la cual todas las autonomías existen, y coexisten como existen los astros en el cielo, sin chocarse jamás. En la República federal todo lo individual pertenece al individuo, todo lo municipal pertenece exclusivamente al municipio, todo lo regional pertenece al Estado, y todo lo nacional pertenece a la Nación. Y como quiera que en la ciencia política moderna todos estos derechos y todas estas facultades se encuentran completamente definidas y completamente clasificadas, ni padece el individuo, ni padece el municipio, ni padece el Estado ni padece la Nación de ninguna manera en una República verdaderamente federal[105].

---

[104] Para este debate, hay que remitirse a J. Trías y A Elorza: Federalismo y reforma social en España (1840-70). Madrid, 1975; G. Trujillo: Federalismo y federalismo europeo. Madrid, Tecnos, 1965; A. Jutglar: Pi y Margall y el federalismo español. Madrid, Taurus, 1975; R. Torrent: Dos federalismos y su pugna en España desde los orígenes de la I. República. Madrid, 1975; y M. V. López-Cordón: El pensamiento político-internacional del federalismo español. Barcelona, 1975.

[105] D.S.C., 9-7-73.

Castelar pintó, basándose en los internacionalistas, un proceso hacia un mundo cada vez más unido a través de la federación, cuyo objetivo final sería una federación a escala mundial. La contrarréplica de García Ruiz no se hizo esperar. Tras lamentarse por anticipado por un exilio que barruntaba tanto por una victoria de los federales como de la reacción, mantuvo que no solo la defensa de sus principios, como pretendía Castelar, sino que, al igual que él, los 20 o 22 diputados radicales existentes en la Cámara eran también partidarios de una república democrática y descentralizadora[106]. De esa misma opinión era la gran mayoría del país, según el diputado de Astudillo, si pudiera manifestarlo mediante un plebiscito. Así pintaba la forma en que entendían la federación los "federales intransigentes":

> La lógica y la verdadera idea de la federación están en los Sres. Diputados que se han marchado de estos bancos (...) los señores que se sentaban a mi espalda, piden que se deshaga la Patria; que obren y funcionen como soberanos los municipios; que enseguida se federen como quieran y cuando les parezca, con sus Constituciones previas, con sus legislaciones previas, civil, militar, religiosa, etc., para federarse después y viniendo al vínculo nacional, y haciendo un pacto que sería la Constitución federal[107].

García Ruiz contraponía el modelo de los intransigentes, en el que confundía conceptos diferentes como anarquía, socialismo, comunismo,

---

[106] Esto será confirmado más tarde, el 14 de agosto, por el diputado Olave, cuando intervenga diciendo que él era radical pero como navarro defensor de la federación, por eso se hizo republicano federal cuando llegó el 11 de febrero, mientras que otros radicales defendieron la república unitaria, como Becerra. Otro radical, Benítez de Lugo, diputado canario precisará aún más el 5 de setiembre, cuando refiera que el partido radical, al marcharse Amadeo, emprendió tres caminos distintos: una parte, siguió siendo monárquica de un rey desconocido, otra partidaria de una república unitaria, y otra (la suya) republicana federal.

[107] D.S.C., 9-7-73. García Ruiz se refiere a los diputados que conformaban la minoría intransigente y que abandonaron el hemiciclo el 1 de julio.

No era la primera vez que García Ruiz atacaba la república federal como contraria a la unidad nacional; ya lo hizo a la hora de discutir el proyecto constitucional de 1869. Sobre este tema, ver BAHAMONDE, Angel y TORO, Julián: "Monarquía o República. El debate de las Cortes Constituyentes de 1869", en Historia-16, nº 23, marzo 1978, pp. 51-60.

desmembración de la Patria. Internacional y amor libre, con su modelo, cuyos principios eran el orden, la justicia y el exacto cumplimiento de las leyes. Para entender la posición conservadora de García Ruiz, no se puede olvidar el contexto internacional y, sobre todo, la repercusión de los sucesos de la Comuna en toda Europa y también en España; precisamente en unas Cortes anteriores, las de 1871, se va a provocar un intenso debate sobre la Comuna y la Internacional.

Para cerrar el turno de disertación, intervino Pi, el patriarca del federalismo, defendiendo el principio de la federación sobre la base de la diferenciación -en cuanto a fisonomía, leyes e instituciones- de los distintos pueblos que conformaban la Nación española, y atendiendo a que esa diversidad dentro de la unidad se había demostrado en las graves crisis históricas:

> Conservando las provincias sus instintos de independencia, hijos de la vida propia que tuvieron, han prescindido del poder central y han acudido a su propia salvación y defensa. Si hubiesen tenido una unidad tan grande como desea el Sr. García Ruiz, la Nación española habría seguramente sucumbido después de la derrota del 2 de mayo, o a lo más después de la toma de Madrid por Napoleón. Nosotros nos salvamos entonces por esa diversa manera de ser de las provincias, que no quebrantaba, sin embargo, la unidad, puesto que todas respetaron primero a la Junta Central, y después a las Cortes de Cádiz[108].

El cantonalismo se hace presente. Fin del gobierno de Pi

Lo más inquietante de aquellos días de julio fue el despertar revolucionario de los distintos focos cantonalistas, que provocó discursos como el de Maisonnave, ministro de Estado, sobre la situación crítica

---

[108] D.S.C., 10-7-73. p.661.

general del país[109], y aceleró el estudio y presentación del proyecto de Constitución federal[110]. Al mismo tiempo, corrían rumores de que el pretendiente D.Carlos había entrado en España, y de que el gobierno estaba en crisis. Esto último se confirmó el 18 de julio.

Dimitido Pi, se inició el proceso de nombramiento del nuevo presidente del poder ejecutivo. La situación de la Cámara de una mayoría de 111 y una minoría de 101, llevó al diputado Casalduero Brihuega, desde la minoría y desde la izquierda, a defender la mayoría para la izquierda si estuvieran presentes los 40 diputados de la izquierda que se habían ausentado de Madrid. Insistió en que lo decisivo era la Cámara -a la que consideraba el único poder del Estado- más que el gobierno, abogando por su continuidad y manifestándose en contra de la suspensión de sus sesiones -ésta era la posición de la izquierda intransigente. También se lamentó de que se fuera a discutir el proyecto constitucional sin la presencia de todos. Por su parte, el diputado Vallés y Ribot se quejó de que predominara en la Cámara una política de atracción de las clases conservadoras y de amenaza a la izquierda republicana; al mismo tiempo planteó la división de poderes en el sistema democrático, en unos términos cuyos contenidos siguen vigentes:

> Se dice que es de derecho democrático la división de poderes, y que, para que tenga lugar esta división de poderes, es preciso que la Cámara elija una persona que designe a su vez a los Ministros.

---

[109] D.S.C., 12-7-73, sobre los sucesos de Alcoy (pp. 684-686); y D.S.C., 14-7-73, sobre el levantamiento de Cartagena (pp. 709 y ss.). El 12 de julio se había proclamado el cantón de Cartagena.

[110] El absentismo parlamentario es casi total en estos días, hasta tal punto que el día 15 de julio no habrá sesión al presentarse sólo 39 diputados, y la sección del día siguiente duró escasamente media hora, al acordarse suspenderla por estar en pleno reunida la Comisión de Constitución. El proyecto de Constitución federal se publicó el 17 de julio, y lo firmaban sólo 17 diputados de los 25 elegidos para la Comisión. Los no firmantes, José María Orense, Malo de Molina, Cala, Díaz Quintero y Castellano figuraban entre los 46 intransigentes que se ausentaron de la Cámara. Respecto de los otros tres, Manera y Gómez Marín seguramente tenían la misma posición, y Figueras se había ausentado del país.

> Y, a mi entender, no es este el procedimiento adecuado para realizar la división de poderes. Para realizar la división de poderes sería preciso que el cuerpo electoral que ha nombrado esta Asamblea eligiese por votación directa la persona que ha de presidir el Poder ejecutivo[111].

También Vallés hizo referencia a una reunión de diputados en el edificio del Senado, en la que se discutió una disyuntiva entre la formación de un gobierno fuerte que paralizase reformas y constitución y suspendiese las sesiones parlamentarias[112], o un gobierno de orden pero con reformas y constitución inmediata, posición esta última defendida por Pi. Vallés veía que era la primera postura la predominante ahora en la Cámara con la votación del nuevo presidente. Frente a esta situación, propuso la aprobación inmediata del Título II del proyecto constitucional, que evitaría el cantonalismo[113].

---

[111] D.S.C., 18-7-73, p. 777. Era diputado por la Vilanova y la Geltrú (Barcelona).

[112] Castelar replicaría a esta acusación con las siguientes palabras: "Cuando os hemos propuesto que se celebren dos sesiones diarias desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche, a fin de que el proyecto se pueda discutir con toda prisa, ¿es justo, es fundado decir que nosotros queremos la suspensión de las sesiones?" (D.S.C., 18-7-73). Sin embargo, esta pretensión ya estaba presente, si observamos que a los dos meses se aprobaba por mayoría. Precisamente el 19 de agosto el diputado Colubí preguntaba por su proposición, presentada el 16, para que se suspendieran las sesiones de las Cortes dentro de un breve plazo.

[113] Propuso para evitar lo que él llamó el "desgarramiento de la Patria", es decir, el cantonalismo espontáneo, lo siguiente: "Ruego a todos los compañeros de diputación que quieren que la Constitución se discuta presto, que quieren evitar el disgregamiento fatal, inevitable de nuestras provincias, que aprueben in continenti el título II de la Constitución ayer leída, que marca la división de los Estados (...) que esta Asamblea continúe sus tareas parlamentarias, y las continúe hasta que las Asambleas cantonales estén constituidas y los cantones estén enteramente organizados". D.S.C., 18-7-73. El Título II -en realidad Título I.- "De la Nación Española, al haber un Título Preliminar- decía así: "Artículo 1. Componen la Nación española los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia,, Navarra, Puerto Rico, Valencia, Regiones Vascongadas. Los Estados podrán conservar las actuales provincias o modificarlas, según sus necesidades territoriales. Art. 2. Las islas Filipinas, De Fernando Poo, Annobon, Corisco y los establecimientos de Africa, componen territorios que, a medida de sus progresos, se elevarán a Estados por los poderes públicos". SEVILLA ANDRES, Diego: Constituciones y otras leyes y proyectos políticos de España. Madrid, Editora Nacional, 1969, tomo I, pp. 558-559.

Las Constituyentes durante el gobierno Salmerón.

Cuando se realizaron las votaciones para elegir nuevo gobierno, estos fueron los resultados: Salmerón (119), Pi y Margall (93), Orense (3), Monturiol (1), Castelar (1) y 1 en blanco. En esta votación habían intervenido por primera vez junto a los republicanos próximos a Salmerón y Castelar, los diputados del partido radical[114] y los monárquicos conservadores, ausentes hasta este día del recinto parlamentario.

Salmerón nombró los siguientes ministros: Estado, Santiago Soler y Plá; Gracia y Justicia, Pedro José Moreno Rodríguez; Guerra, Eulogio González Iscar (mariscal de campo)[115]; Marina, Jacobo Oreiro y Villavicencio (contraalmirante); Gobernación, Eleuterio Maisonnave; Fomento, José Fernando González; Hacienda, José Carvajal, y Ultramar, Eduardo Palanca. En el discurso programático, Salmerón se consideró representante de la derecha republicana federal, que quería reformas graduales y pacíficas, pero con métodos conservadores, tales como el efectivo cumplimiento de la ley y el restablecimiento de la disciplina en el ejército. La intervención posterior de Rubau Donadeu, pidiendo una cuestión de orden y el grueso lenguaje empleado, que creó una gran perturbación en el

---

[114] Unos días más tarde intervino Becerra en nombre del partido radical, diciendo: "Los que como yo hemos votado la República, vamos a salvar la República española, vamos a salvar la libertad,, vamos a salvar la integridad y la honra de la Patria. Los que no la han votado, los que de otra manera piensen, respetando yo sus creencias, procuren ante todo salvar la Patria y la libertad" (D.S.C., 21-7-73).

[115] Alonso Martínez, años más tarde, destacó la figura de este general como clave en la caída de Pi y su Gobierno y su sustitución por Salmerón: "un general muy olvidado, con quien no tengo lazo alguno, ni siquiera el de las simpatías, pero a quien he de hacer la justicia de decir que acaso sea el que mayor servicio ha prestado a la causa del orden en este país, el general González Iscar, fue quien cambió el plano inclinado por donde rodaban los sucesos, precisamente cuando este pobre país estaba ya tocando al fondo del abismo, merced a los cantonales y socialistas; el general González fue el que, consciente o inconscientemente, problablemente inconscientemente, a juzgar por su conducta posterior, derribó al Sr. Pi y Margall, que es quien señala o forma el último límite a que llegó la anarquía en nuestra desventurada Patria. El general González fue, en suma, quien provocó la entrada en el Poder de D. Nicolás Salmerón" (D.S.C., 7 de abril de 1876, p. 704).

hemiciclo, provocó que la Cámara entrase en sesión secreta. Este día intervino Ríos Rosas como representante de los conservadores.

Durante la etapa del gobierno Salmerón, se agudizó el movimiento cantonal; y también el foco persistente y cada vez más desafiante del carlismo se aprovechó de esta situación de crisis interna del republicanismo. Ante la derrota del brigadier Cabrinety por los carlistas, unos 6.000 obreros de Barcelona y sus alrededores se alistaron y salieron a combatir a los carlistas[116]. En las Cortes se dieron en estos días proposiciones de apoyo y agradecimiento a la resistencia que las distintas poblaciones oponían a las fuerzas carlistas: en Estella, en Cirauqui, en Igualada, en la propia Barcelona.

Al mismo tiempo, llegaban las noticias de las sublevaciones cantonalistas de Cartagena, Valencia[117] y Alicante[118] y las de proclamación de cantones en Sevilla, Cádiz[119] y Castellón[120]. En Granada, por otra parte,

---

[116] Según el diputado Carné y Mata (D.S.C., 21-7-73), en un primer momento, la adopción de huelga general de las corporaciones obreras barcelonesas fue interpretada erróneamente por algunas autoridades que la creían de apoyo a los obreros de Alcoy.

[117] En Valencia se formó el cantón en réplica a la falta de gobierno, y se hizo por los mismos voluntarios que fueron a restablecer el orden en Alcoy, teniendo el apoyo de la propiedad, la industria y el comercio y de la autoridad militar. En el telegrama se decía:"El cantón solo se anticipa a la resolución de las Cortes, y reconoce y acata en ellas y en el Gobierno la autoridad federal". Para los acontecimientos en Valencia y en el resto de la Comunidad Valenciana, ver PIQUERAS, J.A.: La revolución democrática (1868-1874. Cuestión social, colonialismo y grupos de presión. Madrid, Minsterio de Trabajo, 1992, en especial cap. 14.

[118] En un telegrama al ministro de la Gobernación se refería el desembarco en Alicante del coronel Pernas, del diputado Gálvez Arce y del también diputado Eduardo Carvajal.

[119] En febrero del 74, el Consejo Supremo de la Guerra condenó a cadena perpetua al mítico apóstol del internacionalismo anarquista Fermín Salvoechea, alcalde de Cádiz desde 1871, como complicado en la insurrección cantonal de aquella plaza. Anteriormente, el consejo de guerra ordinario le había condenado a 20 años de cadena. Cuando en 1883 fuera indultado, no lo aceptaría, y poco después lograría evadirse y exiliarse.

[120] Este era el telegrama de Castellón: "Castellón, 20 de julio (11,45).- Madrid 20 (5,26 tarde).- Ciudadano Presidente del Poder Ejecutivo.- Proclamado cantón castellonense. Ejército y Guardia civil fraternizan con el pueblo.- Gran entusiasmo. tranquilidad.- González Chermá".

los voluntarios de la República se ofrecían para ir a luchar contra los carlistas al mismo tiempo que aclamaban al cantón granadino[121]. Como respuesta a esta situación, el gobierno Salmerón incrementó las medidas represivas y en pro de la conservación del orden público[122]. El 21 de julio el ministro de la Gobernación presentaba un proyecto de ley para aumentar la Guardia civil en 30.000 hombres[123]. En la Gaceta de Madrid aparecía el

---

[121] El telegrama de Granada decía: "Acaba de verificarse una manifestación armada de todos los batallones de voluntarios de esta capital, a los gritos de ¡Viva España, viva el cantón granadino, viva la República federal social!. Hasta ahora nadie ha intervenido en esta estación, ni tengo noticias de que se haya constituido Junta ni destituido autoridades legales". D.S.C., 21-7-73. Cuando en las primeras Cortes de la Restauración, el diputado Juan Manuel Agrela defienda una proposición de ley de amnistía a los procesados por delitos políticos (*) desde abril a diciembre de 1873, se refirirá al cantón granadino en los siguientes términos: "Cuando faltó el ejército, cuando no había ninguna prenda de seguridad y muchas poblaciones se hallaban conturbadas por los excesos de la revolución, los cantonales de Granada respetaron las personas, la propiedad, y mantuvieron el orden como pudiera haberlo hecho la institución más organizada. Ellos guardaron todos los establecimientos penales, ejercieron la vigilancia pública, contuvieron un incendio que se produjo en el presidio e impidieron la fuga de más de 300 criminales que habrían consternado la población seguramente; y cuando el general Pavía llegó a las puertas de la ciudad con una fuerza muy inferior en número a la que se contaba en su recinto, ninguna resistencia se le opuso, y bastó un bando fijado en las esquinas para que en el espacio de pocas horas los batallones de voluntarios entregaran las armas y quedaran completamente disueltos.", D.S.C., 27 de mayo de 1876, p. 1746.
(*) Entre esos procesados estaría seguramente Francisco Bernal García, que era citado por un juzgado de Granada el 16 de febrero de 1874 para juzgarle por ir el 30 de julio de 1873 al pueblo de Alfacar a constituirle en "cantón federal independiente". Curiosamente iba con uniforme de Guardia civil y képis de Voluntario.

[122] A pesar de todo esto, en el plano internacional había una cierta desconfianza de que la República pudiera salir de la grave situación en que estaba inmersa. Veamos esta percepción a través del telegrama reservado que la embajada de París enviaba el 31 de julio al ministro de Estado, Soler y Plá: "El ministro de Negocios Extranjeros en la recepción de hoy me ha repetido que desea se restablezca el orden en España y pueda formarse un buen ejército. Le he asegurado que el Gobierno no omite medio alguno para conseguirlo y como prueba de ello le he dado las noticias comunicadas por V.E. que publican hoy todos los periódicos. Al marcharme, y sin indicación alguna por mi parte, ha hecho alusión a la contestación de Lord Enfield y le he dicho que es poco benévola para nosotros. Ha convenido en ello y yo he añadido que en ese punto tenemos más que agradecer al Gobierno francés y lo ha aceptado. Este ha hecho publicar en algunos periódicos que no abriga el pensamiento de miras ambiciosas ni de preferencia por tal o cual partido ni de combinaciones dinásticas: que observa respecto a España los deberes de buena vecindad facilitándole los medios de hacer respetar el orden legal y guardando la más estricta neutralidad" (AGA, A.E., 5659).

[123] Se aprobó como ley el 2 de agosto, al mismo tiempo que otra ley facultando a las Diputaciones para organizar reservas provinciales con mozos de 20 a 35 años. Unos días más tarde, el 14 de agosto, se inició la discusión del proyecto de ley sobre llamamiento de 80.000 hombres de la reserva, que se aprobó dos días más tarde. También el 2 de agosto se presentó un proyecto de ley declarando la independencia de la Iglesia, y en relación con esto el 26 de agosto se presentaba el dictamen sobre el

decreto, criticado por los diputados de la izquierda, declarando piratas a los buques sublevados en Cartagena: las fragatas Almansa, Victoria y Méndez Núñez, y el vapor Fernando el Católico. Es importante que destaquemos aquí que el 25 de julio se reunían en Biarritz los constitucionales, los radicales y los alfonsinos más importantes presididos por el duque de la Torre, ante las graves noticias que llegaban de España, resolviendo unánimemente apoyar al gobierno "para salvar la libertad y el orden"[124].

Respecto a la guerra del Norte, nada mejor que traer aquí la imagen que sobre ella expuso en las Cortes el general Nouvilas el 24 de julio, cuando presentó su renuncia a su carrera militar como a su puesto de diputado[125]. Era un general republicano, y afirmaba que la República había heredado de la Monarquía la guerra civil y la indisciplina del ejército: se defendió de las acusaciones de apropiación de un millón[126], y se quejó de

---

proyecto de ley de supresión de la legación cerca de la Santa Sede. Sobre la Guardia Civil, LÓPEZ GARRIDO, Diego: La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista. Barcelona, Crítica, 1982, que cita a Pi y Margall, quien consideraba ala Guardia Civil insustituible para "velar por la tranquilidad de las poblaciones" (p. 153).

[124] AGA, A.E., 5659. De esta reunión daba cuenta el cónsul español en Bayona a la embajada de París, indicando que Topete era el conducto con el Gobierno. Precisamente estos grupos políticos estarán tras los acontecimientos del 3 de enero. De la presencia de los alfonsinos en Biarritz nos daba cuenta La Epoca (8-1-74): "Sus representantes en la conferencia promovida el 3 de enero por el general Pavía, se han conservado en la misma actitud en que estuvieron en la conferencia de Biarritz del verano último".

[125] Además del teniente general Ramón Nouvilas, general en jefe del Ejército del Norte y diputado, podemos destacar a otros funcionarios militares y diputados a la vez: el teniente general Juan Contreras (de cuartel en Madrid, y que se puso al frente del levantamiento de Cartagena), el teniente general Mariano Socías (director general de la Guardia Civil), el mariscal de campo Fernando Pierrard (de cuartel en Madrid) y el brigadier Luis Padial (jefe de una brigada en el Ejército de Cataluña).

[126] Nouvilas: "La nota que voy a tener el honor de leer dice así: Relación de las cantidades entregadas al cuartel general del ejército del Norte en las fechas que a continuación se expresan para atenciones secretas del servicio:

	Ptas.
- 20 de marzo: para gastos secretos al cuartel general	2.000
- 14 de abril: idem	2.500
- 24 de mayo: idem	2.500
- 9 de junio: idem	2.500
Total	9.500

la falta de apoyo económico a su campaña en el Norte. Después de acusar a los monárquicos de tener minado el ejército y de haber contribuido a su merma de autoridad, se refirió a la dificultad de la guerra del Norte y a la necesidad de medidas extraordinarias.

Mientras tanto, las Cortes, a pesar de todas estas dificultades, no dejaban de legislar. Este mismo día se aprobaron tres proyectos de ley:

- Incautación de los bienes del Patrimonio que fue de la Corona.

- Autorización a las Diputaciones provinciales para imponer contribuciones extraordinarias[127].

- Regulación del trabajo en los talleres y de la instrucción en las escuelas de los niños obreros de ambos sexos. Para Costas Comesaña, esta limitación a la libertad de contrato constituye la primera manifestación de legislación social española respecto a límites de edad, duración de jornada laboral y condiciones de trabajo de menores[128]. Por otra parte, fueron muchas las proposiciones de carácter social que se presentaron, bastantes no se llegaron a aprobar. Destaquemos, entre otras, la de Carné, fijando las horas de trabajo a los obreros en las fábricas de vapor y talleres, y la de José María Orense para que los terrenos faltos de cultivo se distribuyan a los braceros; también el proyecto de ley, presentado el 14 de agosto por el ministro de Fomento, sobre creación de jurados mixtos de obreros y capitalistas. Podemos añadir la proposición de ley del diputado

---

Debo añadir que después he recibido 2.500 ptas. más: en cuatro meses para confidencias y para toda clase de gastos, he invertido 12.000 ptas., Sres. Diputados. Este es el millón que el general Nouvilas se ha metido en el bolsillo" (D.S.C., 24-7-73).

[127] Era una forma de descentralización y al mismo tiempo de descarga de la grave responsabilidad del ministerio de Hacienda, que se tenía que enfrentar a su crónica realidad deficitaria. Precisamente para solventarla, vino más tarde, el 18 de agosto, la aprobación de la ley para extinguir el déficit del Tesoro, que importaba 500 millones.

[128] COSTAS COMESAÑA, Antón: Apogeo del liberalismo en la "Gloriosa". La reforma económica en el Sexenio liberal (1868-1874). Madrid, Siglo XXI, setiembre 1988, p.155.

por Salas de los Infantes, Ruiz Llorente, del 10 de julio, declarando comprendidos en las leyes sobre abolición de señoríos de 6-8-1811, 3-5-1823 y 26-8-1837 una serie de privilegios, prerrogativas, exenciones, regalías, gabelas y derechos no considerados, y el dictamen de la Comisión de Gracia y Justicia de 15 de setiembre sobre esta proposición de ley.

Y la izquierda intransigente, a pesar de su situación crítica, no dejaban de colaborar en este terreno. De este momento es la proposición, encabezada por Orense, para abolir la pena de muerte[129]. Unos días más tarde, en cambio, se presentaban los dictámenes de la comisión especial sobre suplicatorios, pidiendo autorización para procesar a los diputados cantonalistas: Antonio Gálvez Arce, Roque Barcia, Nemesio Torre Mendieta, Alfredo Sauvalle, Antonio Alfaro, Alberto Araus, Aniano Gómez y el electo José María Pérez Rubio[130]. En oposición a los suplicatorios intervino el diputado Casalduero, para exponer que el cantonalismo era la consumación de la federación, que los cantones reconocían la Asamblea y el Poder central y en absoluto tenían carácter separatista, a pesar de haber tenido que emplear la fuerza sólo para defenderse. Pero sobre todo apelaba a la unidad republicana para enfrentarse al enemigo común, el carlismo:

> Todavía es tiempo, mayoría, de que las fuerzas republicanas como un solo hombre den la batalla a los carlistas, que es lo que todos necesitamos y queremos. No vengáis a ahondar y a ensangrentar las divisiones; porque, no lo dudéis, hoy las fuerzas vivas y liberales están en el partido republicano, y no hay otro partido más que él y el carlista que pueda mover las

---

[129] El 9 de agosto una ley abolía la gracia de indulto por delitos comunes, a excepción de la de muerte. Ese mismo día, la ley de amnistía de 14 de febrero se hacía extensiva a los delitos cometidos por los acontecimientos políticos ocurridos en Madrid el 24 de febrero, el 8 de marzo y el 23 de abril y hasta el día 9 de mayo, día anterior al comienzo de las elecciones a Cortes Constituyentes.

[130] D.S.C., 5-8-73. Seis de ellos estaban entre los 46 que abandonaron las Cortes el 1 de julio.

masas[131].

El 13 de agosto, se concedían suplicatorios para juzgar a los diputados por Salamanca, Pedro Martín Benitas y Santiago Riesco Ramos, al diputado por Córdoba, Eduardo Carvajal y al diputado por Lorca, Antonio Gálvez Arce. Una semana más tarde, el 20 de agosto, al mismo tiempo que se aprobaba una ley de carácter antifeudal como era la de redención de rentas y pensiones de foros, subforos, rentas en saco y derechuras[132], se discutía el suplicatorio contra los diputados que habían levantado el cantón de Salamanca. La intervención del diputado Benitas provocó un grave enfrentamiento en la Cámara, al acusarla de encarnar el "unitarismo" frente al federalismo, e incluso mantener la organización monárquica del Estado. Por otra parte, subrayó la ruptura que se produjo con la Constitución de 1869 cuando el 11 de febrero los diputados y senadores transgredieron su artículo 47º[133], y que desde entonces el único derecho existente era el derecho revolucionario, en nombre del cual había proclamado el cantón de Salamanca. Riesco Ramos intervino para poner de manifiesto la calma y el orden de dicho cantón. Sin embargo, el dictamen se aprobó en su contra, aunque con un margen muy ajustado, 66 contra 63, y eso que, como decía Casalduero, la minoría de los 76 diputados que habían firmado el manifiesto del 1 de julio cuando abandonaron las Cortes, ahora no pasaban de 21.

---

[131] D.S.C., 9-8-73.

[132] Será derogada el 20 de febrero de 1874 por el gobierno Serrano. No hemos investigado cuál fue el grado de aplicación de esta ley, mientras no fue derogada. Solamente como muestra de una futura investigación sirvan las dos citas judiciales que el juez de Monforte de Lemos hacía el 23 de diciembre de 1873 a "Jacobo Stuart, vecino de Madrid, donde es conocido con el suprimido título de Duque de Berwick, Alba y Liria, a comparecer el 20 de enero de 1874 en el expediente de jurisdicción ordinaria que contra él propuso Saturnino Losada Olea de Santa María, de Seteventos, sobre redención de la renta de 27 ferrados de centeno con que le contribuye por un tercio de los bienes del lugar de Morgada", "(...)Francisco Rodríguez Osorio, de Santa Eulalia de Licin, sobre redención de la renta foral de 41 ferrados y dos resumas de centeno con que le contribuye por el foral llamado de Licin, junto a la iglesia, y de otros cuatro como cesionario de María Vidueiro" (Gaceta de Madrid, 4-1-1874).

[133] "Los Cuerpos colegisladores no pueden deliberar juntos ni en presencia del Rey".

El proyecto constitucional no prospera. Hacia la suspensión de sesiones.

Es importante destacar que el 11 de agosto se inició la discusión de la totalidad del proyecto constitucional, por cuanto en aquellos días intervinieron diputados de todas las tendencias para confrontar sus tesis políticas. Pero pronto este objetivo se iba a abandonar, ya que a los cinco días se presentaba una proposición para suspender las sesiones de Cortes, y el día 19 el diputado Fernández Latorre pedía explicaciones de por qué no se seguía discutiendo el proyecto. El 20 se presentaba una proposición para que se destinara la sesión de la tarde al proyecto constitucional. Uno de sus firmantes, Francisco Joaquín de Aguilar, argumentó que la misión única de aquellas Cortes era la discusión de la Constitución y que debía decidirse de modo terminante si se hacía o se abandonaba definitivamente. Este diputado denunció lo que ya era manifiesto en el ambiente político, el miedo que había provocado la realización espontánea del federalismo a través de la vía cantonalista[134]. Castelar intervino para subrayar que lo perentorio era el sostenimiento de la guerra incluso con métodos autoritarios ("despotismo temporal"), y alertó del peligro de otra guerra civil; se estaba refiriendo a la que podía provocarse dentro del republicanismo por efectos del cantonalismo[135]. Con la retirada de la proposición, se dilataba

[134] Aguilar: "Porque es menester, señores, tener en cuenta que de público se dice que la Constitución no se hará, de público se dice que el espíritu federalista de esta Cámara ha decaído de una manera notable, notabilísima; se dice que la mayor parte de los que aquí concurren con gran iniciativa, están asustados de sus declaraciones de cantonismo, están asustados de la federación, están asustados de su propia obra".

[135] Para combatir el cantonalismo, Salmerón ya había enviado tropas a los principales focos andaluces y levantinos, al mando de los generales Pavía y Martínez Campos, artífices el primero del inicio y el segundo del final del período republicano de 1874. No hace mucho tiempo ha sido reeditada la obra de Pavía, donde cuenta su papel en estos acontecimientos. PAVIA Y RODRIGUEZ DE ALBURQUERQUE, Manuel: Pacificación de Andalucía. Córdoba, Francisco Baena, 1983. Reproducción facsímil de la edición

la continuación de la discusión del proyecto y, por tanto, la implantación constitucional de la República federal[136]. En este sentido iba la petición del diputado Colubí del día 25 de entrar en sesión permanente hasta que se aprobasen los asuntos pendientes, y después suspender las sesiones durante dos meses, aplazando la discusión de la Constitución hasta entonces[137]. Este día se eligió a Castelar como presidente de las Cortes Constituyentes[138]. Y, por fin, el 29 de agosto se tomó en consideración una proposición del diputado Martín de Olías y otros para suspender sesiones el 5 de setiembre durante dos meses. Todavía la izquierda republicana, personalizada en José María Orense, intentó una solución radical a la situación creada por sus correligionarios e incluso al crucial problema del carlismo[139], pero Salmerón se opuso a tales planteamientos, y la Cámara los desechó por 118 contra 42. Estas eran las palabras de Orense:

En Cartagena ¿qué resultado inmediato produciría la amnis-

---

impresa en Madrid en 1878.

[136] El diputado Casalduero dirá días más tarde: "Unos queremos la República federal en el acto con todas las consecuencias, y otros creen que no se debe plantear la federación hasta que se termine la guerra civil: nosotros creemos que con la federación tenemos en las fuerzas vivas del país un punto de apoyo que sirva como de palanca para remover los obstáculos que se oponen a la marcha del Gobierno, y hay otros republicanos que creen que suspendiendo el planteamiento de la federación, con todas sus consecuencias han de encontrar suficientes elementos de fuerza para conseguir el mismo resultado" (D.S.C., 6-9-73).

[137] Colubí: "Yo de mí sé decir que mi dosis federal es ya tan microscópica, que permítaseme la frase, bien pudiérala yo llamar homeopática. De aquí, Sres. Diputados, que pudiéramos muy bien dividir el federalismo en federalismo rojo y federalismo blanco. Como quiera que la mayoría de esta Cámara pertenece al federalismo blanco, o sea al orden y descentralización en la unidad, y la Constitución presentada obedece a un criterio de conciliación entre ambas tendencias federales, de ahí que me haya determinado a presentar esta proposición". Como sabemos, esta proposición no fue tomada en consideración.

[138] Castelar, 144 votos; Olave, 1; Hidalgo, 1, y 64 en blanco.

[139] Este día el diputado por Puerto Rico, José Ramón Betancourt, preguntaba al Ministro de Ultramar por una conspiración carlista en Cuba, con conexiones en París con el pretendiente carlista para apoyarle financieramente en sus pretensiones bélicas, detrás de la cual estaban los negreros más importantes de su país. El ministro contestó que se había apresado y encausado a un reconocido abogado de allí por ese motivo.

tía? El resultado sería 4.500 soldados que podrían en el acto marchar a las provincias del Norte; podría ir allí también el Sr. Martínez Campos, que tiene a sus órdenes otros 2.000 hombres; total 6.500. Más aún: hay en Portugal más de 500 emigrados que también podría el Gobierno disponer de ellos.

(...) a nosotros los federales no se nos pasó por la imaginación el declararnos independientes. Es más: si realmente hubiera separatistas, nosotros nos pondríamos del lado del Gobierno. ¿Qué diferencias nos separan a nosotros del Gobierno? Nada más que una palabra: si la revolución ha de hacerse por arriba o por abajo; yo prefiero que se haga por abajo, porque es la más democrática y siempre será más popular. ¿Por qué? Porque todo el mundo quiere tener la mayor influencia posible, y el pueblo, que es el que más la necesita, ha comprendido que con la idea de los cantones lo conseguía más pronto.
(...) Dada la amnistía para los de Cartagena, tendremos en campaña otra amnistía, la que habrá que dar para los carlistas, puesto que si la dimos después del convenio de Vergara, y en Amorevieta hubo un conato de darla, ¿por qué no hemos de volver a darla? ¿No fue un gran bien dar aquella amnistía, que nos ha proporcionado durante un período de treinta años algunos momentos de tranquilidad, y que puso término a una guerra que habría de otro modo seguido afligiendo al país como le afligió por espacio de siete años?[140].

Desde luego, las propuestas de este diputado, de haber sido puestas en práctica, seguramente hubieran fortalecido al gobierno generoso y al mismo sistema político que se pretendía implantar, y hubieran ahorrado más sufrimientos al conjunto del país.

La caída de Salmerón. Castelar, presidente.

La pena de muerte fue la espoleta de la última crisis ministerial antes de la crucial del 2 y 3 de enero de 1874. Ya Orense había presentado en

[140] D.S.C., 30-8-73.

julio su proposición de ley para la abolición. Cuando a principios de setiembre se discutió, la división de la Cámara fue muy ajustada[141]: se desechó por 89 contra 85. Pero fue la posición ética de Salmerón en contra de la aplicación de sentencias de muerte lo que provocó su salida del Ejecutivo el 6 de setiembre[142], siendo sustituido por Castelar, que formó el siguiente gobierno: Estado, José Carvajal; Gracia y Justicia, Luis del Río Ramos; Guerra, general José Sánchez Bregua; Marina, Jacobo Oreiro; Gobernación, Eleuterio Maisonnave; Fomento, Joaquín Gil Berges; Hacienda, Manuel Pedregal y Cañedo, y Ultramar, Santiago Soler y Plá. Tres días más tarde, Salmerón era elegido presidente de las Cortes por 122 votos.

Lo prioritario de ahora en adelante iba a ser el orden interior y la guerra[143], y para ello se estudiaron medidas extraordinarias, y se legisló un crédito hasta 100 millones, aprobado por 165 diputados. De la afirmación del Ejecutivo respecto al ejército fue la ley para aplicar rigurosamente las ordenanzas generales del ejército, incluso en la pena de muerte, aunque se

---

[141] El marqués de la Florida, Benítez de Lugo, radical y ahora republicano, intervino recordando la discusión sobre la abolición de dicha pena en 1872, que produjo una división en el partido radical: 160 en contra de la abolición, 20 en pro de la abolición para los delitos políticos -aquí se incluía Benítez de Lugo- y otros, como Huelves, hasta para los delitos comunes.

[142] Intervención de Casalduero: "Sepa el país que el Sr. Salmerón se marcha de ese banco porque no quiere que se imponga la pena de muerte en la Nación española, y sepa que la persona que le sustituye quiere imponerla". No es verdad que Castelar fuera partidario de la pena de muerte, sino que se confesó abolicionista pero con matices. Años más tarde, dijo: "Es verdad que yo fuí partidario de la abolición de la pena de muerte; pero debo declarar, Sres. Diputados, lo declaro sinceramente, que no se me ocurrió nunca, que no se me pudo ocurrir que se aboliera la pena de muerte para los ejércitos, y mucho menos para los ejércitos en campaña" (D.S.C., 8 de abril de 1876, p. 717).

[143] Al aislamiento internacional tendré ocasión de referirme, pero son muy significativas, por el agobio y abatimiento que rezuman, las palabras de Castelar en estos días: "Respecto a la política extranjera, en la situación en que nos encontramos no podemos pensar absolutamente en nada. Es necesario que el orden interior se consolide (...) para que podamos pensar en la política exterior (...) Estamos muy solos, estamos muy aislados en el mundo " (D.S.C., 17-9-73).

preveía el indulto por el gobierno[144]. Por otra parte, significativos del estado de tensión existente fueron los sucesos ocurridos en Madrid en la madrugada del 9 de setiembre, cuando el gobernador civil, Juan José Hidalgo, sacó a las afueras a toda la guardia civil, sin saberlo el ministro de la Gobernación ni el mismo director de la guardia civil, general Socías. El objetivo aparente era impedir un movimiento de 300 o 400 carlistas en las inmediaciones de Carabanchel. Ante esto, el ministro de la Gobernación salió a ver qué ocurría acompañado de dos diputados, Olías y Cagigal. Parece ser que el gobernador estuvo detenido hasta las ocho de la mañana, y alguien comparó estos hechos con la conjuración de la plaza de toros del 23 de abril ya citada[145].

Finalmente, el 18 de setiembre se aprobó la suspensión de sesiones de Cortes hasta el 2 de enero de 1874. Dos proposiciones en contra de la suspensión fueron derrotadas[146]. Todavía, el último día de sesiones, el 20 de setiembre, las cuestiones tratadas incidían en el grave y definitivo problema de la República: la guerra, en sus dos versiones, la carlista y la colonial o cubana, y sus interconexiones. Así, el diputado Díaz Quintero

---

[144] D.S.C., 16-9-73. Fue aprobada por 115 contra 72. Castelar buscaba ganarse la confianza de los generales más significados del ejército en pro de sus objetivos de orden; de esto daba cuenta el telegrama que Abarzuza, embajador en París, enviaba al general Serrano en Biarritz el 14 de setiembre: "El Gobierno me confirma su resolución de llamar a todos los militares sin distinción para combatir a los carlistas. Moriones, Primo de Rivera, Merelo y Castillo salen mañana a campaña. Regirá la más severa disciplina. Se reinstalarán en sus funciones los cuerpos facultativos. Hay ya 25.000 hombres en las reservas junto a Madrid" (AGA, A.E., 5654).

[145] El telegrama que mandaba el día 10 de setiembre el secretario general del ministerio de Estado a la embajada de París, decía: "Desmienta V.E. noticias alarmantes si llegan ahí. Descubierta anoche conspiración carlista por Gobernador civil (...) presas algunas personas cogidas armadas y una maleta con dinero. Población tranquila (...). El nuevo ministro no ha tomado todavía posesión. Soler envía saludo afectuoso (...)" (AGA, A.E., 5654).

[146] La primera, firmada por Laureano Blanco Villarta, Diego Mª de Quesada, Juan Domingo Ocón, Juan Alvarez Bocalancho, José Carlos Insa, Diego López Santiso y Juan Plá y Más, y derrotada por 100 contra 51. La segunda, de Jerónimo Fuillerat, que pedía se mantuvieran las sesiones hasta aprobar la Constitución, también fue derrotada por 99 contra 52. Fue muy interesante la discusión parlamentaria de este día.

preguntaba al ministro de Ultramar si tenía noticia de que los negreros de Cuba habían facilitado a los carlistas 500.000 pesos, de los cuales ya habían recibido parte; al mismo ministro preguntó el diputado Cuesta Olay sobre una junta celebrada por los que él consideraba los verdaderos filibusteros en Cayo-Hueso, para proporcionar armas y elementos de guerra a los carlistas; en el mismo sentido iba la pregunta del diputado Torres y Torres sobre el estado en que se encontraba el proyecto de ley sobre la abolición de la esclavitud en Cuba[147].

Castelar gobierna sin Cortes.

Mientras que las sesiones de Cortes estuvieron suspendidas se produjeron vacantes hasta en 17 distritos por muerte o renuncia de los diputados; ya nos referimos a las muertes de Ríos Rosas y de Tapia; destaquemos también los abandonos de Melchor Almagro (Motril, Granada), Narciso Monturiol (Manresa, Barcelona), Ramón Nouvilas (Seo de Urgel, Lérida), Salustiano Victor Alvarado (Vivero, Lugo) y Joaquín Mª Sanromá (Humacao, Puerto Rico). Al mismo tiempo, se va a pedir autorización para el procesamiento de algunos diputados: Roque Barcia[148], Ramón Moreno Roure[149], Eduardo Carvajal, Marcial García Herbilla (Noya) y Pedro Coca y García (Albacete).

Durante este interregno parlamentario, el gobierno de Castelar actuó

---

[147] Sobre el tema del enriquecimiento con los negocios coloniales y el tráfico de esclavos, me remito a la obra de BAHAMONDE, Angel y CAYUELA, José: Hacer las Américas. Las elites coloniales españolas en el siglo XIX. Madrid, Alianza Editorial, 1992. También cabe citar el libro de FRANCO FERRAN, José Luciano; Comercio clandestino de esclavos.La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1980.

[148] Por un suelto publicado en el número 49 de ~~La Justicia Federal~~.

[149] Por dos artículos en ~~El Reformista~~, 5 y 10 de noviembre de 1873.

bajo la responsabilidad de tener que dar cuenta del uso que hiciera de las autorizaciones concedidas por la Cámara, en el momento de una nueva sesión de Cortes, en este caso la del 2 y 3 de enero de 1874. Ya vimos en el capítulo anterior cómo los diputados que criticaron la actuación del gobierno, se fijaron en aspectos sociales y políticos en los que, a su entender, Castelar y sus ministros se habían extralimitado, pero ninguno abordó el tema económico, a pesar de que en sus dos discursos pronunciados Castelar se refirió, en el primero a los gastos de guerra efectuados desde setiembre de 1873 (400 millones de reales) y en el segundo, que cerró el debate, hizo una justificación de los gastos extraordinarios que ya los ascendió a 490 millones.

También observamos cómo en el discurso programático del primer gobierno de Pi, éste marcó entre los problemas pendientes el déficit crónico hacendístico y los impuestos, y cómo se aprobó más tarde la ley para extinción del déficit del Tesoro (500 millones). Incluso, posteriormente, por la ley de 13 de setiembre se arbitró un crédito de hasta 100 millones para la guerra. Pero, ¿ cómo se gestionó una institución tan crucial como ésta? Merece la pena, para esclarecer este aspecto no discutido, adentrarnos en la Memoria que el ministro de Hacienda, Manuel Pedregal, presentó a las Cortes. La falta de recursos para atender incluso lo más urgente era, según su análisis, el resultado del sistema hacendístico con el que se encontró la República. ¿Cómo se hacían los presupuestos hasta entonces? En su opinión, se disimulaban los gastos y se exageraban los rendimientos, apareciendo como consecuencia el déficit a la hora de la liquidación y solventándolo con el aumento progresivo de la Deuda consolidada[150], cuyos intereses se llevaban gran parte de lo recaudado por contribuciones.

---

[150] El capital nominal de la Deuda consolidada ascendía a 35.000 millones de reales y sus intereses a 1.080 millones cada año, a los que había que añadir unos 340 millones más por los intereses de la Deuda flotante, los bonos y los billetes.

Por eso, que la Hacienda republicana se hubiera determinado a crear impuestos extraordinarios para hacer frente a la guerra[151].

¿Qué impuestos extraordinarios se crearon? En primer lugar, el llamado de "carga y policía naval", con efectos desde el 1 de noviembre y que gravaría con un 5% las mercancías destinadas al extranjero, con un 2% las llevadas a las colonias, eufemísticamente llamadas provincias y posesiones de Ultramar, y con un 1% el comercio marítimo interpeninsular o interinsular[152]. En segundo lugar, el llamado de timbre, representado por sellos de 5 y 10 cts. de peseta con la leyenda de "impuesto de guerra". Este tal vez fuera el que más iba a afectar al común de las gentes, al gravar cartas, billetes de lotería o de espectáculos públicos y transportes de cierta cuantía, multas, papel del Estado, matrículas, documentos bancarios, títulos y cédulas en general, pólizas, libros de comercio, etc. Incluso las provincias que normalmente estaban exceptuadas del uso del sello, tuvieron que contribuir en este caso de modo excepcional usando el sello de guerra. Para evitar el fraude, se penaba con multa de 5 pesetas los casos de omisión[153].

En tercer lugar, los productos mineros se vieron también gravados, con un 3% el hierro y la hulla, y con un 5% el resto de los minerales, que los

---

[151] Decía Pedregal: "Hemos afrontado la impopularidad de aumentar los tributos, con lo cual el pueblo sentirá el peso de los sacrificios que las guerras civiles imponen y conseguiremos que maldigan con su reprobación a los insensatos autores de tantos infortunios" (Memoria del Ministro de Hacienda, Manuel Pedregal y Cañedo, dando cuenta del uso que ha hecho de las autorizaciones concedidas al Poder Ejecutivo, con relación a su departamento, en D.S.C.,, nº 99, del 2-1-74, apéndice tercero). Bien es verdad que lo que estaba manifiesto era el sufrimiento general que la guerra comportaba, no solamente en los bolsillos de las capas populares sino en sus mismas carnes, como tendremos ocasión de comprobar, y también que las maldiciones populares, por ser guerra civil, estaban divididas y no apuntaban al mismo objetivo.

[152] Este impuesto, ante la presión de industriales y comerciantes,se rebajó en gran cuantía (al 1% en mercancías para extranjero y colonias y al 0,5% en el resto) antes de su aplicación, que se retrasó hasta el 1 de enero de 1874.

[153] No sabemos el grado de aplicación de estas medidas y si la necesidad en que estaba la hacienda republicana llevó a un recrudecimiento de la vigilancia fiscal para ser efectivo el objetivo legal.

propietarios de las minas tenían que abonar por trimestres vencidos. En cuarto lugar, los Ayuntamientos tenían que entregar el 5% de su presupuesto de ingresos, pudiendo elevar éste en la cantidad del impuesto. En quinto lugar, lo que podríamos llamar hoy el impuesto de lujo[154] se aplicó a los "carruajes", distinguiéndose en este impuesto dos conceptos (caballos de tiro y número de habitantes) que lo encarecían proporcionalmente; así un coche de dos caballos o más, en Madrid pagaría 250 pesetas frente a las 100 en un pueblo inferior a 5.000 habitantes. En sexto y último lugar, también se implantó lo que podríamos llamar un impuesto sobre los huecos de las fachadas, es decir, todas las puertas, ventanas y balcones que dieran a la vía pública[155] contribuirían proporcionalmente al número de habitantes de su casco urbano; ahora se establecían siete categorías de poblaciones frente a las cinco categorías de los coches de lujo; así, la puerta en Madrid pagaba 8 pesetas anuales frente a 1 peseta la del pequeño pueblo inferior a 1.000 habitantes. Siempre existió la realidad del fraude y el ocultamiento, pero en este caso el rigor de estos impuestos extraordinarios se manifestó en la posibilidad de denunciar los ciudadanos los casos de fraude, beneficiándose de la tercer parte de las multas que se impusieran -un ingrediente más de enfrentamiento social dentro del panorama ya de por sí tenso de la guerra.

Precisamente la guerra carlista en el Norte estaba impidiendo la recaudación del impuesto de aduanas; por tanto, para evitar el contrabando,

---

[154] La burguesía media y alta se vio afectada por este concepto. El documento decía: "El que posee coches para su uso particular denota un grado de bienestar que conviene tomar en cuenta, por ser indicio seguro de la riqueza que disfruta".

[155] En este caso la propiedad se vio afectada, pero sobre todo fueron los inquilinos los que soportaron esta clase de impuesto, y sabemos que entre los arrendatarios predominaban las capas populares, pequeña burguesía y proletariado en general.

se estableció una segunda línea de aduanas[156] en las líneas de la margen izquierda del Ebro y derecha del Gállego. Como las fuerzas de carabineros se habían distraido para las necesidades de la guerra, hubo que arbitrar nuevas fuerzas para el resguardo utilizando a los milicianos nacionales de aquellos territorios, que además de buenos conocedores del terreno resultarían menos gravosos para las arcas del Estado[157]. Además, la misma guerra rompió temporalmente la unidad interna de la administración provincial, como se puede desprender de la disposición por la que las aduanas de Castejón y Tudela (S.E. de Navarra) se debían entender con la Administración económica de Zaragoza y no con la de Pamplona[158], con la que tenían frecuentemente interrumpida la comunicación; lo mismo ocurrió con la aduana de Murillo de Gállego (N.E. de Zaragoza) que dependió provisionalmente de la de Huesca.

También Hacienda tuvo que hacer frente a sus obligaciones crediticias (letras de cambio por valor de 400 millones de reales) con el Banco de París, que cumplían perentoriamente, lográndose aplazar su

---

[156] Artículo 1º del decreto de 23 de setiembre de 1873: "Todas las aduanas establecidas en las provincias de costa o frontera, en que por razón del estado actual de la insurrección carlista, o por otra causa, se haga imposible la recaudación del impuesto en los términos que la legislación determina, se trasladarán a puntos de la misma u otra provincia colindante, en donde puedan efectuarse libremente los adeudos de cuantos géneros o efectos se introduzcan...". Por una Orden de 23-12-73 (Gaceta de 6-1-74) se establecían las aduanas provisionales en los puntos siguientes: Línea del Ebro: Valdenoceda, Trespaderne, Frías, Miranda, Haro, Logroño, Castejón, Tudela y Zaragoza; Línea del Gállego: Zuera y Murillo.

[157] Artículo 5º del decreto de 16 de diciembre de 1873: "El sueldo de los aduaneros se fija en 2 pesetas en todos los distritos, excepto en el de Zaragoza, que deberá ser de 2 pesetas 25 céntimos, por la mayor carestía de manutención y jornales; el de los cabos 2 pesetas 25 cts. y 2 ptas.50 cts. respectivamente; y el de los jefes 4 ptas. y 1 para caballo, con obligación de prestar en él su servicio".

[158] Pamplona también se convirtió en aduana provisional por el decreto del 18 de diciembre, que decía así en la introducción: "Las circunstancias excepcionales porque atraviesa la provincia de Navarra y la de ser su capital el punto de confluencia de los caminos que desde Urdax, Elizondo, Vera y Lejai, comunican con el ferrocarril de Barcelona a Zaragoza y Alsásua, aconsejan la necesidad de establecer en Pamplona una aduana provisional (...) en cuyas oficinas puedan los adeudantes de buena fe presentar sus géneros al despacho, sin que para tal operación se vean precisados a separarse del camino recto ni pueda originársele el menor trastorno ni perjuicio".

vencimiento al renovarse con el gravoso interés del 12 por 100. Más usual fue el recurso al Banco de España, que suministró anticipos, al interés del 6 y 7 por 100 por cuenta de las contribuciones territorial e industrial. La Banca Bauer también negoció con el gobierno republicano, al entregarle 44 millones de reales al 9 por 100 anual, 24 de los cuales eran sobre los rendimientos probables de las minas de Almadén.

Para reducir el déficit del Tesoro, previsto en la ley del 19 de agosto, se abrió suscripción pública para colocar 180 millones de pesetas en billetes hipotecarios del Tesoro, al 8 por 100 de interés y 5% de amortización anual - es decir, veinte años- con la garantía del producto de la realización de los pagarés de los bienes nacionales y de las fincas aún no vendidas. Esto suponia amortizar gran cantidad de Deuda Consolidada exterior e interior y otros valores del Tesoro y de la Caja de Depósitos.

Es también llamativo, ante la gran necesidad de fondos que tenía Hacienda, que ésta intentara terminar, al mismo tiempo que se beneficiaba, con el problema de los bienes de Godoy. Estos habían sido confiscados a principios de siglo, cuando el Príncipe de la Paz entrara en desgracia[159], y los habían aplicado las Cortes al pago de la Deuda Pública. Pero los herederos de Godoy venían sosteniendo que les pertenecían. Ahora, el Gobierno Castelar por decreto del 10 de noviembre de 1873 acordaba la venta de los bienes confiscados para destinar su producto a afrontar los costes de la guerra, al mismo tiempo que reconocía "el derecho que asiste

[159] Es curioso el folleto publicado por Miguel Muñoz de San Pedro, conde de Canilleros (Unos datos sobre la confiscación de los bienes del Príncipe de la Paz. Diputación Provincial de Badajoz, 1959) sobre un documento de la Real Audiencia de Extremadura de 1808, localizado en el Archivo Histórico de Cáceres, con toda la relación de los bienes de Godoy en aquella zona, donde se muestra el celo de algunos ayuntamientos por descubrir algunos bienes que no estaban incluidos en la primera relación.

a D.José Prats e Izquierdo a ser remunerado por la Nación"[160]. La fijación de Prats por Godoy venía de antaño[161]. Al producirse la revolución de 1854, Prats que se consideraba el descubridor de esos manejos y venía luchando desde hacía tiempo contra dicha devolución, elevó a las Cortes Constituyentes una exposición sobre el tema Godoy[162] frente a la proposición de la condesa de Chinchón, la hija de Godoy[163], para que las Cortes decidieran[164]. Dieciocho años más tarde, el eterno asunto pendiente se resolvía por

---

[160] Artículo 3º del decreto de 10 de noviembre de 1873:"Se reconoce el derecho que asiste a D.José Prats e Izquierdo a ser remunerado por la Nación; y no siendo sus trabajos de aquellos que están previstos en las leyes y reglamentos, el Ministro de Hacienda recomendará a las Cortes los importantes servicios que ha prestado en el expediente, para que acuerden la remuneración que consideren justa, pudiendo otorgarle el premio de investigación respecto a los bienes y derechos que ofrece descubrir o que haya descubierto". Todavía, en 1876, nos encontramos con el traslado a la Comisión de Presupuestos de una instancia de José Prats e Izquierdo solicitando una recompensa por las gestiones que ha practicado para que los bienes de D.Manuel Godoy, que le fueron secuestrados, no le sean devueltos. D.S.C., 11 de mayo de 1876, nº 58, p. 1327.

[161] Según José Ramón de Urquijo, antes del Bienio Progresista, en 1853 los bienes de Godoy eran un problema que afrontar, tanto para los moderados opuestos a Sartorius que pedían se suspendiesen los efectos del decreto mandando devolverse sus bienes al duque de Alcudia, muerto en 1851, como para los progresistas que lo veían como una gravísima cuestión que había que abordar directamente. URQUIJO Y GOITIA, José Ramón de: La revolución de 1854 en Madrid. Madrid, C.S.I.C., 1984, pp. 37 y 44.

[162] Esposición que D.José Prats Izquierdo dirije a las Cortes Constituyentes para que se instruyan los espedientes contra la Francia, Walembergh, Ouward, Hoppe y Compañía, y otros sobre varios negocios, de los cuales aparece que la España tiene derecho a reintegrarse de más de 4.000.000.000 de reales, y para que se ponga dictamen por la comisión nombrada, y dé cuenta a las Cortes del ya instruido contra D.Manuel Godoy por dos concusiones, y lo sacado de la Caja de Consolidación, que con los intereses importa todo 334.000.000 de reales y para su pago se vendan los bienes del secuestro.Madrid, 1855.

[163] Carlota Godoy y Borbón, hija única del Príncipe de la Paz y de su esposa Mª Teresa de Borbón y Vallabriga.

[164] "El esponente rechaza ese pensamiento, porque al hacer sus descubrimientos ha pretendido un acto de justicia, no de confiscacion imposible ni de espoliacion, que no podría subsistir sino lo que durase la acción de la violencia.

El que acude quiere que el pais obtenga justicia, si asi procede, y en este caso que los bienes de Godoy sean vendidos para pago de sus responsabilidades. En otro caso, esto es, si las Córtes le estimaren libre de todo cargo, desea por ese mismo principio de justicia, que se devuelvan íntegros á su heredera y que se la abonen esos 200.000.000 de indemnizaciones que reclama, por mas que la Nacion sufra una contribucion estraordinaria para hacer frente á ese abono.

Decídase por lo tanto pronto, porque cada dia que pasa sin entregar esos bienes ó sin venderles para esos pagos, cada dia que pasa es una ofensa ó al sagrado derecho de propiedad ó al derecho que

fin. Por otro decreto de 22 de diciembre de 1873 se dispuso que la enajenación de los bienes se hiciese de acuerdo con lo prescrito en las leyes de desamortización, sin más diferencia que la de realizar los pagos en diez plazos y en metálico.

Por último, entre los objetivos de Hacienda estaba la posibilidad de enajenar algunos edificios destinados al servicio público. Por este tiempo se dio permiso al Ayuntamiento de Zaragoza para vender el "Palacio de la Exposición", teniendo en cuenta los servicios prestados por sus ciudadanos a la causa de la libertad y al afianzamiento de la República. E incluso Hacienda autorizó la creación de arbitrios transitorios a una administración local como la de Puigcerdá para las necesidades de la guerra.

3.- A vueltas con "el acto del 3 de enero".

En la memoria histórica queda esta fecha como símbolo de afrenta a la soberanía nacional, principio sagrado del liberalismo, en cuanto que fueron los representantes del poder legislativo -y con el agravante de estar en una situación de Cortes Constituyentes- los expulsados violentamente del recinto inviolable del Parlamento por miembros de la fuerza militar, personalizada en la figura del general Pavía, capitán general de Madrid[165].

Muchas veces fue citada la acción de Pavía en artículos y comentarios políticos de la prensa de 1874, pero la voluntad política de las personalidades de la nueva situación de convocar a Cortes ordinarias bajo la Constitución de 1869 aún vigente a lo largo de 1874 -tema sobre el que

---

la nacion tenga á indemnizarse" (Prat, op. cit., p. 11).

[165] El "caballo de Pavía" es la figura gráfica de esa interrupción por la fuerza de la vida parlamentaria, para imponer una voluntad política no salida de las urnas.

volveré más adelante- se frustró entre otros motivos por la proclamación monárquica de Sagunto a fines de 1874. Esas Cortes republicanas, que no fueron posible, hubieran tenido la misión de refrendar todos los actos de gobierno realizados desde el 3 de enero, e incluso ante ellas se podían haber justificado los protagonistas del 3 de enero. Fue con un nuevo régimen y ante unas Cortes monárquicas cuando se produjo el acto de justificación.

Transcurrió más de un año del pronunciamiento de Martínez Campos, cuando fueron convocadas las nuevas elecciones[166] a Cortes ordinarias con doble cámara, donde se estudiaría un proyecto de nueva constitución ya preparado por una comisión de canovistas[167]. Las elecciones se llevaron a efecto entre el 20 y el 23 de enero de 1876[168].

El 15 de febrero se abrieron las primeras Cortes de la Restauración

---

[166] Gaceta de Madrid, 1 de enero de 1876. Sobre estas elecciones y referidas a Madrid, puede verse BAHAMONDE MAGRO, Angel y TORO MERIDA, Julián: "Las elecciones a Cortes en el Madrid de 1876: Fraude y plebiscito fracasados", en Anales del Instituto de Estudios Madrileños, tomo XIV, Madrid, 1977, pp. 317-337.

[167] Vale la pena hacer consideraciones sobre los caracteres comunes entre estas elecciones y las primeras de la Transición (1977): así, aunque no tuvieron oficialmente calidad de elecciones a Cortes Constituyentes, en la práctica la elaboración de una Constitución fue una de sus primordiales dedicaciones; también su bicameralidad: la Corona como realidad incuestionable, etc. La legalización del PCE en abril de 1977 bajo la condición de la aceptación de la monarquía, parece recordar la condición de 1876 para presentarse como candidato o como elector de no declararse "rebelde a la monarquía constitucional"; esto provocó la Circular de Pi y Margall, Figueras, Sorní, Chao y Benot, defendiendo el retraimiento de los federales, al ser considerados por el gobierno ilegales y prohibirles participar con su bandera (La Iberia, 21-1-1876). Sobre las elecciones de 1977 y la Constitución de 1978, ver mi trabajo de los dos últimos capítulos dentro de la obra colectiva Geografía e Historia de España, Madrid, CIDEAC, 1993, pp.297-342.

[168] El censo electoral de Madrid era de 92.134, votando 31.825, es decir, el 34,5 por 100. De nuevo, Madrid se significaba por su abstencionismo, aunque menor que en las elecciones republicanas. La media nacional de participación fue del 55 por 100. De 7 escaños que correspondían a Madrid, 5 fueron para los ministeriales (Manuel Pavía Rodríguez de Alburquerque, por Centro; Antonio Cánovas del Castillo, por Congreso; Adelardo López de Ayala, por Hospicio; Adolfo Bayo, por Latina, y Francisco Romero Robledo, por Palacio), 1 para Santiago de Angulo (constitucional sagastino) y el otro para Angel Carvajal y Fernández de Córdova, marqués de Sardoal (radical). Destaco también otros personajes de 1874, que sacaron su acta: José Luis Albareda, por Denia (Alicante); Victor Balaguer, por Villanueva y Geltrú (Barcelona); Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, por Pontevedra; Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, por Ecija (Sevilla); José López Domínguez, por Coín (Málaga), y Emilio Castelar, por el 5º distrito de Barcelona-capital.

con el mensaje de la Corona[169], Cortes a las que calificó Linares Rivas como las más frías, apáticas e indolentes que había conocido[170]. Fue un mes más tarde, el 16 de marzo de 1876, cuando Cánovas como presidente del Consejo de Ministros intervino en la cámara para justificar su postura y la del partido alfonsino en la reunión de notables de todos los partidos liberales, convocada por Pavía tras la interrupción de la reunión de Cortes el 3 de enero de 1874. El partido de Cánovas se abstuvo de participar en el "gobierno nacional" que Pavía pretendía, por mantenerse la república como forma de gobierno. La pretensión canovista, además de abolir el nombre de República, era formar um gobierno de salvación social, lo que significaba en la práctica la vuelta al poder de la oligarquía aristocrático-burguesa en la versión de la monarquía alfonsina[171]. Cánovas, según confesaba, dejó de relacionarse políticamente con aquel gobierno tras la conferencia del 3 de enero[172].

Pavía se justifica ante las primeras Cortes de la Restauración.

La intervención del general Pavía, en la sesión de las Cortes, el 17

---

[169] Alfonso XII anunció que se iba al Norte a ponerse al frente del ejército. La guerra carlista estaba en su final. Efectivamente, el 28 de febrero se anunció oficialmente la retirada a Francia del pretendiente carlista. LAFUENTE, Modesto: Historia General de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII por D.Modesto Lafuente, continuada desde dicha Epoca hasta nuestros días por Don Juan Valera , con la colaboración de D.Andrés Borrego y D.Antonio Pirala. Barcelona, Montaner y Simon, 1890, tomo 25°, p. 21.

[170] A las anteriores, las Constituyentes de 1873 las conceptuó como delirantes y locas. LINARES RIVAS, Aureliano: La primera cámara de la Restauración. Madrid, 1878, p. 215.

[171] D.S.C., 16-3-1876, p. 456.

[172] Cánovas:"He aludido a una relación de los sucesos, publicada en aquellos días por un periódico de Bruselas (...). En aquella relación hay hechos que prueban lo que yo afirmaba; si esa relación es falsa, nada tengo que decir; pero no he visto que esa relación se haya declarado falsa, a pesar de las graves afirmaciones que contiene, por ninguna de las personas a quienes afectaba", D.S.C., idem.

de marzo de 1876 significó explicitar su versión de los hechos como principal protagonista:

> Ha llegado el día en que, presentándome ante el Parlamento, venga a cumplir con el deber sagrado de explicar a la Nación el acto violento que contra mi voluntad, y solamente obedeciendo a una necesidad imperiosa, hice el 3 de enero de 1874. A pesar de todo cuanto se ha hablado sobre aquel acto, y a pesar de todo cuanto ha ocurrido desde aquella fecha, yo he esperado con calma y tranquilidad que llegara este día, porque únicamente en este sitio es donde debo exponer al país las razones que tuve para obrar violentamente contra unas Cortes[173].

Pavía refirió que cuando se formó el Gabinete Castelar, se encontraba en Andalucía de general en jefe del ejército para acabar con el cantonalismo andaluz y extremeño, y que posteriormente Castelar lo nombró capitán general de Madrid. Pavía creía que Castelar podía pacificar el país, pero tenía el grave escollo del Parlamento ("aquellas Cortes perturbadas y perturbadoras"), cuya izquierda y centro aprovecharon el tiempo de dictadura concedido a Castelar para conjurarse contra él. Ante la situación dramática en que creía se encontraba el país[174], y al entender que "la opinión pública había hecho sinónimo al cantonalismo y al socialismo", Pavía se decidió a conferenciar con Castelar para que actuara frente a la conjura parlamentaria, dando un decreto de continuación de la suspensión de las Cortes, pero Castelar se opuso a este planteamiento:

---

[173] El discurso del teniente general Manuel Pavía Rodríguez de Alburquerque está recogido en el D.S.C. del 17 de marzo de 1876, pp. 473 a 482. Posteriormente, se editó con el siguiente título: Descripción del acto del 3 de enero de 1874. Discurso pronunciado en el Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el viernes 17 de marzo de 1876. Madrid, 1876.

[174] "El carlismo se presentaba potente (Navarra, Vascongadas, Cataluña, Maestrazgo) (...) La bandera del cantonalismo...de Cartagena...apoyada moral y materialmente por la izquierda y gran parte del centro de la Cámara...bandera que quería pulverizar la unidad de la Patria dividiéndola en cantones" (pp. 5-6). "El pueblo...armado y organizado en batallones, estaba descompuesto y amenazador...La disciplina del ejército...dejaba mucho que desear...todo el mundo conspiraba y por todas partes minaban el ejército en todos los sentidos..." (Pavía: op. cit., p. 7).

> "El Sr. Castelar se negó enérgica y rotundamente y me respondió: 'no quiero perder, no perderé un átomo de legalidad; el día 2 de enero me presentaré a las Cortes, explicaré mi conducta, y derrotado que sea, con amargura grande, llorando sobre mi Patria, me retiraré a mi casa'..."[175].

Esto viene confirmado por las declaraciones realizadas por el general Sánchez Bregua, ministro de la Guerra con Castelar:

> "Agravada por momentos la situación, y habiéndose hecho fatídica para todos la fecha del 2 de enero, se hablaba con frecuencia en los círculos políticos y en el seno de la amistad acerca de las soluciones más convenientes para la salvación del país, entre las cuales, por lo menos violenta, se indicaba como fácil (pues toda resistencia hubiera sido inútil), la de decretar la continuación de la suspensión de sesiones hasta que, tomada Cartagena y quebrantada la insurrección carlista, cosa fácil conseguido lo primero, pudiese el Gobierno presentarse a las Cortes. Siempre que de esto oía hablar el digno, el honrado y el nunca bastantemente ponderado orador D. Emilio Castelar, manifestaba clara y terminantemente que él jamás apoyaría otra solución que la legal"[176].

Pavía, según contaba, se había carteado con representantes de los ejércitos del Norte, del Centro y de Cataluña para tantear su opinión sobre la situación, coincidiendo todos en sus apreciaciones pero divididos políticamente, aunque muchos dispuestos, en frase de Pavía, a "dar el salto mortal". Este es el caso del general Primo de Rivera, clave en la futura proclamación alfonsina de Sagunto, quien confirmó esta correspondencia con Pavía:

> "Aproximándose los sucesos del 2 de Enero, y previendo yo, como se decía públicamente, que el Gabinete del Sr. Castelar, al cual yo en cumplimiento de mi palabra hubiera seguido sirviendo, iba a ser reemplazado por una votación de la Cámara, como en efecto lo fue, sin temor alguno reuní a los

---

[175] Pavía: op. cit., p. 8.

[176] Carta a El Imparcial, 15-1-74.

> jefes y brigadieres en Miranda de Arga, y les dije: 'esta es la situación: yo declaro que el movimiento que se va a hacer en la Cámara en favor de un Gobierno de la izquierda, no lo reconozco ni lo reconoce el ejército; e hice conocer al general Pavía, con quien estaba en comunicación, mi resolución deliberada de defender al ejército y al país de una nueva anarquía federal"[177].

La consideración, en su opinión, de la patria en peligro llevó a Pavía a actuar violentamente, disolviendo las Cortes. En la justificación de Pavía, como era natural, entraron unos supuestos valores militares como el amor a la Patria, la salvación de la Patria, la unidad, la lucha contra la anarquía, el triunfo sobre el enemigo, etc., que juzgaba por encima de los valores democráticos. Pavía dijo:

> "Si no hubiese ejecutado aquel acto, quizá no hubiera terminado aquel mes sin que hubiera entrado en Madrid D.Carlos de Borbón (...) Yo, Sres. Diputados, no me he vanagloriado nunca, ni me vanagloriaré jamás, de haber ejecutado el acto del 3 de enero. Ya he dicho que lo hice contra mi voluntad...pero no me he arrepentido nunca ... cien veces haría lo mismo"[178].

De la posición desinteresada de Pavía hablaba El Imparcial cuando refería que este general se había opuesto terminantemente a que se concediera gracia ni recompensa alguna al ejército "por consecuencia de los sucesos realizados en la mañana del sábado", es decir, por el golpe del 3 de enero; y puntualizaba el periódico: "Es la primera vez que a un movimiento militar triunfante deja de seguir inmediatamente una lluvia de ascensos y beneficios"[179]. En realidad, los ascensos y beneficios fueron la recuperación del protagonismo político de la institución militar a través de

---

[177] D.S.C., 10 de abril de 1876, p. 758.

[178] Pavía: op. cit., pp. 11 y 15.

[179] El Imparcial, 5-1-74.

elementos significados de su escalafón, como Serrano, Zabala y Topete, presentes en el nuevo gobierno. Sin embargo, nos podemos preguntar por qué Pavía no se convirtió en dictador, y seguramente tenemos que concluir que políticamente era un liberal demócrata. Cuando en la tarde del 1 de enero de 1874 reunió a los jefes militares que iban a secundar su acción, les explicó su objetivo:

> "Les dije también que estaba decidido a disolver la Asamblea, pero que al recoger el Poder de la misma, no podía ni debía entregarle a ningún hombre, no podía ni debía entregarle a ningún partido, ni menos podía ni debía quedarme con él; que era necesario que diéramos el ejemplo por primera vez, no solamente en esta Nación, donde ha habido tantos pronunciamientos y motines militares, sino al universo entero, de que al apoderarnos del Poder no le queríamos para nosotros,...sino en entregar los destinos de la Patria, a los jefes de todos los partidos políticos, exceptuando los dos que estaban en armas, para que salvaran la sociedad y el país..."[180].

Con sus palabras, Pavía buscaba la confianza de la opinión pública en sus buenas intenciones, que no se hicieron plenamente realidad:

> No me quedaba más recurso, Sres. Diputados, que entregar el poder, que recogería en la Asamblea, a la representación de todos los partidos políticos, exceptuando a los dos que estaban en armas, para que formaran un Gobierno nacional que salvara el país y salvara la sociedad[181].

Los preparativos inmediatos del golpe.

Las conversaciones con los jefes de los partidos políticos se

---

[180] Pavía: op. cit., p. 16. Es muy significativo de su posición política que al final del discurso de Pavía el 17 de marzo de 1876, el Diario de Sesiones recoja entre paréntesis el siguiente comentario: Aplausos en el centro izquierda.

[181] Pavía: op. cit., p. 13. Los dos partidos en armas eran el carlista y el que Pavía llamaba "partido cantonalista federal".

produjeron en los últimos días de diciembre[182]. Quedaba claro que la conspiración no era contra el gobierno de Castelar, sino contra los que previsiblemente lo iban a derrotar en las Cortes. Pavía les recomendó reunirse en una casa contigua al Congreso el 2 de enero a esperar sus órdenes. Ese día él, desde la capitanía general, estaba al tanto de lo que ocurría en el Congreso mediante la información que le suministraban dos o tres personas nombradas por los jefes de los partidos más otra persona de su confianza[183]. Mientras tanto, las tropas permanecían encerradas en los cuarteles. Cuando llegó el momento de la votación, Pavía ordenó que las tropas tomaran las armas. Fue al dimitir Castelar, cuando mandó que las tropas salieran de los cuarteles y ocuparan militarmente Madrid. Según Pavía, la guarnición de Madrid se componía de unos 6 o 7 batallones de quintos, 4 baterías montadas sin instrucción, 2 de montaña, más de 200 caballos y la Guardia civil. Bajo el pretexto de una posible alteración del orden público, Pavía había ordenado ocupar previamente los edificios y estaciones férreas y telegráficas de Madrid, había preparado algunos depósitos de las llamadas municiones de boca y guerra, e incluso de material y personal sanitario, los llamados "hospitales de sangre"[184]. Todavía le llegaron noticias de que Castelar podía ser elegido de nuevo, lo que le llevó a detener el movimiento; pero cuando le comunicaron falsamente la segunda derrota de Castelar, llevó adelante hasta el final su

---

[182] Según Pavía, no conferenció con ningún Ministro del gabinete de Castelar ni con ningún diputado de la derecha de la Cámara.

[183] Pavía: "...y como la política no tiene entrañas, nombré también persona de confianza para confrontar las noticias. La persona que me prestó más servicios aquel día, la persona en quien yo tenía depositada toda mi confianza, a quien yo creía todo cuanto me decía, ha muerto en la flor de su edad. No tenía categoría oficial, aunque sí una elevada posición social" (Ibidem, p. 17).

[184] Ibidem.

objetivo[185]. Así contó Pavía ese momento decisivo:

> Rompí el movimiento desde el cuartel del Soldado por la calle de la Libertad, la calle de Alcalá al Prado, y al dar vistas al Congreso, Sres. Diputados, no sé qué pasó por mí. En mi vida he tenido un momento más desagradable que aquel (...) ¿Quién me había de decir a mí, con mis ideas liberales acreditadas, que había de llegar un día que en persona viniera a ejecutar un acto violento contra aquellas Cortes? Se presentó ante mi vista la figura dignísima de su Presidente, el señor D.Nicolás Salmerón, a quien yo consideraba, quería y respetaba (...) recordando lo que era aquella Cámara, recobré mi entereza de carácter, y entonces mi conciencia me gritó: 'cumple con tu deber'. Seguí la Carrera de San Jerónimo, acompañado de un batallón y de una batería (...) mandé dos ayudantes de campo al Sr. Presidente de la Asamblea (...) sentía tristeza, no lo digo esto por pura fórmula (...) Pues qué, ¿se disuelve una Asamblea por el gusto de disolverla? Eso no lo pueden hacer más que los carlistas. Yo os digo que no se me ha olvidado aquel día, ni se me olvidará jamás. Cada vez que paso por delante de este edificio, un estremecimiento general agita mi cuerpo[186].

La previa ocupación militar de Madrid impidió que, tras la disolución de la Asamblea, hubiera en las calles resistencia de los republicanos intransigentes; de ahí que Pavía destacara en su discurso haber ejecutado el acto sin derramar una gota de sangre. Esta situación de normalidad, Pavía la resumió así: "Todos los habitantes de Madrid, se pasearon por donde creyeron conveniente...y sin temor alguno, incluso el Presidente de la Cámara disuelta, que estuvo paseando en el Prado con algunos de sus

---

[185] Así lo contó Pavía: "La sesión se abrió a las 7 de la mañana, y me dijeron que el Sr. Castelar había sido derrotado por segunda vez, y en el acto rompí el movimiento. Por cierto que luego, pasados algunos días, supe que el escrutinio no se había concluido (...) que yo no quería que al presentarme en la Asamblea hubiera Gobierno, por eso me ocultaron aquella circunstancia. En el acto ordené al coronel del 14º tercio de la Guardia civil, hoy día brigadier, que marchara al Congreso inmediatamente, que tomara el mando de la Guardia civil..." (Ibidem, p. 20).

[186] Ob. cit., pp. 21-22.

amigos"[187]. Sin embargo, la prensa hablaba de que todas las tiendas de la Puerta del Sol y calles adyacentes se encontraban cerradas desde las primeras horas del día 3 de enero y, según La Correspondencia, parece que hubo en los primeros momentos de la disolución de las Cortes conatos de llevar la Cámara a Alcalá, pero las estaciones de ferrocarril de Norte y Mediodía estaban tomadas.

Pavía mediante telegrama dio cuenta de lo realizado a las autoridades militares[188] y civiles, a las embajadas españolas y, muy significativo, al general Espartero[189].

La formación de un gobierno de "salvación nacional".

Pavía, como primera medida, hizo llamar a los jefes de los partidos políticos "liberales" y a los capitanes generales del ejército (Serrano y los hermanos Gutiérrez de la Concha), residentes en Madrid. También llamó por tres veces a Castelar, que se negó firmemente a asistir a la reunión[190].

---

[187] Pavía: op. cit., p. 23.

[188] Por las palabras del general Primo de Rivera parece deducirse un mayor protagonismo en los acontecimientos del 3 de Enero del que realmente tuvo: "Llegaron los sucesos del 3 de Enero, y yo, no solamente me dirigí al general Pavía, sino que puse telegramas a los capitanes generales de las provincias limítrofes al punto en que yo estaba, porque yo decía: la anarquía republicana hay que cortarla pronto; la carlista, eso es más largo, y si se atreven a pasar el Ebro, pronto les haremos retroceder." D.S.C., 10-4-1876, p. 758.

[189] A la mítica figura de Espartero en los momentos decisivos, como éste o como cuando llegue la Restauración, se le pidió su aprobación o ratificación. Observemos en la lectura de los dos telegramas del Apéndice nº 2 los matices diferentes y los subrayados mandados por Pavía.

[190] Tras las tentativas de Pavía, fueron dos o tres de los jefes de partidos a intentar convencer a Castelar, lo que tampoco consiguieron. Según contaban los amigos de Castelar, éste contestó que él, que había combatido a los intransigentes, desde el momento en que se había dado el golpe de Estado, su puesto estaba entre sus amigos de siempre (La Epoca, 4-1-1874: "Apuntes para la Historia de la Contra-Revolución del 3 de Enero"). Este mismo periódico refería en su gacetilla que el ministro de Marina, general Oreyro, al salir del Congreso, buscó al general Pavía para conocer qué pretendía y que éste le

Allí les entregó el poder y les rogó que formaran un Gobierno de "salvación nacional". La obsesión de Pavía, como ya hemos visto, era la formación de un gobierno en el que estuvieran representantes de todos los partidos contrarios a la situación de guerra y desorden en que estaba el país, y amantes al mismo tiempo de la libertad. Esta idea está presente a lo largo de todo su discurso:

> "...cuando vi fracasado el Gobierno nacional (...) Me encerré en un cuarto de este edificio para reflexionar si podía entrar en la Presidencia y obligar a aquellos señores a formar el Gobierno nacional"; "...El Gobierno nacional (...) los partidos, todos ellos, incluso los dos que no habían formado parte del Gobierno nacional el día 3 de enero, lo deseaban entonces, y lo han deseado, señores diputados, hasta la víspera del acontecimiento de Sagunto"[191].

Tras ausentarse Pavía, más tarde fue llamado a la reunión para que aclarara si al desenvainar su espada, había roto la palabra República. Estas fueron las precisiones textuales de Pavía:

> Felizmente para mí, Sres. Diputados, yo no hice el acto del 3 de enero con la espada, sino con el bastón de mando. Yo ni rompí, ni aumenté, ni destruí, ni hice nada más que entregar el Poder íntegro a la representación de los partidos. Entonces me dirigí a todos ellos, a todos los representantes, y les dije que tuvieran el patriotismo de imitar la conducta de otras Naciones cuando se han visto en casos semejantes: y presenté como ejemplo de actualidad la Francia, en que legitimistas, orleanistas, imperialistas y republicanos recogieron después de Sedán el poder tal como lo encontraron, y luego formaron el Gobierno nacional y salvaron la Nación. Hecho este ruego, me retiré del salón[192].

---

transmitió su deseo de reunir a los notables de los partidos, salvo el cantonal y el carlista, lo que transmitió a Castelar que se negó rotundamente a asistir.

[191] Pavía: op. cit., pp. 28 y 29. Alonso Martínez calificó esta obsesión de Pavía de "utopía irrealizable aunque patriótica y honrosa del Gobierno nacional" (D.S.C., 7 de abril de 1876, p. 697).

[192] Pavía: Op. cit., p. 27.

Cánovas del Castillo explicó una semana más tarde en el Círculo liberal alfonsino de la calle del Correo su versión sobre la conferencia convocada el 3 de enero por Pavía, que resumió así La Epoca del día siguiente:

> "La discusión inicióla inmediatamente el Sr. Rivero, sosteniendo que no podía ser objeto de examen ni controversia la continuación de la república. No pareció tan resuelto al Sr. Cánovas del Castillo lo que el Sr. Rivero manifestaba, porque si el golpe de Estado se dio para acabar con el federalismo y en provecho de la república unitaria, la reunión a la que asistía no era pertinente, o a lo menos, el citar para ella a personas de cuyos antecedentes y formalidad no podía preverse adhesión directa o indirecta a la forma republicana. A la declaración del Sr. Cánovas de que tendría que retirarse si se insistía en prejuzgar la cuestión de la forma de gobierno, opuso otra el Sr. Martos, anunciando que no permanecería un momento más en la conferencia si no se decretaba inmediatamente la continuación de la república. Para dirimir la grave cuestión, acordóse llamar al general Pavía y saber de un modo auténtico si el movimiento militar por él capitaneado iba dirigido contra la república. Antes de que al Sr. Pavía se le hiciera la pregunta, el general Serrano, que presidía la reunión, dijo que por su parte tenía compromisos para que continuara la república. El capitán general de Madrid manifestó que en su ánimo no había entrado alzarse contra el gobierno republicano. Desde este momento la cuestión estaba resuelta"[193].

La aclaración hecha por Pavía determinó a Cánovas y a los alfonsinos a no participar en el futuro gobierno, que dejó de tener el carácter "nacional" que pretendía el capitán general de Madrid, al no estar tampoco presentes los republicanos de Castelar. Ante el fracaso del intento de que se formara tal "gobierno nacional", Pavía no quiso personalizar una dictadura militar ni erigirse en jefe de un nuevo movimiento político:

> "*Hubo momentos en que al ver fracasada la idea de formar un*

[193] La Epoca, 11-1-74. Cánovas de nuevo ratificó estas palabras en un discurso pronunciado el 14 de enero en el círculo conservador alfonsino de la calle Mayor.

> Gobierno nacional, me asaltó el pensamiento de formar un Gobierno militar, montar la máquina gubernamental militarmente y gobernar con ideas más reaccionarias que las que representaba D.Carlos de Borbón y de Este. Pero esto hubiera traído quizás males sin cuento sobre mi Patria, sedienta de paz y de ventura". "No quise elevar en los salones de la capitanía general una bandera a donde se hubieran agrupado todos los descontentos, por no aumentar el desconcierto que reina en esta pobre Patria con tanta fracción y con tantos grupos, muy conocidos en sus casas, pero desconocidos en el país e impotentes para gobernar"[194].

Sin embargo, Pavía, que no iba a formar parte del Gobierno, condicionó su formación. Todavía fue demandada su presencia para aclarar si habían de nombrar Presidente del Poder Ejecutivo y Gobierno, o sólo Gobierno, a lo que respondió Pavía que sólo Gobierno. Aunque, según La Epoca, se decidió de otro modo:

> "Cuando en la junta de notables, contra la opinión de los Sres. Cánovas y Elduayen, se hubo acordado aceptar la república como forma de gobierno después de un empate decidido por la intervención del general Pavía, propuso en seguida el Sr. Martos, que como complemento de la continuación de la república fuera nombrado un presidente que, no interviniendo en las luchas de la política, dirimiera los conflictos y desempeñará las atribuciones del poder supremo. Y La Bandera Española no ignorará tampoco, que tres de los actuales ministros, los Sres. Topete, Sagasta y García Ruiz, en unión con los capitanes generales de ejército, marqueses de la Habana y del Duero, combatieron enérgicamente la idea de la presidencia hasta el punto de que por mayoría fuese desechada"[195].

Nombraron presidente del gobierno al general Serrano y ministro de la Guerra al general Zavala, al que dio posesión el mismo Pavía como árbitro hasta ese momento de la situación. Una vez más éste tuvo que

---

[194] Pavía: op. cit., pp 28 y 29.

[195] ~~La Epoca~~, 22-2-74.

intervenir, ante la falta de acuerdo entre el partido constitucional y el radical a la hora de decidir el cargo del crucial ministerio de la Gobernación, imponiéndoles como ministro a Eugenio García Ruiz[196]. Pavía, sin embargo, al no hacerse realidad su ideal, nunca confió enteramente en el gobierno de coalición que se formó, y mucho menos en futuros gobiernos homogéneos, como demostró en su discurso y tendremos ocasión de referir a lo largo de esta investigación. Incluso empezó a desconfiar de Serrano, la figura clave de la nueva situación[197]; y siguió luchando en nuevos momentos críticos, como el de mayo de 1874, por conseguir hacer realidad su obsesión, un gobierno con la participación de todos los partidos liberales, fueran monárquicos o republicanos, para atender al objetivo qie él creía prioritario, la paz, el orden y la libertad[198].

La réplica de Sagasta y Castelar.

Cuando Pavía terminó de justificarse ante las Cortes de la Restauración, intervino otro de los personajes importantes del Sexenio y uno de los principales protagonistas de la etapa republicana de 1874, por cuanto ocupó dos carteras ministeriales y era presidente del Consejo de Ministros cuando el golpe de Sagunto, Sagasta. Precisamente aclaró que Pavía sólo quería que se formase un gobierno como el que había sido derrotado por

---

[196] Pavía: "Les impuse como Ministro de la Gobernación a D.Eugenio García Ruiz, que, representante de una bandera definida y por esta razón habia sido llamado por mi al Congreso, creí yo que sería el lazo de unión entre los dos partidos" (op. cit. p. 28).

[197] Pavía: "Me retiré a la capitanía general, sumamente amargado, sumamente impresionado y completamente convencido de que aquel Gobierno no salvaría al País, y me aislé completamente" (Op. cit., p. 28); "Aquel Gobierno, Sres. Diputados, al mes de existencia no podía marchar, y me convencí, y conmigo hombres importantes de todos los partidos, que el señor Duque de la Torre no se encontraba a la altura de su misión" (Ibidem, p. 29).

[198] Ver Apéndice nº 3º, el escrito de dimisión de Pavía como capitán general de Castilla la Nueva a mediados de mayo de 1874.

la Asamblea y con el mismo carácter republicano:

> "Pero ¿con qué significación, con qué tendencia? se le preguntó. El general Pavía nos dijo con igual franqueza: 'con la tendencia republicana, porque yo soy republicano desde la emigración'"[199].

Según Sagasta, esto contribuyó a que no se pudiera formar el "gobierno nacional" que Pavía pretendía. Sagasta criticó a Pavía por no haberse limitado a lo estrictamente militar tras el 3 de enero y haber querido condicionar las situaciones políticas posteriores; también se defendió de las críticas que Pavía había emitido, por ser él parte muy importante de todos los gobiernos de 1874 y defendió a Serrano como Presidente del Poder Ejecutivo, pues los dos contribuyeron a conseguir los objetivos de Pavía[200].

La intervención de Castelar venía a esclarecer su posición sobre el acto de Pavía:

> Yo nada he tenido que ver, ni directa ni indirectamente, en el golpe del 3 de Enero. Si yo hubiera sabido que aquello se intentaba, si yo lo hubiera sabido, queriéndole mucho entonces al general Pavía, le hubiera destituido[201], que poder tenía

---

[199] D.S.C., 17-3-76, p. 482. Sin embargo, cuando Pavía intervino en su turno de réplica, desmintió a Sagasta en los siguientes términos: "Extraño mucho que el Sr. Sagasta haya dicho que yo usara en la reunión de los jefes de los partidos de la palabra República ni de la palabra Monarquía. Aquí hay presentes algunas de las personas que asistieron a aquella reunión, y ellas podrán decir lo que pasó. ¿Cómo había yo de usar la palabra República? ¡Buenas condiciones de carácter tengo para hablar de una cosa sin imponerla! Yo no usé la palabra que el Sr. Sagasta ha atribuido. No dije a los jefes de los partidos más que lo siguiente: 'aquí está el Poder, formad un Gobierno.' Que mi deseo fuera este o el otro, no es cuestión para tratarla ahora; ocasión llegará en que diga lo que a mi juicio convenía en aquel día, lo que convenía después y lo que conviene ahora." (D.S.C., 17-3-76, p. 487).

[200] Sagasta: "El Sr.Duque de la Torre, jefe de aquella situación, en poco tiempo restableció el orden y la disciplina del ejército, salvó por completo la sociedad, librándola de los peligros de la demagogia. ¿Se puede hacer más en menos tiempo? ¿No eran esos los propósitos del general Pavía al ejecutar el acto del 3 de enero? Pues esos propósitos los realizó, aunque no era nacional, el primer Ministerio que sustituyó al derribado por el general Pavía". D.S.C., 17-3-76, p. 483.

[201] Pavía, en su turno de réplica, dijo: "¡Qué más hubiera querido yo, Sres. Diputados, que me hubieran destituido! Porque después de hecha la cosa y después de disuelta la Asamblea, todo parece muy bonito y muy bueno! pero ¡ah! Sres. Diputados; las veinticuatro horas que yo pasé en la capitanía general, solo, sin poderme asesorar con nadie, fueron bien amargas; ¡ah, qué veinticuatro horas! Si yo

para destituirle, y si es preciso lo hubiera fusilado (Rumores), porque tenía poder para ello[202].

Castelar, después, se dedicó a hacer elogios de Pavía, en el que sinceramente confiaba, por ser de los miembros más avanzados del partido liberal, por haber contribuido a que el ejército del Norte respetase a la República, por haber dimitido en momentos críticos como el del 23 de abril de 1873[203] y por haber sofocado el cantonalismo andaluz[204]; por todo esto, Castelar fue quien le nombró teniente general y le nombró de nuevo capitán general de Madrid, aceptando todas sus propuetas. Pero, por otra parte, Castelar recordó una entrevista en su casa con Pavía el día 24 de diciembre de 1873, a la que Pavía -según Castelar- no había hecho referencia en su discurso[205], en la que le convenció de que una insurrección militar no era la solución a la crisis. Para Castelar, la legalidad existente eran las Cortes Constituyentes[206], que delegaron ciertas funciones en el Gobierno, y por

---

hubiera sido destituido, hubiera pasado ante la inmensa mayoría del pueblo español como un héroe, como una esperanza para el país, y todo esto sin correr el menor peligro, porque todo el mundo hubiera dicho: si no hubieran quitado al general Pavía, él hubiera salvado la sociedad (...) Conste que si hay alguna persona en España o fuera de España que diga que yo prometí que no haría lo del 3 de Enero, no dice la verdad. Si a mí se me hubiera exigido palabra de no hacer nada, no la hubiera dado; y si me hubieran destituido me hubiera ido a mi casa completamente tranquilo". D.S.C.,17-3-76, p. 487.

[202] D.S.C., 17-3-76, p. 484.

[203] A esta circunstancia ya aludió Pavía en su discurso: "Yo jamás volvería las bayonetas contra el Gobierno que me las confió. Ejemplo de esto es el 23 de abril, en cuya fecha era yo también capitán general de Madrid: entonces el Sr. Presidente de la Asamblea, único con quien yo conferencié, no quiso o no pudo convocar las Cortes...y no debiendo yo volver las bayonetas contra el Gobierno, me retiré a mi casa" (Pavía: op. cit., p.14).

[204] D.S.C., ibidem.

[205] Pavía en su discurso dijo que conferenció con Castelar antes del 3 de enero, como vimos anteriormente. En la réplica al discurso de Castelar, dijo que no hizo mención a esta conferencia del 24 de diciembre por no ser oficial.

[206] Castelar: "Todos los generales saben, lo sabe el general López Dominguez, lo sabe el general Martínez Campos, lo sabe el general Moriones, lo sabe el mismo general Pavía, a ellos apelo y ninguno me dejará mentir, que yo me dirigí a hombres de todas opiniones, y lo único que les pedía era la adhesión al Gobierno constituido, la lealtad a la legalidad existente" (D.S.C., ibidem).

eso condenó la actuación de Pavía[207] y defendió a todos los diputados constituyentes por honrados y por ser los representantes de la soberanía nacional. Además, subrayó el principio del respeto a la legalidad como norte de su actuación política, y salió en defensa de dos ausentes, Ruiz Zorrilla y Martos, como leales al Rey que habían jurado, D.Amadeo de Saboya. Un documento más, que acredita la firme posición de Castelar de defensa de la legalidad, es la carta que escribió a un hombre clave en aquel momento en la lucha contra la insurgencia del republicanismo intransigente, el sitiador de Cartagena, general López Dominguez[208].

La posición de Cánovas.

Cánovas no tuvo más remedio que intervenir en el debate sobre el 3 de enero. Obviamente elogió el acto de Pavía:

> Al tratar de este incidente, no puedo menos de comenzar, por hacer una declaración, espontánea y solemne: que yo, que no había tenido el honor de ser consultado, directamente, por el señor general Pavía, en aquellos acontecimientos, aunque ciertamente tuviera de ellos noticia; que no he hablado de aquellos acontecimientos, con el general Pavía, sino en la reunión a que se ha referido esta tarde; en todo lo que en

---

En otro discurso de Castelar el 10 de abril de 1876 dijo: "En la conversación que tuve con el general Moriones le dije que era necesario que infundiese a todos los jefes la idea del respeto a la legalidad representada por la Asamblea; y el general Moriones me lo prometió así" (D.S.C., 10-4-76, p.761).

[207] Castelar: "Estuve a punto de morirme el día 3 de Enero cuando ví al ejército en este salón, recinto de la libertad y de las leyes" (D.S.C., 17-3-76, p. 485).

[208] Ver Apéndice nº 4. Si creemos al general Primo de Rivera también escribió a Castelar, aunque éste parece que no lo recordaba, en términos más perentorios: "Aproximándose el 2 de enero en cuya época habían de reunirse las Cortes y había de tener lugar una votación sobre si había o no de continuar el Sr. Castelar en el Poder, yo con toda lealtad le escribí a S.S. y le dije que mis compromisos duraban mientras él estuviera en el Poder" (D.S.C., 10-4-76, p. 758).

> aquella madrugada le vi hacer, en todo lo que le vi hacer, durante el día siguiente, se condujo de una manera, que, nunca agradecerá bastante, el principio de gobierno, el principio de autoridad, y la unidad de la Patria. Creo firmemente que, el general Pavía, cualesquiera que fueran sus ideas políticas, antes de llevar a cabo aquel acto; cualesquiera que sean al presente; cualesquiera que sean en el porvenir, aquel día, mereció bien de nuestra historia, mereció bien de la Patria[209].

Cánovas, como es natural, se opuso en aquella reunión al mantenimiento de la República, en la que veía precisamente la causa de la dramática situación en que estaba el país; pero la mayoría de los reunidos no participaba de aquella tesis, por lo que hicieron venir a Pavía para que aclarara su intención, quien puso de manifiesto que él no quería alterar ni cambiar nada en la política por sí, sino entregar a los reunidos la decisión completa del porvenir. Cánovas fue el único orador que, abandonando el lenguaje eufemístico, calificó la acción de Pavía de golpe de Estado, *cuando manifestó que la consecuencia lógica de la política de Castelar era* el golpe de Estado de Pavía, pero que Castelar se vio colapsado entre sus principios morales y políticos y la dramática situación del país que demandaba una intervención excepcional inmediata[210]. Por otra parte, Cánovas constató que Castelar y el partido republicano, a su llegada al

---

[209] D.S.C., 17-3-76, pp. 488-489.

[210] Cánovas: "el Sr.Castelar que, no veía formarse hospitales de sangre, acumularse víveres, darse órdenes oficiales, porque aquello no fue nunca una conspiración; el Sr. Castelar que, se encontraba que todo el mundo lo sabía, menos él; puede creer, que, la opinión, colocada en el terrible dilema, de suponer absoluta incapacidad en tales gobernantes; o un decaimiento y flojedad moral, impuestas por las circunstancias, y por grandes razones morales; fue lo que le impidió reparar, como se estaba en el caso de reparar, si se quería mantener la integridad de la Asamblea. Lo creo, señores, sinceramente; creo que el Sr. Castelar, no hubiera consentido nunca, tal es su pundonor, en decir una palabra que, estimulara a nadie, para llevar a cabo aquello; creo que, al Sr. Castelar, le estremecía la ilegalidad de la disolución forzosa, de aquella Asamblea; pero que, al mismo tiempo, le estremecía su continuación (Sensación en la Cámara): y combatida por estos contrarios movimientos su inteligencia perspícua, no vio lo que veía todo el mundo; sus dotes de gobierno, no alcanzaron, entonces, a lo que otras veces habían alcanzado, y a lo que alcanzarían, sin duda alguna, en ocasiones diferentes." (D.S.C., 17-3-76, p. 489).

poder, fueron olvidando sus principios programáticos, llegando a restablecer las quintas[211] e incluso a gobernar en dictadura, y ese arrepentimiento de Castelar fue muy apreciado por Cánovas y por las clases conservadoras. Sin embargo, y ante el acto de Pavía el 3 de enero, Cánovas se puso decididamente de parte de Pavía frente a Castelar:

> Haga lo que quiera el general Pavía, tenga en lo futuro la conducta política que quiera; el hecho que tan elocuentemente ha descrito aquí esta tarde, será siempre un título con que se podrá honrar delante de sus conciudadanos; y un título por el que merecerá el aplauso eterno de la historia; y, sea cualquiera el resultado del debate esta tarde; entre la conducta y las palabras del Sr. Pavía, que no se arrepiente de lo que, *con tan honrada intención, y tanta justicia*, hizo; y S.S., que, parece deplorar se haya sacado a su Patria de los abismos de una perdición total; la historia, no podrá vacilar siquiera, y el primer puesto, con muchísima distancia, será siempre para el general Pavía[212].

Así, concluía el artífice de la restauración monárquica su valoración de Pavía. *Consciente de que este general había puesto el primer peldaño* para salvar el "orden social", retropectivamente halagaba todo aquello que había sido ariete contra el "orden republicano".

---

[211] Castelar puntualizó más adelante esta apreciación de Cánovas en los siguientes términos: "cuando estuve en el Gobierno yo defendí y apliqué una ley que había votado. Aquella ley no era ley de quintas; *por aquella ley se obligaba a todos los ciudadanos a servir en el ejército; la voté bajo la monarquía* de D. Amadeo, la practiqué en el Gobierno, sentí que se alterara, y estoy dispuesto a pedir, por medio de una proposición, que se restablezca" (D.S.C., 8 de abril de 1876, p.717.

[212] D.S.C., 17-3-76, p. 491.

II.- EL PRIMER GOBIERNO SERRANO.

1.-Los avatares de la formación del gobierno.

Tras el desalojo forzoso de los diputados constituyentes, se reunieron en el edificio del Congreso en la mañana del 3 de enero los generales Serrano, Topete y Pavía para convocar a los demás generales, presentes en Madrid, que habían intervenido en la septembrina, y a los líderes del liberalismo político: Sagasta, Rivero, Martos, Chao, Becerra, Echegaray, Cánovas del Castillo, Elduayen y García Ruiz[1]. Según El Diario Español, los asistentes fueron los capitanes generales José y Manuel de la Concha y el duque de la Torre; por el partido constitucional, Sagasta y Topete; por el partido liberal alfonsino, Cánovas y Elduayen; por los radicales, Beranger y Montero Ríos; por los antiguos demócratas, Becerra y Rivero, y en representación de los republicanos unitarios, Martos y García Ruiz. En el transcurso de esta reunión multipartidista, el general Serrano fue elegido presidente del poder ejecutivo de la república, y el general Zabala ministro de la Guerra. Serrano nombró como Secretario general de

[1] El Diario Español, 4-1-74.

la Presidencia del Poder Ejecutivo al literato Gaspar Núñez de Arce, que ya había sido Consejero de Estado y Diputado[2]. La reunión se interrumpió, para continuarla más tarde y terminar de formar el gobierno.

A Cánovas del Castillo se le ofreció una cartera en el nuevo ministerio, que no aceptó, como ya vimos, al mantenerse la república, en este caso unitaria, como forma de gobierno provisional hasta que el país se pronunciara en unas elecciones generales[3]. Según El Tiempo, Cánovas del Castillo declaró en la reunión que su partido no podía formar parte de un gobierno cuyo color no fuera el alfonsismo, y que solo en bien de la patria podría entrar en otro que representara en abstracto la defensa del orden social[4].

Un periódico alfonsino como La Epoca criticaba a constitucionales y radicales por impedir la presencia alfonsina en el nuevo gobierno:

> "El error sustancial de estos consiste en creer que rechazando a los alfonsistas y proclamando el nombre de república va a haber republicanos que se adhieran a la nueva situación creada, y el tiempo convencerá a los vencedores de que se han enajenado gratuitamente las simpatías de muchos hombres de orden, sin conquistar por eso las de ningún revolucionario, como no sean los socios que quedan en el

---

[2] Decreto 7-1-74 (Gaceta del 8).

[3] La Política, 3-1-74. Este periódico daba como organizado el gobierno con los siguientes ministros: Presidencia, duque de la Torre; Guerra, Zavala; Hacienda, Echegaray; Gobernación, García Ruiz; Estado, Sagasta; Marina, Topete; Gracia y Justicia, Figuerola; Fomento, Becerra, y Ultramar, Groizard, Montejo o Alonso Colmenares, a elección de Sagasta. Sin embargo, no iba a ser totalmente cierto. En la reunión de la noche se retiraron precisamente Echegaray, Figuerola y Becerra, representantes del partido republicano-democrático según La Epoca, o de procedencia radical según El Imparcial. Como vemos, durante el Sexenio hay un cambio en la denominación de algunos partidos, aparte del fraccionamiento que la evolución de las circunstancias políticas produce; por eso, que los periódicos usen indistintamente los viejos o nuevos nombres.

[4] El Tiempo, 3-1-74.

Círculo de la calle del Clavel y los del de la de Carretas"[5].

Por su parte, el también alfonsino El Eco de España criticó que a la reunión sólo fuese convocada la representación de una parte del alfonsismo[6]. Además, según La Epoca, se mantuvo el término república con el único objeto de que los alfonsinos no entraran en el gobierno:

> "Llamados los alfonsistas a la participación del poder, a la que se les reconocía el derecho de concurrir, y poco después apartados de ella por los que con ese único y exclusivo objeto suscitaron desde el primer instante la cuestión de proclamar de nuevo la república, que acababa de morir"[7].

Y, más adelante, este periódico acusaba directamente a los radicales de ser el obstáculo para que los alfonsinos estuvieran en el llamado por Pavía gobierno nacional:

> "Pero lo que el general Pavía había intentado, lo que el vencedor pidió lealmente, lo que el duque de la Torre trató también de conseguir, lo que encontró resistencia en los constitucionales y unionistas, lo que el Sr. García Ruiz tampoco rechazó, se hizo imposible por la intransigencia de los radicales, siempre díscolos, siempre exclusivistas"[8].

---

[5] La Epoca, 4-1-74. En la calle del Clavel estaba establecido el Círculo constitucional, y en la calle de Carretas la Tertulia radical. Un nuevo dato aportado por este periódico el 11-1-74, fue la propuesta también frustrada de Sagasta: "Desestimóse el término medio indicado por el Sr. Sagasta, y que consistía en seguir el ejemplo de la Francia, reconociendo la república solo como forma de gobierno interino". Se entiende menos el mantenimiento de la república en un partido como el constitucional de Sagasta, que nunca había cambiado su línea monárquica, y en el que nos encontramos casos como el presidente del "Comité constitucional" de la provincia de Granada, Pedro Borrajo de la Bandera, que contestaba al ministro de la Gobernación, a través del capitán general de Granada, general Baldrich: "mis convicciones y antecedentes políticos me impiden a contribuir en poco ni en mucho a la consolidación de la república en nuestra patria, cuya regeneración y prosperidad solo espero del restablecimiento de la monarquía legítima constitucional" (La Epoca, 13-1-74).

[6] ~~El Eco de España~~, 6-1-74. Cánovas manifestó, en un discurso el 14 de enero en el Círculo conservador alfonsino, que el partido conservador alfonsino, también liberal, no fue convocado a la reunión de notables del día 3.

[7] La Epoca, 7-1-74.

[8] Ibidem.

Incluso este diario conservador destacaba la paradoja de que los radicales, antiguos monárquicos, se mostraran más republicanos que García Ruiz:

> "Los radicales, que no ha mucho eran ministros de la monarquía, exigieron la adopción por el nuevo gobierno del nombre república, poniendo en esto un empeño que no mostraba el único legítimo representante que la república conservaba en la reunión de personajes promovida por el general Pavía"[9].

En realidad, lo que se podía deducir de todo esto es que los radicales más que antimonárquicos eran antidinásticos en el sentido borbónico. Así lo corroboraba un periódico de inspiración radical como La Bandera Española cuando defendía como premisa la incompatibilidad absoluta de los partidos revolucionarios con la dinastía de los Borbones[10].

Por otra parte, El Correo Militar, como órgano autorizado del ejército, mostró su disgusto porque hubiera fracasado por una cuestión de nombres la formación del "gobierno nacional", y defendió la necesidad de éste o "una solución definitiva", lo que se puede interpretar como la solución alfonsina[11]. Este periódico manifestó una especial inquina hacia el partido radical -y hacia el general Fernández de Córdova en particular-, al que acusaba de ser el instigador de la disolución del cuerpo de artillería y de otras disposiciones atentatorias a la institución militar. Por otra parte, amenazaba con una segunda intervención si el gobierno no cumplía los

---

[9] Ibidem.

[10] La Bandera Española, 6-1-74. Más adelante, el 21-1-74, defendía ardientemente las tesis republicanas: "Este gobierno vino aceptando previamente la república como forma definitiva: como forma definitiva la defenderá. En este punto somos intransigentes. Orden, mucho orden, pero dentro de los principios democráticos y las instituciones republicanas". También hacía una radiografía de la antigüedad republicana de cada uno de los partidos coalicionados: "El Sr. García Ruiz representará un partido llamado de los republicanos democráticos de tantos de tal mes y año; los radicales serán republicanos democráticos del 11 de febrero unos, y del 25 de octubre otros; los unionistas, republicanos democráticos del 3 de enero, y los amigos del Sr. Sagasta tomarán el mismo nombre, agregándole la fecha del último Manifiesto".

[11] El Correo Militar, 10-1-74.

objetivos del 3 de enero:

> El gobierno procurará solícito realizar tan justas aspiraciones subordinando los intereses y rencillas particulares al bien general y evitando así que por considerar infructuosa la primera etapa, tenga necesidad de andar el ejército la segunda en busca de más fecundos resultados[12].

La dificultad de formar gobierno se manifestó con la retirada del palacio de Buenavista, ministerio de la Guerra, donde se celebraba la continuación de la reunión, de los futuros ministros radicales, Figuerola, Echegaray y Becerra; esta retirada la interpretaba La Bandera Española como el resultado de haber sido desconsiderado el papel del radicalismo y haberle sido asignado políticamente un puesto secundario en el nuevo gobierno:

> El partido radical tenía derecho, no a obtener tantas o cuantas carteras, que esto es cosa repugnante a sus honrados móviles, pero sí a una intervención algo menos secundaria, algo más política, en el ministerio presidido por el general Serrano. Pues si bien el departamento de Gobernación se había confiado al Sr. García Ruiz, y el Sr. García Ruiz firmó el manifiesto de 25 de octubre y formaba ya con sus amigos y los nuestros un solo partido, ha de saberse que no se le daba a este título, sino como representante de una tendencia y de una agrupación media entre el radicalismo y los hombres del antiguo bando constitucional"[13].

Así quedaba el gobierno formado del siguiente modo: Presidencia sin cartera, duque de la Torre; Guerra, general Zavala; Marina, general Topete[14]; Gobernación, García Ruiz[15]; Gracia y Justicia, García Ruiz,

---

[12] Ibidem. Este periódico fue suspendido por diez días.

[13] ~~La Bandera Española~~, 4-1-74.

[14] Oreyro, el ministro saliente, dio posesión del ministerio a Topete el 4, a las once de la mañana, señalando que ignoraba el objetivo de Pavía cuando le pidió el 2 de enero que pusiera a sus órdenes el batallón de marina que se encontraba en Leganés, creyendo que era para asegurar el orden público, y que él había servido lealmente a Castelar. Esta declaración la hacía, según dijo, para salvar la honra del coronel de marina que, en virtud de la orden recibida, había estado al frente de las tropas que habían ido

interinamente; Estado, Sagasta; Hacienda, Sagasta, interinamente; Ultramar, Balaguer, y Fomento, Balaguer, interinamente[16]. El mismo día 3 se hacían algunos cambios en la cúpula militar; se cesaba al mariscal de campo José Lagunero y Guijarro como director general de Caballería y se nombraba al mariscal de campo Antonio López de Letona; también se nombraba director general de Artillería al teniente general Antonio Ros de Olano en sustitución de Zavala y se cesaba al teniente general Juan Martínez Plowes como director general de Infantería, nombrándose en su lugar al teniente general Rafael Izquierdo y Gutiérrez, considerado cercano a las tesis de García Ruiz[17].

Fue el 4 de enero cuando definitivamente quedó completado el gobierno con Cristino Martos como ministro de Gracia y Justicia; José Echegaray, ministro de Hacienda y Tomás María Mosquera, ministro de Fomento[18]. Era un gobierno de coalición formado por representantes de los partidos radical, constitucional y republicano unitario de García Ruiz. Detalle significativo, y que muestra la ruptura producida, es que no se publicara en la Gaceta de Madrid, el periódico oficial, las dimisiones de los

---

al Congreso la mañana del 3. Topete, en tono distendido, quitó importancia al asunto y comentó que el monarca de España se había vuelto loco y los vasallos lo habían sustituido con otro monarca de juicio. Más tarde, el contraalmirante Jacobo Oreyro y Villavicencio fue nombrado Ministro militar de continua asistencia del Consejo Supremo de la Armada (Gaceta de Madrid, 14-2-74).

[15] Un decreto de Eugenio García Ruiz, de 14-2-74, nombraba a su hermano Gregorio García Ruiz (antiguo diputado a Cortes), Jefe de Administración civil de 1ª clase, Oficial Mayor del Ministerio de la Gobernación, con un sueldo anual de 10.000 pesetas. El ministro tenía un sueldo anual de 30.000 pesetas, mientras que un portero ganaba anualmente 1.250 pesetas y un mozo de oficio del mismo Ministerio 1.000. En La Epoca (5-2-74) leemos: "En el vapor-correo de la Habana ha llegado el hermano del Sr. García Ruiz, D. Gregorio".

[16] Gaceta de Madrid, 4-1-1874, decreto de la Presidencia del Poder Ejecutivo de la República, nombrando ministros. Víctor Balaguer formaba parte de la Compañía Ibérica de Riegos, con un capital social de 9,5 millones de pesetas.

[17] Ibidem.

[18] Gaceta de Madrid, 5-1-74. Este mismo día apareció el nombramiento de José Luis Albareda como gobernador civil de Madrid.

ministros que compusieron el anterior poder ejecutivo. Si en el caso de Topete hubo un traspaso normal de poderes, no parece que fuera así en otros casos; así, en el de Balaguer, el ministro de Ultramar, que cuando fue a tomar posesión del ministerio, se encontró al secretario general, Tomás Roldán, que se oponía a dimitir de su cargo, por no reconocerlo como ministro ni al nuevo gobierno[19].

Una de las primeras comunicaciones de Serrano como presidente fue con el general Espartero, al que dirigió el siguiente telegrama:

> Acabo de tomar posesión de la presidencia del poder ejecutivo de la república. La Junta de hombres políticos de los partidos liberales, convocada por el capitán general de Madrid, me ha confiado este puesto de honor y de peligro y el patriotismo y el honor me han puesto en la inexcusable obligación de aceptarlo. Cumplo gustoso con uno de mis primeros deberes, saludando en la persona de V.A. al patriarca de la libertad y al glorioso pacificador de esta pobre patria, ahora afligida de nuevo por los sectarios del carlismo. El gobierno que presido tiene la firme resolución de librar a España de esa desdicha y de esa vergüenza, y para lograr su noble empeño no perdonará medio ni sacrificio, seguro de verse alentado y secundado en su obra por el esfuerzo del país liberal cuya estrecha unión cree lo mismo que V.A., que es condición indispensable y lazo de segura victoria. Reciba V.A. en mis sentimientos de respeto y consideración los de todos mis compañeros de gobierno[20].

Mientras tanto, en Madrid el general Pavía había dado un bando para el desarme de los Voluntarios, y éstos habían empezado a enviar sus armas a los puntos de entrega, que se hacía sin apenas resistencia[21]. El 3 se

---

[19] ~~La Epoca~~, 5-1-74. Ver en Apéndice nº 5, la carta del secretario general de Ultramar y algunos empleados del mismo, protestando contra su cesantía. No olvidemos que el antiguo ministro de Ultramar estaba de viaje en las colonias del Caribe.

[20] ~~La Epoca~~, 4-1-1874. El príncipe de Vergara contestó con otro telegrama en parecidos términos.

[21] En el barrio de Pozas había alguna pequeña resistencia, y allí había enviado el gobernador civil, Albareda, alguna fuerza de orden público, según El Diario Español (3-1-74). Además, el día 5 se recogieron de la casa de Felipe Fernández 292 fusiles y de la del ex-diputado García Marqués 32 carabi-

recogieron 400 fusiles y el 4, 436, encontrándose en el edificio llamado de las Arrepentidas de la calle Atocha un depósito de 53 fusiles y en otra casa de la misma calle otro de 50. Ante los rumores de que se estaba preparando en Madrid un movimiento insurreccional de fuerzas populares, el gobierno llamó a Pavía, quien dispuso que fuerzas de ingenieros y artillería ocupasen la plaza de Santo Domingo, que el batallón de las Navas se situase en la plaza de la Cebada y que se cerrase el paso a todas las calles que accedían a la Plaza Mayor[22].

De todos modos, existiera o no este movimiento, puede entenderse bien que los republicanos madrileños no respondieran con las armas al golpe de Pavía, porque éstas en el momento preciso les faltaron[23]. Según La Epoca, en el recuento del 7 de enero a las dos de la tarde, iban recogidos 4.620 fusiles, y añadía:

> "Se ha descubierto que muchos de los milicianos que tomaban armas para figurar como milicianos republicanos, eran fingidos carlistas; así es, que los fusiles que estos habían recibido, han pasado naturalmente a manos de los facciosos"[24].

---

nas, además de gran número de municiones, cartucheras, cornetas y pertrechos de guerra, según La Epoca (6-1-74).

[22] El Imparcial, 5-1-74. No sabemos si era fruto del mayor control existente, el caso es que en estos días Pedro Acevedo, a quien se consideraba complicado en la causa de asesinato de Prim, fue puesto, según La Epoca del 5-1-74, a disposición del gobernador civil de Madrid, quien a su vez lo puso a disposición del juzgado correspondiente. Sobre este personaje hace referencia Antonio Pedrol Rius en su esclarecedora obra Los asesinos del general Prim (Madrid, Civitas, 1990), pp.105,108, 109 y 118.

[23] Nicolás Estévanez refiere en sus Memorias que cuando fue ministro de la Guerra, aprovisionó totalmente de municiones y armamento a los voluntarios de la República, depositándolos en Caballerizas, pero que se quedaron indefensos cuando se descubrió el arsenal: "Cuando menos lo esperaba, me parece que a fines de noviembre, el general Hidalgo, capitán general de Madrid, se apoderó del parque federal -así lo llamaban los amigos íntimos que conocían su existencia- y sin que nadie lo supiera ni yo mismo me enterase hasta pasados tres días, nos encontramos tan desarmados como antes de mi paso por el Ministerio. Todo ingresó en el parque del Estado" (Op. cit.,p. 270).

[24] La Epoca, 7-1-74.

Por su parte, un periódico del estamento militar se preguntaba sobre el descontrol existente de las armas y sus negociantes, e indicaba que fusiles de la Milicia nacional o de los cuerpos francos habían servido para armar batallones carlistas o para pronunciarse algunas poblaciones contra el gobierno, y muchos de ellos se habían abandonado en las fronteras. Este diario concluía:

> "Hace tiempo que los escasos intereses del Tesoro se reparten a manos llenas a contratistas de fusiles, y en esta fiebre de armamento se arrojan a tierra miles de reales en lugar de las simientes que han de dar al país pan para los pueblos, trabajo a los braceros, adelantos en la propiedad y metálico al labrador para atender a los crecidos impuestos que le abruman, le agobian y le desesperan"[25].

En otro orden de cosas, también se nombraba alcalde y 49 concejales para el Ayuntamiento de Madrid[26]. Aunque ya desde el mismo día 3 venía interinamente ejerciendo como alcalde Angel Carvajal y Fernández de Córdoba, marqués de Sardoal, de tendencia radical, que había publicado la siguiente alocución:

> "Madrileños: Encargado de desempeñar interinamente la alcaldía de Madrid, no he vacilado en aceptar este puesto de honor en las circunstancias actuales. La opinión pública, felizmente interpretada por el valeroso ejército, ha creado una legalidad que han saludado con entusiasmo cuantos aman la libertad sin la demagogia, el orden sin la tiranía. Mi conducta y mis antecedentes serán para vosotros garantía de que cumpliré con mi deber durante el tiempo que ejerza este cargo. Para ello cuento con vuestro concurso, y fío en vuestro patriotismo. Madrid, 3 de enero de 1874.-EL MARQUES DE SARDOAL."[27].

---

[25] El Correo Militar, 14-1-74.

[26] Gaceta de Madrid, 6-1-74.

[27] La Epoca, 4-1-74.

Por su parte, Castelar a causa de los sucesos vividos fue víctima de un ataque bilioso, lo que no le impidió hacer una protesta escrita dirigida al país y que fue leída públicamente por la noche en el salón de los retratos del Ateneo:

> "Protesto con toda la energía de mi alma, contra la herida brutal que se ha inferido a la Asamblea Constituyente. De la demagogia, me separa mi conciencia; de la situación que acaba de crearse por la fuerza de las bayonetas, me separa mi conciencia y mi honra.- EMILIO CASTELAR.".

Sin embargo, parece que Castelar no mantuvo una actitud enemiga hacia la nueva situación, si creemos a Sagasta:

> "...Como no he contestado aún a la última parte de su telegrama del 6, debo manifestarle ahora que los señores Castelar, Maisonnave y Carvajal, después de redactada protesta contra el acto del 3 de enero que creyeron necesaria para que nadie pudiera sospechar su connivencia en aquel suceso, se hallan hoy en actitud benévola respecto del nuevo Gobierno..."[28].

También, 71 diputados republicanos de la fracción conservadora -de los cuales, 54 participaron en la votación del día 3- redactaron una carta, adhiriéndose a la protesta de Castelar[29]. Unos días más tarde, una comisión del cuerpo de Artillería, presidida por el brigadier Pedro Lallave, visitó a Castelar para agradecerle la reorganización de aquella arma. Este político y el ejército habían conectado, como se deduce fácilmente de las palabras de El Correo Militar:

> "Si el Sr. Castelar hubiese seguido al frente del poder ejecutivo, el ejército, que no le rechazaba, que le estaba y le está agradecido a cuanto por él ha hecho, habría continuado gustoso prestándole su apoyo; y si la Asamblea le hubiese otorgado, como debió, toda su confianza arbitrándole los

---

[28] Telegrama de Sagasta a Arbazuza, embajador en París, el 8-1-74 (AGA, A.E., 5662).

[29] Según ~~La Epoca~~ (5 y 11-1-74).

> medios indispensables para vencer las dos insurrecciones en armas, la república habría caminado seguramente a su consolidación"[30].

Esta opinión venía corroborada por el general Sánchez Bregua, que había sido ministro de la Guerra con Castelar, quien en una carta a El Imparcial decía:

> "El ejército era fiel, completamente fiel, y en esto tengo la seguridad de ser intérprete de sus sentimientos, al señor Castelar, porque consideraba en su pura y respetable personalidad simbolizada la causa del orden, la garantía de los intereses permanentes de la fuerza pública y el obstáculo para impedir por medio de un hábil sistema de atracción, que era el desideratum de su política, que los acontecimientos se precipitasen por el plano inclinado de soluciones que no fuesen la república conservadora"[31].

Mientras, en los alrededores de Madrid, se ponían en cuestión los símbolos de la situación anterior: en Carabanchel Alto y en Pozuelo de Alarcón en la noche del 4 se produjo algún revuelo cuando algunos individuos quisieron arrancar las lápidas de la República Federal. Días más tarde, el alcalde de Aravaca comunicaba al gobernador que varios vecinos conservadores, reunidos en la plaza habían quitado la lápida de la república y la habían sustituido por la de la constitución. El ayuntamiento de Madrid acordó el 19 de enero volver a colocar en la Plaza Mayor la estatua ecuestre de Felipe III, quitada por el ayuntamiento federal. Al mismo tiempo, se recuperaba implícitamente el uso de los títulos nobiliarios, si observamos la Gaceta (duque de la Torre, marqués de Sardoal, etc.).

Entre los planteamientos que se hacían en la prensa[32] sobre la nueva

---

[30] El Correo Militar, 10-1-74.

[31] El Imparcial, 15-1-74.

[32] Como se puede comprender, no todos los órganos de prensa opinaban igual sobre la nueva situación; para ello, nada mejor que la lectura del apéndice nº 6.

situación política, uno de ellos era el del marco constitucional, para el que se preveía -y así evitar una nueva convocatoria de Cortes Constituyentes- que se promulgara como Constitución de la república española la de 1869, reformando el artículo 33º y sustituyéndole con otro que determinase el tiempo del cargo de presidente, que habría de asumir las mismas competencias que las consideradas para el rey.

La respuesta institucional y social.

Es interesante analizar la respuesta que, en el plano institucional, efectivamente produjo el cambio político. En primer lugar, destaca la adhesión de todo el ejército. En los telegramas recibidos en los primeros momentos por las nuevas autoridades predominan los procedentes de los altos cargos miitares: capitanes generales y gobernadores militares, aunque también hay algún gobernador civil. En principio, los gobernadores civiles procedían del período Castelar, de ahí que muchos se consideraran dimitidos con la nueva situación, como efectivamente ocurrirá. Pero por encima de todo está su responsabilidad institucional. Veamos estos ejemplos:

- Telegrama del gobernador civil de Palencia a Pavía:"En estos momentos de suprema crisis, inspirándome en la salvación de la Patria sin prejuzgar sus futuros destinos políticos ni abdicar de mis principios, prestaré todo mi apoyo a los que intenten con lealtad la salvación de esta desgraciada España"[33].

- Telegrama del gobernador civil de Alicante a Pavía: "Reina la más completa tranquilidad en esta capital, que descansa en el patriotismo y sensatez de sus habitantes, y su Milicia en particular dispuesta a sostener

[33] Gaceta de Madrid, 4-1-74.

la República y el orden"[34].

La coordinación del ejército en apoyo de la acción de Pavía es manifiesta en la serie de telegramas cursados en respuesta al del capitán general de Madrid, y los que entre los distintos jefes militares se mandaron. En idéntico tono se manifestaron los dos puntos neurálgicos del sector militar: Cartagena y el Norte. El general López Domínguez, desde La Palma (Murcia) respondía a Pavía aplaudiendo su conducta "para salvar la Patria, la libertad y el orden", y al mismo tiempo telegrafiaba al general en jefe del Norte, a los capitanes generales de Castilla la Vieja (Valladolid), Burgos, Granada, Andalucía (Sevilla), Cataluña (Barcelona), Vascongadas, Vitoria y Galicia (La Coruña), general en jefe de Cataluña y jefe de la Escuadra del Mediterráneo (Alumbres):

> "Este disciplinado ejército que tengo la honra de mandar, inspirado en los más levantados sentimientos, está dispuesto a apoyar el Gobierno que se dé a la Nación, según lo manifestado por el Capitán general de Castilla la Nueva, y que representa la honra del país, el orden y la libertad"[35].

Que la República sigue siendo la forma de Estado está en la conciencia de los altos jefes militares. En uno de los telegramas a Serrano, el capitán general de Valencia decía: "El general Milans del Bosch me ruega felicite a V.E. en su nombre, manifestándole que su espada está a disposición de la República"[36]. En la arenga del general Moriones como

---

[34] Ibidem. También es de reseñar el telegrama del gobernador civil de Navarra a Pavía: "He encontrado al general Primo en Miranda, y después de haber este arengado a la división, he regresado con él. Felicito a España y a la República, cumpliré hasta el fin con mi deber, e inmediatamente pondré a disposición del Gobierno de la República mi destino y mis servicios. V.E. no debe inquietarse por Navarra".

Algunos gobernadores militares asumieron interinamente las funciones de gobernadores civiles: así, el de Zamora.

[35] Gaceta de Madrid, 4-1-74. En parecidos términos lo hizo el general Moriones desde Castro Urdiales (Santander).

[36] Ibidem.

general en jefe al ejército del Norte les dice que el nuevo gobierno es "garantía de la Patria, de la República, del orden y de la libertad" y que todo el ejército está en contra de los enemigos de esas cuatro palabras[37].

Todos coincidían en el mantenimiento del orden. Serrano significaba, en palabras del capitán general de Valencia, la salvación de las libertades, la consolidación de la disciplina y el imperio de la ordenanza. Hasta el capitán general de Cuba, Jovellar, mandó un telegrama de felicitación al nuevo gobierno[38].

También los grupos políticos afines a la nueva situación manifestaron su apoyo desde los distintos puntos del país. Eran quienes ocuparían los cargos de responsabilidad provinciales y locales de inmediato. Así, el nuevo Ayuntamiento de Córdoba ofrecía su cooperación para el sostenimiento del orden público, y el alcalde de Lorca (Murcia) con su Milicia ciudadana daban su decidido apoyo para defender el orden y la República, mientras que los comités republicano-democráticos, antiguos radicales, de Lucena (Córdoba) y de Plasencia (Cáceres) felicitaban al nuevo gobierno.

Puntos claves de lucha contra el carlismo -que, en palabras de García Ruiz, "se obstinaba en traer sobre la Nación la noche del absolutismo"-, mandaban también su deseo optimista de acabar con ese conflicto[39]. Por el contrario, en zonas de gravedad cantonalista como la murciana, se ofrecía "salvar la Patria de los horrores de la demagogia" o,

---

[37] Gaceta de Madrid, 6-1-74.

[38] ~~Gaceta de Madrid~~, 7-1-74. También, con fecha 8 de enero, se recibió desde La Habana el siguiente telegrama:"Felicito a V.E. (duque de la Torre) y a la Nación por su entrada en el poder que simboliza el orden. Este país se ha congratulado: la prima del oro bajó 20 por 100. Federico Villacampa".

[39] Estos eran los casos de Irún, donde algunos carlistas habían abandonado las facciones y otros muchos se habían internado en Francia; Soria, donde se decía que estaban inquietos y asustados cantonales y carlistas; Teruel, cuyo ayuntamiento y la oficialidad de la Milicia estaban atentos contra cualquier intentona carlista, o Miranda, en donde la única perturbación eran los carlistas en armas.

lo que es lo mismo, del caos de la demagogia, del que hablaba el ministro de la Gobernación.

Por los demás, el apoyo social al nuevo gobierno de Serrano provino desde distintos sectores, todos ellos con un común denominador ideológico, la defensa del orden, y también el denominador común subsiguiente, la defensa de la propiedad. Ahí está, desde Julián de Zulueta al ayuntamiento de Casas de Vés en Albacete. El primero, como presidente del Casino español de La Habana -y a la vez uno de los mayores esclavistas de Cuba: 2.500 esclavos-, felicitaba a Serrano, mediante un telegrama enviado el 8 de enero al Centro hispano-ultramarino de Madrid, que presidía el marqués de Manzanedo[40]. También una zona eminentemente rural como la de Albacete, y desde su parte noreste, cercana a las provincias de Cuenca y Valencia, analizaba confiada desde una perspectiva muy conservadora la nueva situación:

> El Ayuntamiento popular de Casas de Vés, en la provincia de Albacete, compuesto en su totalidad por personas de orden y patrióticas, antes que políticas, han recibido con júbilo y entusiasmo la buena nueva del oportuno golpe que el bizarro capitán general de Castilla la Nueva ha dado a la demagogia roja e intransigente, devolviéndole a los españoles la confianza de una pronta y eficaz reparación, y nueva época en que sean respetadas las personas, familias e intereses todos de la sociedad. (...)concluyendo con las desmesuradas ambiciones de intransigentes y absolutistas (...) 8 de enero de 1874[41].

---

[40] Estos personajes son estudiados por Bahamonde y Cayuela en la obra ya citada. También son elocuentes las páginas que les dedica Carlos Rojas en su obra Alfonso XII habla con el demonio. Barcelona, Planeta, 1995.

[41] ~~Gaceta de Madrid~~, 12 de enero de 1874. Si observamos el texto, predominan las referencias negativas fundamentalmente hacia las posiciones más izquierdistas, que pudieran cuestionar el orden establecido. Es llamativo el calificativo de "roja" (*) a la demagogia. Solo existe una breve cita al carlismo, que lo califican como "absolutistas". Un tono parecido podemos descubrir en el telegrama del Ayuntamiento popular de Puebla de Alcocer (Badajoz), que se califica "tan liberal como enemigo de la demagogia federal cantonalista", a la que considera una "turba destructora" y ve como la causa de todos los males; pero también hace referencia a "las tropelías" de los carlistas, al ser esa zona del centro este de la provincia de Badajoz, cercana a la de Ciudad Real, zona de merodeo de las partidas carlistas, como

Por lo que se refiere a los grupos políticos republicanos que habían dado su apoyo a Castelar, a pesar de su protesta ante el golpe de Pavía, éstos se replantearon su postura ante la nueva situación. Precisamente, el 14 de enero se reunían en Madrid, en la "Fonda española", más de 60 diputados, que dando la confianza a Castelar, le autorizaron para publicar un manifiesto al país en la línea de su último discurso en las Cortes; al mismo tiempo, decidieron permanecer en actitud expectante ante el nuevo gobierno mientras mantuviera el orden y la república. El Pueblo, el periódico de García Ruiz, al comentar la reunión, no veía diferencia entre los planteamientos de los castelarinos y los de los nuevos ministros, y confiaba que aquellos vendrían pronto a completar la unión de la familia liberal española[42]. Fruto de aquella reunión fue el proyecto de un nuevo periódico, cuya salida estaba fijada para el día 20 de enero, y que sostendría la política de Castelar; su título era El Orden -muy significativo del tipo de república que preconizaba- y su director el que fue ministro de Gracia y Justicia, Moreno Rodríguez. Este periódico hizo campaña en favor de un plebiscito, al que me referiré más adelante. El plebiscito no se sabía si era para consagrar la forma de gobierno republicana, o para elegir el presidente[43]. Respecto a la cabecera del periódico, ya había sido utilizado

---

veremos más adelante; precisamente se acusaba a las antiguas autoridades republicanas de haber ocultado a la provincia la noticia de lo de Pavía así como a los carlistas que habían quemado en Argamasilla de Calatrava la correspondencia oficial; (Gaceta de Madrid, 10-1-74).

(*) Este término, como el de "comunista", se encuentra con frecuencia en la literatura del Sexenio. Aunque en referencia a otra república española -la II-, Haro Tecglen lo ha definido así: "Es el término aplicado por el enemigo con intención peyorativa, y yo creo que debo asumirlo, incluso en lo que ellos pusieron de más horroroso. En este montón de componentes está, naturalmente, la suposición de la igualdad y la fraternidad (no me atrevo a escribir la palabra libertad, de tan profanada como está siendo), la redistribución de la riqueza, la evaluación del trabajo humano, la consideración a las clases oprimidas...Históricamente, abarco desde la revolución francesa, sin excluir el Terror, hasta los mayas de México en Chiapas". HARO TECGLEN, Eduardo: El niño republicano. Madrid, 1996, pp. 49-50.

[42] El Pueblo, 16-1-74.

[43] La Epoca, 18-1-74.

este nombre por un diario ministerial del gobierno de Bravo Murillo y también ahora por otro de los bonapartistas franceses[44]. Más adelante, se planeó para salir el 1º de marzo un nuevo periódico, con el título de El Tribuno, órgano también de la fracción de Castelar y del grupo de demócratas que aceptaba su política.

2.-Desarme y resistencia.

El desarme de los Voluntarios fue otra de las actividades prioritarias en este proceso de consolidación del nuevo orden. Ya vimos la recogida de armas en Madrid. El día 7 de enero estaba casi terminado el desarme de la Milicia ciudadana de Albacete. Esta labor de desarme era realizada por el ejército, pero también en ocasiones la realizaban los mismos milicianos proclives al nuevo estado de cosas[45]. En Barcelona también, después de reemplazar Ayuntamiento y Diputación, se recogian las armas a los Voluntarios y se tomaban precauciones ante posibles resistencias. En Aragón, según el capitán general, de unas 5.500 armas en poder de los Voluntarios el día 9 se habían recogido ya 3.320. En Baleares el desarme de los Voluntarios se verificó sin ninguna resistencia.

La resistencia popular, en los primeros días después del golpe de

---

[44] La Epoca, 22-1-74.

[45] Gaceta de Madrid, 10-1-74: Telegrama al Presidente del Poder Ejecutivo de la República: Los Oficiales que dirigen la primera y segunda compañía del undécimo batallón de la Milicia Nacional de la provincia de Logroño, únicas residentes en esta población, después de haberse apoderado en el día de ayer de las armas de los Voluntarios intransigentes con aplauso de la población, se ocupan en velar por el mantenimiento de la libertad, del orden y de la justicia; y con todo corazón felicitan al Gobierno por conducto de V.E. por haber libertado a la Nación de la anarquía que le devoraba, asentando bajo bases sólidas los más altos principios de la libertad y el orden. Las clases y milicianos de las referidas compañías arden en los mismos deseos, y todos se hallan dispuestos a ayudar al Gobierno en la patriótica obra de reconstituir al país con bases sólidas y estables para que pueda ocupar entre las Naciones de Europa el lugar preferente que siempre tuvo. Dios guarde a V.E. muchos años. Torrecilla de Cameros, 7 de enero de 1874.".

Pavía, al desmantelamiento de las instituciones locales y provinciales, muchas de ellas en manos del republicanismo intransigente, y del poder popular que significaban los Voluntarios de la República, provocó toda una serie de rebeliones republicanas, que fueron sofocadas progresivamente en la primera quincena de enero al mismo tiempo que caía definitivamente el sitio de Cartagena. Con estos resultados el nuevo gobierno se apuntaba un gran éxito en los primeros días de su mandato, al conseguir uno de sus objetivos prioritarios: acabar con el foco de desorden que suponían los planteamientos de la izquierda radical republicana, la llamada demagogia intransigente, a la que consideraban como uno de los partidos en armas[46].

Vale la pena enumerar someramente esa geografía de las últimas rebeliones republicanas[47].

Galicia

En La Coruña se llevó a cabo el desarme de los Voluntarios de la República de manera pacífica, sin embargo los presos de la cárcel intentaron fugarse, cosa que impidió el oficial de guardia haciendo fuego. Por otra parte, la actitud hostil de los municipios y Voluntarios de varios pueblos de la provincia provocó su disolución y desarme.

---

[46] El ministro de Gobernación daba cuenta al Consejo de Ministros del 21 de enero de que estaban presos varios cantonales y que el Saladero y el Pardo estaban llenos de vagos, acordándose mandarlos a las Marianas. En el Consejo del 28 de enero se acordó que los presos políticos que había en las provincias, quedasen en el mismo estado hasta que fuesen los nuevos gobernadores. A.P.G., C.M., 1/24. El Consejo de Ministros del 7 de febrero acordaba que fueran deportados a Filipinas varios presos "de malos antecedentes y perturbadores" (A.P.G., C.M., 25/50. Siglas de ARCHIVO PRESIDENCIA GOBIERNO, CONSEJO MINISTROS). De los Consejos de Ministros de 1874 no quedan Actas, salvo unas Notas manuscritas por el ministro de Ultramar, Víctor Balaguer, desde el 7-1-74 al 10-5-74, que fueron entregadas a la Secretaria para la redacción de dichas Actas, que en la actualidad no existen. Este documento se encuentra en Archivo Presidencia Gobierno (A.P.G.), Consejo Ministros (C.M.), legajo 21, nº 1/12.1, aunque citaré por el bloque de páginas del legajo. Las hojas en que escribía Balaguer eran sin membrete o con el siguiente:"Presidencia del Poder Ejecutivo de la República Española. Particular"; a partir del 24 de febrero tenían otro membrete:"Secretaría General de la Presidencia del Gobierno de la República. Particular". Sobre este tema ver BERMEJO CABRERA, J.L. y otros: 1812-1992, el arte de gobernar: historia del Consejo de Ministros y de la Presidencia de Gobierno. Madrid, Tecnos, 1992.

[47] La he realizado fundamentalmente con la información aparecida en la Gaceta de Madrid.

Asturias

El 9 de enero, una columna de carabineros dio alcance en la sierra de Las Borias (cerca de La Felguera-Langreo) a una partida cantonal liderada por Rubiera, la dispersó y capturó 18 prisioneros, 15 de ellos armados. Dos días más tarde, toda la partida había depuesto las armas. El 24 de enero fue apresado en Lena, Vigil, un cabecilla cantonal, que fue conducido a Oviedo.

Aragón

Según el capitán general de Aragón, Agustín de Burgos[48], en las filas de los batallones de Voluntarios de Zaragoza predominaban los intransigentes. En la noche del 3 de enero, y por orden del alcalde, se reunieron todas las fuerzas de Voluntarios en puestos estratégicos. Colocaron barricadas, y tales fuerzas sumaban un total de 7 batallones de 1.000 Voluntarios cada uno, un escuadrón y 16 piezas de artillería. Mientras que las fuerzas militares se componían de 3 compañías del regimiento de infantería de Almansa, cuatro de Guadalajara, cuatro del batallón Cazadores de Madrid, unos 300 soldados del regimiento de Asturias, dos batallones del regimiento de Valencia, el batallón de reserva de Zaragoza, dos compañías de la Guardia civil, unos 200 caballos de los regimientos de Almansa y Castillejos, y 16 piezas de artillería Krup. Estas fuerzas se vieron reforzadas por la columna del brigadier Delatre[49] con unos 800 hombres entre Guardia civil y Carabineros y 50 caballos.El ejército formó tres columnas, además de la de Delatre, al mando de las cuales estuvieron el brigadier Antonio

---

[48] Por un decreto del ministerio de Guerra, al mariscal de campo Agustín de Burgos y Llamas se le ascendió a teniente general, "y muy especialmente al distinguido mérito que contrajo combatiendo a los insurrectos de Zaragoza, el día 4 del actual". Gaceta de Madrid, 11-1-74.

[49] El brigadier Juan Delatre y Lacarnelle fue nombrado gobernador militar de Huesca unos días más tarde (Gaceta de Madrid, 11-1-74). Unos días antes (Gaceta de Madrid, 3-1-74) había sido ascendido de coronel a brigadier, por los méritos contraídos en la acción sostenida contra la facción del Cura Flix en Peñalva (SE de Huesca) el 16 de diciembre de 1873.

Hernández de la Molina[50], el coronel Eulogio Despujol[51] y el coronel Juan Bellido. Al mediodía del 4 Despujol rompió el fuego tomando a la bayoneta la barricada del Arco de Cinaja y produciendo gran número de bajas entre los Voluntarios, mientras que los militares tuvieron 2 muertos y 11 heridos. Todo el día fue de lucha contra las barricadas, y a las siete de la noche los militares ocupaban la Universidad, el último reducto de resistencia abandonado por los Voluntarios. Hay que destacar que los militares emplearon el ferrocarril para trasladarse de unos lugares a otros de Zaragoza.

En cuanto a las consecuencias personales, el ejército calculó que murieron 60 Voluntarios y un gran número de heridos, aunque la mayoría ocultó su curación en casas particulares, pues sólo 30 ingresaron en hospitales; el número de Voluntarios prisioneros se acercó a 200[52]. Las bajas militares: 6 soldados muertos, 41 heridos y 95 contusos. Por otra parte, el periódico El Cantón Aragonés fue suspendido, y el Ayuntamiento y Diputación anteriores fueron repuestos, mientras que la bandera roja que había sido enarbolada en el gobierno civil por uno de los republicanos

---

[50] Nombrado el 5 de enero gobernador militar de Zaragoza; Gaceta de Madrid, 10-1-74.

[51] Por decreto del ministerio de la Guerra del 24-2-74 (Gaceta del 26) era ascendido a brigadier: "En atención a los servicios del Coronel del ejército Teniente Coronel del cuerpo de Estado Mayor D.Eulogio Despujol y Dussay, y muy particularmente a los méritos que contrajo en los sucesos que tuvieron lugar en Zaragoza el 4 de Enero último, y en la acción ocurrida en Caspe el día 23 del actual batiendo a las facciones carlistas al frente de la columna de su mando, el Gobierno de la República, en Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra, ha tenido a bien promoverle al empleo de Brigadier".

[52] Por noticias de cartas llegadas a La Epoca (7-1-74), los sublevados habían tenido 70 muertos, 140 heridos y 400 prisioneros. Según El Imparcial (5-1-74), "entre los prisioneros que hicieron las tropas en Zaragoza se cuenta el diputado por Egea Sr. García Marqués, comandante de un batallón de voluntarios de Madrid y que la noche anterior se hallaba en esta capital". También La Epoca (13-1-74) recogía la muerte del republicano intransigente Carné -diputado por Mataró que había votado en contra de Castelar- a consecuencia de la sublevación en las calles de Zaragoza. La Epoca (1-2-74) recogía la visita del arzobispo de Zaragoza al ex-alcalde Dulong, preso en las Casas Consistoriales, enviando además 1200 reales para los voluntarios heridos y para ayuda de las familias de los muertos el 4 de enero.

federales más distinguidos de Aragón, Pruneda, había desaparecido[53].

Había que buscar culpables expiatorios en quienes cebar la victoria, éstos se encontraron en los internacionalistas, algunos de cuyos miembros fueron procesados[54]. También fueron presos el 5 de enero los diputados provinciales de Zaragoza; Marco Zabal, Carranza, Martin y Velázquez; los tres primeros después de un mes fueron puestos en libertad, quedando el último todavía en la cárcel de la Aljafería. El 18 de febrero una comisión de ex-diputados republicanos presidida por el ex-ministro Carvajal visitó al duque de la Torre para pedirle la libertad de los ex-diputados presos en el castillo de la Aljafería de Zaragoza, prometiendo Serrano hacer cuanto estuviera de su mano.

En otro punto de Aragón, en Huesca, en la noche del 4 de enero se constituyó una Comisión de Gobierno con fuerza de Voluntarios de la República, y se imprimió un Boletín Extraordinario, aunque no se le dio circulación, con una serie de disposiciones que se habían adoptado[55]. A mitad de enero se intentó un movimiento cantonal en Fraga(Huesca), que no prosperó al ser enviados desde Lérida el batallón Cazadores de Madrid y una pequeña fuerza de Carabineros de Calatrava.

---

[53] Víctor Pruneda fue gobernador civil de Zaragoza durante 1873 y, aunque le fue admitida su dimisión a fin de año, participó en la insurrección de Zaragoza. Sobre este personaje y sobre el republicanismo en Teruel, ver la obra de José Ramón Villanueva Herrero: El republicanismo turolense durante el siglo XIX (1840-1898). Zaragoza, Mira, 1993; del mismo autor es la obra: Alcañiz (1868-1874): entre la legalidad septembrina y la insurrección carlista en el bajo Aragón. Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1987.

[54] Con esta visión daba La Epoca (8-1-74) la noticia: "La autoridad de Zaragoza ha mandado prender algunos sujetos acusados de los desmanes y robos cometidos durante el ataque, y que no pertenecen a partido alguno. Ha empezado a instruirse la correspondiente sumaria. Muchos de ellos pertenecen a los antiguos Comités internacionalistas, causa primordial de las desdichas de España".

[55] En la Gaceta de Madrid, 2-2-74, aparecía la convocatoria del juzgado de Huesca (con fecha 25-1-74) a Valero Pujol y Bada, ex-gobernador civil de Huesca, para ver la responsabilidad que pudiera caberle en la causa criminal que estaba instruyendo sobre estos sucesos. En la Gaceta de Madrid, 1-2-74, se admitía la dimisión de Pujol como gobernador. El juzgado de Huesca, el 15 de julio (Gaceta de Madrid, 21-7-74) citaba por la misma causa, para practicar un reconocimiento en grupo de personas, por ignorarse el paradero de Victoriano Salazar, ex-diputado provincial, vecino de Monzón.

Cataluña

En Sarriá(Barcelona), ya en la mañana del 4, unos grupos de obreros que impedían que otros entrasen a trabajar en las fábricas de Batlló y Rijadas, fueron disueltos por las fuerzas de orden público y de la Guardia civil. En otras fábricas del interior de Barcelona se intentaron también movimientos huelguísticos que no resultaron ante la intervención de la fuerza pública que efectuó detenciones[56]. Las fuerzas militares de Barcelona, encabezadas por el capitán general de Cataluña Arsenio Martínez Campos, se vieron reforzadas por dos batallones enviados desde Granollers; otras fuerzas fueron enviadas a Sabadell, mandadas por el brigadier Macías, en observación de la zona eminentemente fabril del Vallés, donde el cantonalismo tenía sus adeptos. La milicia de Barcelona aún no se había adecuado a la ley del 2 de setiembre de 1873, y tenía bastantes miembros de ideas intransigentes, que fueron soliviantados por el centro Estado Catalán y por algunos miembros de la Diputación.

En la mañana del 6 Martínez Campos, como medida preventiva, destituyó a la Diputación y por la tarde al Ayuntamiento, y el 7 publicó un bando para que todos los batallones de Voluntarios, menos el de Veteranos, entregaran las armas y proceder a su reorganización según la ley referida y el decreto de 18 de setiembre. Pero el 8 aparecieron grupos hostiles a estas medidas, sobre los que se enviaban patrullas para disolverlos; en Hostafranch, en el fuego cruzado fue muerto el capitán de la compañía enviada. Los numerosos refuerzos enviados tomaron aquel barrio y el pueblo de Sans, continuándose las refriegas teniendo el ejército 3 muertos y 10 heridos. Las barricadas levantadas en el distrito de Poniente

[56] Mahón fue lugar de reclusión de los que podríamos llamar presos políticos, en este caso carlistas y cantonalistas. La Gaceta de Madrid del 7 de enero refería la llegada a Palma de Mallorca del vapor Jaime II con 90 carlistas y 5 cantonalistas, que continuaban viaje a Mahón en el vapor Mahonés.

provocaron el envío de otras dos compañías[57]. Las bajas de este día fueron 9 muertos y 30 heridos del ejército y bastantes bajas de muertos y heridos y algunos prisioneros por parte de los Voluntarios, cesando el fuego al anochecer. En la mañana del 9 ya habían desaparecido las últimas barricadas. Hubo quien acusó de la rebelión a los internacionalistas, y en concreto al "Ateneo de la clase obrera", que ocupaba el convento de San Felipe Neri, concesión hecha por Figueras en su famoso viaje a Cataluña en marzo del 73; ahora, la autoridad militar lo había ocupado y se había apoderado de documentos comprometedores para los internacionalistas, que provocaron la rebelión[58].

En Vilanova i Geltrú, el alcalde y el diputado Vallés y Ribot, reunieron al Ayuntamiento para declarar el cantón.

No fue hasta el 11 de enero cuando se insurreccionó un batallón de Voluntarios que estaba de guarnición en Mataró y que había salido para Sarriá mandándolo el coronel Martí, conocido como el Chic de las Barraquetas. En el informe del general en jefe del ejército de operaciones de Cataluña, teniente general José Turón y Prast, habla del "Xich de la Barraqueta" como "sujeto de renombre entre las gentes levantíscas de este país y que mandaba dos batallones móviles, ejerciendo entre los otros una influencia casi omnímoda"; cada batallón del Xich tenía 700 hombres y eran

---

[57] Así describía un periódico de Barcelona la situación de las barricadas: "Hemos recorrido las calles donde se hallaban las barricadas. En la de Poniente la tropa no dejó acabar de levantar los adoquines para hacer una barricada en la esquina de la calle de Valldoncella; y lo mismo sucedió en las inmediatas. En la de Salvadora se hicieron dos barricadas, una en mitad de la calle y otra en la esquina de la de la Cera en la de Amalia había otra en la esquina de dicha calle de la Cera, en la de Riereta una en la esquina de la de Vista-Alegre, otra en la encrucijada de la calle de San Paciano, otra en la de esta y la de San Rafael y otra al desembocar esta calle en la de Robador: en la de la Cadena se veía una por la parte de la calle de San Pablo. Todas las barricadas estaban formadas únicamente con los adoquines del empedrado; tendrían poquísima altura y de fijo no hubieran resistido a los primeros disparos de la artillería de montaña" (referido en La Epoca, 14-1-74). Sobre el tema de las barricadas y la forma de combatirlas, es muy sugerente el artículo "Los motines" de El Diario de Barcelona, 6-2-74.

[58] Esta acusación se hacía en una carta enviada desde Barcelona con fecha 10-1-74 y publicada en La Epoca, 14-1-74.

buenos combatientes curtidos en la lucha contra los carlistas.[59]. El Chic de las Barraquetas se apoderó de Sarriá reforzado con grupos de Gracia y de los somatenes de los pueblos del Vallés y del llano; allí por la noche se produjo el enfrentamiento con parte de la guarnición militar de Barcelona a las órdenes del brigadier Macías (200 cazadores de Cataluña, un batallón de Toledo de 300, dos piezas de montaña y 24 caballos), que se vio reforzada de madrugada con los batallones de cazadores de Cuba y de Tarifa enviados por Martínez Campos.

Los insurrectos fueron cercados en la plaza del pueblo, pero la lucha continuó hasta el mediodía del 12, en que el ejército se posesionó de Sarriá, siendo finalmente dispersados con numerosas bajas[60] y 40 detenidos, a los que intentaron liberar otros grupos de rebeldes en el interior de Barcelona[61]. Finalmente, el Chic de las Barraquetas con unos 800 hombres se dirigió a Molins del Rey, pidiendo el indulto al capitán general Martínez Campos a cambio de las armas, lo que le fue concedido. En el indulto se tuvo en cuenta no sólo el paralizar las bajas del ejército, sino el peligro cada vez mayor del carlismo catalán. Decía el informe del general Turón: "Otro motivo no menos poderoso me obligó a obrar así. Los carlistas, instruidos de todo, emprendieron ataque contra distintos puntos, alcanzando ventajas inesperadas como la toma de Vich, rendida por falta

---

[59] Informe del 15 de enero, publicado en Gaceta de Madrid, 25-1-74. El general Turón fue nombrado a los pocos días de los sucesos director general de la Guardia civil (Gaceta de Madrid, 19-1-74).

[60] Según La Epoca (18-1-74), fueron cien muertos y setenta prisioneros las bajas de los cantonales, y ocho muertos y 40 heridos las de las tropas gubernamentales.

[61] Un diario de Barcelona refería así este incidente: "Según algunos, a consecuencia de algunos disparos que se hicieron al pasar el piquete de artillería que conducía a los presos y cruzar por delante de la Vireina, y según otros por disputas habidas entre algunos paisanos que dieron varios gritos, por los cuales se deducía que querían poner en libertad a los presos, ello es lo cierto que sonó una descarga, de la cual murieron dos artilleros, dos de los presos que custodiaban y un expendedor de turrones. Este hecho, que se propagó con la rapidez del rayo por todos los ángulos de la capital, llevó la alarma a todas partes, ocasionó corridas que más tarde se repitieron diferentes veces y el cierre general de todos los establecimientos públicos" (referido en La Epoca, 15-1-74).

de auxilio, y me era urgente desembarazarme del movimiento cantonal para atajar sus progresos crecientes, dedicándome a su persecución"[62]. Precisamente el 12 de enero el ministro de Gracia y Justicia, Cristino Martos, firmaba un decreto[63] derogando la ley de indulto del 9 de agosto de 1873, que confirió la gracia de indulto al poder legislativo violando los artículos 73, 6º y 74, 5º de la Constitución de 1869; ahora de nuevo asumía el poder ejecutivo la función del indulto y volvía a ponerse en vigor la ley del 24 de mayo de 1870.

De nuevo, sin embargo, el día 13 de enero Barcelona vivió una *jornada de barricadas en los barrios de Poniente y Hostafranchs y en el* pueblo de Sans, lo que provocó la intervención militar para restablecer el orden. El 15 expiraba el plazo dado por el bando para la entrega de las armas y los insurrectos de Gracia ya habían abandonado las barricadas, y las fábricas de nuevo volvieron a funcionar.

Unos días más tarde, el 14 o el 15 de enero, dimitía Martínez Campos como capitán general de Cataluña. El Consejo de Ministros del 16 de enero acordaba aceptar su dimisión, y en el Consejo del día 20 se daba cuenta de la comunicación a Martínez Campos[64]. El mismo día que salía su dimisión en la Gaceta, el 19[65], Martínez Campos salía de Barcelona con una fuerte columna de 4.000 hombres, dispuesto a proteger Sabadell, amenaza-

---

[62] Gaceta de Madrid, 25-1-74.

[63] Gaceta de Madrid, 13-1-74.

[64] A.P.G., C.M., 1/24.*En la referencia que Espadas Burgos hace sobre este suceso, utiliza una* carta de Martínez Campos a Isabel II, en la que éste habla de que por un respeto militar no se levantó el 23 de enero cuando en esa fecha era capitán general (ESPADAS BURGOS, Manuel: Alfonso XII y los orígenes de la Restauración. Madrid, C.S.I.C., 1975, p. 344); sin embargo, en esa fecha ya no ocupaba legalmente ese cargo.

[65] Gaceta de Madrid, 19-1-74: Decreto de dimisión del mariscal de campo Arsenio Martínez de Campos y Antón, al que le sustituye el teniente general Rafael Izquierdo y Gutiérrez, que era director general de Infantería, cuyo cargo es ocupado por el teniente general Francisco Serrano Bedoya.

da por los carlistas de Tristany; ahuyentados estos, volvió a Barcelona el 20. Martínez Campos dirigió una alocución a los catalanes y una orden general al ejército en el acto de dejar el mando, lo que provocó el acuerdo del gobierno de "prender al general Martínez Campos y mandarle a la isla de la Palma en Canarias"[66]. Efectivamente, el 30 de enero Martínez Campos era apresado y llevado a las prisiones militares de San Francisco, para desde allí ser enviado al castillo de Bellver, en Mallorca, acompañado de un capitán, un subalterno y 12 guardias civiles. La figura de este general ya empezaba a inquietar al nuevo poder republicano, que no acabará de consolidar sus planes por la intervención de Sagunto del 29 de diciembre. Por eso, no es sorprendente que se acuerde poner presos a todos aquellos, considerados criminales, que fueron indultados en los primeros momentos por el general Martínez Campos[67].

También en Tarragona se sublevaron los francos al mando de Saquetas, siendo reprimidos por completo y algunos detenidos, llevándolos a Consejo de Guerra; la posición del brigadier Salamanca era la de ejecutar de inmediato las sentencias si no había órdenes en contrario[68]. No olvidemos que a estas alturas ya se había rendido Cartagena, lo que suponía un reforzamiento de las tesis duras[69]. El mismo brigadier Sala-

---

[66] Acuerdo del Consejo de Ministros del 29 de enero (A.P.G., C.M., 1/24). El general Martínez Campos había enviado una carta a Serrano, de la que se dio cuenta en el Consejo. Dos días antes, el 27 de enero, Martínez Campos había llegado a Madrid, procedente de Cataluña, y su primer cuidado fue presentarse en el ministerio de la Guerra, aunque no pudo ver al ministro por encontrarse reunido el Consejo. Sobre este general, ver la obra de J. Martínez Friera: El capitán general Martínez Campos. Madrid, Purcalla, 1947.

[67] A.P.G., C.M., 25/50.

[68] Precisamente en el Consejo de Ministros del 29 de enero se acordaba que se cumpliera rigurosamente la ordenanza y que se derogara el artículo de la ley que decía que se suspenderían las sentencias hasta dar cuenta al Gobierno. En este mismo Consejo, se aprobaba la sentencia de muerte al soldado Eduardo Barranco por deserción, y la del voluntario Antonio Sagalés por homicidio. A.P.G., C.M., 1/24.

[69] Gaceta de Madrid, 12-1-74.

manca comunicaba desde Tarragona que los Voluntarios de Tarragona, Reus, Valls y Vendrell, Villafranca, Villarodona, Montblanc, Montroig, Riu de Colls, Falset, Mora del Ebro, Gandesa, Benisanet, Cambrils, Flix, Villalva, Vilabert, Ribó y Alcober se ofrecían al gobierno para combatir a carlistas y cantonales. El 20 de enero los Voluntarios de Tarragona entregaban su armamento y 4 cañones, y se procedió a la reorganización de la Milicia conforme a la ley de setiembre de 1873.

Castilla y León

Según el capitán general de Castilla la Vieja, Eulogio González, que había sido ministro de la Guerra con Salmerón, en una revista que tuvieron el 1 de enero los 2.000 Voluntarios de la República de Valladolid notó que la mayoría estaban identificados con las ideas del republicanismo intransigente. Por eso, e instigados por el alcalde Manuel Pérez Terán[70], se decidieron por la resistencia, cuya organización se manifestó a primeras horas de la mañana del 4 en la formación de barricadas.

Frente a la superioridad de las fuerzas militares en Zaragoza, en Valladolid eran escasas: 80 carabineros, 40 guardias civiles de infantería, unos 140 quintos, una bateria de artillería de campaña y unos 200 caballos de distintos cuerpos. Otro inconveniente fue la densa niebla que cubría la ciudad. Los Voluntarios tenían como cuartel el ex-convento de los Mostenses; también se habían apoderado de la estación ferroviaria, que más tarde consiguieron tomar los carabineros tras gran resistencia, y que

[70] La Epoca (12-1-74) daba la siguiente noticia: "El ex-alcalde Sr. Terán y el Sr. Ganzo habían llegado sin novedad a Bayona". El exilio para muchos era una de las formas de escapar de la nueva situación. Durante el 73 ya vimos cómo importantes individuos de la burguesía y de la nobleza se marcharon fuera; en el 74 fueron algunos republicanos federales o cantonales quienes optaron por el camino del exilio, aparte de los carlistas que están operando desde las fronteras. Todo exilio tiene su dolor, pero este es más intenso en unos que en otros. Para comprobar el exilio dorado del 73, basta leer los "Ecos de Madrid" de La Epoca del 14-1-74, donde Asmodeo cuenta qué hacen ciertas familias en Biarritz, Bayona, Pau, París o Niza.

posteriormente volvió a ser ocupada por los Voluntarios; estos desde las ventanas del teatro Lope de Vega defendían también sus posiciones. El cuartel de San Benito fue defendido por los quintos y parte del regimiento de caballería y era lugar estratégico por hallarse allí el telégrafo. El cuartel de caballería de la Merced fue hostilizado por varias compañías de Voluntarios, y el cuartel del Principal fue defendido por los carabineros.

Cuando llegó la noche la resistencia continuaba, y el capitán general aguardó en la Academia nuevos refuerzos prometidos, que no hicieron falta, pues los Voluntarios desistieron de seguir resistiendo[71]. Las bajas de los Voluntarios se calcularon entre 10 y 12 muertos y de 50 a 60 heridos, mientras que las del ejército fueron 7 muertos, 16 heridos y 6 contusos. El día 9 iban entregadas hasta 1.400 armas, incluso un pequeño cañón. El Norte de Castilla, el periódico de Valladolid, era afecto a los Voluntarios.

Por otra parte, en la zona minera de El Bierzo(León), y en el pueblo de Vega de Espinareda, en la noche del 7 al 8 de enero se provocó también un foco de resistencia; se reunieron en la casa consistorial, "después de forzar las puertas de la misma, gran número de vecinos de dicho pueblo y del de Sésamo, quienes al toque de campanas a arrebato, disparando armas de fuego y con vivas, mueras y grande algazara se constituyeron en Junta de gobierno, destituyeron la corporación municipal y eligieron en el acto otra para reemplazarla"[72].

La Rioja

El 7 de enero eran desarmados los Voluntarios de Lardero (cerca de

---

[71] El Consejo de Ministros del 28-2-74 acordaba poner en libertad a los comandantes de la milicia de Valladolid que estaban presos por los últimos acontecimientos (A.P.G., C.M., 25/50).

[72] Auto del juzgado de Villafranca del Bierzo del 19-9-74 (Gaceta de Madrid, 10-12-74).

la ciudad de Logroño, al sur) "por dar gritos subversivos y hacer fuego contra sus propios convecinos", lo que se puede entender como un intento de resistencia. En la tarde del día anterior, los Voluntarios de Viguera (S. Logroño, Sierra de Cameros) alteraron el orden y fueron desarmados y llevados presos a la capital.

Castilla-La Mancha

La Diputación provincial de Ciudad Real disolvió el cuerpo de vigilancia, pero 13 de sus miembros se sublevaron "en sentido cantonal" y marcharon a Picón, muy cerca de la capital al NO, y allí exigieron dinero y víveres, pero al tratar de hacer lo mismo en Porzuna, fueron rechazados por algunos escopeteros de la población, causándoles 2 muertos, 1 herido y 10 presos. Con parecido cariz esta partida republicana los días 11 y 12 de enero actuó en el término de Manzanares cortando el telégrafo de la vía férrea[73]. El 18 de enero, en Santa Cruz de Mudela se provocó por gente armada -se atribuyó a la partida cantonalista de Guzmán- el descarrilamiento del tren correo de Andalucía, y el 20 fueron presos cinco de los causantes y llevados a consejo de guerra a Ciudad Real; uno de ellos, Francisco San Juan, era el autor de la muerte del coronel Teruel el año anterior. El 30 de enero, Guzmán con 14 de su partida se llevaba de Alcázar de San Juan un caballo, armas y otros efectos. El 4 de febrero, la partida de Guzmán fue alcanzada y dispersada en las alturas de Ruidera por el teniente Peinado de la columna Farnesio, apoderándose de un

[73] El juzgado de Manzanares, el 24 de enero (Gaceta de Madrid,4-2-74) citaba "al titulado alférez Guzmán y a los siete hombres montados y armados, todos desconocidos, que en los días 11 y 12 del corriente mes estuviesen en las casas de campo de este término, tituladas de la Cuba y de Camacho, robando en esta última un macho mular y varios efectos de labor, derribando los palos y cortando los alambres del telégrafo de la vía férrea en la casilla nº 21 del km. 183, cuyos sujetos parecen ser militares tres de ellos, y los demás paisanos; todos jóvenes, como de unos 25 a 30 años, montados a caballo, excepto uno que montaba el macho robado (...)vestidos 3 de militares de caballería (...) artesanos al parecer cuatro (...) diciendo que eran republicanos".

caballo, una mula y otros efectos, continuando su persecución activamente. Unos días más tarde, se disolvió la partida de Guzmán, presentándose a las autoridades su asistente y otro soldado del regimiento de España con 5 caballos, 6 armas y algunas monturas. Esta partida se había pronunciado en sentido cantonalista en la madrugada del 30 de diciembre[74].

Esta zona rural fue escenario también de algunas rebeliones en sentido carlista; pero fue en ciertos núcleos urbanos donde cuajaron las ideas republicanas, y ahora entraron también en la serie de resistencias que existieron en gran parte del país. De esto es ejemplo el que en Valdepeñas sobre el 20 de enero se hubieran recogido a los Voluntarios 200 armas y 39 en Santa Cruz de Mudela.

Extremadura

Ante los rumores de que los intransigentes trataban de alterar el orden público, la fuerza militar ocupó los puntos más importantes de la ciudad de Badajoz y se procedió al desarme de los Voluntarios. El 8 de enero se intentó levantar una partida cantonal en Garrovillas, entre Cáceres y Alcántara, capturando la Guardia civil a 23, la mayor parte armados, que serían juzgados por un Consejo de Guerra[75].

También en el SO de Badajoz, en la zona de Fregenal de la Sierra hubo algún intento de resistencia del republicanismo intransigente[76].

---

[74] El juzgado de Ciudad Real citaba el 18 de febrero a Ramón Almarcha Pardo, de Argamasilla de Calatrava, que con 12 individuos más del cuerpo de Orden público de la capital, al que pertenecía, se levantaron en armas el 5 de enero en sentido cantonal (La Epoca, 2-3-74).

[75] Este no fue el último juicio político que sufrió esta zona. El 11 de junio (Gaceta de Madrid, 18-6-74), el juzgado de Garrovillas citaba a Francisco Quesada Sánchez, vecino de Navas del Madroño, y a otros, "por tumulto y voces subversivas" en Navas (pueblo colindante a Garrovillas) el 3 de mayo de 1874, fecha en que se conocería allí la caída del cerco carlista de Bilbao.

[76] ~~Gaceta de Madrid~~, 16-2-74. El juzgado militar de Badajoz citaba el 3 de febrero a Francisco Boza, alcalde presidente de Higuera la Real, cesado en los primeros días de enero, y a Nicanor Galán y Prats y José Vivas Infantes, considerados "revolucionarios intransigentes cantonales" de Fregenal de la

Andalucía

En Sevilla, en perfecta sincronía con Madrid, el mismo día 3 el capitán general declaró el estado de guerra[77]. En Almería en la noche del 3 se formaron grupos de cantonales dispuestos a resistir, siendo disueltos con un balance de 3 heridos. En Málaga, la guarnición militar sofocó en la noche del 4 a pequeños grupos en diferentes puntos de la capital. En Linares (Jaén) el alcalde intervino la estación de telégrafos en nombre de la soberanía nacional y se negó a reconocer al nuevo gobierno[78]; también se formó una partida de paisanos armados que al salir de Linares se enfrentó a la Guardia civil provocándole dos muertos, lo que provocó su persecución. Días más tarde los miembros del Ayuntamiento fueron detenidos, y la columna insurrecta que se dirigía hacia Bailén, fue perseguida por una columna del ejército. El 7 de enero cerca de Baeza (Jaén) fue interceptada la vía férrea en el puente de Vadollano por una partida de hombres armados que levantó seis raíles y cortó el telégrafo.

La zona de Despeñaperros fue la más propensa para la resistencia de las partidas republicanas; el 9 de enero se hablaba del envío de una columna del ejército a perseguir una partida de 100 insurrectos y otra

---

Sierra, por ponerse de acuerdo para encabezar como jefes "aquel movimiento revolucionario".

[77] El capitán general también nombró nuevo ayuntamiento, poniendo de alcalde al rector de la universidad, Antonio Machado, abuelo de los hermanos Machado(Manuel, 1874, y Antonio, 1875), y predominando entre los concejales los "propietarios". Si hacemos caso a una carta crítica mandada el 5 de enero a La Epoca (10-1-74), los concejales pertenecían a todos los partidos "con excepción del carlista y socialista"; el alcalde, por otra parte, no era de su agrado: "El nombramiento del Sr. Machado para alcalde ha sido mal recibido en la opinión por sus ideas radicales exageradas y por sus alardes de ateísmo, que rechazan la mayoría del católico vecindario de Sevilla". El paso de Machado por la alcaldía fue fugaz, pues antes de diez días ya había dimitido. Más tarde, por decreto firmado en San Ildefonso el 14-7-74 (Gaceta de Madrid, 16-7-74), cesó como rector.

[78] El juzgado de Jaén citaba el 13-4-74 (Gaceta de Madrid, 28-4-74) a N. Fort, "escritor que dicen ha sido de uno de los periódicos separatistas que se publican en Madrid" y a N. Medrano, "telegrafista o ex-Oficial de telégrafos, procedente de Madrid", por invadir la estación telegráfica de Linares el 6 de enero de 1874.

columna a Jabalquinto por haberse sublevado el pueblo en sentido cantonal, y al día siguiente otras fuerzas militares hacia Andújar persiguiendo a las partidas insurrectas; se decía que estos sublevados iban dirigidos por el diputado Pinedo y por el también diputado Estébanez[79].

En estas mismas fechas, en Iznájar apareció otra partida cantonal que se dirigió hacia Rute(Córdoba). No fue hasta el día 11 cuando los Voluntarios de Jabalquinto fueron desarmados y también los de Bailén, y los Ayuntamientos de Bailén y Andújar destituidos y reemplazados por personas "conocidas por sus ideas", que naturalmente estarían lejos de las ideas federales. El brigadier López Pinto fue el encargado de peinar de insurrectos la zona de Despeñaperros y de la recogida de armas; el 14 se formó en Carboneros el nuevo Ayuntamiento, y ya el 15 López Pinto comunicaba la normalidad de la zona y el restablecimiento de las comunicaciones ferroviarias.

Este brigadier iba a desplegar una infatigable actividad, pues el 16 destituía el Ayuntamiento de Antequera y desarmaba a los Voluntarios, y el 17 constituía el nuevo Ayuntamiento de Baeza, desarmando también a sus Voluntarios, y dos días más tarde reiniciaba la persecución de los que denominaba bandidos[80], que se dedicaban en la zona de Despeñaperros a atentar contra el ferrocarril. Precisamente ahora, a una y otra parte de Despeñaperros, fueron destituidos tres Ayuntamientos y reemplazados por personas "de probidad y afectas al Gobierno": Santa Elena (Jaén), El Viso del Marqués y Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Todavía en la provincia de Málaga proseguía el foco de tensión, y

---

[79] Esta referencia la publicaba La Epoca (6-1-74) de un despacho llegado de Jaén. Nicolás Estévanez, según sus Memorias, el día 4 estaba todavía en Madrid. No es extraño que se marchara a Andalucía a levantarla, como en otra ocasión en el otoño del 72 había hecho, y que fracasado el movimiento pasara a Portugal, donde estará durante todo 1874.

[80] El tema del bandidaje en Andalucía durante el Sexenio fue objeto de atención gubernamental. Destaquemos en este sentido la figura de Julián Zugasti.

eran destituidos los Ayuntamientos de Churriana, recogiéndose 39 armas de fuego de su Milicia, y de Alora, donde fueron presos los alcaldes primero y segundo y el secretario por ocultación de armas. La metodología que se estaba empleando, estaba consiguiendo la "tranquilidad" de Málaga: visitas domiciliarias que descubrían más armas y Consejos de Guerra "a los que con resistencia pasiva sostienen una actitud inobediente".

En Vélez-Málaga se formaba el día 14 nuevo Ayuntamiento, habiéndose recogido hasta 234 armas y hecho 12 presos; una semana más tarde, en su término en el sitio llamado Vallejo apareció una partida de 20 hombres, a la que perseguirá la Guardia civil hasta disolverla. Otra partida rebelde de 16 hombres, que vagaba por Almáchar, Cútar y Comares, cercanas a la anterior zona, fue capturada el 10 de febrero.

Por otra parte, el gobernador militar de Málaga aplicaba el 23 de enero el decreto de disolución de sociedades del 10-1-74 y disolvía en consecuencia todas las asociaciones de trabajadores de los distintos oficios: aceiteros, carreros, mecánicos, calafates, marineros, barqueros y arrumbadores; todos los documentos, libros, matrículas, etc., de dichas asociaciones deberían ser entregados en tres días a la autoridad militar, y desde aquel momento los patronos malagueños no iban a tener impedimentos para contratar y despedir, y para fijar los jornales. En el preámbulo del bando exponía que "perdido el equilibrio ha mucho tiempo en esta rica e industriosa provincia por las nefandas predicaciones de una escuela social disolvente y por la organización formal de La Internacional, es necesario asegurar la libertad más amplia a capitalistas y trabajadores, consagrándola por el principio autoritario, de cuya aplicación depende el restablecimiento del orden".

En Andalucía iba a ser más difícil la represión de los milicianos; todavía el 24 de enero se está produciendo el desarme de los Voluntarios de Martos y Cazorla, en la provincia de Jaén; y a final de enero Serrano

recibía el siguiente telegrama del alcalde y juez municipal de Linares:

> Descubierta vasta conspiración contra el orden social y actual gobierno en sentido federal en esta villa. La autoridad militar, a quien hemos auxiliado, ha conseguido la captura y prisión de muchos comprometidos, aprehendiendo armas y encontrando depósitos y municiones, que a esta hora se recogen. Población antes alarmada por temor perturbaciones, se tranquiliza y descansa en la energía de autoridades y gobierno. Se instruye sumaria por el teniente de las Navas Juan San Pedro, que en unión del comandante militar Eduardo Acosta, apoyados solo por 30 hombres del ejército, el sargento de la Guardia Civil, Sotomayor, y el cabo de la misma fuerza, José Berri, con 12 individuos, ha dado relevantes pruebas de su arrojo y de su entusiasmo en la persecución de los enemigos del orden y del gobierno[81].

Canarias

Hasta la noche del 20 de enero no se conoció en Santa Cruz de Tenerife los sucesos del 3 de enero. Como consecuencia de la noticia, el gobernador militar declaró las islas en estado de guerra, y procedió al desarme de los voluntarios; nombró nuevo gobernador ante la dimisión del que había, y sustituyó los ayuntamientos. Por otra parte, La Opinión, el periódico de Las Palmas, dejó de publicarse.

La urgencia de un nuevo reclutamiento.

En estos primeros días de gobierno, del Ministerio de Gobernación, como es natural, salieron los primeros decretos capaces de satisfacer esa demanda de orden y de paz, sobre todo para acabar con el foco carlista. El decreto del 7 de enero se proponía allegar los principales recursos para afrontar la guerra, tanto en hombres como en dinero. Se llamaba al servicio militar a todos los mozos de la reserva de 1874. El decreto se basaba en la

---

[81] ~~La Epoca~~, 30-1-74.

ley del 18 de febrero de 1873 del servicio militar personal y obligatorio, pero ahora permitía la redención mediante cuota, teniendo como precedente el decreto de quintas de Mendizábal de 1836. Incluso este beneficio lo hizo retroactivo a los mozos de la reserva de 1873[82], cuyo llamamiento había resultado insatisfactorio al no haber ingresado más que 49.000 de los 125.000 alistados. 2.500 pesetas fue la cantidad a pagar por la redención. Esto conseguiría unos ingresos extraordinarios a las arcas del Estado para invertir en armamento y equipos militares, al mismo tiempo que evitaría la guerra directa a muchos de los hijos de la burguesía[83].Este, como los demás decretos, llevaban siempre la referencia a su refrendo posterior por las Cortes que se convocaran: "sin perjuicio de dar cuenta en su día a la Nación, en Cortes representada". El Banco de España fue el encargado de cobrar las cuotas procedentes de la redención del servicio militar, y los recibos deberían canjearlos los interesados en las Administraciones económicas provinciales por las cartas de pago definitivas[84].

---

[82] Una Resolución del ministerio de la Guerra (Gaceta de Madrid, 27-1-74) determinaba que los mozos de 1873 que hubieran realizado el depósito de 2.500 pesetas se les diera el certificado de libertad, y a los que manifestaran su deseo de redimirse se les apartara de las operaciones de la guerra, mientras realizaban el depósito. Una disposición posterior de Gobernación (Gaceta de Madrid, 10-2-74) aclaraba que incluso los mozos del 73 prófugos podían beneficiarse de la redención a cuota, con tal de que pagaran también la cuarta parte de la multa que se les hubiera impuesto.

[83] Gaceta de Madrid, 8-1-74. Aparte de las exenciones por enfermedades o defectos físicos según la ley de 30 de enero de 1856, también se consideraban exentos los religiosos profesos de las Escuelas Pías y de las misiones de Filipinas, y los mozos comprendidos en el art. 6º de la ley de colonización agrícola de 3 de junio de 1868. Más tarde, y ante una reclamación de los mineros de Almadén del Azogue, la orden del 11-2-74 de García Ruiz eximía también del servicio militar a los operarios de estas minas. Un nuevo decreto (Gaceta de Madrid, 14-1-74) acortaba los plazos del decreto anterior, debiendo estar todo el proceso concluido el 20 de febrero. Terminado el plazo, serán frecuentes bandos de búsqueda y captura, como el del alcalde de Gilena (Sevilla) con respecto a Francisco Gordillo Carvajal, prófugo, de la reserva del 73, soltero, del campo, de 21 años.

[84] Decreto de Hacienda, Gaceta de Madrid, 15-1-74. Frente a la crónica -y ahora más explicada por las graves circunstancias del país- morosidad del Estado, hubo miembros de la burguesía que pidieron, sin conseguirlo, que se admitiese siquiera la mitad del importe de la redención del servicio de las armas, en cupones de los semestres vencidos de papel del Estado. Incluso, algunos padres de hijos ya en el servicio, preguntaban si había derecho a rebaja en la cantidad de la redención proporcional al tiempo servido.

Por otra parte, se hace un nuevo reglamento y cuadros de exenciones físicas, y para evitar posibles arbitrariedades de los ayuntamientos el reconocimiento médico pasó a manos de los facultativos de la Caja de Reclutas[85]. También se intentaron atacar las irregularidades cometidas por algunos ayuntamientos respecto al cupo en los reemplazos de 1869 y 1870, momento álgido de lucha contra las quintas; a esto venía la circular de Gobernación de 10-2-74, que ordenaba a las diputaciones revisar los expedientes de los reemplazos desde 1869 y a los ayuntamientos que presentasen los mozos que faltaban por ingresar de cada contingente, ofreciéndoles la posibilidad de la redención a cuota, y si no se presentaban, serían considerados desertores y, por tanto, perseguidos, siendo mandados los aprehendidos a servir a Cuba durante 8 años.

Había, como se comprueba, una fuerte voluntad de reclutar cuantos más brazos o, en su defecto, cuantos más apoyos económicos para la guerra contra los carlistas[86]. El ministro de la Gobernación comunicaba al Consejo de Ministros del 20 de febrero que habían entrado en caja hasta entonces 30.000 mozos y se habían redimido 4.000[87]. Y como los carlistas también se habían atribuido el derecho de reclutamiento, había que actuar con diligencia, sobre todo, en sus zonas de influencia[88].

---

[85] Gaceta de Madrid, 27-1-74.

[86] En Madrid, la comisión permanente de la Diputación provincial había terminado en nueve días las operaciones para el alistamiento de la reserva, en jornadas de 16 y 18 horas, declarando útiles 4.250 mozos del cupo provincial y a 158 de otras provincias, admitiendo 262 redenciones a metálico y resolviendo más de 500 expedientes de exención moral.

[87] A.P.G., C.M., 25/50.

[88] Este era el caso del secretario del gobierno civil de Guadalajara, que fue encargado de la misión de recoger en Sigüenza a muchos mozos de la reserva que podían ser llevados por las facciones carlistas, servicio que desempeñó tan satisfactoriamente, que el Gobernador lo recomendó al ministro de la Gobernación.

3.- El 8 de enero: el manifiesto del gobierno y los argumentos para disolver las Cortes.

Ya en algunos decretos anteriores se apuntaban muchos de los objetivos del nuevo gobierno y se daba una cierta explicación de lo sucedido. Así, una circular, el día 6 de enero, del ministro de la Gobernación a los gobernadores civiles, explicaba los objetivos del nuevo gobierno :"a unir la patria, a restablecer el orden, a salvar la integridad del territorio, a levantar el crédito, a moralizar la Administración, a proteger y amparar todos los derechos, a inspirar confianza a todas las clases y partidos, y muy especialmente a defender la existencia del ejército español"[89]. La circular justificaba la acción de Pavía, al argumentar que la legalidad estaba al lado del primero que impidiera "la descomposición de la patria decretada por una Asamblea federal". Por eso, lo más prioritario era el restablecimiento del orden y la paz pública, que hiciera posible el ejercicio de los derechos y libertades. El ministro ponía su trayectoria política como garantía de que nadie iba a atentar contra la República, y además prometía que la acción gubernamental iba a demostrar que el orden era compatible con la República y la libertad.

Sin embargo, la opinión pública esperaba una declaración programática que, por fin, el 8 de enero y con el título A la Nación fue dada a conocer[90]. Según La Epoca[91], el autor del manifiesto del gobierno era Juan Valera, a quien llamaba "castizo y donairoso escritor"[92]. Más adelante, este diario de nuevo criticó a Valera, que también pertenecía al cuerpo

---

[89] Gaceta de Madrid, 7-1-74.

[90] Gaceta de Madrid 9-1-74. Ver Apéndice nº 7.

[91] La Epoca, 14-1-74.

[92] La Epoca, 17-1-74.

diplomático, por defender la democracia, para la que, según el periódico, la nación española no estaba preparada[93].

Con la declaración, el gobierno pretendía explicar su origen, justificar su actitud y exponer sus propósitos. Para ello, hizo un análisis negativo de las Cortes Constituyentes y en contraposición destacó muy positivamente la figura de Castelar. Justificaba el acto de fuerza de Pavía, ante la disyuntiva fatal de absolutismo carlista o cantonalismo disgregador, como expresión unánime de la opinión pública y de la voluntad de la Nación. Por tanto, los hombres del 3 de enero tenían a su entender la adhesión del pueblo y del ejército. ¿Y cuál era el pensamiento y la misión del nuevo Ministerio? Ante la triple dramática situación de guerra carlista, cantón de Cartagena y guerra cubana, obstáculo para el ejercicio de todas las libertades, se defendió la necesidad de un poder robusto y activo, pero transitorio; y como base, la Constitución de 1869 -precisamente los partidos ahora en el poder fueron los que la hicieron-, tan solo con un artículo borrado (sustitución de la monarquía por la república) y ahora suspendida transitoriamente. Una vez superada la situación, se haría una convocatoria a Cortes ordinarias, que elegirían al Supremo Magistrado de la Nación.

La declaración también definía el concepto de democracia que defendía el nuevo gobierno, como igualdad de derechos políticos, es decir, sin privilegios, pero con respeto a la nobleza y a las clases acomodadas ("no consiste la democracia en destruir nivelando la jerarquía social nacida de la invencible naturaleza de las cosas"), con libertad de cultos y reconocimiento sociológico del catolicismo. Por último, prometía ser inexorable contra los que le combatieran con las armas en la mano. Es

---

[93] La Epoca, 28-1-74: "*por segunda vez en el espacio de tres años, un escritor de procedencia* conservadora lisonjeaba a la democracia con cierto desdén de lo conservador y de la exactitud (...) Lo celebramos por los conservadores, que dan con ello una prueba de fortaleza y de consecuencia; pero más aún por la nación española, a quien consta por muy dolorosa experiencia que no se halla preparada para la pura democracia, ni con república ni con monarquía".

sintomático de la voluntad republicana que exhuma este documento, su referencia a las virtudes republicanas -sin especificarlas- que el pueblo necesita para gozar de la libertad.

Cada periódico, según su matiz político, analizó de un modo distinto el Manifiesto. El Pueblo, el periódico de García Ruiz, esperaba que el país lo viera con el mismo regocijo con que ha saludado el advenimiento de la república democrática como término de todas sus desdichas. La Iberia, sagastino, creía que la única política salvadora era la del partido constitucional y de sus jefes, que era la que había triunfado. La Bandera Española, pro-radical, creía que aceptada la república como forma de gobierno, no era necesario ni oportuno abrir un nuevo período de interinidad, opinando que la monarquía fue para los revolucionarios de setiembre una cosa secundaria. En cambio, La Discusión, republicano, se burlaba del republicanismo que estaban manifestando los constitucionales, concluyendo que los verdaderos vencedores del 3 de enero fueron los militares. Un talante más combativo tenía la crítica que La Epoca hacía, dedicando todo un largo editorial a negar que estuviera en vigor la Constitución de 1869, al igual que la forma de gobierno republicana:

> Todas las instituciones republicanas, en la situación derrocada en la madrugada de aquel día, todo el gobierno, todos los poderes políticos se hallaban contenidos en las Cortes Constituyentes. No se había hecho Constitución republicana, del proyecto presentado por la mayoría de la comisión decía el Sr. Castelar que había sido enterrado en Cartagena; el poder legislativo estaba en las Cortes, el ejecutivo no era más que delegación de las Cortes mismas, las garantías constitucionales habían sido sustituidas por la dictadura, sometida directamente a las votaciones de las Cortes. Disueltas estas, para fortuna del país, no quedaba nada de instituciones republicanas, de gobierno republicano"[94].

[94] La Epoca, 11-1-74.

Este mismo periódico hacía referencia a un periodista español que trabajaba en París, Angel Vallejo Miranda, que había dirigido una carta al director de Le Gaulois sobre los sucesos de España, en la que opinaba que el golpe de fuerza del general Pavía no era la solución, sino una etapa más en el camino de los ensayos leales realizados por los franceses desde hacía tres años, y que España había tenido la república blanca y la república roja, y ahora iba a probar el macmahonismo[95]; este mismo periodista más adelante, pronosticando el final del carlismo para el verano, y descartando para España el sistema republicano tras la experiencia del 73, sólo veía como única salida la monarquía constitucional, o lo que era lo mismo, la restauración.

Junto al manifiesto del gobierno, apareció el decreto de disolución de las Cortes Constituyentes que hasta este momento no se había producido legalmente[96]. Era original e inédito el recurso jurídico en el que se apoyaba:

---

[95] ~~La Epoca~~, 12-1-74. Este diario (14-1-74) insistía en que "donde la república ha existido como gobierno normal, con algunas condiciones de éxito, se ha debido a los conservadores", y en que en España, por tradición y por educación no era posible el sistema republicano: "No ignorábamos que la cuestión de la bondad de las formas de gobierno no puede ser resuelta de un modo absoluto, aunque la monárquica sea más universal y expansiva; no ignorábamos que la república puede tener su razón de ser en países relativamente nuevos y en sociedades sin tradición, en cierto modo homogéneas y con grandes elementos de bienestar, como los Estados-Unidos de América; o en pequeñas naciones cuya existencia se halla garantizada por los tratados, como la Suiza; pero recordábamos que nuestra educación política ha sido hasta ahora francesa; que el pueblo español es apasionado y se halla poco instruido y poco preparado para la libertad; que encierra muchos elementos diversos, con frecuencia hostiles, que la monarquía, empleando siglos en esta obra, apenas había podido traer a la unidad; y por todas estas razones, temíamos que la república no fuese más que la revolución perpetua y anárquica, el desorden conduciendo a un golpe de fuerza".

[96] La Epoca (9-1-74) analizó el decreto de disolución de las Cortes constituyentes de 1873, alabando unas cosas y criticando otras; entre estas últimas no aceptaba la afirmación de que todos los liberales habían reconocido al general Serrano como jefe del poder ejecutivo, pues los alfonsinos, que se consideraban liberales, no lo habían hecho. Tampoco creía conveniente que unas futuras cortes ordinarias pudieran realizar lo que el Manifiesto pretendía, sobre todo si se utilizaba la Constitución de 1869, que, según el periódico, en su artículo 110 y siguiente exigía carácter de Constituyentes. Finalmente, proponía la reunión de una "Junta de personas notables de todos los partidos políticos" que actuara como cuerpo consultivo en las materias políticas decisivas.

> La pública opinión, sirviéndose del brazo providencial del Ejército, ha disuelto las últimas Cortes Constituyentes. El país ha prestado en este acto su más unánime asentimiento; el Poder Ejecutivo de la República acepta toda su responsabilidad y en su consecuencia decreta lo siguiente:
> Artículo 1º.- Se declaran disueltas las Cortes Constituyentes de 1873. Artículo 2º.- El Gobierno de la República convocará Cortes ordinarias tan luego como, satisfechas las necesidades del orden, pueda funcionar libremente el sufragio universal.
> Madrid, ocho de enero de 1874.- Firmas de Serrano y ministros.

Para más seguridad legal, al día siguiente un decreto de Gobernación disolvía la Comisión interior del Congreso y la Mesa de las Cortes, y se nombraba una comisión de ex-diputados, presidida por Manuel Becerra, encargada del -así llamado- Palacio de la Representación Nacional[97]. Cuando García Ruiz citó por escrito a Salmerón para que el día 11 a las tres hiciera entrega del edificio como ex-presidente de la Asamblea disuelta, éste le contestó con el siguiente escrito, en el que trataba de mantener la dignidad de una legalidad atropellada:

> CORTES CONSTITUYENTES.- Si después del atropello que el legítimo presidente del poder ejecutivo ha calificado de brutal, puede extrañarse algo de un poder ilegal y usurpador, es sin duda el oficio que V. se ha servido dirigirme con fecha de ayer, y que no contesté en el acto por haberlo recibido a deshora. Debo, ante todo, hacer constar que ni en las más radicales revoluciones, ni en las reacciones más violentas, que tanto, por desgracia, se suceden, ha habido gobierno alguno que llegue hasta a despojar a las comisiones de gobierno interior de las Cortes del encargo que recibieran por los votos de los diputados: que ni el deseo de venganza, ni el desenfreno de la concupiscencia, osaron nunca arrebatar el cargo de honor que de una a otra representación nacional se

[97] Gaceta de Madrid, 10-1-74. Los otros ex-diputados eran: Julián García San Miguel, Ventura Olavarrieta, Fernando León y Castillo, Angel Mansi, Antonio Palau y Benito Pasaron. Fue en la reunión del Consejo de Ministros del día 8 cuando se acordó nombrar una Comisión de Diputados para encargarse del edificio del Congreso. Posteriormente, esta comisión de gobierno interior del Congreso acordó reunirse todos los jueves.

> ha conservado siempre. Pero lo doloroso sobre toda ponderación, y que honrará la discreción de ese gobierno, es pretender que el presidente de la Asamblea, hollada por la fuerza y disuelta por el decreto que las bayonetas han dictado, dé posesión del palacio de las Cortes a una comisión, si bien compuesta de honorables personas, nombrada para consumar una humillación sin ejemplo en nuestra historia. La entrega del palacio de la representación nacional puede y debe hacerla en este caso la Guardia civil encargada en el memorable día 2 de enero de la defensa y custodia de las Cortes Constituyentes, y que tan noble y lealmente cumplió su sagrada misión, pero no quien jamás ha infringido las leyes de su patria, ni faltará jamás a las leyes del honor. Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 11 de enero de 1874.-NICOLAS SALMERON.- Sr. D. Eugenio García Ruiz[98].

Ese día, García Ruiz leía en el Consejo de Ministros la comunicación publicada por Nicolás Salmerón, "escrita en sentido irrespetuoso y violento". La solución del gobierno: acordó desterrarlo a la isla de Ibiza[99]. También El Pueblo, periódico controlado por García Ruiz, se cebó con Salmerón: afirmaba que el gobierno no había consentido que se publicara en la Gaceta el extracto de lo ocurrido en la última sesión de Cortes, porque Salmerón, después de haber tenido a su disposición durante siete días el "Diario de las Sesiones", había alterado muy significativamente la verdad de los hechos:

> El Sr. Salmerón deprime al ilustre tribuno Castelar hasta un extremo inconcebible e impropio de la rectitud de que tanto blasona el tristemente célebre filósofo, cuyas apreciaciones en el extracto por él arreglado, no se ajustan mucho a las leyes del honor y de la dignidad, a las que tanto culto parece

---

[98] ~~La Epoca~~, 12-1-74.

[99] A.P.G., C.M., 1/24 (sesión del 11). En aquella sesión se acordó que los altos destinos y los gobiernos civiles se dieran equitativamente a radicales y constitucionales, haciendo de modo que tuvieran ambos igual participación. Si hacemos caso a La Epoca (5-1-74), que le llamó "fanático irreligioso", Salmerón, como presidente que era, había pensado convocar una nueva reunión de la Asamblea Constituyente.

rendir el último presidente de las Cortes[100].

A lavar la honra de Salmerón salió El Progreso, que afirmaba que el retraso de la publicación del Diario de Sesiones fue debido a la tardanza de los diputados intervinientes en aquella sesión en devolver sus textos corregidos; que Salmerón sólo se limitó a reclamarlos con urgencia y que los textos fueron directamente a la imprenta sin pasar por las manos del presidente de las Cortes, que tampoco había visto el extracto[101].

Por estas fechas también se daba cuenta de la existencia de una protesta firmada por 190 diputados de las Cortes disueltas, dirigida al Tribunal Supremo de Justicia, sobre la que no se sabía si el gobierno la dejaría circular[102], y que fue entregada en persona por el secretario de las Cortes disueltas, Benitez de Lugo, y en la que se pedía que administrase justicia en lo referente a los sucesos de la madrugada del 3. Reunido en pleno dicho tribunal, acordó por unanimidad no haber lugar al procedimiento solicitado. Los fundamentos del dictamen fiscal publicados[103], basaban su negativa en considerar que el poder judicial no estaba a la altura suficiente para enjuiciar los acontecimientos del 3 de enero:

> Las revoluciones o golpes de fuerza triunfantes que suprimen los poderes existentes y los sustituyen, creando una nueva legalidad, a que los pueblos prestan obediencia, son acontecimientos que, por su trascendencia y magnitud, no están al alcance de la jurisdicción de los tribunales[104].

El dictamen del fiscal recordaba movimientos revolucionarios y contrarevo-

---

[100] ~~El Pueblo~~, 17-1-74.

[101] El Progreso, 18-1-74. Días más tarde, La Epoca(28-1-74) daba cuenta de haber recibido el nº 99 del Diario de Sesiones, correspondiente al 2 y 3-1-74.

[102] ~~La Epoca~~, 21-1-74.

[103] ~~La Política~~, 8-2-74.

[104] Ibidem.

lucionarios de la historia española del XIX[105] no resueltos por la vía judicial, por entender que quedaba fuera de su competencia y era misión de otras instancias superiores, como la opinión pública o la historia:

> Resultaría el absurdo, nunca hasta ahora intentado, de que el poder judicial, traspasando el círculo que su actual organización le marca, se sustituiría a la opinión pública y a la historia, *únicos tribunales supremos a quienes compete el derecho de* calificar y juzgar los sucesos que modifican o cambian las instituciones políticas y sociales de los pueblos y de absolver o condenar con arreglo a ese juicio a sus autores[106].

Con esta decisión, el Tribunal Supremo sentaba jurisprudencia; su postura inhibitoria corroboraba implícitamente el acto del 3 de enero.

4.- El control de la información: los vértices de un conflicto.

Que la Constitución de 1869 seguía en vigor, es evidente en el primer decreto del gobierno Serrano, el 5 de enero, por el que suspendía en todo el territorio las garantías constitucionales[107]. Se suspendían artículos 2º, 5º y 6º, y párrafos primero, segundo y tercero del 17º, rigiendo en su lugar la Ley de Orden público de 23-4-1870. Estos artículos se *referían a la detención, a la inviolabilidad de domicilio y registro de papeles*, al destierro o extrañamiento, y a los derechos de expresión y opinión, de

---

[105] "La insurrección de la Granja en 1836, el pronunciamiento de setiembre de 1840, la contra revolución de 1843, el movimiento militar de 1854, la disolución de las Cortes Constituyentes en 1856, la revolución de 1868, los graves sucesos del 11 de febrero y 23 de abril de 1873" (Ibidem).

[106] Ibidem.

[107] ~~Gaceta de Madrid~~, 5-1-74. ~~La Iberia~~ (8-1-74) comentaba así la medida: "La suspensión de las garantías constitucionales era una necesidad reclamada por la opinión pública, porque sabido es que en momentos de efervescencia y de desorden a nadie aprovecha más el ejercicio de los derechos *individuales que a los que conspiran contra la paz y la seguridad del Estado. Lo mismo decimos de la* prohibición de los periódicos carlistas y cantonales"; y el periódico recordaba que ya Maisonnave desde Gobernación había adoptado ciertas medidas con respecto a la prensa y que el mismo Castelar había declarado en estado de guerra todas las provincias.

reunión y asociación. Fueron suspendidos por decreto y no por una ley, como especificaba el artículo 31º de la Constitución.

Precisamente el único ministro del republicanismo histórico presente en el gobierno, el unitario Eugenio García Ruiz, fue el encargado desde el crucial ministerio de la Gobernación de aplicar dicho decreto. El mismo 5 de enero, García Ruiz mandaba una circular a los gobernadores civiles suspendiendo la publicación de los periódicos carlistas y cantonales, los dos partidos considerados en armas. En ella expresaba su dolor como republicano y demócrata de tener que tomar aquellas medidas imprescindibles "*para impedir la propagación de la funesta guerra civil carlista y* cantonal que asola algunas provincias".

La paradoja era que hasta este momento, en plena guerra civil carlista, sin embargo los periódicos carlistas se publicaban libremente en todo el territorio nacional. Por el contrario, los carlistas no empleaban el mismo método en los territorios, como Cataluña, donde tenían cierta implantación:

> "Nos escriben de Cataluña que por los carlistas iba a circularse una orden a los periódicos liberales prohibiéndoles insertar las noticias oficiales del gobierno de Madrid con el pretexto de *que todas ellas eran falsas, y conminando con una multa de* 1.000 a 20.000 rs. por cada noticia inexacta. La orden dice, o debe decir, según parece, que habrá uno o dos examinadores por provincias, los cuales cuidarán de que sean diariamente incendiados los periódicos que contravengan a estas disposiciones, *añadiéndose que al entrar los carlistas en cualquiera* población donde tengan su residencia los periódicos contraventores serán confiscados sus efectos y juzgados militarmente sus dueños"[108].

---

[108] ~~La Epoca~~, 4-1-74. Noticias como las siguientes nos pueden dar idea de cómo actuaban los carlistas respecto a la prensa en sus zonas de dominio: "Desde el 10 de noviembre no han recibido los tortosinos los periódicos a que están suscritos por impedirlo los carlistas. Los pocos números del Diario de Tarragona o de Las Provincias de Valencia, que llevan algunos trragineros, se venden a precios fabulosos" (La Epoca, 24-1-74); "Nuestro ilustrado colega La Paz, de Tarragona, ha dejado de publicarse, por ahora, a causa de las circunstancias por que atraviesa aquella provincia, infestada de carlistas, que

En el Consejo de Ministros del 7 se mandaba "que el gobernador civil publique un bando dictando disposiciones enérgicas sobre la prensa y que se llame a los directores de los periódicos para que no alarmen" y "que se suprima el periódico La Igualdad"[109]. El día 4 fueron los empleados oficiales a recoger los ejemplares de La Esperanza y La Regeneración, periódicos carlistas, por haber sido denunciados[110]. En Madrid, se suspendieron los periódicos carlistas La Esperanza, El Pensamiento Español, La Reconquista y La Regeneración, y los federales El Federalista y El Reformista; también La Igualdad la suspendió -no la suprimió- el gobernador por diez días, y unos días más tarde, La República.

Para reemplazar a los cuatro carlistas suspendidos, salían al día siguiente los titulados Las Circunstancias, El Mundo, La Revista y El Eclipse. Hasta el periódico alfonsino El Eco de España vio recogidos sus ejemplares del día 9 por un artículo titulado "Promesas y consecuencias de la revolución". También fueron suspendidos El Estado Aragonés, de Zaragoza, y en Cádiz el carlista La Monarquía Tradicional y los federales La Soberanía Nacional y La Federación Andaluza. Hasta Cuba llegaba la represión, dejándose de publicar un periódico de título muy significativo, El Gorro Frigio[111].

El 15 de enero, una nueva circular a los gobernadores reforzaba los controles sobre la prensa, sobre todo para impedir que los periódicos que fueran suprimidos, no pudieran evadir la medida sacando el mismo

---

no dejan circular los periódicos" (La Idea, nº 7, 16-2-74).

[109] A.P.G., C.M., 1/24.

[110] La Epoca, 5-1-74.

[111] Era considerado por La Epoca (19-2-74) ultrafederal cantonalista intransigente. También se dejaban de publicar en Cuba La Legalidad y La Unión, al que conceptuaba como ultra-federal y socialista.

periódico pero con otro título, como hasta entonces se había hecho. Con el artículo 6º de la ley de orden público las autoridades podían multar, suspender y suprimir las publicaciones que prepararan, excitaran o auxiliaran la comisión de delitos contra el orden público, la Constitución del Estado o la seguridad interior y exterior. Según García Ruiz, "la prensa en muchos casos ha llegado a adulterar y desconocer su altísima misión *entregándose a los partidos como alma de destrucción violenta en vez de* servirlos, y servir sobre todo al país, siendo consejera y maestra de la opinión, de ningún modo trompeta de guerra ni pregón de alarma"[112]. Por eso, la medida iba encaminada a que toda nueva empresa periodística o todo periódico suprimido que quisiera cambiar su nombre, debía tener la autorización del gobernador civil para publicarse. En el Consejo de Ministros del 14 de enero se autorizaba al gobernador civil de Madrid, para que tomara serias medidas con la prensa[113]. Unos días más tarde, se creaba el cargo de Secretario segundo del Gobierno civil de Madrid, que iba a centralizar todos los asuntos referentes al orden público[114]. La represión a la prensa continuó. De La Nueva Flaca, semanario satírico, eran *recogidos los ejemplares de su nº 2*[115], y el *periódico alfonsino* El Porvenir era suspendido por diez días, en aplicación del artículo 2º del decreto de Maisonnave de 22-12-73. Ese mismo día se suspendían por un mes los periódicos carlistas El Eclipse y Las Circunstancias, y el periódico semanal alfonsino Fray Gerundio de Ogaño indefinidamente, como "infractor de la legalidad vigente en materia de imprenta". Dos días más tarde, El Defensor

---

[112] ~~Gaceta de Madrid~~, 16-1-74.

[113] A.P.G., C.M., 1/24.

[114] *Decreto de Gobernación del 17-1-74, en* ~~Gaceta de Madrid~~, 19-1-74.

[115] ~~La Epoca~~, 17-1-74.

del Ejército era suspendido por un mes, y El Cencerro que había sido recogido por orden gubernativa, su director decidió seguirlo publicando en esta situación solo como periódico satírico.

Al mismo tiempo, se iniciaba la publicación de una nueva revista quincenal La Raza Latina, dirigida por Juan Valero de Tornos y en cuatro idiomas(francés, italiano, portugués y español). También se suspendía el 21 de enero por diez días El Progreso, al que se le recogieron los ejemplares existentes en su administración, además de multarlo con 2.000 rs. por el suplemento en que se daba la noticia de la suspensión. Las Circunstancias fue multada con 250 pesetas, por la revista de prensa de su número del día 20. El alfonsino El Eco de España era recogido por salir con una orla el 23, día del santo del Príncipe, y El Tiempo era multado con 250 pesetas por un artículo de Antonio Cortijo Valdés[116], y dos días más tarde con quince días de suspensión, mientras que La Igualdad lo era nuevamente esta vez por un mes, por insertar la protesta elevada al Tribunal Supremo por los diputados de las Constituyentes.

También en provincias se suspendían periódicos, como el Diario de Avisos de Zaragoza, por ocho días. Además, varios periódicos (El Gobierno, El Diario Español y La Bandera Española) fueron multados con 250 pesetas por publicar la alocución de despedida del general Martínez Campos a los catalanes; otra multa se le impuso a La República por un artículo titulado "Habilidad política", y el periódico satírico de Barcelona, La Madeja Política,

---

[116] "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.- Secretaría.- Negociado 9º.- Prensa.- El artículo publicado en el número 1.405 del periódico que V. dirige, correspondiente al día de hoy, contiene un párrafo que, entre otras apreciaciones, dice: '¿Qué confianza pueden inspirar a nuestro valiente y sufrido ejército los que le hirieron de muerte en la memorable votación del 7 de febrero, disolviendo el cuerpo de artillería, último baluarte que al orden y la sociedad quedaba?'. Y como por esto incurre en el caso previsto en el artículo 2º de la ley de orden público, usando de la autorización que me concede la circular expedida por el ministerio de la Gobernación en 15 del actual, he resuelto imponer a V. la multa de 250 pesetas, que hará efectivas en el papel correspondiente; advirtiéndole que, si reincide directa o indirectamente en el propósito de excitar a la indisciplina o sedición al ejército, adoptaré resolución más severa. Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1874.- J. Luis Albareda.- Señor director del periódico El Tiempo".

era recogido a finales de enero, y además fueron quitadas de los escaparates las caricaturas que con frecuencia servían de publicidad, imponiéndosele finalmente tres meses de suspensión.

El 28 de enero, el gobernador de Zaragoza suspendía por cuatro días La República, diario federal de Zaragoza. El alfonsino El Eco de España era recogido el 29 por un artículo en el que analizaba el Memorandum de Sagasta a los representantes diplomáticos españoles -referido más adelante-, mientras que La Correspondencia de España era multada por un suelto muy laudatorio para los carlistas. A final de enero empezó a publicarse una nueva revista titulada La Brújula bajo la dirección de Andrés Borrego. El mes de enero terminaba con La Epoca multada con 250 pesetas[117], El Correo Militar suprimido[118], y suspendido el periódico Las Circunstancias, sucesor de La Esperanza, por quince días. También el gobernador de Granada suspendía por otros quince días a La Lealtad, y el de Barcelona recogía el semanario El Robinson.

También en ocasiones había sospechas de que se entorpecía desde el poder la circulación de ciertos periódicos críticos con la nueva situación[119]. Por eso, y paradójicamente, un diario conservador como El Diario

---

[117] El motivo de la multa fue la publicación, en su número del 31, del siguiente suelto: "Nos da La Discusión la desagradable nueva de que el general Martínez Campos, detenido anoche en las prisiones militares de San Francisco, ha salido para el castillo de Bellver, en Mallorca, a donde el gobierno le ha destinado. En nuestro humilde sentir, de recompensa y no de castigo eran merecedores los distinguidos servicios prestados por el general a quien con tanta severidad trata el gobierno". La multa fue después levantada por el gobernador.

[118] "Gobierno de la provincia de Madrid.- Secretaría.- Negociado 9º.- Prensa.- En uso de las facultades que me concede la circular expedida por el ministerio de la Gobernación del 15 del actual, vengo en suprimir la publicación del periódico que V. Dirige.- Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1874.- José Luis Albareda.- Señor director de El Correo Militar".

[119] Este sería el caso de los periódicos alfonsinos y, en concreto, de La Epoca, que en diversas ocasiones recibía quejas de sus suscriptores por no llegar sus ejemplares. También hay que tener en cuenta la situación de las comunicaciones en un país con una alta conflictividad sociopolítica, que alteraba la llegada del correo, como tendremos ocasión de demostrar en el caso de los carlistas. No obstante, y como medida novedosa, sobre todo si la miramos desde finales del siglo XX, la Administración de Correos creó en este período lo que hoy se llamaría una oficina de atención al cliente: un decreto de Gobernación

Español publicaba justo en esta coyuntura un artículo defendiendo la libertad de prensa, y ponía sobre aviso al gobierno de futuras actuaciones de represión indiscriminadas[120]. Precisamente de la prensa monárquica pro-alfonsina vinieron las mayores críticas al recorte de la libertad de imprenta, por considerar que no se les dejaba hacer una censura razonada y doctrinal a los actos del poder[121]. La reproducción del documento de los 190 diputados al Tribunal Supremo, que La Igualdad y La República publicaron el 23, paralizó en correos la distribución a provincias de varios periódicos de Madrid[122]. Una segunda paralización de la nueva edición reformada, hizo montar en cólera a La Epoca[123].

---

del 26-1-74 creaba, dentro de la Dirección General de Correos y Telégrafos, un Negociado llamado de reclamaciones cuyo objeto era "rendir homenaje de respeto al público que directamente paga el servicio de comunicación postal" (Gaceta de Madrid, 28-1-74). Sobre la evolución de las comunicaciones, ver BAHAMONDE, A.; MARTÍNEZ, A. y OTERO, L. E.: Las comunicaciones en la construcción del estado contemporáneo en España: 1700-1936: el correo, el telégrafo y el teléfono. Madrid, Secretaría General de Comunicaciones, 1993.

[120] ~~El Diario Español~~, 16-1-74: "no nos ocurre la idea siquiera de que hoy, habiendo un ministro de la Gobernación periodista de toda su vida, otros varios ministros que han ejercido el oficio, y un gobernador de Madrid que lo conoce a fondo y lo practica con honra y con gloria hace muchos años, pudiera atentarse en lo más mínimo a la libertad de prensa, dentro de los límites justos que imponen las circunstancias". Terminaba pidiendo comedimiento a los periódicos y prudencia a los gobernantes.

[121] Como ejemplos de ello, son los artículos "Un consejo de amigo" de ~~La Política~~, 18-1-74, y "Nuestra oposición" de El Tiempo, 18-1-74. El Diario de Barcelona publicaba el 20-1-74 un artículo sobre la situación de la prensa, pidiendo al gobierno que dictara reglas fijas para conocer cuándo se podía incurrir en pena, aunque lo más cómodo era la censura previa.

[122] "El primer requisito de toda dictadura, es ser justa, y nosotros preguntamos: ¿qué habría perdido el gobierno con pasar una nota a los periódicos de la tarde advirtiéndoles que la circulación de los referidos documentos estaba prohibida? Por no haberse hecho así, los números de La Epoca como los de otros cuatro periódicos se quedaron en Madrid con notable quebranto de nuestros intereses; pues no sólo se nos causó el perjuicio de que nuestros suscritores no reciban el periódico que pagan, sino que hubimos de hacer además una nueva edición, gasto que equivale a una multa no pequeña" (La Epoca, 25-1-74). El Diario Español (25-1-74) observaba que sólo fueron detenidos en correos El Imparcial, El Eco de España y La Epoca, mientras que fueron muchos más los que insertaron la protesta de los diputados: El Orden, El Tiempo, El Eco de España, La Política, Las Circunstancias, La Bandera Española, La Prensa, El Imparcial, La República, La Epoca, Las Ultimas Noticias y El Diario Español.

[123] ~~La Epoca~~, 25-1-74. Si a todo esto añadimos medidas como las tomadas en la zona carlista del Maestrazgo por el titulado general Palacios, de prohibir leer y recibir periódicos o folletos liberales, bajo multa de 1.000 pesetas, se pueden entender los comentarios pesimistas de La Epoca (2-2-74: "Tristes días

Los rumores de que se iba a ejercer censura de prensa sobre el crédito y sobre las cuestiones de hacienda en general, no fueron bien recibidos por considerar que el gobierno sólo iba a recibir elogios de su prensa adicta y nada de crítica, pero no iba a poder evitar la circulación verbal de noticias sin contrastar.

Por otra parte, la consideración de la prensa, sobre todo algunos diarios, como auténticas empresas industriales, también se defendió como argumento para obtener de las instancias gubernativas una mayor precaución a la hora de aplicar medidas coercitivas radicales. Esta era la posición, por ejemplo, de uno de los periódicos de más peso y solera del conservadurismo borbónico, La Epoca, que argumentaba ser gran elemento de publicidad, órgano respetable de partido y reflejo de la ilustración y cultura de un pueblo, por una parte, y por otra fuente de producción y trabajo[124]. Todos estos argumentos podían ser el lado positivo de su continuidad; pero podían ser sobrepasados en su contra, cuando con su actuación diaria se estuviera convirtiendo en instrumento de conspiración para desestabilizar la situación creada tras el 3 de enero.

De todos modos, la situación a que estaba llevando el proceso de represión sobre la prensa, llevó a reunirse el domingo 1 de febrero en casa del director de La Epoca a los representantes de la mayoría de los diarios de Madrid, tanto ministeriales como de oposición. De allí salió una comisión para entrevistarse con el ministro de la Gobernación, que la componian Santa Ana, propietario de La Correspondencia de España; Frontaura, de El Cascabel; Jove, redactor de El Tiempo; Fuentes, director interino de El

---

corren para la prensa, pues en el punto de su publicación tropieza con grandes azares; siguen después los apuros del correo, los extravíos frecuentes, la mala voluntad de empleados subalternos, y por último, los carlistas se encargan de que si algún número ha escapado a tantos contratiempos, no llegue a manos del suscriptor que lo paga".

[124] ~~La Epoca~~, 3-2-74.

Pueblo y Escobar, director de La Epoca. El objetivo era pedir las normas de actuación para evitar suspensiones, multas o recogidas. A la reunión también asistió el gobernador y periodista, Albareda. Llegaron a las siguientes conclusiones: que había que abstenerse: 1º, de publicar noticias de la guerra que no fueran de origen oficial; 2º, de ocuparse de noticias de hacienda que pudieran afectar al crédito; 3º, de dirigir ataques a la república como forma de gobierno constituido, y 4º, de dirigir cualquier género de ataques a las personas de los ministros y demás autoridades constituidas. El gobernador se oponía por principio a la censura previa, y aceptó revisar extra-oficialmente los periódicos que espontáneamente se presentaran antes de ver la luz pública, insistiendo en la necesidad de templanza y prudencia.

La tirantez continuó, al multarse el número del 6 de febrero del alfonsino El Porvenir por un suelto que empezaba "hablar de la deshonra del alfonsismo" y terminaba "hoy tan grosera y rudamente explotado". Por otro lado, por acuerdo de los fundadores y accionistas, El Progreso prolongaba el 3 de febrero la suspensión que sufría, hasta marzo. Las extralimitaciones llegaron hasta tal punto, que una autoridad sin prerrogativas en estos asuntos como el alcalde de Gijón, suspendió el periódico local El Municipio Federal[125]. Incluso fue suprimida sorprendentemente la Revista del Ateneo Militar por su último número, publicado el 1 de enero, es decir, dos días antes del 3 de enero.

A mitad de febrero, y por quince días, era suspendido por el gobernador el Diario de Santiago; también eran multados La Política y El Eco de España, aunque a este último se le levantó más tarde la multa. Pero de nuevo, el 16 reaparecía el carlista Las Circunstancias y el 24 lo hacía el federal La Igualdad, dirigido por el diputado federal Ocón. También

[125] Cuando este reanudó su publicación al concederle autorización el gobernador, de nuevo el alcalde por su propia cuenta lo volvió a suspender, recogió los ejemplares y lo llevó a los tribunales.

aparecieron de nuevo los carlistas El Eclipse y La Revista, pero en Sevilla era multado con 1.000 reales y suspendido por quince días El Español. El 22 de febrero era multada La Epoca con 500 pesetas y se le prohibía que aquel número circulara en provincias; ese mismo día El Ejemplo de la Coruña era multado y suspendido por una reseña de una reunión conciliadora realizada en el palacio provincial. Finalmente, El Cantón Estremeño, periódico federal de Plasencia (Cáceres), también era suspendido por orden gubernativa[126].

Cuando el alfonsismo, tras su fase conspiratoria, llegue al poder a fines de 1874, se enconará con el ministro que intentó tener en raya a su prensa, instrumento ideológico de la conspiración alfonsina, y veremos el diario de García Ruiz, El Pueblo, entrar en fase de suspensión y cierre.

La nueva república persigue a algunos antiguos republicanos.La disolución de la Internacional.

No cabe duda que existió también una cierta represión sobre algunos personajes del período republicano anterior. De ello nos da muestra el telegrama que el gobierno mandaba al duque de Hornachuelos para que pusiera en libertad al ex-diputado Angel Torres[127], o los acuerdos del gobierno para poner en libertad a los ex-constituyentes Casalduero y Santa

[126] Sobre este diario extremeño, véase el trabajo de investigación de SANCHEZ GONZALEZ, J.: "El Cantón Estremeño"(1869-1874). Estructura ideológica y mensaje de mentalidad. Memoria de Licenciatura(inédita). Facultad de Filosofía y Letras, UNEX, Cáceres, 1988.

[127] A.P.G., C.M., 1/24 (sesión del 7 de enero de 1874). La Epoca (6-1-74) contaba que el domingo 3 habían sido detenidos en el gobierno civil los ex-diputados federales Aniano Gómez y José Fantoni, siendo puestos a los pocos momentos en libertad. La Epoca (25-1-74) recogía noticias de varios periódicos de que Fantoni de nuevo había sido preso y conducido a las prisiones de San Francisco.Otro preso era Escarpizo.

María, y no perseguir al también ex-constituyente Luis Blanc [128]. Casalduero había sido detenido el 13 de enero, e ingresado en las prisiones militares de San Francisco, en Madrid[129] junto con otros presos políticos[130]. La misma suerte corrieron los diputados federales Emigdio Santamaría[131] y Garrido. Nicolás Estévanez nos cuenta en sus "Memorias" que García Ruiz quiso deportarlo a Filipinas, se opuso Pavía y se exilió finalmente a Portugal[132]. Puede citarse también entre los exilios voluntarios, el de Suñer y Capdevila, que determinó a mediados de febrero irse a Montevideo.

Por otro lado, a principios de febrero era internado en las prisiones

---

[128] A.P.G. ,C.M., 25/50(sesión del 3 de febrero). Respecto a Casalduero se acordaba que el ministro de Gobernación conservara la carta que aquél había dirigido al Presidente del Poder Ejecutivo. En cuanto a Blanc, el acuerdo se tomó por las promesas -¿en qué consistían?- que aquél había hecho a Serrano; según La Correspondencia de España del 6 de febrero, se había levantado la orden de prisión dictada contra el ex-diputado.

[129] Pascual Madoz en el tomo "Madrid. Audiencia, Provincia, Intendencia, Vicaria, Partido y Villa" de su Diccionario Geográfico - Estadístico - Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar. Madrid, 1848, p. 382, dice sobre la Cárcel Militar: "Actualmente se halla establecida en la parte del convento de San Francisco que ocupó el cuarto denominado de Jerusalén o de Indias (...) la parte alta del edificio, en la que se cuentan 23 habitaciones, está destinada para las prisiones, solo de señores generales y oficiales del ejército, hallándose a cargo de un gobernador comandante, y un llavero, nombrados ambos de real orden".

[130] La Correspondencia, 13-1-74. Casalduero y Santamaría fueron puestos en libertad el 4 de febrero. Por estas fechas, en concreto el 11-1-74, se fugaba otro preso "político" de la cárcel de Madrid, Manuel Pastor y Fernández, el regicida frustrado del rey Amadeo y de su esposa en la noche del 18 de julio de 1872, en la calle Arenal de Madrid; la Audiencia territorial de Madrid lo citaba el 26 de febrero por delito de lesa majestad.

[131] Este diputado de nuevo se le requirió judicialmente en el verano de 1874, por actuaciones llevadas a cabo en el verano de 1873. El texto de su requerimiento aparecía en la Gaceta de Madrid (3-8-74): "Juzgado militar de Castellón de la Plana, 25 de junio: Sumariando por disposición superior al Sr. Diputado Don Emigdio Santamaría, que apareció que en la tarde del 21 de julio de 1873 intentó seducir al 2º batallón del regimiento infantería de Albuera, nº 26, dando voces subversivas al cruzar los trenes express en que marchaba la tropa con el misto en que lo efectuaba dicho señor, en la estación de Villarrobledo en el referido día".

[132] "El señor García Ruiz, ministro de la Gobernación, quiso deportarme a Filipinas, tal vez en justo castigo de no haber hecho nada. Lo supe entonces por diferentes conductos; lo que no supe hasta quince años después, y por causalidad, fue la causa de que no lo hiciera: se opuso resueltamente el general Pavía, El médico sagastino y homeópata don Zoilo Pérez, muy amigo mío, insistió mucho en aconsejarme, con aire misterioso, que me ausentara de España. Y me trasladé a Lisboa con toda la familia" (ESTEVANEZ, N.: op. cit., p. 274).

militares de San Francisco José Langarica, que fue jefe de orden público. La persecución política, por tanto, continuaba, como se puede desprender de esta breve noticia: "Son varias las personas de opiniones muy avanzadas que estos días han sido detenidas"[133]. El comandante de voluntarios, Felipe Fernández, (a) el Carbonerín, apresado en Madrid a finales de enero, fue enviado escoltado por la Guardia civil,junto con el ex-diputado Fantoni y otros, a la Carraca de Cádiz, a mediados de febrero. Por estas fechas se trasladaban desde Málaga a Melilla 31 presos políticos, entre los que se encontraba el antiguo alcalde, Moñiz. En la segunda quincena de febrero era trasladado el diputado Armentia desde la cárcel del Saladero a las prisiones militares de San Francisco.

También en el estamento militar hubo chivos expiatorios, sobre todo entre los más comprometidos con el republicanismo. Tras el 3 de enero, vino el cese del teniente general Ramón Nouvilas y Rafols como presidente del Consejo Supremo de la Guerra[134]; éste acordó que el Consejo no continuara actuando por no reconocer la nueva legalidad y, además, no nombró la comisión encargada de cumplimentar al nuevo ministro, por lo que fue destituido[135]. El día 5 fueron presos y conducidos a las prisiones militares de San Francisco el brigadier Arin y el general Patiño, y la misma suerte iban a tener los generales Socías, Ripoll e Hidalgo, pero no se les encontró de momento, sino días más tarde.

A Nouvilas lo mandaba el Gobierno a Baleares -salió el 1 de febrero- de cuartel "a consecuencia de una comunicación irrespetuosa"; también acordaba que los generales presos en la prisión de San Francisco, en

---

[133] ~~La Epoca~~, 3-2-74. Según La Correspondencia de España (6-2-74) otro de los detenidos en las prisiones de San Francisco era el republicano José Guisasola, que será puesto en libertad, en la segunda quincena de febrero, junto con José López Berunes, primer jefe que fue del batallón francos de Pierrard.

[134] Gaceta de Madrid, 5-1-74.

[135] ~~La Epoca~~, 5-1-74.

Madrid, fueran destinados de cuartel a distintos puntos, y se especificaba con nombres: Hidalgo, Ripoll, Nouvilas, Socias y Patiño[136]. Efectivamente, la capitanía general de Madrid expidió los pasaportes de Hidalgo, a Santa Cruz de Tenerife, de Ripoll a Mahón (después, a Toledo), de Patiño a Toledo y del brigadier Arin a Vinaroz. Respecto al brigadier Carmona y al coronel Benedicto, se les destinó a las Baleares. El brigadier Carmona era uno de los jefes del ejercito que sitió Cartagena; ahora el gobierno lo castigaba; ¿qué había pasado?. La respuesta la encontramos en una carta enviada al diario El Gobierno con fecha 22, en la que leemos: "la opinión unánime le acusa de deberse a él la lenidad, tolerancia y aun algo más que en los primeros momentos se ha tenido con los cantonales en general y muy particularmente con ciertos jefes de estos que ni siquiera se consideran obligados a huir ni a esconderse; tal era la fe que tenían en la impunidad que iban a disfrutar"[137].

Dentro de esta tensión existente, se podía entender que sociedades como la Sociedad Abolicionista suspendieran sus sesiones y dejasen de publicar de momento su periódico[138]. Dirigido por el diputado Rafael María de Labra, se intentó más adelante fundar un periódico con el título de La Democracia, que viniera a representar los intereses de los puertorriqueños avanzados y de las posiciones de centro de la Cámara disuelta, pero tuvo dificultades en prosperar y a mediados de febrero se había desistido completamente del proyecto. También, y después que fueron clausurados los Círculos alfonsinos de Madrid, a fines de enero fue cerrado el Casino

---

[136] A.P.G., C.M., 1/24, sesiones del 14 y 18 de enero.

[137] El Gobierno, 24-1-74.

[138] La Epoca, 12-1-74. Pa este tema, ver MALUQUER DE MOTES, J.: "El problema de la esclavitud y la revolución de 1868", en Hispania, Tomo XXI, enero-abril 1971, nº 117, pp. 53-75. También HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: El colonialismo (1815-1873): estructuras y cambios en los imperios coloniales (Madrid, 1994), hace referencia a la tradicional animadversión del moderantismo político hacia esta sociedad (p. 78).

federal. Un personaje clave del federalismo español y de la república del 73, Pi y Margall, a mitad de febrero tenía en proyecto publicar un folleto para justificarse de las acusaciones realizadas por la prensa y la opinión pública, atribuyéndole complicidad en el movimiento cantonal.

En este proceso acelerado de acciones disolutorias tenía todo el protagonismo García Ruiz, por el puesto tan relevante que ocupaba. También le tocó el turno a la Internacional[139], que fue disuelta junto con todas las demás sociedades o asociaciones que atentasen "contra la propiedad, contra la familia y demás bases sociales". Hay que tener en cuenta, sin embargo, que el artículo del decreto del 10 de enero va mucho más allá que las referencias señaladas del preámbulo:

> Artículo 1º.- Quedan disueltas desde la publicación de este decreto todas las reuniones y sociedades políticas en las que de palabra u obra se conspire contra la seguridad pública, contra los altos y sagrados intereses de la patria, contra la integridad del territorio español y contra el poder constituido[140].

Y como ejemplo concreto de disolución, mediante otro decreto del mismo día, la de la diputación provincial de Madrid, donde, según da a entender la letra del decreto, se refugiaban defensores a ultranza del

---

[139] No era la primera vez que ésta era declarada inconstitucional -cf. Toro y Bahamonde: El Sexenio..., pp.23-26. Precisamente un miembro eminente de la nueva situación, Sagasta, había dado amplios poderes a los gobernadores civiles para reprimir las actividades de la Internacional (Circular del 28 de mayo de 1871) y había sido uno de sus principales perseguidores antes de la proclamación de la I República. También el mismo Serrano, siendo Regente del Reino, manifestaba el 7 de julio de 1869 a Olózaga, su embajador en París, que compartía con Napoleón III "los peligros que entraña la propaganda socialista que está dando frutos amenazadores para el régimen y bien estar general de toda Europa"; desde su posición liberal, Serrano veía en las tesis socialistas un "germen de peligros sin cuento y de continuo desasosiego" (AGA, P.G., 5652). Aparte de las ya clásicas obras sobre el movimiento obrero español y, en concreto, sobre la AIT en España, puede consultarse la de Rafael Flaquer Montequi La clase obrera madrileña y la Primera Internacional (1868-1874) (Madrid, 1977).

[140] Gaceta de Madrid, 11-1-74.

republicanismo federal[141]. Los nuevos personajes nombrados para la diputación eran auténticos representantes de los partidos liberales, incluyendo a los alfonsinos. Desde la prensa conservadora se incitaba a los amigos alfonsinos a que si eran llamados a ocupar puestos en los ayuntamientos y en las diputaciones los ocupasen:"porque tratándose de corporaciones no políticas en las que se va a defender el orden social y a contribuir al remedio del desconcierto en que viven los pueblos, es deber de patriotismo el concurso de todas las clases"[142]. También, hay que añadir, era una forma de situarse en zonas de poder, que podían servir estratégicamente a los planes alfonsinos. Precisamente, el nuevo presidente de la diputación era Manuel Alonso Martínez, al que tendremos tiempo de referirnos más adelante, pues fue nombrado ministro en un gobierno posterior[143]. Se puede destacar entre los 47 diputados restantes personajes como Antonio Romero Ortiz, José Abascal, Francisco Silvela. Ignacio José Escobar, Manuel María José de Galdo o Saturnino Esteban Collantes. Fue en el Consejo de Ministros del 10 de enero cuando se determinó que el gobernador formase una diputación de 20 constitucionales, 20 radicales y 8 independientes[144].

Al igual que la de Madrid, otras muchas diputaciones y ayuntamientos fueron renovados para depurarlos de los restos de la otra república. Sirvan como muestra dos ejemplos:

- Tafalla (Navarra): El general Primo de Rivera nombró el

---

[141] ~~Gaceta de Madrid~~, 11-1-74: "para quitar todo pretexto de autoridad y de vida a aquellas entidades que, rebeldes a todo sentimiento patriótico, se obstinan en vivir dentro de una legalidad que ha muerto condenada por la opinión pública".

[142] ~~La Epoca~~, 6-1-74.

[143] Gaceta de Madrid, 13-1-74.

[144] A.P.G., C.M., 1/24.

nuevo ayuntamiento y la diputación provincial, disolvió la Milicia ciudadana y la reorganizó con "liberales de orden"[145].

- La Carolina (Jaén): El brigadier López Pinto relevó al antiguo ayuntamiento con otro formado por personas de "orden y probidad", además de desarmar a los Voluntarios.

5.- La nueva Milicia y los nuevos ayuntamientos.

Cuando se terminó el proceso de desarme de los Voluntarios de la República, hubo que abordar la reorganización de la Milicia, que durante el período de Castelar se fue demorando, a pesar de estar aprobadas las bases legales de su reforma. Si partimos de la consideración del modelo madrileño como ejemplo significativo del resto del país, hemos de concluir con Pérez Garzón que tanto la milicia de los Voluntarios de la Libertad (1868-72) como la de los Voluntarios de la República (1873) iban a estar formadas mayoritariamente por grupos proletarios[146]. Por eso, cuando la República inicia su proceso conservador con Castelar, se ponen las bases de una milicia distinta, que entra en contradicción con la existente, que además estaba armada; de ahí, la dificultad de enfrentarse a su reforma a

---

[145] Al dimitir el capitán general de Burgos, mariscal de campo Buenaventura Carbó y Aloy, fue reemplazado por el también mariscal de campo Fernando Primo de Rivera y Sobremonte. Gaceta de Madrid, 30-1-74. Otro de los Primo de Rivera, el teniente general Rafael Primo de Rivera y Sobremonte cesó el 10 de enero como capitán general, gobernador superior civil de Puerto Rico, siendo sustituido por el teniente general José Laureano Sanz y Posse; en el Consejo de Ministros del 7 de enero se acordaba: "Que se nombre capitán general de Puerto Rico al general J.Laureano Sanz, pero sin que nadie lo sepa, que no se publique su nombramiento en la Gaceta hasta que haya llegado a Puerto Rico, para donde debe salir inmediatamente poniendo a su disposición alguna fuerza"; y en el del 8 de enero se determinó llamar reservadamente a Sanz para el del 10, donde se le dieron amplias facultades para que declarase la isla en estado de guerra, si fuera necesario, suspendiendo las garantías y la libertad de prensa.

[146] Véase su estudio sociológico en la obra ya citada de Juan Sisinio Pérez Garzón, páginas 508 a 517.

lo largo del otoño de 1873. Hasta que no se produzca el enfrentamiento de enero de 1874 ya estudiado y el forzado desarme de los Voluntarios de la República, no se iniciará la etapa de la milicia conservadora, la de los llamados Voluntarios de la Propiedad, en la que la misma burguesía va a estar poco interesada[147].

En el caso de Madrid, su alcalde, el marqués de Sardoal, como Inspector de la Milicia por delegación del gobernador civil, publicó un bando el 15 de enero para continuar las operaciones de reclutamiento de los milicianos, que estaban en suspenso. En él pedía el concurso del vecindario "que en no remota ocasión se organizó espontáneamente para defender la propiedad y la familia"[148]. Se daban cuatro días para alegaciones con derecho a exclusión, tras lo cual se procedería a la organización de dicha fuerza ciudadana. Una circular del ministro de la Gobernación a los gobernadores urgía el cumplimiento de la ordenanza de 16 de noviembre de 1873 sobre organización de la Milicia Nacional local, incitando a inscribirse a los empleados públicos[149].

Pero la burguesía buscaba la forma de evadirse de aquella obligación, si hacemos caso de las cifras: más de 20.000 personas en Madrid habían alegado excepciones para formar parte de la Milicia

---

147 PEREZ GARZON, Juan Sisinio: op. cit., p. 517-520.

148 Gaceta de Madrid, 16-1-74. El alcalde se refería a la iniciativa, a raíz de los acontecimientos del 24 de febrero de 1873, emprendida por los comerciantes del centro de Madrid para organizarse y armarse en defensa de sus propiedades. Para más detalle, ver la obra de BAHAMONDE, Angel y TORO, Julián: Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX. Madrid, Siglo XXI, 1978, pp. 83-94.

149 "Todos los empleados del Gobierno, Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Cuerpos Colegisladores han de ser los primeros que den el ejemplo, acudiendo a inscribirse en las filas de la Milicia, pues justo es que aquellos a quienes el país retribuye y atiende tomen las armas para la defensa de la patria". Gaceta de Madrid, 22-1-74. Precisamente, un mes más tarde, se convocaba para una contratación directa de 25.000 armas de fuego portátiles con destino a la Milicia Nacional (Gaceta de Madrid, 24-2-74).

obligatoria[150]. Hasta tal punto llegó la postura inhibicionista, que el mismo gobernador de Madrid tuvo que pedir a las empresas de los ferrocarriles del Norte y Mediodía una lista detallada de sus empleados que cobraban sueldo, por sospecharse de que se hubieran incluido algunos, para librarse del servicio de la Milicia forzosa. Por eso, un periódico conservador como La Epoca recriminaba a las clases adineradas aquella apatía y desinterés:

> Prescindiendo del principio general de que las leyes deben ser acatadas, en esta de la Milicia hay algo que, aunque molesto, interesa principalmente a las clases acomodadas. Cuando por incuria de estas, o por efecto de las circunstancias las armas estaban en manos de los que no tenían nada que perder, oímos muchas veces lamentarse a los que representan intereses sociales de más o menos importancia, de que sus fortunas, sus vidas y su reposo estuvieran a merced de agrupaciones que ningún interés social representaban. Pues bien; por doloroso que sea aceptar ocupaciones incompatibles con la quietud del hogar doméstico, no hay más remedio en circunstancias tan críticas como las actuales que pagar con su persona para que el fusil en manos de un hombre de bien sea una garantía y no una amenaza[151].

A principios de febrero se autorizó al duque de Sesto para organizar un escuadrón de la Milicia nacional, que sería el que cita Pérez Garzón[152] como tercer escuadrón de caballería, eminentemente alfonsino a la vez que propietario; este duque a la vez que marqués de Alcañices, fue uno de los elementos más importantes en el proceso de conspiración y preparación del golpe de estado de fines de 1874, como ha demostrado con rotundidad

---

[150] La Correspondencia de España, 22-1-74.

[151] La Epoca, 23-1-74.

[152] Op. cit., p. 519. Sobre este duque, a la vez marqués de Alcañices, ver la tesis doctoral de Juan Carmona: El comportamiento económico de la alta nobleza española. La casa de Alcañices (1790-1910). Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid, 1991.

Espadas Burgos[153]. En la segunda quincena de febrero fueron elegidos los cuadros del escuadrón del que Alcañices era comandante, resultando capitanes Romero Robledo y marqués de Santa Genoveva; teniente, Cruzada Villamil, y alféreces Sawa, conde de Carlet, Salazar y Alcalá Galiano. Miembros integrantes de este escuadrón eran los tratantes de la calle de Toledo, varios matadores de toros y gentes acomodadas de los barrios bajos.

Además de la reorganización de la milicia, el ministerio de la Gobernación siguió preocupándose de la conformación de los ayuntamientos y diputaciones a la nueva situación política, pues muchos habían sido nombrados directamente por las autoridades militares[154] en los primeros días tras el 3 de enero y otros resistentes habían sucumbido por la represión; pero otros muchos no se habían alterado desde las elecciones municipales del verano del 73. Por tanto, se van a dar instrucciones a los nuevos gobernadores que aclarasen la situación.

Pero la discusión en el seno del gobierno, retrasó largamente el nombramiento de los gobernadores civiles, hasta tal punto que provocó muchos comentarios en la prensa, por lo que significaba de lucha entre los dos partidos más importantes de la coalición, constitucionales y radicales,

---

[153] ESPADAS BURGOS, Manuel: Op. cit., La Época (3-2-74) la iniciativa del duque, presentándole como modelo de patriotismo, de desinterés y de lealtad.

[154] Las autoridades militares decidieron con frecuencia autónomamente, sin tener en cuenta las instrucciones gubernamentales. Por eso, La Política (30-1-74) criticaba el que algunos capitanes generales no se hubieran atenido exclusivamente a cambiar las corporaciones que pudieran comprometer con sus actos el orden público. Este era el caso de un familiar de Sagasta: El 9 de enero era nombrado gobernador militar de Cádiz el brigadier Teodoro Sagasta y Antoñana, aunque después fue enviado a mandar una brigada del ejército de Castilla la Nueva. El radical La Bandera Española (10-2-74) le criticaba por haber designado una Diputación provincial compuesta exclusivamente de constitucionales: "Contra el pensamiento conciliador del gobierno, que da entrada en las corporaciones populares aun a los elementos alfonsinos (y hace muy bien en dársela), aquella autoridad, que debiera saber mejor que otras cuáles son los propósitos del ministerio, por su parentesco con uno de los ministros, ha formado la Diputación provincial sólo con constitucionales". No eran las únicas vinculaciones de Sagasta al ejército: El 10 de febrero era ascendido a brigadier el coronel de infantería Granada 34 Angel Santos Mateo Sagasta, por la acción de Arés de Maestre el 25-11-73.

por acaparar ciertas provincias con mayor número de escaños parlamentarios. Detrás estaba el ya presente y después desarrollado a la enésima potencia durante la restauración, el caciquismo:

> Antes que las conveniencias del servicio y los clamores de la opinión, consúltanse las conveniencias del personaje o personajes que se suponen de mayor influencia en la comarca y los exclusivismos de sus partidarios (...) Cuando la situación constituida es homogénea, pocas son las dificultades que se ofrecen al gobierno para mandar sus delegados (...) Pero cuando, como en la ocasión presente, son dos o más los partidos alzados en el poder, la lucha de intereses locales que viene a entablarse en el seno del gobierno, basta por sí sola para esterilizar la acción del poder, y aun colocar en grave riesgo las situaciones más fuertes o que al menos presumen serlo[155].

Hasta tal punto la cuestión de los gobernadores pudo producir la ruptura de la coalición, que tuvo que intervenir Serrano, pronunciando un discurso en el Consejo de Ministros para llamar a la conciliación, obteniendo un voto de confianza para ultimar las vacantes que quedaban por designar, trabajo que realizó conjuntamente con Sagasta y García Ruiz.

Por fin, la Gaceta de Madrid del 1 de febrero publicaba el decreto de Serrano haciendo un cambio general de gobernadores civiles. Los antiguos, unos fueron declarados cesantes como el de Cuenca, César Ordax Avecilla; otros dimitían como el de Sevilla, Alberto Aguilera, y hubo uno, el de Lérida,

---

[155] El Imparcial, 30-1-74. Y las consecuencias del caciquismo: "No se crea, sin embargo, que los gobiernos se someten, por debilidad o por deferencia a las personas, a estas imposiciones de la influencia provincial. Hay en ello un cambio de servicios, un cuasi contrato, resultado del cual es el falseamiento de las elecciones y la constitución de esos Parlamentos destituidos por lo general de sentido político, dóciles unas veces a las extralimitaciones de los gobiernos, aunque sean muy dañosas al país, y muy abonados otras para formar disidencias, cuando a ciertos representantes se le ofrece el aliciente de una posición política, o de grandes concesiones para las personas o los intereses de sus correligionarios y convecinos. Porque es tal la organización actual de los partidos, sin excluir a ninguno de ellos, que cuentan o no seguro el triunfo de sus candidatos en la mayoría de los distritos, según que tienen o no a su servicio al gobernador y a los demás funcionarios de importancia en la administración provincial, árbitros a su vez de la voluntad y acción de los empleados subalternos".

Luis Septien, que fue destituido del cargo. Los nuevos gobernadores eran, en su mayoría, antiguos gobernadores o diputados a Cortes. Como gobernador de Guipúzcoa, fue nombrado Sixto Primo de Rivera[156]. Es interesante la noticia de la toma de posesión del gobernador de Pontevedra, por lo que rezuma de control personal por parte de la prensa:

> "El día 9 del actual ha llegado a Pontevedra y tomado posesión del gobierno de aquella provincia Luis Rivera, escribano de cámara de la Audiencia de la Coruña. Hizo su entrada triunfal el Sr. Rivera acompañado de los señores Indalecio Armesto, Valentín García, Francisco Martínez González y Francisco Fernández Arrales, presidente, vicepresidente, vocales del comité republicano federal de Pontevedra, según consta de La Igualdad correspondiente al 1º de marzo de 1873. No se lo decimos al Sr. García Ruiz en son de censura, sino meramente como advertencia"[157].

Y después del nombramiento, vinieron las instrucciones del gobierno a las nuevas autoridades provinciales. En la nueva circular de García Ruiz se recordaba de nuevo el objetivo principal de restablecer el orden, que en su concepción era mucho más que "la calma material de los pueblos y la engañosa quietud de las muchedumbres", y de defender el sistema de gobierno republicano[158]. El propio ministro describía así el panorama de una

---

[156] El Tiempo (1-2-74) hablaba de 27 constitucionales, 19 radicales y 3 republicanos. Frontaura escribía en El Cascabel (6-2-74) un artículo sobre los gobernadores en plan jocoso, para terminar en conclusiones serias:"Cada vez que se saca una nueva hornada de gobernadores, que estas hornadas son frecuentes, deseo yo, no por otra cosa, sino porque anhelo el bien y la buena administración y la paz de las provincias, que Dios ponga tiento en las manos de los gobernantes, porque de la elección de buenos gobernadores depende el bienestar de los pueblos. Si hubiera habido buenos gobernadores en las provincias, no habría habido Cantones, ni Cartagena estaría hoy en el triste estado en que la pintan los que la han visto, ni la guerra civil hubiera adquirido las proporciones que tiene. Esto me parece que no me lo podrá negar ningún nacido. (...) Vamos a ver si la hornada que acaba de salir ahora calentita es más afortunada que las anteriores; vamos a ver si acierta a remediar los males que deploramos, y a dar orden y sosiego y confianza a las provincias".

[157] ~~La Epoca~~, 13-2-74.

[158] "El Gobierno vive y vivirá resuelto a no consentir que por nadie ni por ningún medio, explícito o insidioso, se ataque la forma de Gobierno establecida, y dentro de la cual espera sin impaciencia ni temor ver unidos a todos los buenos españoles". Gaceta de Madrid, 6-2-74.

gran parte de las Corporaciones populares:

> "Producto las unas de los exclusivismos de partido, presa las otras del delirio de las autonomías absolutas, y la menor parte garantía de orden y unidad en el concierto general de nuestro organismo político, no obedecían, en su inmensa mayoría, y con especialidad las corporaciones municipales, al pensamiento y significación de este Gobierno"[159].

Se dejó en manos de los gobernadores civiles el análisis y la decisión última de las que había que mantener, reformar o disolver, aunque se les dio unas instrucciones previas: respetar las que hubieran dado pruebas de no ser contrarias al orden establecido; introducir reformas en las que hubiera indicios de rebeldía y, finalmente, acabar con las cantonalistas ("puedan poner en peligro la unidad de la patria") y carlistas (contrarios a"las conquistas de la civilización moderna").

Sería interesante una pequeña investigación, que dejamos para otro momento, sobre la incidencia de esta circular, comprobando qué ayuntamientos y diputaciones se mantuvieron y cuáles se destituyeron y cambiaron. Unos días más tarde, en la sesión del Consejo de Ministros del 18 de febrero, se acordaba pasar una nueva circular a los gobernadores, para que, al formar las diputaciones y los ayuntamientos, tuvieran presente que debían formarse "por iguales partes, en todo lo posible, de constitucionales y radicales o sea republicanos unitarios con alguno que otro de los adictos a la derecha de la antigua cámara"[160]. Podía pensarse, dentro de la lógica política de aquel momento, que el ministro de la Gobernación estaba preparando la estructura jerárquica del control de unas futuras elecciones, pero parecía de momento más urgente la consolidación del orden, es decir, *acabar la guerra, y después vendrían las elecciones a Cortes ordinarias, a*

---

[159] Ibidem.

[160] A.P.G., C.M., 25/50.

las que el gobierno entregaría "el depósito de la República" dentro de la Constitución democrática de 1869. En referencia a la última parte de la circular del 5 de febrero, El Pueblo comentaba:

> No nos equivocábamos, no, cuando sosteníamos contra viento y marea que eran nuestras ideas, las ideas de la república democrática, las que servían de fundamento al pensamiento político del gobierno; no nos equivocábamos, no, al defender que el poder ejecutivo de la república había cerrado el período turbulento de la interinidad, y que las Cortes ordinarias que en su día vendrán, no harían sino rodear de estabilidad y de permanencia a nuestras democráticas instituciones y a su forma de gobierno más natural y propia[161].

El Diario Español, alfonsino, se preguntaba si las últimas afirmaciones de la circular, que en su opinión no hacían falta, eran "aclaración, rectificación, enmienda o correctivo, aunque de todo puede tener"[162] respecto del Memorandum tan polémico de Sagasta de finales de enero, al que se hará referencia más adelante. Sin embargo, La Bandera Española, órgano afín a los radicales, consideraba que la circular venía a confirmar la falta de discrepancia entre el" Manifiesto a la Nación" y el "Memorandum", para concluir:

> Digamos, pues, y repitamos todos, sin que ninguno se crea influyente e influido, que la república es ya en el orden de los hechos políticos lo definitivo. Digamos, sin temor de que se nos desmienta, que los liberales, coaligados y reunidos en el ejercicio del poder, son franca y resueltamente republicanos. Unamos en nuestro lenguaje este nombre al nombre de la libertad y del orden, que pronto estarán unidos en nuestras instituciones y en nuestra vida política los caros objetos que representan. Las bases fundamentales para la conciliación de que tantas veces hemos hablado, reciben hoy con la circular a los gobernadores mayor solidez. Afirmemos la república

---

[161] ~~El Pueblo~~, 7-2-74.

[162] ~~El Diario Español~~, 6-2-74.

contra la restauración, el orden contra la demagogia; la libertad, derecho y amparo de todos[163].

Mientras que este diario subrayaba el carácter diferenciador con el alfonsismo, el sistema republicano, otro diario cercano a Topete, El Gobierno, intentaba el acercamiento a los alfonsinos, al afirmar que "ha de permitirse a los gobernadores, que, donde lo crean conveniente, den ingreso a otros partidos si son de la escuela constitucional"[164].

De nuevo estaba presente el factor común, el constitucionalismo frente al absolutismo, o lo que es lo mismo, régimen liberal frente a "antiguo régimen"; sin embargo, -y los mismos alfonsinos se encargaban continuamente de vocearlo- éstos no creían en la democracia[165], y su liberalismo era un liberalismo doctrinario, mientras que los otros liberales, los de la revolución de setiembre, integrados ahora en el gobierno bajo el pabellón republicano, hacían continuas manifestaciones del carácter democrático de su liberalismo. Y ahí precisamente estaba la barrera, por el momento, infranqueable.

Por último, La Discusión, desde una posición francamente republicana y democrática -aunque sus representantes optaron por quedarse fuera del gobierno del 3 de enero: era la posición cercana a Castelar-, criticó la circular, por haber prevalecido en ella la pretensión de los constitucionales (autonomía de los gobernadores para decidir qué corporaciones debían

---

163 La Bandera Española, 7-2-74.

164 El Gobierno, 7-2-74.

165 En febrero se celebraron elecciones legislativas en Gran Bretaña con una fuerte participación electoral, con resultados favorables para los conservadores. La Epoca (26-2-74) comentaba elogiosamente el sufragio censitario inglés: "Dando una prueba del aprecio en que esta nación tiene un derecho del que sabe usar con libertad, y que no está entregado a las ciegas muchedumbres, pues todo elector de la Gran Bretaña posee alguna garantía social". La posición alfonsina se notaba también en La Epoca (27-2-74) al comentar los trabajos de la Asamblea francesa para una nueva ley electoral: "Todo el mundo sabe que el objeto del trabajo que aquella comisión está haciendo, no es otro que evitar, por los medios más eficaces, los graves peligros y los grandes inconvenientes del sufragio universal".

cambiar) frente a la fracción democrática (el gobierno decidía a propuesta de los gobernadores), lo que se iba a traducir en corporaciones locales y provinciales del color de cada gobernador. En cuanto a la línea política, veía de nuevo reafirmada la república, aunque se temía que continuaran las dobles manifestaciones gubernamentales[166].

En otro capítulo he hecho referencia al conflicto entre el poder militar y la autoridad judicial ocurrido en Cartagena tras la caída del cantón. En parecidos términos, y como un ejemplo más de la prepotencia militar, resucita el conflicto, en este caso entre el gobernador civil de Valladolid, Adan y Castillejo, y el capitán general. Cuando el gobernador, en uso de sus atribuciones, decide remover el ayuntamiento de la capital, que había sido nombrado anteriormente por el capitán general de Castilla la Vieja, Eulogio González, éste se presentó en el despacho de Adan, le increpó duramente su atrevimiento, y le envió a Madrid, al mismo tiempo que una comisión de diputados y concejales nombrados por el general, para conferenciar con el gobierno, que finalmente decidió el pase del gobernador a otra provincia.

En otro orden de cosas, el espíritu de centralización que, frente a la etapa anterior, demostraba el Gobierno se manifestaba en las medidas que tomaron algunos ministerios. Así, el ministerio de Gracia y Justicia derogó los decretos de 8 de mayo y 3 de octubre de 1873 sobre los funcionarios del Poder judicial y Ministerio fiscal por entender que infringían la Constitución de 1869 y nacían de "otro pensamiento político, cuya tendencia manifiesta es la de aflojar los vínculos de la unidad nacional y del Estado"[167]. Parecida

---

[166] ~~La Discusión~~, 7-2-74: "El dualismo entre los hombres del gobierno, como decimos más arriba, está patente. Y si esta cuestión no se resuelve pronto con la energía necesaria en la ocasión presente, van a ser cosa divertida los documentos oficiales: republicanos cuando escriban los ministros demócratas, y monárquicos cuando procedan de los ministros constitucionales. Esto, como comprenderán nuestros lectores, y como comprenderá también el gobierno, no puede continuar por mucho tiempo en tal estado".

[167] ~~Gaceta de Madrid~~, 15-1-74.

era la línea del decreto de Gobernación por el que se derogaba el del 25 de junio de 1873 y se ponía en vigor el del 25 de mayo de 1869; con ello, se recortaban los poderes de las diputaciones y ayuntamientos para proveer empleados de las cárceles de audiencia y de partido[168]. Las nuevas fuerzas en el poder, aparte de desmantelar gran parte de la obra legisladora del 73, recobraban las bases legales de la primera parte del Sexenio cuando eran la fuerza dominante.

6.- Echegaray: el ministerio de la racionalidad.[169]

Algunos de los impuestos extraordinarios creados durante el gobierno de Castelar, con los gobiernos de Serrano iban a desaparecer, al igual que algunas leyes de índole social, lo que significaba que el nuevo poder respondía favorablemente a la presión de los grupos económicos dominantes (propietarios, comerciantes, burguesía agraria...) y que el tiempo de las reformas sociales entraba en un proceso de paralización o retroceso.

Uno de los impuestos extraordinarios creados por Pedregal, el

---

[168] "En la práctica sólo ha servido, sobre todo en muchos pueblos, para satisfacer pequeñas pasiones de localidad, sujetando a los Alcaides y a los demás empleados de las cárceles a una movilidad deplorable a impulsos, no de las exigencias del servicio público, sino del capricho de los Alcaldes o de los Ayuntamientos". Gaceta de Madrid, 23-1-74.

[169] El nuevo ministro nombró como secretario general a Juan Ulloa, que ya había sido director general de rentas, y a Joaquín María López Puigcerver como director general de contribuciones. Otras dos personalidades del mundo de la ciencia y de la historia, tuvieron que ver con este ministerio: Narciso Monturiol, diputado republicano, era cesado ahora como Administrador jefe de la Fábrica Nacional del Sello, mientras que Antonio Pirala era nombrado segundo jefe, jefe de administración de tercera clase de la Dirección del Patrimonio, que se reservó el último Monarca.

José Echegaray Eizaguirre ya había sido ministro de Fomento desde el 13-7-69 hasta el 4-1-71; de nuevo se hizo cargo de esta cartera el 13-12-72, para convertirse en ministro de Hacienda el 19-12-72. Tras su nuevo nombramiento el 4-1-74, dimitirá el 13-5-74. Tras ser premiado con el Nobel de literatura en 1904, volvió a ser ministro de Hacienda el 18-7-1905 hasta el 2-12-1905. Anteriormente, el 2-5-1900 fue nombrado senador vitalicio. Muerto el 15-9-1916, fue enterrado al día siguiente con honores de capitán general, pasando el cortejo por el Congreso, el Ateneo y el Teatro Español. A.P.G., legajo 11 moderno, nº 124.

ministro de Hacienda de Castelar, cuya entrada en vigor se retrasó al 1 de enero, era el de carga y policía naval; pues bien, un decreto del 31 de diciembre del mismo ministro suspendía su exacción hasta nueva orden[170], quedando suprimido finalmente por Echegaray, con los siguientes argumentos:

> "Afecta a tantos intereses y contraría tantos derechos, que fue objeto de reclamaciones, ya de ciudadanos españoles, ya de súbditos extranjeros (...) dificulta el comercio exterior, aumenta los gravámenes a la industria minera y se opone a los convenios internacionales, sin traer al presupuesto cuantiosos rendimientos"[171].

El cobro de los 50 millones del 2º plazo -el primer plazo de otros 50 millones cumplió en setiembre- del empréstito nacional de 175 millones de pesetas (ley de 25 de agosto de 1873),fue retrasado por Echegaray hasta el 31 de enero. La finalidad de este empréstito o anticipo era cubrir el agobiante déficit del Tesoro, gravamen exigido a la propiedad y a la industria, y que generó muy variadas quejas. Valga de ejemplo el escrito, del 12 de enero de 1874, de 57 parroquias rurales del término municipal de Lugo, para que se les eximiera de contribuir a este empréstito, o el de Riego de la Vega (León) de la misma fecha, o el del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) del 23 de enero de 1874[172]. También la Asociación de Propietarios de Madrid, a través del marqués de Urquijo, solicitaba algunas concesiones para el pago del segundo plazo. A principios de febrero, una comisión de contribuyentes de Valencia se presentaron al director de contribuciones a pedirle que, por motivos de equidad, el pago del empréstito se hiciera extensivo a todos los contribuyentes; además, le propusieron

---

[170] El caso es que el decreto apareció en la Gaceta el 11-1-74, cuando Pedregal llevaba ya una semana que no era ministro.

[171] Decreto de Hacienda del 14-1-74, en ~~Gaceta de Madrid~~; 15-1-74.

[172] AGA, P.G., 63, nº14.771.

poder pagar en pagarés al 6 por 100 anual.

Los contribuyentes que quisieran podían pagar la mitad de sus cuotas con efectos no metálicos, por ejemplo, las carpetas de efectos amortizados y de cupones e intereses de inscripciones nominativas vencidas a finales del 73, a los que el Estado no había hecho frente[173]. Un nuevo decreto del 5 de febrero extendió proporcionalmente la repercusión del gravamen del empréstito nacional sobre la totalidad de los contribuyentes por territorial e industrial, pues anteriormente habían sido excluidos de pagar los contribuyentes cuyas cuotas fueran menores de 50 pesetas, es decir, la pequeña burguesía. Echegaray consideraba esta exclusión "altamente injusta y contraria a los preceptos del Código fundamental del Estado" y la creía inspirada "en un principio socialista"; en concreto, consideraba que se infringía el artículo 28 de la Constitución[174]. Esta reforma iba a suponer que el gravamen sobre el contribuyente pasase de 142,7% a 106,5%, lo que Echegaray consideraba más justo y equitativo[175].

Una fórmula que empleó Hacienda para proveerse de fondos para la guerra, fue la de los anticipos recibidos a cambio de entregar a manos particulares, mediante contrata, la gestión de ciertos impuestos. Así, Echegaray sacó a subasta la contrata de la gestión de la Renta del Sello del

---

[173] Gaceta de Madrid, 16-1-74. Para el pago de los 75 millones restantes se fijaban dos plazos: 50 millones, desde el 1° al 15 de marzo siguiente, y 25 millones desde el 1° al 15 de junio siguiente. La urgencia por recoger dinero hizo que el ministerio caducara las licencias concedidas a los empleados de las administraciones económicas, para agilizar la atención al público.

[174] El artículo 28 de la Constitución de 1869 decía: "Todo español está obligado a defender la Patria con las armas cuando sea llamado por la ley, y a contribuir a los gastos del Estado en proporción de sus haberes.

[175] Ver nuevo repartimiento del empréstito por provincias en el Apéndice n° 8. Merecería la pena un análisis profundo de este repartimiento en comparación con el anterior, para comprobar qué nuevo número de contribuyentes se vió afectado, y en qué cuantía se vieron rebajadas las aportaciones de los anteriores contribuyentes. En otro orden de cosas, este cuadro es una radiografía de la realidad económica del país, muy distinta a nuestro presente, tanto en su globalidad como en el desglose por provincias.

Estado por la cantidad de 25 millones de pesetas[176], siendo admisibles como pago las letras del Tesoro a cargo de las Comisarías de Hacienda de España en París y Londres, que hubieran vencido y no hubieran sido satisfechas[177]; esto significaba en la práctica un recorte del dinero que al Estado le urgía percibir para financiar la guerra, pero al mismo tiempo el Estado no tenía más remedio que responder de algún modo a los grandes intereses económicos, incluso extranjeros, si no quería mermar aún más su confianza.

Por el decreto anterior el contratista percibiría el interés del 12 por 100 del anticipo, y el gobierno se lo devolvería en un período de cinco años por partes iguales, empezando el 1º de marzo de 1874. Este tipo de contratos, como se puede comprender, eran leoninos para las arcas del Estado, pues si en alguna provincia se suspendía totalmente la administración o recaudación del impuesto por causa de la guerra, se rebajaba en su parte correspondiente la cantidad garantizada al Estado (en este caso, era de 25.506.347 pesetas); también eran de cuenta del Estado las pérdidas o deterioros que ocurrieran en los efectos timbrados por causa de incendio, robos hechos por partidas insurrectas u otro tipo de accidentes -y de esto tenemos localizados muchos casos, que abordaremos en otro estudio. Por tanto, de esta guerra como de otras, se aprovecharon minorías sin escrúpulos que se enriquecían con este u otro tipo de negocios, aprovechando el momento de gran debilidad del Estado. Esta situación dramática, por no decir trágica, de la hacienda pública queda manifiesta en gran cantidad de noticias referentes a los continuos pagos del Tesoro para gastos de guerra, superiores a cinco millones de reales diarios, por término medio. Esto podía suponer unos gastos anuales de Guerra y Marina en

---

[176] Decreto de Hacienda de 26-1-74, en ~~Gaceta de Madrid~~, 28-1-74.

[177] Resolución del Consejo de Ministros del 31-1-74 (Gaceta del 4).

torno a los 1.800 millones de reales, cuando el total de ingresos ordinarios no excedía de 1.500.

Precisamente, los 25 millones de pesetas del anticipo venían a cubrir una cuarta parte del crédito de 100 millones aprobado por las Cortes el 13 de setiembre de 1873, con destino exclusivamente a las atenciones de la guerra. El resto hasta 100, se había de cubrir con los impuestos extraordinarios creados el 2 de octubre de 1873 que siguieran en vigor, con los bienes del secuestro de Godoy, y con otras operaciones financieras que realizara el Gobierno[178]. El 14 de abril se firmó la instrucción para llevar a efecto el contrato, ya adjudicado el 27 de febrero, sobre anticipo de 25 millones de pesetas con garantía del sello del Estado. En representación de los contratistas firmaba el marqués de Salamanca. En la Sociedad del Timbre S.A. aparecen, entre otros, los siguientes miembros: José de Salamanca y Mayol; Antonio Vinent y Vives y Jaime Girona como administradores del Banco de Castilla, Mr. Guido Elbogen como representante del Banco de París y de los Países Bajos. Su capital era de 5 millones de pesetas, en 5.000 acciones[179]. Los 25 millones se aplicarían al presupuesto corriente como recurso extraordinario del Tesoro.

Por otro decreto del 31 de enero se había suprimido también el impuesto extraordinario, creado el 2 de octubre de 1873, sobre puertas, ventanas y balcones a la vía pública, considerado ahora injusto y difícil de recaudar: "Para unos la casa representa las comodidades, el bienestar, el lujo, si se quiere; para otros la necesidad de vivir en un sitio y ocupar una casa que le facilite los medios de utilizar su industria, que en último resultado puede proporcionar beneficios de escasa importancia, y sin

---

[178] Decreto de Hacienda de 3-2-74 (Gaceta del 4).

[179] ~~Gaceta de Madrid~~, 14-5-74.

embargo está gravada por la contribución de subsidio"[180].

Otra obligación perentoria con la que se tuvo que enfrentar Echegaray era la prórroga del préstamo del Banco de París vencido a finales del 73[181], y garantizado con bonos del Tesoro y títulos de la deuda exterior a bajo tipo. Mr. Elbogen, representante de dicho banco, viajó a Madrid para tratar el aplazamiento, celebró diversas conferencias con Echegaray desde el 14 de enero, hasta que resultó el acuerdo de una nueva prórroga de cuatro meses el 23 de enero, y así el Banco de París recibió 80 millones de reales, importe de las delegaciones contra el Banco de España tres meses antes; otros 80 millones efectivos en billetes hipotecarios de los que tenía en garantía, y como seguridad de los 240 millones restantes quedaron afectos los productos del impuesto de timbre. El Tesoro, por su parte, recogía los 900 millones nominales en títulos de la deuda interior, que se le entregaron en setiembre al Banco de París como garantía. Este contrato se terminó el 4 de febrero y el Consejo de Ministros del 12 lo aprobaba.

En la situación de penuria hacendística existente, que algunos estimaban en un total de 3.000 millones de reales de excedente de los

---

[180] ~~Gaceta de Madrid~~, 4-2-74.

[181] Así contaba ~~La Epoca~~ (16-1-74) la historia de este préstamo: "El anticipo contratado hace un año fue consecuencia de la ley de 2 de diciembre de 1872, que imponía a las concesiones del Banco hipotecario español la obligación de facilitar al Tesoro 400 millones de reales efectivos. Esta suma fue entregada en metálico y con ella se pagó el cupón exterior y un vencimiento de 210 millones a favor de varios capitalistas de Madrid. Vencido el plazo del préstamo en abril, el Banco de París se avino a prorrogar, añadiendo otra nueva prórroga en setiembre, aunque modificando las condiciones para mejorar su garantía. El interés fijado últimamente a ½ por 100 era el que abonaba el Tesoro por los fondos que le facilitaban los particulares. El 31 de diciembre venció la segunda prórroga y nada se ha pagado hasta ahora a los prestamistas, que durante un año entero han estado en desembolso de una suma considerable sin percibir ni parte del capital ni el importe de los intereses".

gastos sobre los ingresos[182]; y en el afán, por tanto, de sacar fondos de donde fuera posible, se atribuyó a Echegaray el proyecto de enajenar todos los montes que formaban el patrimonio de la corona y el de ampliar la desamortización forestal hasta su último límite. En alguna prensa se va a criticar la existencia de esa posibilidad, luego desmentida, por considerar que la voracidad privada haría desaparecer el arbolado de modo rápido, lo que afectaría a las condiciones climatólogicas de extensas comarcas y a las necesidades de los pueblos, que allí se abastecían de leña y de alimento para sus ganados. Es importante señalar, aunque parezca que no viene a cuento, por esta crítica y por otras denuncias encontradas a lo largo de esta investigación, la conciencia ecológica que en estas fechas parece detectarse, tal vez como consecuencia de los desastres ocurridos en las masas forestales dejadas al uso y al abuso de la iniciativa privada tras los procesos desamortizadores.

En su afán de volver a la primera etapa del Sexenio, Echegaray restableció la Caja General de Depósitos con la misma organización, facultades y atribuciones anteriores al decreto de 8 de julio de 1873[183]. Otra figura que recuperó Echegaray fue la del Inspector de Hacienda[184], que había sido creada por decreto de 21 de enero de 1871, y que había dinamizado la función de vigilancia fiscal en las provincias, hasta tal punto que un impuesto como el de las cédulas de vecindad obtuvo mayor recaudación de la prevista al crearlo; posteriormente, en 1872 este cuerpo redujo su actividad fiscal (decreto 9-3-72) hasta que se suprimió el 24 de abril de 1873.

---

[182] Son datos que aportaba La Epoca, 16-2-74, y que calculaba sumando al déficit de 300 millones producido por la guerra, los 1.500 de las obligaciones ordinarias y los 1.200 que importarían las obligaciones de la deuda, si se pagaran.

[183] Decreto de 15-1-74.

[184] Decreto de Hacienda, 27-1-74.

Acabado el problema de Cartagena, hacia donde se habían desviado gran parte de las fuerzas de Carabineros, las aduanas del Ebro y del Gállego se ocuparon con fuerzas de este cuerpo, que sustituían así a los milicianos nacionales[185].

Destaca también del ministerio de Echegaray el acuerdo de Hacienda con José de Susini y Riuseco, conde de Susini, sobre elaboración de cigarrillos de papel por un procedimiento mecánico de su invención[186]. La introducción de este adelanto tecnológico en la fábrica de tabacos de Madrid provocó un cierto conflicto con las trabajadoras del sector, las famosas cigarreras, que veían peligrar sus puestos de trabajo[187]. Fue el 30 de enero cuando se produjo el tumulto de las cigarreras, al oponerse al establecimiento de las máquinas para la elaboración de cigarrillos de papel; la dirección intentó apaciguarlas, y fueron tomadas precauciones por la fuerza del orden público. Una comisión de cigarreras junto con el director del ramo fueron a entrevistarse con Echegaray para exponerle las causas del conflicto. Después, la empresa concesionaria publicó las bases del contrato para tranquilizarlas, asegurando mejores retribuciones y más puestos de trabajo. Respecto a la Renta de Tabaco, el Consejo de Ministros

---

[185] Decreto de Hacienda de 31-1-74, que derogaba el del 16-12-73, en Gaceta de Madrid, 4-2-74.

[186] Gaceta de Madrid, 27-1-74. Ya, en el Consejo de Ministros del 19 de enero se daba cuenta del contrato provisional con el conde Susini.

[187] Tal vez fuera falta de información lo que tuvieran las cigarreras, si vemos el artículo 7º del contrato, donde en absoluto parece que se fueran a lesionar los intereses de las trabajadoras, a no ser en el ritmo y en la forma del trabajo. Dice el artículo: "Desde que las máquinas empiecen a funcionar queda preferentemente para el servicio de ellas, y en la medida que reclamen las necesidades de la fabricación, las operarias que hoy se ocupan en los talleres de cigarrillos de las fábricas nacionales cuando la administración no las necesite: de tal manera, que por lo menos todas esas mujeres cuenten siempre con trabajo seguro, ya sea en dichas fábricas, o ya en los talleres del concesionario, quien además se compromete a aumentar en una proporción de 10 por 100 por lo menos el término medio del jornal que actualmente ganan en las fábricas del Estado las operarias que el referido concesionario llegue a ocupar por su cuenta. Queda asimismo entendido que ha de componerse de españoles por lo menos todo el personal obrero no mecánico de los talleres de cigarrillos del concesionario".

del 11 de febrero aprobó[188], tras larga discusión, el contrato en licitación pública, con un depósito de 50 millones, y quedaron los ministros en perfecta libertad de acción para no imponer aquel contrato a las futuras Cortes, tal y como lo indicaba al contratista.

Sin duda, si se recuerda a Echegaray en su paso por Hacienda es por la transformación que hizo del Banco de España. Ya a instancias gubernamentales, su Consejo de gobierno convocaba una Junta general extraordinaria de accionistas para el 19 de febrero en la sede del Banco, en aquellos momentos en la calle de Atocha, con el fin de conocer y discutir las bases de reorganización del banco para convertirse en Banco único de emisión[189]. Porque a la altura de 1874 la nación española carecía paradójicamente de un banco nacional. Esta situación refleja las debilidades del desarrollo de un capitalismo para cuya implantación el Estado era palanca, pero también obstáculo. En este sentido, Echegaray entró en el ministerio con una voluntad decidida de acometer la racionalización, centralización y definitiva nacionalización de la capacidad de emisión de moneda. El método, sin duda, y a la altura de 1874, era la vía de la estatalización de semejante capacidad económica.

En este punto contaba con el apoyo de los sectores burgueses. La Epoca, tan reacia en otros aspectos, sin embargo y de antemano avanzaba nada menos que en la temprana fecha del 8 de enero su disposición

---

188 A.P.G., C.M., 1/24. Votaron en contra Martos, García Ruiz y Zavala; y a favor, Topete, Echegaray, Sagasta, Mosquera, Balaguer y el duque de la Torre.

189 ~~Gaceta de Madrid~~, 12-2-74. Este Consejo ya había acordado a principios de enero repartir a los accionistas la cantidad de 23 escudos por acción, como complemento de los beneficios del año 1873. Ver TEDDE, Pedro y otros: El Banco de España: Dos siglos de historia. 1782-1982. Madrid, Banco de España, 1982; y RUIZ MARTÍN, Felipe y otros: El Banco de España. Una historia económica. Madrid, 1970.

favorable a tan decisiva institución, aunque ponía reparos y condiciones[190]. Es cierto que el momento ofrecía dificultades: la guerra ante todo y la debilidad política. Pero era urgente: las falsificaciones del papel moneda eran constantes, cada provincia tenía su propia circulación, y se necesitaba, por tanto, un acuerdo con los otros bancos que funcionaban en diferentes poblaciones. Por otro lado, en opinión del diario conservador, el banco nacional debería disponer de fondos suficientes para abonar sus billetes a vista y evitar lo que sucedía en aquel momento, "que un billete del Banco de España no es aceptado por sus sucursales de Alicante y Valencia"[191]. Este mismo diario apuntaba como misión del nuevo banco la de "auxiliar al comercio y a la industria, y no la de hacer préstamos al Tesoro para sacarle de sus eternos apuros"[192].

No era la primera vez que se intentaba crear un Banco nacional. Alonso Martínez, ministro de Hacienda durante el gobierno unionista de O'Donnell (junio 1865-julio 1866), lo intentó crear paradójicamente con capital extranjero, concediendo el monopolio de emisión a la sociedad inglesa Overend and Gurney a cambio de un nuevo crédito; pero, según Costas Comesaña, la quiebra de esta sociedad en la crisis financiera de 1866 desbarató el plan de Alonso Martínez y provocó su dimisión[193].

Ahora, Echegaray, contradictoriamente a sus principios de defensa de la libertad de crédito y emisión, se enfrentaba a la conversión del Banco

---

[190] ~~La Epoca~~, 8-1-74: "Partimos siempre del supuesto de que la circulación será voluntaria y de que no se trate de ir al curso forzoso por caminos indirectos".

[191] Ibidem.

[192] Ibidem.

[193] COSTAS COMESAÑA, Antón: op. cit., p. 28. Ver también TEDDE de LORCA, Pedro y MARICHAL, Carlos: La formación de los bancos centrales en España y América Latina: siglos XIX y XX. Madrid, Banco de España, 1994.

de España en Banco nacional, que, según el autor citado, tenía su lógica, al decantarse, en un momento de necesidad dramática de recursos, por el recurso al crédito en vez de incrementar la presión fiscal[194]; por eso, que Echegaray diera marcha atrás en este punto de la política económica de Castelar, al que ya aludimos.

El 28 de enero se celebró en el ministerio de Hacienda una conferencia de los representantes de los distintos establecimientos de crédito; una segunda reunión la celebraban el 15 de febrero, negándose el Banco de Santander a la fusión, aunque al parecer el rechazo en principio fue generalizado por todos los bancos de provincias. Por otra parte, también se propaló el rumor de que el Banco de París estaba interesado en obtener la concesión del futuro Banco nacional, aunque para otros el interés del banco francés era de participación, destinando una parte del anticipo que debía reintegrarle el Tesoro.

El 6 de febrero el Banco de España aprobaba las bases para la organización del nuevo establecimiento de crédito nacional que se proyectaba. Antes del establecimiento del Banco nacional se realizaría la fusión de todos los existentes. El capital del Banco sería de 125 millones de pesetas, y de la misma cantidad sería el anticipo que haría al Tesoro. Se creaban billetes centrales con posibilidad de cambio por regionales en provincias y de forma de pago al Tesoro. La base del capital era exclusivamente española[195]. Fue en el Consejo de Ministros del día 10, cuando Echegaray presentó las bases para la creación del Banco Nacional, aprobándose y haciendo constar Sagasta y Zavala su voto contrario al

---

[194] Idem, pp. 68-69.

[195] Ver también estos datos en La Iberia, 10-2-74. Más adelante, se hablaba de 100 millones de capital y de 50 millones de anticipo al Tesoro.

Banco de París[196].

El 19 de febrero se celebró la Junta extraordinaria de accionistas del Banco de España bajo la presidencia de su gobernador, Manuel Cantero; estuvo presente un miembro de la camarilla de Cánovas del Castillo, Elduayen, ex-ministro de Hacienda y de nuevo ministro con la Restauración. En la Junta se discutieron las bases para la creación del Banco nacional. Este se creaba sobre la base del Banco de España, en el que se fusionaban todos los demás Bancos de emisión existentes en la Península e islas adyacentes. Su capital era de 100 millones de pesetas, ampliable a 150. Tenía el monopolio de emisión de billetes al portador por el quíntuplo de su capital efectivo, y con el respaldo en caja en metálico o en barras de oro o plata de la cuarta parte, como mínimo, del valor de los billetes en circulación. Los billetes de los bancos que hasta entonces emitían, quedaban en tres meses sin curso legal. El fondo de reserva era del 10 por 100 sobre el capital efectivo. Algunos artículos de la ley de creación del Banco de España de 28 de enero de 1856, quedaban vigentes. Como compensación al privilegio del monopolio, el Banco de España anticipaba al Tesoro 125 millones de pesetas. La única base que recordaba la situación penosa de guerra civil por la que atravesaba el país, era la 7ª[197].

Los periódicos conservadores criticaron el proyecto por cuanto llevaba en última instancia a la circulación forzosa, ante la imposibilidad de cambiar a la vista cuantos billetes se le presentasen en sus cajas para el canje a metálico. Andrés Borrego, en su periódico La Brújula, criticó que se atacara con el nuevo proyecto la existencia de los Bancos provinciales "por

---

[196] A.P.G., C.M., 1/24.

[197] Base 7ª. Atendiendo a que, en la situación por la que actualmente atraviesa la nación, no es posible verificar las traslaciones materiales de caudales con la celeridad que exigiría el reembolso de los billetes del Banco de España a su presentación en las sucursales, se domiciliará por ahora en cada una la cantidad en billetes que exija la importancia de sus operaciones; los cuales se distinguirán por un sello que indique la sucursal a que pertenecen.

más tarde, en el del 22 de febrero, se denegaba el indulto a 6 penados a muerte y se indultaba sólo a uno[199]. No obstante, la posición del gobierno respecto a la pena de muerte era favorable a una futura abolición, aunque creía que la sociedad española aún no estaba preparada para este avance. El ministro Cristino Martos decía en una circular:

> "El Gobierno hubiera querido resolver favorablemente todos los casos sometidos a su examen; así comenzaría la obra lenta de la abolición de la pena capital, siguiendo en esto el derrotero que le marcan Estados en los cuales aquella ya no existe, y naciones que paso a paso, sin alarmas y sin peligros, persiguen de una manera franca este fin humano y progresivo"[200].

Lo que sí va a intentar cortar Cristino Martos era el espectáculo social que se producía alrededor de las ejecuciones; la realidad es que se habían convertido en un acto para curiosos malsanos cuando no en "ocasión de solaz y entretenimiento" y en auténticas romerías. Por ello, ordenó que las ejecuciones, que legalmente debían ser públicas, se hiciesen lo más cerca posible del lugar donde el reo estaba en capilla, y que se prohibiesen, tanto en el trayecto como en el lugar de ejecución, los puestos de bebidas o de comestibles y cualquier tipo de vendedores[201]. No voy a entrar en averiguar si aumentó o no, respecto al tiempo anterior, el número de penas capitales aplicadas, pero es muy significativo que el Consejo de Ministros del 29 de enero arbitrara un crédito de 12.000 pesetas para atender al pago de los salarios de los clásicos verdugos, llamados

---

[199] A.P.G., C.M., 1/24 y 25/50.

[200] Circular de Gracia y Justicia de 9-2-74, en Gaceta de Madrid, 10-2-74.

[201] Aunque estas instrucciones se llevaran a efecto, sin embargo, la morbosidad social no entró inmediatamente en retroceso, si hacemos caso de la noticia que El Imparcial de 2-2-1876 publicaba sobre la ejecución de dos reos en la explanada del Campo de Guardias, a la que asistieron más de 30.000 madrileños (Ver BAHAMONDE y TORO:"Las elecciones...", Anales del Instituto de Estudios Madrileños, tomo XIV, p. 329).

en sí, sino por tener jornaleros:

> "El régimen foral produjo grandes beneficios y fue tan previsor, que por él se han visto muchas provincias españolas libres del mal de los latifundios, y por consiguiente del socialismo campesino que en otras partes se levanta injusto y realiza criminales devastaciones, o amenaza con destruir airado los derechos más claros y los más legítimos y respetables intereses"[205].

Finalmente, la burguesía revolucionaria y antifeudal, que ahora ha devenido conservadora, sacraliza las reminiscencias feudales, que no se llevó por delante en los momentos álgidos de su revolución:

> "Para realizar esta conquista del suelo contra la naturaleza las clases inferiores recibieron de los Monarcas y de los señores seculares y eclesiásticos el derecho de utilizar la tierra mediante el pago de cierto canon, la prestación de ciertos servicios y el reconocimiento constante de su señorío directo. Así nacieron las enfiteusis, los beneficios y los feudos según las exigencias locales, la condición de los territorios o los propósitos de los fundadores; y así surgieron en Galicia, Asturias y León los foros, y en Aragón los trendos, y en otras regiones las demás rentas y gravámenes que afectan y modifican la propiedad"[206].

¿Cómo presionó la burguesía para conseguir el decreto de derogación de las leyes antiforales del 73? Varios de los más importantes propietarios de Asturias y Galicia, residentes en Madrid, se habían reunido el 8 de enero y acordaron formar una comisión que hiciera presente a Serrano la urgente necesidad de suspender las leyes de redención de foros del verano anterior, hasta que el gobierno o unas nuevas Cortes no las reformaran en sentido equitativo; se quejaban de los graves perjuicios que

---

[205] Ibidem.

[206] *Ibidem. Sobre este tema de los foros, ver* VILLARES, Ramón: Foros, frades e fidalgos: estudios de historia social de Galicia. Vigo, Xerais de Galicia, 1982; y La propiedad de la tierra en Galicia: 1500-1936. Madrid, Siglo XXI, 1982; y ROBLEDO, Ricardo: Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935) Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1993.

estaba ocasionando su aplicación en aquellas provincias. La comisión, compuesta por el conde de Maceda y el marqués de Figueroa por Galicia, y del conde de Toreno y Jove y Hevia por Asturias, mantuvo una reunión con Serrano el 15 de enero, y a continuación siguieron sus gestiones en el ministerio de Gracia y Justicia; por su parte, varios catalanes, y entre ellos el marqués de Monistrol, gestionaron en el mismo sentido. La actuación de estos grupos de presión consiguieron sus propósitos.

Por otra parte, las relaciones con la Iglesia católica, aunque ya con Castelar habían tomado una nueva trayectoria, ahora con Serrano adquieren mayor fluidez; la institución religiosa aprovechó el nuevo cariz que tomaba el poder político para reclamar derechos que se creían lesionados, mientras que el Ejecutivo sabía que había que contar con este poder religioso como factor de estabilidad, y mucho más cuando una parte del clero y de su jerarquía -¿qué se podría decir de la Santa Sede?- eran proclives a las tesis carlistas[207], y estos estratégicamente utilizaban su

[207] Pueden ser esclarecedores de la actitud de la Iglesia católica respecto al Estado liberal y su connivencia con los postulados del carlismo, las obras de Begoña URIGUEN y Santiago PETSCHEN, ya citadas.

rebelión como guerra de religión[208]. Precisamente los dos ministros más en contacto con el poder religioso, el de Estado y el de Gracia y Justicia, daban cuenta en uno de los primeros Consejos de Ministros de las irregularidades que habían notado en los expedientes relativos a los nuevos obispos -asunto que ya vimos levantó polémica con Castelar[209]. Uno de esos obispos, el de Cuenca, pedía al ministro de Gracia y Justicia se le liquidasen y abonasen sus atrasos a la mayor brevedad, pues carecía de recursos "para emprender el largo y costoso viaje a Santiago de Composte-la para ocupar aquella silla metropolitana a la que he sido últimamente promovido"[210]. Por su parte, el gobernador eclesiástico de Málaga y la comunidad de Carmelitas pedían la devolución de los solares de los conventos demolidos, y la comunidad de religiosas de la enseñanza de San Fernando (Cádiz) solicitaban la suspensión de la venta de los bienes de su

---

[208] Ya Cánovas había intentado demostrar que la guerra carlista obedecía a un principio religioso, y otro alfonsino comentando a Cánovas dirá "que desde que en 1833 dieron los apostólicos el grito de viva Carlos V, grito que tan gran eco encontró en este país, está suficientemente demostrado a qué obedece la causa carlista, sin que sirva de argumento contrario el hecho de que una gran parte de los que han promovido esta guerra no se distingue por su religión y moralidad y obedezcan a otros móviles" (La Epoca, 7-1-74). La Epoca (31-1-74) insistía en que si se arreglaba el asunto religioso, se adelantaría probablemente mucho en la pacificación de las provincias vasco-navarras; el arreglo de la otra cuestión, la foral, desvanecería el carlismo.

[209] Consejo de Ministros del 12-1-74. Los nuevos detentadores del poder del Estado seguían celosos de sus prerrogativas. Observemos las notas de Balaguer: "que no salgan quebrantados los derechos y los intereses del Estado el patronato que corresponde a la potestad civil" (lo subrayado aparece tachado). En este momento histórico existía un encargado de negocios oficioso de España cerca de la Santa Sede.

[210] AGA, P.G., 63, nº 14.778, 15-1-74. No era el único caso de atrasos que el Estado tenía respecto a los que dependían de sus cuentas; son numerosísimos los casos, por ejemplo, de falta de pago a las clases pasivas. El obispo de Cuenca tal vez pensara que era mejor arreglar las cuentas pendientes antes de cambiar de puesto, no fuera el Estado a olvidarse de los compromisos anteriores. Sería interesante, a la vez que curioso, la reconstrucción de un traslado de domicilio de un jerarca de la Iglesia de entonces. Junto a Miguel Paya, obispo de Cuenca, habían sido preconizados también Esteban Pérez Martínez, obispo de Málaga, para el arzobispado de Tarragona; el filósofo fray Ceferino González, para el obispado de Málaga; Victoriano Guisasola, para Teruel; Joaquín Lluch, para Barcelona; Juan A. Puig, para Puerto Rico; Mariano Cuartero, para Nueva Segovia (Filipinas); Ramón Fernández, para Jaca y Narciso Martínez Izquierdo para Salamanca.

comunidad[211]; igual petición efectuaban días más tarde las Beatas del Monasterio del Carmen de Málaga para que se les devolvieran los solares y demás de los que fueron desposeídos en junio del 73[212].

En esta misma línea, el Consejo de Ministros del 24 de febrero acordó que continuaran los escolapios en El Escorial[213] ¿Cuál era el origen del problema? Esto nos retrotraería a antes de la revolución de 1868. Ya, tras la revolución de 1854, hay un deslinde de los bienes vinculados a la Corona. Y más adelante, por ley de 12-5-1865, se cede al Estado[214] parte de los bienes del Real Patrimonio de la Corona, que sigue siendo propietaria, entre otros, del Real Sitio de San Lorenzo con su Biblioteca y pertenencias.Tras la revolución de 1868, Serrano como presidente del Gobierno provisional nombró un Consejo encargado de la conservación y custodia de los bienes que constituyeron el Patrimonio de la Corona Española. Una ley de 18 de diciembre de 1869 reservó algunos bienes del Estado -una vez que se nacionalizaron los bienes de la Corona- para uso y servicio del Monarca. Las Cortes constituyentes republicanas decretaron y sancionaron la ley de 24-7-73, por la que el Ministerio de Hacienda se incautaría de los bienes que pertenecieron al Patrimonio de la Corona y continuaría administrándolos, hasta que una Comisión dictaminara su destino definitivo. Finalmente, por ley de 9-8-73, el Estado cedía a los municipios donde existieran edificios del Patrimonio de la Corona los correspondientes para

---

[211] AGA, P.G., 63, nº 14.776 y 14.777.

[212] Idem, nº 14.788.

[213] A.P.G., C.M., 25/50, y Gaceta de Madrid, 5-3-74.

[214] Entre los edificios cedidos al Estado, estaba el de la Biblioteca Nacional, adjudicado al ministerio de Fomento con una tasación de 266.180 escudos (22-10-1866). AGA, P.G., 3120, 6. Fue un decreto de 19-3-74 el que creaba la Biblioteca Nacional (AGA, P.G., 75). Sobre este tema, ver PIQUERAS, J.A. y SEBASTIÁ, E.: Pervivencias feudales y revolución democrática. Valencia, 1987, cap. IV: "Desamortización del Patrimonio real (1865-68)".

escuelas públicas de ambos sexos con todo su material, siempre que lo solicitasen y se obligaran a sostener dichos establecimientos de enseñanza con arreglo a las leyes.

En el tema concreto de El Escorial, el rey Amadeo, por acuerdo del Consejo de Ministros de 9-10-72, había cedido a los escolapios parte del Monasterio para establecer en él un colegio de 1ª y 2ª enseñanza, es decir, había cedido el uso de la iglesia, colegio y biblioteca con huerta y bosquecillos, exceptuando los panteones de los reyes y de los infantes, con sus talleres, el Real Palacio con las habitaciones de Felipe II, las tribunas al templo, la Casa del Príncipe y demás jardines, viajes de agua, etc. Para sostenimiento recibirían los Escolapios 50.000 pesetas anuales por trimestres adelantados, con las que pagarían los sueldos de los empleados del ramo de obras. Respecto al colegio, las clases de 1ª enseñanza serían gratuitas para los niños de El Escorial, y darían alimentos y 1ª y 2ª enseñanza por 1,25 pesetas a cada uno de los 60 alumnos pobres que dijera el rey, corriendo a cargo de las familias los gastos de ropa, libros, etc. La biblioteca estaría abierta al público todos los días para estudiar y sacar apuntes y copias, al mismo tiempo que se facilitaría la visita al monasterio. A cambio, el municipio se comprometía a eximirles de contribución. Los escolapios tomaron posesión el 15 de enero de 1873 hasta que, y de acuerdo a la nueva ley republicana citada, Deogracias Fernández Alonso solicitó la concesión del Monasterio para establecer también en él un colegio de 1ª y 2ª enseñanza, mediante un arriendo de tres años por 15.000 pesetas. El nuevo gobierno de Serrano se determinó, como hemos visto, por los escolapios, aunque ahora sería el Consejo de Ministros -y no el rey- quien eligiera a los 60 niños pobres que habían de estudiar[215]. Las

[215] El 21-3-74, y ante el notario José Guerrero y Brea, se firmaba la escritura de confirmación de la concesión hecha por Amadeo, firmando en nombre del presidente del Poder Ejecutivo de la República, el director del Patrimonio, José Mª Maury, y en nombre de los escolapios, su vicario general, P.José Bala-

solicitudes para optar a dichas pensiones se cursarían al ministerio de Hacienda, a través de la dirección general del patrimonio que se reservó el último monarca[216].

Las nuevas relaciones Iglesia-Estado también tuvieron signos manifiestos en el plano local. En Granada, tras la recuperación del cuadro robado de la Virgen de la Soledad de Alonso Cano y depositado en la capitanía general, fue llevado el 14 de enero a la catedral en procesión por el cabildo catedralicio, asistiendo al unísono las autoridades civiles y militares, y constituyendo un acto de afirmación religiosa, cosa impensable unos meses atrás. También era llamativo el acuerdo del nuevo ayuntamiento de Palma de Mallorca que acordó por unanimidad que los serenos, al anunciar las horas, dijeran, como antes de la proclamación de la república, la salutación "alabado sea Dios"; además, dejó sin efecto el acuerdo del ayuntamiento anterior de no asistir a las funciones religiosas y de no pagar sus gastos; ahora, se pagarían con el capítulo de imprevistos, pues la consignación propia había sido suprimida. Análogamente, el ayuntamiento de Sevilla, a instancia de una solicitud de gran número de señores y de una súplica de la escritora Fernán Caballero, restableció la costumbre de que los serenos cantasen el "Ave María" antes de anunciar las horas. En cambio, hubo alcaldes que mantuvieron sus principios; según La Iberia, el alcalde de Caravaca (Murcia) mantenía la obligación que impuso a los serenos de pregonar la hora al grito de ¡Viva la República Federal!: "LLamamos la atención del gobernador, pues trátase de actos que, además de ser hostiles a la situación actual, pueden producir conflictos"[217]. En

---

guer. AGA, P.G., 3120, 6 y 7.

[216] Decreto de Hacienda sobre convenio de El Escorial de 30-6-74 (Gaceta de Madrid, 11-7-74). El Tesoro público se hacía cargo de las obligaciones económicas que había contraído la Tesorería de la extinguida Real Casa.

[217] La Iberia, 13-2-74.

Barcelona, el 17 de enero salía por la calle por primera vez, después de la proclamación de la república, un viático público. Por otra parte, el 8 de febrero se efectuaba la vuelta a sus conventos de Montilla de las religiosas que tuvieron que abandonarlos, mientras que los padres escolapios de Tarrasa eran repuestos en su antiguo edificio. En la misma línea, en Tarragona, el gobernador mandó devolver a la autoridad eclesiástica las iglesias de San Francisco y de la Trinidad, que habían servido de cuarteles para la milicia, y el seminario, que antes lo habían ocupado sociedades de obreros.

Finalmente, sobre la voluntad del gobierno y del ministro de Gracia y Justicia, en concreto, de normalizar las relaciones con la Iglesia, es signo manifiesto el decreto de Gracia y Justicia del 20 de marzo de 1874. El decreto es artículo único y dice así: "Queda derogado el R.D. de 1 de octubre de 1871 en cuanto se refiere a la no provisión de piezas eclesiásticas vacantes"[218]. En la Exposición, firmada por Martos el 18 de marzo de 1874, entre otras cosas dice: "Conservar íntegras funciones que no admiten renuncia o entorpecimiento; acudir con debida solicitud a exigencias perentorias, y poner en vías de normalidad las relaciones del Estado y la Iglesia Católica mientras llega un digno acuerdo, tales son los propósitos que abriga el ministro que suscribe y los fundamentos en que apoya el adjunto proyecto de decreto, que tiene la honra de someter a la aprobación"[219].

8.- Las relaciones exteriores: en busca de apoyos exteriores.

---

[218] ~~Gaceta de Madrid~~, 25-3-74.

[219] Ibidem.

La total dedicación del Poder Ejecutivo a la resolución de los graves problemas interiores del país podía dar la impresión de un total abandono de las relaciones exteriores y de un olvido, en las esferas gubernamentales, de la incidencia de los condicionantes internacionales en la prosperidad o no de la nueva situación política. Sin embargo, esto no era exacto, pues ya vimos que el mismo 3 de enero se dió cuenta a los representantes de España en el extranjero de los acontecimientos trascendentales ocurridos, y la caída de Cartagena supuso, como veremos en su momento, una intensa relación con el país con el que, me atrevería a decir, más contacto se tuvo durante 1874: Francia. Estaba por medio, además, el reconocimiento diplomático de la nueva situación política por parte de las potencias extranjeras. Este es un tema que va a preocupar durante gran parte de 1874, hasta que por fin se dé ese reconocimiento. Como muestra de ello, valgan los telegramas que dirigía el embajador español de Londres al de París el 7 de enero de 1874:

> "Aunque no hemos discutido a fondo la cuestión del reconocimiento porque lo juzgué prematuro, de nuestras conversaciones anteriores saqué la impresión de que esperaba la rendición de Cartagena y de que obraba este Gobierno de acuerdo con Alemania. Atendida la índole especial y las ideas del pueblo inglés, no creo que la solución que ha tenido la crisis de nuestro país sea tan celebrada aquí como en España; pero si ese Ministerio de Negocios Extranjeros hiciera una indicación en el sentido que deseamos, no recelo fuese desatendido"[220].

El del 18 de enero era menos alentador:

> "El ministro de Negocios Extranjeros me ha declarado confidencialmente que hasta ahora no se ha ocupado el Gobierno Británico de la cuestión de reconocimiento y que no tiene noticias de que ninguna potencia la haya iniciado ni

[220] AGA, A.E., 5662.

manifieste deseos de hacerlo.Comyn"[221].

También un periódico alfonsino como El Tiempo veía lo del reconocimiento diplomático en tono pesimista:

> "Las naciones extranjeras, que no han querido reconocer la situación del 11 de febrero, ni siquiera cuando llegó a manos de Castelar y se hizo dictatorial, verán en esto la continuación de aquello; verán que aquí aun subsiste el Gobierno republicano; creerán, y creerán muy bien, que, por una sucesión de hechos verosímiles, todavía pudiera ir el poder de las manos del duque de la Torre a las de Salmerón, Palanca o el mismo Pi, y tal vez sigan negando a España el apoyo moral de su amistad oficial y de sus relaciones"[222].

Más optimista era La Iberia, sagastino, cuando decía: "los Gabinetes extranjeros se disponen a reconocer al actual gobierno"[223]. En esta misma línea apuntaba La Epoca:

> Nuestros amigos del extranjero nos dicen no sería imposible que los Gabinetes de Berlín, de Londres y de Versalles se pusiesen de acuerdo para reconocer en interés del orden social y de la pacificación de España el actual orden de cosas establecido en nuestra patria, con la esperanza de que se cierre el período de las revoluciones radicales en la Península[224].

Sin embargo, se tardó más de tres semanas en dar conocimiento

---

[221] AGA, A.E., 5659.

[222] El Tiempo, 6-1-74.

[223] La Iberia, 8-1-74. La Epoca (8-1-74) recogía un despacho telegráfico de París del día 7, que decía: "Según informaciones de origen inglés, existe en Berlín una disposición general de aprobar la revolución española del 3 de enero". Efectivamente, Berlín jugó un papel muy importante, como ya veremos, en el reconocimiento diplomático de la república de Serrano. Este mismo periódico (16-1-74) recogía la información del corresponsal en Londres de Le Memorial Diplomatique, quien interpretaba que el Gabinete inglés hubiera reconocido a Castelar de salir victorioso de la última crisis, al igual que reconocerá al gobierno de Serrano si logra establecer un poder regular y legal, que ofrezca todas las condiciones de duración y de seguridad de relaciones.

[224] La Epoca, 19-1-74.

oficial a las potencias extranjeras de lo ocurrido el 3 de enero[225] y de los objetivos del nuevo poder. Por fin, el 25 de enero[226] el ministro de Estado, Sagasta, firmó la Circular a los representantes españoles en el exterior, para que en una entrevista confidencial la leyeran y dejaran copia al Ministro de Negocios Extranjeros correspondiente. En ella, Sagasta contrastaba el período antes de la abdicación de Amadeo y el período posterior con una malévola intencionalidad, desde su posición monárquica, de achacar a la República todas las guerras y calamidades que el país venía sufriendo[227]. Después de hacer un cuadro siniestro de los acontecimientos del 73: Cartagena, secuestro de parte de la flota, indisciplina del ejército, amenaza de desmembración territorial, hundimiento del crédito, potenciación del absolutismo, cuestionamiento de la propiedad y de la familia, persecución religiosa, etc., consideró positiva la determinación de las Cortes federales -vilipendiadas por Sagasta- de otorgar a Castelar poderes dictatoriales, al que va a apoyar la gran mayoría del país[228], país que no va a entender cómo tres meses más tarde le fueron retirados; por eso, para Sagasta, la acción de Pavía era una fiel interpretación de "las aspiraciones del Ejército, las de la Armada y las de todo el país", para recuperar los principios de la revolución de 1868, significados en la

---

[225] Está claro que las embajadas españolas inmediatamente dieron cuenta de lo ocurrido el 3 de enero a los gobiernos de los países respectivos, aunque la nota oficial fue la del 25. Así, el embajador español en Viena decía al de París el 5-1-74: "Participé a este Gobierno el contenido del telegrama que V.E. me dirigió hoy por encargo del capitán general de Madrid; ya por su representante tenía noticias todavía más latas; guardó, como era natural, una absoluta reserva" (AGA, A.E., 5662).

[226] Gaceta de Madrid, 28-1-74. *Ver Apéndice nº 9.*

[227] "Conocida es de Europa (...) la serie lamentable de acontecimientos (...) que han conmovido y ensangrentado la España desde que anunció su abdicación el último Monarca"; "Entre las guerras y calamidades que como cortejo fatídico siguieron a la súbita determinación del último Rey".

[228] " Todas las parcialidades y las clases todas de nuestra sociedad secundaron y facilitaron la obra reconstituyente del insigne tribuno que aleccionado por una dolorosa experiencia renunció con noble sinceridad y con heroico patriotismo a los más utópicos dogmas de su escuela".

Constitución de 1869, y que el nuevo Poder Ejecutivo mantenía "con la supresión del artículo que borró al abdicar el último Rey", es decir, se entroncaba con las determinaciones de la Asamblea Nacional del 11 de febrero. Sagasta, además, anunciaba que unas futuras Cortes llenarían "el vacío que en nuestras instituciones produjo la voluntaria renuncia del Monarca" e introducirían las mejoras constitucionales convenientes. La Epoca, en su comentario sobre el Memorándum, aprovechó para comparar-lo positivamente frente al Manifiesto a la Nación, por entender que éste hacía una exaltada apología de la Constitución de 1869, mientras que el documento de Sagasta abría la esperanza a una reforma constitucional en sentido conservador por las futuras Cortes[229]. Por el contrario, La Discusión, diario de la línea de los republicanos de Castelar, afirmaba que, si el gobierno decía combatir la restauración de la dinastía borbónica, debía haber sido contundente en la afirmación de la república y de sus principios, para alejar peligros futuros[230]. El Orden veía que los radicales habían cedido ante las pretensiones de los constitucionales, y esto podía repercutir negativamente para la república[231]. El Pueblo, el periódico de García Ruiz, recordaba que radicales y republicanos unitarios eran lo mismo desde el otoño del 73, y que el 3 de enero y el Manifiesto del 9 de enero era un

---

[229] ~~La Época~~, 28-1-74.

[230] ~~La Discusión~~, 29-1-74: "El día en que la república sucumba, aquí no hay más monarca posible que D. Alfonso: no hay que forjarse ilusiones ni abrigar quiméricas esperanzas; nadie ama la libertad y la república más que nosotros, y por eso mismo vemos claro los peligros que las rodean".

[231] ~~El Orden~~, 30-1-74: "Los daños que esta cesión puede producir, y ya está produciendo, los llorará la república y los lloraremos nosotros, que, a lo que parece, somos ya los únicos que anhelan conservarla y los únicos también que conocen las formas de realizar este noble propósito". Este periódico deducía que Sagasta no reconocía el acto de la Asamblea Nacional del 11 de febrero proclamando la república.

compromiso por la república y por la democracia[232]. Esa diversidad de manifestaciones que el gobierno había tenido en menos de un mes fue criticada por uno de los periódicos que, a falta de Cortes, mejor hizo la oposición, La Epoca:

> También sería muy conveniente, y conduciría al mismo objeto, que la política poca del gobierno no apareciese contradictoria en los documentos que del mismo emanen; porque la contradicción es inseparable de la discusión, y si va acompañada del silencio, sus efectos son todavía más graves. La unidad del lenguaje y de acción, por el contrario, inspiran confianza y tranquilidad aun al adversario; y sobre todo, se la inspiran al público desinteresado, que es el principal efecto que debe buscarse[233].

En cuanto al reconocimiento internacional, a estas alturas de fines de enero parecía estar aplazado de momento, al haberse demorado el envío del Memorándum y ante la nueva situación que parecía crearse en el Norte, en concreto, con la toma de Portugalete. Esta era, por ejemplo, la posición del gobierno austriaco, hecha mediante una comunicación oficiosa al representante de España en la corte de Austria-Hungría. Inglaterra, por su parte, estaba en estas fechas inmersa en un proceso electoral, lo que, como es lógico, tenía paralizada cualquier determinación respecto a cualquier reconocimiento diplomático. Francia y Alemania, por último,

---

[232] ~~El Pueblo~~, 5-2-74: "Réstanos únicamente señalar el hecho importantísimo que tuvo lugar el año próximo pasado durante la dominación del ministerio Castelar, relativo a la patriótica fusión que realizó la inmensa mayoría del partido radical con nuestros amigos y correligionarios políticos, abrazando desde aquel momento nuestra bandera y nuestro programa, dando al olvido las aficiones monárquicas que hasta entonces conservaban. (...) Posteriormente, el día 3 de enero, cuando peligraba la sociedad, amenazada por los amagos de la más disolvente demagogia, los partidos liberales en masa se cobijaron bajo el amparo de la república, contrayendo con ella, al aceptarla, un sagrado y solemne compromiso que ratificaron en el manifiesto dirigido a la nación el 9 de enero. Lo que entonces sucedió todos lo saben: exceptuando a los partidarios de la restauración borbónica, las demás agrupaciones que aman la libertad hicieron una evolución noble y patriótica, y fundaron un gobierno denominado poder ejecutivo de la república. (...) Estamos en nuestro puesto; no hemos retrocedido un solo paso; hoy, como ayer, somos demócratas por excelencia, republicanos sinceros, y no hemos abdicado uno solo de nuestros principios.

[233] ~~La Epoca~~, 2-2-74.

deseaban una mayor consolidación del orden y, en especial, esperaban conocer el desenlace del sitio de Bilbao.

En las principales embajadas, sobre todo europeas, cesaron los titulares a principios de febrero, aunque algunos embajadores habían presentado su dimisión tras los acontecimientos del 3 de enero[234]. Los embajadores salientes fueron Buenaventura de Abarzuza (Francia), Carlos Martra (Bélgica), Patricio de la Escosura (Alemania), Bernardo García (Portugal) y Eduardo Asquerino (Austria)[235]. Como posible candidato para la embajada de España en París se citaba al duque de Fernán-Núñez. Según El Diario Español[236], estaban acordados los nombramientos de Rascón y Mazo para las plenipotencias de Berlín y Viena. Según La Epoca[237], a Bélgica iría Adolfo Patxot, a Alemania el conde de Casa-Rascón y a Portugal Juan Valera. Sin embargo, dos días antes, este último periódico, citando un despacho de Berlín fecha del 2, dirigido a The Times de Londres, decía que el gobierno español había anunciado su intención de llamar provisionalmente a sus representantes en Berlín, Viena y otras cortes europeas. Diez días después seguían los rumores respecto a las legaciones diplomáticas. Según El Diario de Barcelona, Sagasta quería enviar a Roma a Bonifacio de Blas, antiguo ministro de Estado, aunque también tenía compromiso con Albareda, el gobernador de Madrid, quien podía ir a Lisboa, después que Romero Ortiz la hubiera rehusado. Lo mismo pasaba

---

[234] Según ~~La Epoca~~ (5-1-74), habían enviado su dimisión por telégrafo Abarzuza, representante en París, García en Lisboa y Martra en Bélgica. Bernardo García, propietario del periódico La Discusión, mandó, según La Correspondencia de España (7-1-74) un telegrama desde Lisboa a su director para que no hicieran oposición al nuevo gobierno, que mantenía el carácter republicano.

[235] Asquerino comunicaba el 6 de febrero a París que había entregado la legación al Secretario. El 3 de marzo Arico comunicaba a la embajada de París para que dijera a Sagasta que Sagrario no quería entregarle la legación (AGA, A.E., 5659).

[236] ~~El Diario Español~~, 6-2-74.

[237] ~~La Epoca~~, 9-2-74.

con Suiza que, según el diario, Serrano y Topete la querían para un rico cubano, Carlos Sedano, mientras que Sagasta se la había ofrecido a Rute, redactor en jefe de La Iberia. Respecto a las legaciones extranjeras, a mediados de febrero, se decía que el presidente de México Lerdo de Tejada enviaba al general Codina como ministro de la república a España; al igual, se anunciaba que en breve sería nombrado el nuevo nuncio de Su Santidad en Madrid; también por estas fechas, el 25, se despedía el embajador de EE.UU., Sickles.

En este contexto temporal, los liberales alemanes interpelan a su gobierno acerca de la captura de un buque de comercio alemán por un buque de guerra español en aguas de las Islas Filipinas[238]. Unos días más tarde, se produce una nueva interpelación por captura de buques alemanes en aguas de Islas Filipinas, que llevaban armas a piratas malayos de las islas Joló[239].

9.- La urgencia de la guerra

Ya vimos que tras el golpe de Pavía, los dos primeros elegidos por la junta de notables fueron Serrano y Zavala, capitán general y teniente general respectivamente, para ocuparse de la Presidencia y del ministerio clave de la Guerra. El otro militar presente en el nuevo gobierno fue Topete, figura de la revolución de 1868, que se encargó del ministerio de la Marina, cuyas preocupaciones inmediatas eran Cartagena y el Cantábrico.

También hemos analizado el papel jugado por el ejército en la represión de la resistencia republicana, y en el nuevo reclutamiento, en colaboración con el ministerio de la Gobernación. A esto último, habría que

---

[238] ~~La Epoca~~, 22-2-74.

[239] Idem, 27-2-74.

añadir -en ese afán de recabar el mayor número de brazos para la guerra- el decreto del ministerio de la Guerra llamando al servicio voluntario por un año a los ya licenciados, que no excedieran de 40 años, ofreciéndoles un premio de 250 pesetas, además del haber correspondiente al arma en que fueran a servir y un sobrehaber de una peseta diaria. El ejército se incrementaría por este medio en 4.000 hombres[240]. Hasta Topete va a dejar sin guardia el ministerio de la Marina, para que sus soldados de infantería de marina se incorporasen en su batallón respectivo de cara a la campaña.

El suministro de materiales para la guerra fue, como es lógico, una de las principales preocupaciones del ministerio de la Guerra desde que aquella se inició. Sin embargo, ahora habrá un vuelco más fuerte hacia estos objetivos, condicionando en ocasiones a sectores de la población, que se verán voluntaria u obligadamente implicados de alguna manera en la guerra. Este fue el caso, por ejemplo, de la requisa de caballos de propiedad particular para las necesidades de la guerra. Si ya con Castelar, el 19 de setiembre de 1873, se decretó una requisa, los resultados obtenidos fueron negativos, pues se emplearon artimañas por algunos particulares para ocultar caballos en condiciones[241].

Un decreto posterior de 15 de noviembre de 1873 y dos circulares (2 y 9 de diciembre de 1873) determinaron el número de caballos por provincia, y la posibilidad de su sustitución con mulas adecuadas para el arrastre y los demás servicios de Artillería. Ahora, el control se aumentó para que ningún dueño pudiera eludir la ley. Sin embargo, los propietarios

---

[240] ~~Decreto del 4-2-74 (Gaceta de Madrid~~, 5-2-74) y Circular del 7-2-74 especificando el decreto (Gaceta de Madrid, 8-2-74).

[241] Disposición, del 9-1-74, del Ministerio de la Guerra a todos los capitanes generales para la requisa de caballos para la guerra: "Distrito hay donde las Comisiones de requisa no han adquirido un solo caballo, y otros que la clasificación hecha del ganado admitido revela que únicamente han sido requisados los de poblaciones de escasa importancia dedicados en su mayor parte al cultivo, no alcanzando la acción legal a los centros productores ni a las grandes ciudades que es donde existen caballos de guerra".

seguían usando formas sofisticadas de evadirse de la norma; por eso, el Gobierno acordó mandar una circular reservada a los gobernadores, para que impidieran "que ciertos particulares, por librar sus caballos de la requisa, se valgan de los cónsules extranjeros haciendo pasar como de estos sus caballos"[242]. También se les permitió a los propietarios de los caballos requisados que pudieran entregar los recibos de la requisa admisibles por su importe, en pago de la mitad de las cuotas que les hubieran correspondido por el anticipo reintegrable de 175 millones[243].

Por una Circular del 15 de enero se disponía que todos los caballos requisados fueran transportados por ferrocarril y por cuenta del Estado a los lugares de los regimientos de destino. En esta ocasión también los grupos de presión más afectados actuaron sobre el gobierno para intentar suavizar las medidas de requisa. Los criadores de potros de Jerez de la Frontera enviaron una exposición al ministro de la Guerra, quejándose de la falta de equidad en la requisa, de las contribuciones tan gravosas que soportaban, de la falta de policía rural para evitar los robos de ganado y de la poca seguridad de venta de los potros a un precio ajustado a las inversiones efectuadas. El objetivo último era paralizar las requisas y asegurar sus ventas por varios años a la remonta de caballería.

Los caballos como medio de transporte y de arrastre de materiales y como medio de movimiento de los combatientes, eran un bien muy preciado y, por tanto, muy demandado. Otro medio, en este caso material, fue el ferrocarril, adelanto técnico del siglo XIX que revolucionó las comunicaciones. Ya nos hemos referido a algún caso de atentado al

---

[242] A.P.G., C.M., 25/50, sesión del 13 de febrero de 1874. En la sesión del 22 de febrero se acordaba pasar una comunicación a los ministros de embajada extranjeros y a los cónsules, para que se proveyeran de una papeleta en que constasen los caballos que tenían y que habían de exceptuarse de la requisa.

[243] A.P.G., C.M., 25/50, sesión del 26 de febrero. Este anticipo había sido aprobado por las Cortes Constituyentes en agosto del 73.

ferrocarril en el momento de la resistencia republicana al golpe de Pavía; pero van a ser los carlistas los que más frecuentemente utilicen este tipo de atentados como forma de lesionar los intereses del enemigo y de dificultar sus movimientos. Un periódico del ramo lo dibujaba en los siguientes términos:

> "Los ferro-carriles, objeto de nuestra predilecta atención, han sufrido y sufren todo género de desastres. Una gran parte de ellos tienen la explotación interrumpida; las estaciones incendiadas y la destrucción del material son sucesos ya normales y ordinarios; el asalto y robo de los trenes, accidente común y que a nadie sorprende, y objeto de diversión para los carlistas la repugnante brutalidad de hacer fuego contra los viajeros inofensivos que se aventuran en esos mismos trenes, cuando no pueden o no interesa asaltarlos a esos caníbales que se dicen defensores de la religión"[244].

Un ejemplo de destrozo carlista fue el del puente del barranco de Boquilla, junto a Mogente, en la línea de Almansa a Valencia; precisamente cuando se construía un muevo puente provisional el 16 de enero, se rompió una cadena y se precipitaron 23 trabajadores, que quedaron muertos en el acto. Al igual que con el ferrocarril, los carlistas atentaron contínuamente al telégrafo, al que tendremos ocasión de referirnos. Por eso, que sea el ministerio de la Guerra quien saque un decreto contra los que atentasen contra los ferrocarriles, ejemplo concreto de alteración del orden público[245], no sólo en las zonas con fuerzas rebeldes organizadas -comarcas del Norte y Levante-, sino también en donde sólo existe, en palabras del decreto, "insignificantes cuadrillas de malvados y foragidos" como La Mancha, Andalucía y Extremadura. Este decreto puntualizaba sobre el desorden público:

> "Profundamente alterado, no sólo en las provincias donde los

---

[244] ~~La Gaceta de los Caminos de Hierro~~, 4-1-74.

[245] Decreto de 21-1-74, en ~~Gaceta de Madrid~~, 22-1-74.

> enemigos de todo progreso, alzados en armas, mantienen la guerra civil, sino en otros puntos donde con propósitos no menos vituperables se ha relajado la disciplina social y se han perpetrado los delitos más atroces; el Gobierno...ha hecho frente...ya hiriendo de muerte a los insensatos partidarios del cantonalismo..."[246].

Ya, en el Consejo de Ministros del 18 de enero, se había acordado "dar órdenes a las columnas para que se persigan las partidas que rompen las vías férreas y a los presos que se les forme Consejo verbal y les fusilen, identificada su persona"[247]; y en la reunión del Consejo del 18 de febrero se acordaba pasar a los tribunales militares los que hubieran levantado los raíles y detenido los trenes[248]. Las penas podrían llegar hasta la de muerte:

> Artículo 1°.- El levantamiento de los rails de los ferrocarriles, la interceptación de la vía por cualquier medio, las cortaduras de puentes, el ataque a los trenes a mano armada, la destrucción o deterioro de los efectos destinados a la explotación y todos los demás daños causados en las vías férreas que puedan perjudicar a la seguridad de los viajeros o mercancías se reputarán delitos contra el orden público, y se castigarán, según los casos, con la pena de muerte o las demás prevenidas en los capítulos 1° y 2°, título 3°, libro 2°, del Código Penal[249].

Durante todo el año 1874 nos vamos a encontrar atentados de los carlistas al ferrocarril, y escritos de las compañías pidiendo protección. Así, el 9 de octubre los ferrocarriles MZA solicitaban suspensión del transporte desde Albacete, hasta que las partidas carlistas se hubieran alejado de Alicante y Cartagena. El 17, un nuevo escrito pedía se suspendiera la circulación de noche para trenes de viajeros, mercancías y máquinas en

---

[246] Ibidem.

[247] A.P.G., C.M., 1/24.

[248] A.P.G., C.M., 25/50.

[249] Decreto de 21-1-74, en ~~Gaceta de Madrid~~, 22-1-74.

aquellas secciones, y lo justificaban en que "por una triste experiencia son el punto escogido para las vandálicas devastaciones de que dichas líneas son víctimas". Finalmente, en un nuevo escrito del 23 le recuerdan al Estado las cantidades que por diferentes conceptos debe a la Compañía, pidiéndole de nuevo su protección[250]. Si retrocedemos unos meses, nos encontramos que el 23 de enero los carlistas destruían un puente sobre el Jabalón en la provincia de Ciudad Real, y el 5 de febrero incendiaban la estación de Almadén y hacían descarrilar un tren de mercancías y la máquina exploradora en el puente de Guadalmes al cortar la vía a 50 m. del disco de entrada; como consecuencia, la Compañía de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las minas de carbón de Belmez tuvo que suspender la circulación de trenes entre Ciudad Real y Almorchón y, por tanto, quedaron interrumpidas también las comunicaciones entre España y Portugal -en estas fechas aún no se había terminado de construir la otra línea a Portugal por Navalmoral de la Mata-, provocando al mismo tiempo la paralización del transporte por vía férrea de los azogues y de otras mercancías. Una semana después aparecía en la prensa el siguiente anuncio de la Compañía: "Restablecido el paso de los puentes del Jabalón y Guadalmez, desde el día 12 del actual quedará expedita toda la línea, y se expenderán billetes para viajeros y facturarán mercancías, así en grande como en pequeña velocidad, en todas direcciones. El servicio de viajeros entre Ciudad Real y Almorchón sólo se hará por los trenes-correos". Mes y medio más tarde, el juzgado de Ciudad Real citaba a los autores y cómplices del descarrilamiento del tren de mercancías nº 120, Bruno Padilla, alias Telaraña; el llamado por apodo Feo Cariño, José María Lorente y su hermano Higinio, al mando de una partida carlista compuesta

---

[250] AGA, P.G., 63, nº 14.813.

de unos 45 o 50 hombres armados[251].

Otro ministerio, el de Fomento, atenderá las peticiones de los concesionarios del ferrocarril -no olvidemos que estamos todavía en el período de construcción del tendido ferroviario[252]-, que reclaman prórroga en los plazos comprometidos ante la dificultad de prosecución de las obras por culpa de la guerra civil. Este es el caso del ferrocarril de Granollers a San Juan de las Abadesas, cuyo plazo de construcción prorrogó el ministro Mosquera dos años más, hasta el 18 de mayo de 1876[253]. Los concesionarios pedían una prórroga de las obras por cuatro años, "atendiendo el caso de fuerza mayor que constituyen los insuperables obstáculos consiguientes a la guerra civil sostenida por el partido carlista en la comarca donde se hallan las obras". Hasta mediados de 1872 las obras se habían realizado con normalidad, pero a partir de entonces por el incremento de la guerra civil los trabajos se habían limitado a terminar el trayecto entre Granollers y Vich; también se achacaba la paralización a "la falta de operarios y braceros que se deja sentir hace algún tiempo". Es extraño este último argumento en una época de crisis económica y, por tanto, de excedente de mano de obra. La verdad podía estar más bien en que existía una inseguridad de las inversiones en un momento histórico de gran inestabilidad política como el que atravesaba España.

Un nuevo decreto de Fomento, firmado por Serrano en Somorrostro

---

[251] ~~Gaceta de Madrid~~, 16-3-74.

[252] En zonas menos castigadas por la guerra proseguía la construcción de nuevas líneas, como la de Madrid-Cáceres, de la que nos da noticias La Epoca (17-2-74): "Ha penetrado ya en la línea del ferrocarril de Malpartida, donde se está colocando la vía, una locomotora con 17 vagones cargados de raíles para su colocación. Además tiene la empresa descargados en Alicante 2.000 toneladas de raíles y espera otros cargamentos. Las obras de explanación y fábrica se extienden hasta Casatejada, provincia de Cáceres, más allá de Navalmoral de la Mata, o sea en una longitud de 208 km. Los trabajos siguen con gran actividad a pesar de lo poco favorable de las circunstancias".

[253] Decreto de Fomento, 14-1-74, en ~~Gaceta de Madrid~~, 18-1-74.

el 15 de marzo de 1874[254], prorrogaba a las compañías concesionarias de los ferrocarriles del Noroeste de España y de Orense a Vigo el plazo señalado en el art. 4º de la ley de 18 de octubre de 1869 para concluir y entregar la explotación de los ferrocarriles de Asturias y Galicia: era hasta el 24 de noviembre de 1873. Se justificaba la prórroga en las dificultades producidas por las insurrecciones armadas desde 1869 culminadas en el estado de guerra civil existente, lo que había provocado, por una parte, un retraimiento de los capitales y, por tanto, una merma de los recursos necesarios para finalizar las obras y por otra, una falta de mano de obra ("distracción de los trabajadores al terreno de la lucha") y la presencia frecuente de los guerrilleros carlistas ("el violento obstáculo que las partidas en armas presentaban con sus hechos o con sus amenazas al planteamiento y regularización de los trabajos") -estos últimos argumentos, en mi opinión, de mucho menos peso y encubridores del principal. Ya las Cortes Constituyentes el 20 de setiembre de 1873 habían concedido prórroga a algunas secciones de estas líneas, y ahora, se prorrogaban otros trayectos.

La Intendencia para un ejército en estado de gran expansión iba a ser uno de los servicios más importantes. Ahora, ante la ofensiva general, pero sobre todo en el Norte, contra el carlismo, se va a necesitar un mayor y más rápido aprovisionamiento (mobiliario, vestimenta.,etc.), para sustituir el material deteriorado y equipar a un mayor número de soldados. A principios de febrero ya se habían establecido en el Norte tres grandes depósitos de víveres para las tropas, y se habían dotado los almacenes del personal necesario para que nada faltase en el ejército del Norte, sea cualquiera el punto a que se dirijiera[255].Se consideraba que había víveres suficientes para aprovisionar el ejército del Norte durante más de tres

---

[254] ~~Gaceta de Madrid~~, 18-3-74.

[255] ~~La Epoca~~, 10-2-74.

meses; los víveres, en concreto, eran: harinas, legumbres, tocino y galleta; además, se disponía del personal necesario para facilitar inmediatamente en cualquier punto del Norte raciones para más de 40.000 hombres[256]. Por otro lado, la administración militar estaba utilizando los hornos del asilo de mendicidad de Valladolid para hacer galletas, y el alcalde había dado permiso para utilizar como mano de obra a alguno de los asilados más saludables[257].

Por eso, en ocasiones, y ante la urgencia de los suministros, se evitó la vía lenta de la subasta y se procedió a la adquisición de materiales mediante gestión directa. Este fue el caso de la resolución del ministerio de la Guerra para la compra de equipos de cama, mantas y capotes[258], en que se tenía en cuenta el art. 6º del decreto 27 de febrero de 1852 por el que se evitaba la subasta, y el dictamen favorable del Consejo de Estado del 20 de enero de 1874. La fecha de ingreso de los nuevos mozos era el 20 de febrero. Se necesitaban 30.000 mantas de campamento para dicha fecha, por lo que si la industria nacional no podía proveerlas en su totalidad, se echaría mano de la industria extranjera en lo que fuera necesario. El resto del material se entregaría antes del 15 de marzo, corriendo los gastos a costa del crédito extraordinario de 100 millones de pesetas concedido por la ley de 13 de setiembre de 1873.

En la misma línea iba otra resolución del mismo ministerio, para

---

256 ~~La Correspondencia de España~~, 11-2-74.

257 ~~La Epoca~~, 13-2-74.

258 ~~Resolución del 22-1-74 (Gaceta~~ del 23), para comprar:
-154.800 m. de lona, para 30.000 jergones y cabezales.
-282.000 m. de tela de algodón para 60.000 sábanas.
- 55.200 m. de tela de algodón para 60.000 fundas cabezal.
- 60.000 mantas de cama.
- 60.000 mantas para campamento.
- 1.000 capotes de centinela.

equipar a los 50.000 hombres de la reserva del 74 que iban a ingresar en los cuerpos de Infantería[259].

No obstante, el camino de la subasta no se abandonó, como lo demuestra la convocada para el 24 de febrero ante la Junta superior económica del cuerpo de Artillería, para adquirir 20 millones de cartuchos metálicos para armas Remington, modelo de 1871, cuyo precio límite máximo era de 135 pesetas el millar de cartuchos metálicos cargados. Para hacer frente a este gasto, el gobierno abrió un crédito extraordinario en Londres por 2.800.000 pesetas. Anexa a esta disposición, y tanto para introducir economías en la tan gastada bolsa del presupuesto de guerra como para evitar aprovisionar gratuitamente el arsenal enemigo, el ministerio de la Guerra ordenó que los soldados no abandonasen en el campo de batalla las vainas de los cartuchos metálicos que disparaban, porque los carlistas, sobre todo en el Norte donde tenían el apoyo de la población civil, recogían la mayoría de las vainas para recargarlas después.

Tras la caída de Cartagena, a la que nos referiremos en otro apartado, y para afrontar el grave problema de guerra de guerrillas que significaban las facciones carlistas en el vasto territorio de la Meseta, Valencia y Aragón, se tomó el acuerdo de constituir un ejército con las fuerzas que operaban en estos territorios, adoptando el nombre de "Ejército de Operaciones del Centro". Al frente como general en jefe se nombró al hasta entonces general en jefe del sitio de Cartagena, general López Domínguez[260].

---

[259] Gaceta de Madrid, 30-1-74. Adquisición de 50.000 roses, y 50.000 capotes, pantalones, chaquetas, gorras, cinturones interiores, correajes completos, morrales y pares de borceguíes y polainas. En este caso, el gasto se cubriría con los ingresos obtenidos por las redenciones a metálico.

[260] Decretos del 15-1-74 (Gaceta del 16). El 13 de enero, por el éxito de Cartagena, el mariscal de campo José López y Domínguez fue promovido a teniente general. Dos personajes también importantes durante la Restauración fueron premiados el 10 de febrero: la gran cruz al mérito militar al brigadier Marcelo de Azcárraga y Palmero, como jefe del Estado Mayor general del ejército de operaciones en el sitio de Cartagena desde el 29-9 al 9-12-73; y el ascenso a mariscal de campo al

Respecto de la guerra del Norte, hay que destacar por su trascendencia exterior -los diplomáticos españoles debían comunicarlo a los países respectivos- el decreto de Marina del 31 de enero, por el que se declaraba en estado de bloqueo desde el 20 de febrero la costa de Cantabria desde el cabo de Peñas a Fuenterrabía, salvo los puertos de Gijón, Santander y San Sebastián. Una resolución posterior aclaraba qué efectos se consideraban contrabando de guerra:

> Artículo 2º.- Se considerarán contrabando de guerra para los efectos del bloqueo, los cañones, morteros, obuses, fusiles, pistolas, rewolvers, y toda especie de armas; las bombas, granadas, balas, cápsulas, cartuchos metálicos, espoletas, mechas, pólvora, salitre y azufre; los objetos de equipo, como uniformes, correajes, arneses, monturas, y en general todos los instrumentos o enseres fabricados o de directa aplicación para la guerra[261].

Estas instrucciones de Marina fueron enviadas en parecidos términos a los Cónsules, Vicecónsules o Agentes consulares de España en los puertos extranjeros, a través del ministerio de Estado[262], para que fueran tenidas en cuenta por los buques que vinieran a Gijón, Santander o San Sebastián. Un nuevo decreto de Marina[263] prorrogaba hasta el 5 de marzo el inicio del bloqueo, ante las reclamaciones llegadas desde el mundo del comercio y

---

brigadier Valeriano Weyler y Nicolau, que mandó como jefe la acción sostenida contra las facciones carlistas de Bocairente el 22-12-73.

[261] Resolución de Marina del 11-2-74 (Gaceta del 13). Se consideraba el espacio de tres millas hacia fuera la zona jurisdiccional marítima comprendida en los límites del bloqueo. La zona más cercana al escenario de la guerra iba a ser la más perjudicada, pues también se prohibía pescar en el litoral de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa. En realidad, se iba a aplicar el reglamento correspondiente al bloqueo de puertos enemigos y a la captura de buques enemigos o sospechosos de 26 de noviembre de 1864, dictado para la escuadra del Pacífico.

[262] En realidad, fue la embajada de París la encargada de comunicarlo -salvo a Lisboa, que se hacía directamente desde Madrid- a las demás embajadas (Washington, Londres, Berna, Berlín, Bruselas, Roma, Viena, Estocolmo y San Petersburgo) y consulados (Havre, Burdeos, Bayona, Marsella, Perpiñán, Cette, Alger y Oran).

[263] Decreto de Marina, de 19-2-74 (Gaceta del 20).

las precisiones hechas por las potencias extranjeras, especialmente Francia e Inglaterra. Para Francia, el bloqueo implicaba el reconocimiento de beligerantes entre los que sostienen una guerra, aunque entendía que la disposición del Gobierno español iba sólo al ejercicio del bloqueo dentro de sus aguas jurisdiccionales. Sin embargo, las instrucciones que el gobierno inglés envió a su representante en Madrid eran menos favorables, al no conceder al Gobierno español el derecho de bloquear los puertos cantábricos sin antes reconocer a los carlistas como beligerantes, además de protestar contra algunos artículos del reglamento, en especial el 12 (represa de los buques neutros) y el 14 (confiscación de los que lleven más de la mitad del cargamento con objetos de contrabando de guerra)[264]. Ya, El Orden había criticado el decreto de Topete por haber expuesto doctrinas que no estaban admitidas por el derecho internacional, y temía, como después pudo ocurrir, que al notificar Sagasta a las potencias el bloqueo, se diera a éstas pretexto con las propias declaraciones oficiales para considerar beligerantes a los carlistas[265]. Finalmente, Serrano por decreto del 2 de marzo de 1874 suspendía hasta nueva determinación el decreto del 31 de enero[266].

Cartagena había significado un gran golpe para la moral de la marina española. En este contexto hay que entender la disolución de la escuadra del Mediterráneo a finales de enero[267], y la Circular de Topete a los capitanes generales de marina de los distintos departamentos[268]. En esta

---

[264] Informe de embajada de España en París a ministro de Estado, 20-2-74(AGA, A.E., 5659, nº 57).

[265] ~~El Orden~~, 16-2-74.

[266] ~~Gaceta de Madrid~~, 4-3-74. Circular del Ministerio de Estado del 7-3-74, en AGA, A.E., 5659.

[267] ~~Decreto de Marina del 29-1-74 (Gaceta~~ del 31).

[268] ~~Circular de Marina del 9-2-74 (Gaceta~~ del 12).

se aboga por el fortalecimiento de la disciplina militar y por un control estricto del sistema interior de los cuarteles de tropa y marinería, incluso llegando a un gran control ideológico[269].

Aparte de la contribución forzada de la población a las necesidades de la guerra, a que antes nos referimos, iba a ser muy importante el aporte voluntario, no sólo por lo que significaba de ayuda a las arcas ya tan mermadas del Estado, sino sobre todo por el proceso de concienciación que suponía a todos los niveles de la población. Y empezando por las elites aristocráticas y burguesas, estas van a colorear de tintes filantrópicos y patrióticos sus tradicionales fiestas mundanas, cuyas recaudaciones en esta época iban dirigidas a aliviar la situación dramática de los numerosos heridos de guerra.

Este fue, por ejemplo, el acuerdo de la duquesa de Medinaceli con el director del teatro de la Opera de la plaza de Oriente, para celebrar bajo su patrocinio alguno de los bailes de máscaras con motivo del Carnaval, cuyos beneficios fueran a engrosar los fondos de la Asociación de la Cruz Roja, que ella presidía. Las damas de esta Asociación se reunían los lunes por la noche en los salones del palacio de la duquesa, en la plaza de las Cortes, para hacer hilas y vendajes para los heridos.

El primer baile benéfico se celebró el sábado 31 de enero, de las doce a las seis de la mañana, y fue a beneficio de la Sección central de señoras de caridad en Madrid, de la Asociación internacional de socorro a heridos en campaña. La comisión, además de la duquesa de Medinaceli, la

---

[269] "(...) La Marina ha resistido con honra el embate de disolventes doctrinas (...) Prohíba V.E. se introduzca en los cuarteles, talleres y buques otra clase de lectura que la que, al par de recreo e instrucción, pueda ofrecerles ejemplos que realcen la noble profesión militar y profesional (...) Reconocida como atentatoria a la disciplina la asistencia de los que visten el uniforme militar a las manifestaciones y demás actos públicos encaminados a la expresión de una idea u objeto político, prohíba V.E. a todas las clases de la Armada la asistencia a los actos que tengan la tendencia indicada, así como también que se *entablen polémicas en la prensa sobre asuntos del servicio sin que medie autorización de sus superiores* (...)".

formaban las duquesas de Bailen y de Hijar, marquesa de la Granja, condesa de Lombillo, Bárbara Iznaga de Riquelme, Julia Ceballos Escalera de Urbina y Concepción Arenal. Produjo 87.332 reales, unos gastos de 12.393 rs. y unos beneficios de 44.738 rs. Aparte de estas fiestas benéficas, que tenían la doble vertiente de aportación de ayudas y de paradójico contraste con la dura realidad de los sufrimientos de la guerra, el todo Madrid o la buena sociedad de Madrid celebró fastuosamente las fiestas del Carnaval, que al mismo tiempo que demostraban mayor confianza en la nueva situación política, evidenciaban la nula repercusión de los avatares de la guerra en ciertas minorías adineradas[270].

Otra asociación, que se acabó de constituir definitivamente en febrero, fue la asociación filantrópica universal para socorrer heridos en campaña, titulada "La Estrella Benéfica".

En el plano internacional también existieron movimientos de solidaridad y ayuda a los heridos de la guerra. Ejemplo de ello es el comité que, a mitad de febrero, se formó en París para recoger suscripciones a favor de los españoles heridos y enfermos, tanto carlistas como republicanos, habiendo recogido enseguida 30.600 francos. Este comité anglo-franco-español estaba formado, entre otros, por el duque de Norfolk, inglés católico, el duque de Chaulmes, el príncipe La Tour d'Auvergne, Richard-Wallace, los condes Serurier y Ripalda de la asociación de heridos de Ginebra, el duque de Vallumbrosa, los condes de Ronré y de Richemont, el conde de Orgaz y el marqués de Bethisy. Los banqueros Murrieta, establecidos en Londres, aportaban 5.000 duros, Richard Wallace 5.000 francos y el príncipe La Tour d'Auvegne 500 pesos. Se intentó implicar,

---

[270] El 12 de febrero comenzó en Madrid la entrega de los mozos de la reserva, y en ese mismo día ingresaron por redenciones en metálico solo en Madrid 660.000 reales, lo que significaba 66 mozos pudientes exentos de la llamada contribución de sangre. Sobre la alta sociedad madrileña, ver la tesis doctoral de Cristina del Prado: El todo Madrid. La Corte, la nobleza y sus espacios de sociabilidad en el siglo XIX. Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid, 1995.

aunque después se desistió, a la embajada de España (república), a la reina Isabel (alfonsismo) y a la princesa Margarita (carlismo).

El difícil escollo de la fortaleza carlista del norte.

El 3 de enero significaba para las élites políticas el triunfo del liberalismo sobre ese cantonalismo parlamentario, cuyo bastión era Cartagena y que en breves días desaparecía. Pero el gran reto al que se iba a enfrentar la nueva república y del que iba a depender en cierto modo su supervivencia, aparte el problema colonial cubano, era acabar con la fortaleza que el carlismo había adquirido durante el 73, en progresión inversa a la debilidad creciente del ejército republicano. El cambio de sentido que supuso el gobierno Castelar, iba a tener su continuidad tras el golpe de Pavía cuando el ejército se haga más presente en las instancias gubernamentales. Sin embargo, el carlismo se mantuvo fuerte con esporádicas manifestaciones victoriosas hasta la caída del sitio de Bilbao, y aunque esto supuso una gran conmoción para las filas carlistas, lograrán restablecerse y asestar puntuales golpes a las fuerzas gubernamentales, que no consiguieron finalmente reducir el problema a lo largo del 74.

Aunque el análisis pormenorizado de lo que supuso la guerra carlista en el período Serrano será objeto de un futuro trabajo, es necesario referirse a este problema, por constituir el principal condicionante de la prosperidad del régimen político implantado el 3 de enero.

Aparte de lo que suponía la guerra de guerrillas en gran parte del territorio nacional, que distraía una gran parte de las tropas gubernamentales -ya se ha referido el encargo que recibe el general López Domínguez, tras la caída de Cartagena, de organizar el ejército del centro-, los puntos neurálgicos del carlismo estuvieron centrados en las llamadas provincias vasco-navarras, en Cataluña y en la zona del Maestrazgo.

En la toma de Bilbao centraban los carlistas su esperanza de sentar las bases de su fortaleza político-militar, que le dieran la categoría de beligerante por las potencias mundiales, y desencadenar la batalla de la toma de Madrid, como punto mágico de la consecución de sus objetivos. Pero el sitio de Bilbao se prolongaba desde finales del verano del 73, y el no haberlo conseguido antes del 3 de enero y, sobre todo, del 12 de enero -caída de Cartagena-, suponía una dificultad para el carlismo, que se iría haciendo cada vez más grande a medida que el invierno del 74 se desvanecía.

Aprovechando la confusión de los primeros momentos tras la acción de Pavía, el carlismo consiguió tomar eventualmente Albacete, mientras que en Cataluña la toma de Vich iba a correr paralela a las últimas explosiones del federalismo catalán. Ya entrado el mes de febrero, supuso un revés para el carlismo la caída en manos liberales de su bastión de La Guardia, después que al final del mes anterior las fuerzas carlistas consiguieran tomar Portugalete[271], lo que les convirtió en dominadores de ambas orillas del Nervión. Desde una posición crítica, La República analizaba la situación:

> La rendición de Cartagena, que ya dejó casi lograda el gobierno del Sr. Castelar, parecía favorecer grandemente el término de la guerra civil. Pero la toma de Portugalete, la posesión del Desierto, la entrada en Albacete, la jornada de Sigüenza, el asedio de Bilbao, la situación, en fin, y los alardes de las gentes carlistas han venido a contrariar, por el pronto, todas las esperanzas y a desanimar, aun cuando *momentáneamente, todos los corazones. El gobierno necesita* para coronar su noble empresa, no solo obrar con acierto,

[271] En el Consejo de Ministros del 23-1-74 se leía el telegrama de la pérdida de Portugalete y la dimisión de Moriones, acordándose no admitírsela y decirle que poseía toda la confianza del Gobierno, además de mandar cuatro batallones para el norte. En el Consejo del día anterior había estado Primo de Rivera informando del Norte, explicando que al ejército le faltaban recursos, que los carlistas estaban divididos y que el general en jefe, es decir, Moriones, necesitaba refuerzos para salvar Portugalete y Bilbao, acordándose mandar recursos y barcos (A.P.G., C.M., 1/24).

> sino obrar con prontitud; no solo ganar batallas, sino ganar tiempo, porque en las guerras civiles el desmayo público es mortal, y hay que contar más aún con la opinión que con las bayonetas[272].

Viendo la importancia que tenía la cuestión carlista, El Porvenir, periódico alfonsino, proponía que, dando tregua a la política, Serrano fuera a ponerse al frente del ejército y -ese era su deseo- a vencer a los "envalentonados carlistas"[273]. Esta proposición se convertía en afirmación en la primera decena de febrero cuando otro periódico, esta vez zaragozano, confirmaba que Serrano iría a mandar el ejército del Norte, cuando este tuviera 50.000 soldados, o lo que era lo mismo, cuando hubieran entrado en caja las reservas y el ejército de operaciones se viera poderosamente reforzado.

La figura de Serrano podía contribuir a una victoria o, lo que también traería el final de la guerra, a un segundo convenio. El ambiente social era ya de gran cansancio, sobre todo en las zonas más afectadas por la guerra, y entre ellas fundamentalmente la del Norte, que la sufrían enormemente en sus economías[274]. El Imparcial, con espíritu optimista, veía las condiciones objetivas propicias para Serrano:

> Dueños los liberales de toda la Rioja alavesa, bien ocupada y defendida la ribera de Navarra, celosamente bloqueadas por

---

[272] La República, 31-1-74.

[273] ~~El Porvenir~~, 30-1-74. Este diario, en su número del 5-2-74, en un artículo titulado "El fin de los carlistas", veía a los carlistas desalentados, después del fortalecimiento del ejército republicano, y se preguntaba si, tras la capitulación de Cartagena y recordando el indulto de Amorevieta, no sería posible concluir de igual manera la guerra civil carlista. El 17 de febrero, el ministerio de la Guerra disponía el cese de momento del embarque de prisioneros carlistas para la isla de Cuba, lo que podía interpretarse como un gesto de buena voluntad que facilitara el proceso, además de simplificar los periódicos canjes de prisioneros que se hacían.

[274] ~~La Correspondencia de España~~, 9-2-74, decía que las provincias Vascongadas y Navarra llevaban ya gastado en esta guerra mucho más que en la de los siete años, y daba datos de algunos pueblos de Navarra que, sólo en raciones, habían pagado en un año más que diez años de contribuciones ordinarias.

> mar y tierra las tres provincias hermanas y con alguna vigilancia por parte de los franceses en la frontera, no pueden subsistir un mes los carlistas en el país vascongado, de escasos recursos. Ahora acaban de recoger el nabo y yerbas; siembran el trigo si le tienen, que se recolecta en agosto, y no hay allí otros frutos, pues se han comido en muchos puntos el maíz[275].

El optimismo respecto a la guerra del Norte era grande a mediados de febrero, esperándose grandes resultados del movimiento iniciado por el general Moriones. Junto a la división de Primo de Rivera, desembarcada en Castro, seguía el 13 de febrero el resto del ejército -Moriones contaba con 28 batallones y 28 piezas de artillería- que salía en 14 trenes, también en dirección de Castro-Urdiales, donde se había previsto almacenar 2 millones de raciones. También se anunciaba la llegada a Santander, desde Liverpool del vapor "Velázquez" con 4.000 fusiles y 2 millones de cartuchos. Por su parte, el llamado "ejército del Centro" se decía que se había corrido hacia Aragón, para contener a los carlistas que se encontraban en las inmediaciones de Estella, pero esto después se desmintió. En una carta desde Santander del 11 se decía:

> El paso y embarque de tropas con destino a la parte oriental de nuestra provincia, se suceden sin interrupción estos días; anteayer vimos embarcarse a bordo de los vapores Vizcaíno Montañés, Princesa y Albertito, dos batallones del regimiento de Asturias y alguna fuerza de ingenieros, y hoy en el Avilés unos 600 a 800 hombres. Supónese que en combinación con los que se dirigen por tierra, camino de la costa, y con las tropas del general en jefe del ejército del Norte, su objeto es hacer levantar el sitio de Bilbao. También llegó aquí ayer y volvió a salir hoy, el general Primo de Rivera con todo su estado mayor y alguna caballería y artillería[276].

---

[275] El Imparcial, 11-2-74.

[276] Recogida en La Epoca (14-2-74). La carta criticaba más adelante la actitud pasiva de la marina de guerra en aquellas operaciones, lo que comportaba un gasto añadido al Tesoro público. Respecto a Bilbao, en un carta recibida en Madrid, se decía que el Ayuntamiento había hecho una revisión de víveres,

Las compañías de ferrocarriles (del Norte, del Mediodía, de Tudela a Bilbao y de Zaragoza a Pamplona y Barcelona) se volcaron en la operación Norte; de la última empresa Moriones tenía desde fines de diciembre 200 vagones destinados al servicio de la guerra exclusivamente, y se habían aumentado hasta 300 desde el 9 de febrero y 12 máquinas locomotoras[277]. El 19 de febrero estaban interrumpidas las comunicaciones entre Madrid y Santander, cosa que por otra parte ocurría con frecuencia -el cortarlas era uno de los medios más eficaces usados por los carlistas-, y esto provocó rumores en un centro tan sensible como la Bolsa -rumores que pudieron ser lanzados por los mismos carlistas- de que los resultados en el Norte no estaban siendo tan favorables para los republicanos como parecía y que algún "desastre" había ocurrido.

Se llegó a hablar de que Bilbao había sido tomado por los carlistas y que habían sido rechazadas de Somorrostro las fuerzas de Primo de Rivera. Después se comprobó que Primo de Rivera había ocupado Somorrostro el 15, y que un gran temporal había paralizado las operaciones, hasta tal punto que Moriones no se había movido de Castro-Urdiales y un buque mercante abarrotado de raciones había naufragado, aunque finalmente se salvaron cargamento y tripulación. Sin embargo, esta situación expectante se oscureció con la noticia de la toma de Vinaroz por los carlistas, al parecer debido a una traición.

Amainado el temporal, se reanudaron las operaciones -El Imparcial

---

resultando tener harina, garbanzos, bacalao y alubias para más de tres meses, siendo más escasas las existencias de carnes frescas.

[277] Según ~~La Epoca~~ (19-2-74): "Las compañías de ferro-carriles están seguramente atravesando un período terrible, pues desde hace diez y ocho meses, desde que empezó la guerra civil, la del Norte no pudo pasar al principio de Alsásua, hoy de Miranda; hasta aquí llega el servicio de la de Tudela a Bilbao, y la de Zaragoza a Pamplona y Barcelona hasta Tafalla en Navarra, y hasta Lérida generalmente en Cataluña; esto sin contar los puentes destruidos, las líneas destrozadas, las estaciones incendiadas y las máquinas y carruajes despeñados y rotos". Un periódico francés, La Semaine Financière, estimaba en 3.400.000 francos la disminución efectiva de los ingresos de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España a causa de la guerra civil.

hablaba de un total de fuerzas de 18 a 19.000 hombres-, y el 22 corrían rumores de que Portugalete ya estaba en poder de las tropas republicanas, lo que se desmintió de nuevo ante la existencia de un nuevo temporal. En otro orden de cosas, también se daba como muy extendida en Francia e Inglaterra la idea de que se preparaba un suceso que recordara a Vergara. Frente a lo acaecido en Vinaroz, vino a levantar el ánimo la derrota que la columna Despujol había infringido el 23 de febrero en Caspe a la facción de Marco de Bello. Hay que decir que desde el 22 estaba D. Carlos con las facciones que sitiaban Bilbao.

Cuando las tropas del general Moriones, después de haber tomado a los carlistas las posiciones de San Martín el 24 y la de las Carreras el 25, emprendiesen el ataque del monte Abando, donde estaban fuertemente atrincherados los carlistas, no pudieron ultimar la operación antes de la noche, Moriones ordenó la retirada a las primeras posiciones, lo que se va a interpretar como un revés para el ejército republicano, y más cuando el general Primo de Rivera saliera malherido y el mismo Moriones pidiera al ministro de la Guerra su reemplazo, a lo que en absoluto accedió. La respuesta iba a ser la presencia del general Serrano en el Norte en los meses siguientes.

10.- El proyecto de plebiscito: el "orden" como catalizador de las propuestas políticas.

Tras la protesta inicial de Castelar y del que podríamos llamar su grupo parlamentario por los acontecimientos del 3 de enero, el republicanismo conservador se inclinó por actitudes de colaboración. Se evidencia así en La Discusión, *órgano autorizado de Castelar, cuando incitaba a sus* amigos y correligionarios a admitir los cargos municipales o provinciales que les propusieran, ya que la nueva república siempre sería mejor que el

alfonsismo o el carlismo[278]. La contribución política de los republicanos de Castelar, a partir de este momento, iba a encaminarse a la consolidación de la república.

A través del anterior periódico, van a pedir "que se les facilite a los republicanos de la víspera medio de poder acercarse sin desdoro y de contribuir a la obra común", y van a proponer la siguiente alternativa:

> O se nombre por plebiscito el presidente de la república, amovible, con las atribuciones que daba al Jefe del Estado la Constitución de 1869, o vengan Cortes, aunque sean ordinarias, que señalen dichas atribuciones y elijan de su seno al magistrado supremo de la república[279].

Por su parte, El Orden, en su artículo-programa volvía a la idea de la legalidad, defendida insistentemente por Castelar, y protestaba contra la fuerza, tanto del 3 de enero como del 23 de abril[280], defendiendo una república "de orden, de legalidad, de autoridad, de gobierno" que asegurara la libertad y la democracia, frente a la restauración carlista o la restauración alfonsina. Haciendo gala a su título, decía:

> El orden es la primera necesidad del período que corre. Si la república no acertara a dar orden a esta sociedad, ansiosa de reposo, lo buscaría en la dictadura militar perpetua o en las aventuras de la restauración borbónica. Orden arriba y abajo; orden dentro de la legalidad; orden a toda costa: tal es la fórmula que lleva impresa en todas sus aspiraciones la

---

[278] ~~La Discusión~~, 18-1-74: "*Nuestra política ha de girar en la esfera de la legalidad*, y *no debemos* poner obstáculos a la república, que tal cual es, o promete ser, debemos considerarla mejor que la monarquía de D. Alfonso o D. Carlos, que pueden traer nuestros desaciertos, como los de los intransi*gentes han traído el gobierno que tenemos*".

[279] ~~La Discusión~~, 21-1-74.

[280] ~~El Orden~~, 20-1-74: "Protestamos a una contra la disolución de la Asamblea constituyente el 3 de enero por la fuerza de las bayonetas del ejército, y contra la expulsión de la comisión permanente de la anterior Asamblea el 23 de abril por las bayonetas de las fuerzas populares, porque todos estos actos de violencia engendran los retraimientos parlamentarios, y los retraimientos parlamentarios dejan a los vencedores en el vacío, a los vencidos en la desesperación, y desatan sobre la patria toda suerte de males, con las conspiraciones siempre abajo, y arriba el reinado incondicional y absoluto de la arbitrariedad y de la fuerza".

> opinión pública. Pero no hay que olvidar que el orden no se funda solamente en la fuerza de las bayonetas, sino en la fuerza moral de los gobiernos. Y esa fuerza moral se adquiere con una política sincera. Y por política sincera entendemos aquella franca, clara, que no toma la república por régimen transitorio, sino definitivo y estable; que no busca en la república el predominio de un partido, sino la ancha base de todos los derechos[281].

Recordando la idea sustentada por Castelar en su último discurso parlamentario, El Orden *defendía la existencia, al estilo de la república* francesa, de dos partidos: el partido conservador republicano y el partido radical reformista, progresivo dentro de la república. Su opción política venía a defender la unidad nacional, la mayor autonomía posible de municipios y provincias, un ejército nacional, fuerte, disciplinado y sujeto a las leyes, una instrucción general obligatoria a todos los ciudadanos, la abolición de la esclavitud y la separación de la Iglesia y del Estado. Otro periódico, La Propaganda Científica, órgano de los republicanos *intransigentes, proclamaba también la necesidad de adoptar procedimientos* de orden y de legalidad, pero se demarcaba de El Orden al mantener su carácter federal y los principios socialistas -frente al individualismo castelarino-, aunque dentro de la vía de la propaganda y de la lucha pacífica.

Al llegar el aniversario del 11 de febrero, se va a ponderar desde distintos frentes la bondad o maldad del sistema republicano, y el republicanismo de Castelar de nuevo fue analizado como posible modelo:

> El Sr. Castelar, dicen las autorizadas personas a quienes aludimos, tiene inquebrantable consecuencia; representa la república con orden material en las calles, con tranquilidad en *los ánimos, con disciplina en el ejército, con igual considera*ción a todos los españoles, con un gobierno de tendencias nacionales, equidistante de la reacción y del cantonalismo. A

---

[281] Ibidem.

las anteriores añaden declaraciones no menos importantes, diciendo que el Sr. Castelar está resuelto a no perturbar a su patria, después de haber contribuido tanto a pacificarla; defenderá y sostendrá, sea quien fuere el que la represente, la política de orden, de autoridad, de paz, de disciplina militar y social, renunciando igualmente a conspirar con los de abajo y a intrigar con los de arriba, para acordarse tan solo de la patria, de la libertad y de la república. Por último, el Sr. Castelar cree firmemente que hoy la salvación de la patria tiene esta fórmula: 'una república liberal, con mucha autoridad y mucho, muchísimo orden, que agrupe en torno suyo a todos los partidos amigos de las conquistas de los tiempos modernos, de la unidad y de la integridad de la patria'. Nada por el poder, todo por la nación: esta es su divisa[282].

Este mismo día, dos periódicos antagónicos interpretaban el aniversario con distinto carácter:

El Pueblo:

> Los hombres honrados, los liberales de buena fe, los que hicieron la revolución de setiembre, unidos ante el lazo común del Salux populi y en nombre de él, asumieron sobre sí el 3 de enero la responsabilidad de afianzar el triunfo de la república democrática, salvando a la patria de la anarquía en que se hallaba entregada. Podemos, por tanto, decir que el 3 de enero pasado venció definitivamente la república.

El Diario Español:

> La verdad es que estamos en el primer aniversario de la famosa proclamación; que hemos visto caer unos tras otros a varios colosos de la federal, a Figueras, a Pi, a Salmerón y a Castelar; que han sido derrotados los internacionales, los socialistas, los de los cantones, y aun los mismos que la echaban de conservadores, y que aquí no hay que hacer más que lo que dice un amigo nuestro, individuo del partido constitucional, que hoy medio gobierna, y hombre de gran trastienda y de mucho entendimiento: "Sentarse uno tranquilamente a la puerta de su casa y esperar a que pase el entierro de su adversario".

---

[282] ~~La Correspondencia de España~~, 11-2-74.

Y aprovechando el cumpleaños, la cuestión del plebiscito saltó de nuevo a la palestra. El objetivo era asentar el sistema, y para eso se defendía la conveniencia de modificar la Constitución de 1869 en sentido más conservador y reorganizar el ministerio, dando al duque de la Torre la presidencia de la república, para que desde ella tuviera la independencia suficiente para resolver libremente cualquier conflicto ministerial. Se rumorearon, en este sentido, la celebración de varias reuniones y, en concreto, una entrevista entre Serrano y Carvajal, el antiguo Ministro de Estado del gobierno Castelar.

El Orden urgía a aclarar la situación de indefinición, y que el gobierno confirmara si habría Cortes ordinarias o constituyentes, o si un plebiscito ratificaría la república y cómo se iba a hacer. El otro periódico de la misma línea, La Discusión, pedía que se deslindaran los campos, y que se opusieran afirmaciones claras y definidas a las afirmaciones definidas y concretas de los partidos monárquicos, es decir, que se aceptara el principio republicano con total sinceridad para que nadie pudiera llevarse a engaño.

Y es que periódicos monárquicos como el sagastino La Iberia demandaban salir "de la interinidad en que vivimos, teniendo en cuenta las necesidades del país y las exigencias de la opinión; pero sin precipitar declaraciones y definiciones dogmáticas que aún no tienen la sanción de los hechos y de la práctica, ni la sanción de la voluntad nacional, ni encuentran todavía el fundamento sólido de los hábitos y de la educación del pueblo"[283]; su posición, por tanto, era de considerar interina la situación

---

[283] ~~La Iberia~~, 12-2-74. ~~La Epoca~~, idem, añadiría : "no sabemos cómo se puede salir de la interinidad sin ir a lo definitivo", lo que para ella era la monarquía, que había que restaurar. La Iberia (14-2-74) volvía a insistir: "Hay que probar con los hechos, pacificando el país, reorganizando la hacienda, matando con la práctica de sanos principios las aspiraciones de los fanáticos y los despechados, que dentro de la república es posible el orden, es practicable la libertad; y cuando el gobierno, aceptando de buen grado y defendiendo lealmente la república que ha encontrado establecida, haya hecho patente el posible planteamiento de las instituciones republicanas, será el momento de consultar al país si las acepta

republicana del 3 de enero, lo que coincidía en cierto modo con la posición mantenida por Sagasta en el Memorándum. Contrario al plebiscito, El Diario Español lo consideraba un "absurdo proyecto", y se preguntaba:

> ¿Para qué serviría el plebiscito? ¿Para elegir presidente de la república? ¿De qué república? ¿De la federal en nombre, que se llevaron tras sí las últimas Cortes? ¿De la república innominada que por un exceso de nobleza han proclamado los hombres del 3 de enero, hasta que las Cortes decidan? ¿Y por cuanto tiempo se elegiría ese presidente, y con qué atribuciones, y dónde está consignado el procedimiento de su elección? Lo primero, para las repúblicas como para todo, es la materia, y luego la forma. Es menester que vengan unas Cortes, y que estas sancionen la obra del 3 de enero, y proclamen la república unitaria, y discutan o designen una Constitución completa y sin vacíos; y luego, y sólo luego, si esa Constitución establece la presidencia del Estado elegida por sufragio directo, y por cierto período de duración, elegirla[284].

La posición de los radicales y de los republicanos de Castelar era publicar la Constitución de 1869 reformada en la Gaceta, y llevarla a plebiscito junto con el nombramiento de presidente de la república, por determinado número de años, del duque de la Torre. En cambio, los constitucionales pensaban que el plebiscito debería decidir entre las formas de gobierno monárquica o republicana, o sólo para votar al duque de la Torre jefe del Estado sin prejuzgar la forma de gobierno. El peligro de esta última posición lo veían los republicanos en que los resultados fueran favorables al sistema monárquico, con lo que se abriría una gran crisis ante la dificultad de elegir un candidato.

Tras esta polémica, fue El Pueblo quien publicó que el Consejo de Ministros era ajeno a los proyectos del plebiscito, aparte de la dificultad de

---

en definitiva como fórmula única de su constitución".

[284] ~~El Diario Español~~, 12-2-74. Por otra parte, veía que la guerra civil afectaba a cerca de la mitad del territorio peninsular, y esto dificultaba gravemente cualquier consulta electoral.

su realización en plena guerra civil[285]. Por su parte, el alfonsino La Política acusaba a los radicales de ser los promotores del proyecto de plebiscito[286], mientras que el republicano La Discusión abogaba por la concordia entre los revolucionarios del 68 y por legalizar el 3 de enero con el voto popular:

> No dé oídos el gobierno a ciertas sugestiones, que solo en su daño y en de la libertad alientan. Cada día, cada momento se hace más indispensable dar solidez y estabilidad a la situación. La república es la salvación de la libertad; es el techo hospitalario a donde honradamente pueden cobijarse todos los revolucionarios de setiembre en la deshecha borrasca que corremos. Los que piden aplazamientos, los que ensalzan los procedimientos conservadores y de orden para gobernar, y quieren mantener a la nación en perpetua ansiedad, que hace imposible el orden, esos no son ya revolucionarios de setiembre; esos alfonsinos vergonzantes, que quieren cansar al país para que se eche en brazos de la reacción, que le brinda sus favores. No más vacilaciones, que sólo a la reacción aprovechan. Salvemos la libertad consolidando la república[287].

Abandonado el plebiscito, se trataba ahora de revestir al duque de la Torre de facultades superiores a las del Consejo de Ministros; pero la dificultad estaba en qué título darle al nuevo poder: ¿presidente de la república?, ¿jefe de los poderes del Estado?... Los republicanos conservadores iban a ver bien la idea de que el duque de la Torre fuera elegido

---

[285] ~~El Pueblo~~, 14-2-74. Se decía también que en una entrevista mantenida por estas fechas entre Serrano y el marqués del Duero, este se mostró contrario al proyecto de plebiscito.

[286] ~~La Política~~ (13-2-74): "Obra artificiosa de los radicales, en la que habían empeñado a algún personaje que teme más a la restauración que a la república anárquica, el objeto de semejante plan era aislar políticamente al duque de la Torre por medios semejantes a los empleados por Prim en 1870, apartar de la situación a los constitucionales y quedarse solos al frente del gobierno con el elemento republicano templado los autores del plan. El duque de la Torre ha sido el primero a reprobarlo, el Sr. Sagasta le ha dado después su más cordial desaprobación, y por último, ha echado el peso de su influencia en la balanza el general que más contribuyó el 3 de enero a apartar los peligros que hubiera traído sobre la patria el triunfo de los elementos demagógicos, a los que con esa desdichada combinación se daban de nuevo las probabilidades de prosperar que ese día perdieran".

[287] ~~La Discusión~~, 14-2-74.

presidente de la república y en su deseo estaba que el segundo presidente o el que le sucediera a Serrano fuera el mismo Castelar[288].

También en estos días se lanzó la idea de convocar Cortes a corto plazo, lo que para el republicano La Discusión sólo podía venir de los sectores monárquicos[289].

Y, cambiando de opinión, El Pueblo se puso a defender el plebiscito, al igual que La Iberia, que abogará por que la república "adquiera un origen legítimo en la sanción del pueblo, sea consagrada por la voluntad del país"[290]. A estas alturas del mes de febrero, fue La Bandera Española quien definió más claramente las dos posiciones encontradas dentro del campo liberal respecto al sistema de gobierno que debía prevalecer:

> De un lado están los que siendo francamente liberales, antiguos unionistas, progresistas y demócratas, defienden

---

[288] ~~La Correspondencia de España~~, 15-2-74. Por estos días, Castelar se ausentó de Madrid, en compañía de Orense, Ramos Calderón, Salvany, Del Val, Solier, Andrés Montalvo y otros, a visitar las ciudades de Avila y Salamanca. En el trayecto, parece ser que visitó en Tablada (sierra de Madrid) a Ruiz Zorrilla, jefe de los radicales, que ausente del país desde la proclamación de la república, había vuelto tras el 3 de enero -el 24 de enero llegaba a Burgos. Esta entrevista, como era lógico, iba a levantar comentarios de todo tipo. Cuando Castelar llegó a Salamanca, fue recibido por el rector de la universidad y por el gobernador, en cuyo coche hizo la entrada, y con gran apoyo de los republicanos históricos y de muchos radicales. En el discurso que pronunció a sus antiguos correligionarios, les reafirmó en su ideal político: armonizar la libertad con el orden, la democracia con la autoridad y la república con el gobierno. Cuando, a instancias del público, salió al balcón, pronunció unas breves palabras llamando a la unión de todos los liberales para combatir el absolutismo de Carlos VII y hacer imposible la restauración. Sus últimas palabras fueron para asegurar que la república no estaba perdida, y que su consolidación dependía de que con el concurso de todos los amantes de la libertad se hiciera dentro de ella orden y gobierno.

[289] ~~La Discusión~~, 19-2-74: "Abrigamos la seguridad de que esta idea la admiten, además de La Iberia y La Prensa, los periódicos alfonsinos. A primera vista no tiene tantas ventajas como la otra; pero puede ser de resultados más inmediatos. Desde el momento que el Sr. Sagasta y los suyos aceptan el pensamiento de reunir Cortes, ¡qué tal serían ellas! Con gobernadores como los que indicó el Sr. Sagasta y nombró el Sr. García Ruiz, ¡qué serían las elecciones! Y como es de suponer que una vez reunidas las Cortes acabaría el período de prueba a que La Iberia quiere sujetar a la república, entonces sería fácil y hacedero dar el golpe final, acabando la interinidad y yendo a la solución nacional que los alfonsinos desean y que no rechazan los constitucionales monárquicos".

[290] ~~La Iberia~~, 20-2-74. Este diario, al siguiente día, se desmentía de lo dicho: "La idea de buscar en un plebiscito la sanción de la forma de gobierno, parécenos, desde el punto de vista político en que nuestras doctrinas viven, inoportuno".

> resueltamente la república. De otro, y ayudados por los partidarios de la restauración, todos los que soportan la república como un accidente necesario, y esperan verla sustituida por la monarquía[291].

En este estado de cosas, vista la gran polémica levantada por la cuestión del plebiscito, este se abandonó definitivamente para tomar las resoluciones pertinentes sin el respaldo de las urnas. La Epoca aprovechó la ocasión para descargar sus críticas sobre los dos personajes del gobierno más cercanos a sus intereses, Sagasta y Serrano. Sobre el primero, del que los "elementos conservadores" estaban esperando, según el periódico, más servicios para la causa del orden. Al segundo responsabilizaba de que no se hubiera formado un "gobierno nacional" en el sentido que daba La Iberia de unión de todos los elementos liberales y no de El Imparcial de unión de todos los elementos revolucionarios, por cuanto que para aquel diario alfonsino la revolución no había traído sino males, y Serrano había sido quien la encabezó[292]. Estas críticas le supusieron al periódico una multa de 500 pesetas y la prohibición de que aquel número circulara en provincias, aparte del propósito de autocensura en los temas políticos de actualidad[293].

En el ambiente estaba que existía crisis, que ésta se resolvería manteniendo la coalición de partidos, y que la principal cuestión era el puesto especial superior que tenía que desempeñar el duque de la Torre,

---

[291] ~~La Bandera Española~~, 21-2-74.

[292] ~~La Epoca~~, 22-2-74.

[293] GOBIERNO DE LA PROVINCIA.- SECRETARIA.- NEGOCIADO 1º.- PRENSA.- El primer artículo editorial con que encabeza hoy la parte política del diario que V. Dirige, ataca a los poderes públicos en la forma en que están constituidos y tiende a procurar su descrédito, menospreciándolos; por esta consideración, usando de las facultades que me confiere la legalidad vigente en materia de imprenta, he acordado imponer a V. la multa de 500 pesetas, que satisfará en el papel designado al efecto; advirtiéndole que la publicación del periódico y la circulación de sus ejemplares en provincias queda en suspenso ínterin no haga aquella efectiva. Dios guarde a V. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1874.- J. Luis Albareda.- Señor director del periódico La Epoca.

sin saber aún el nombre, la forma y las atribuciones del cargo. El Tiempo hablaba de la salida del Gabinete de Sagasta y Zavala, y de Martos, que iría a representar a España a París; que Martos, Mosquera, Echegaray y García Ruiz serían reemplazados por Montero Ríos, Figuerola, Alonso Martínez y Navarro Rodrigo; por otra parte, que uno de los personajes más importantes de la situación, el general Pavía, se había manifestado favorable a la idea de un gobierno nacional, como único medio de poder conjurar las graves dificultades existentes[294]. Una versión más cercana a los acontecimientos la daba La Correspondencia de España, al asegurar que Serrano sería nombrado por el ministerio presidente del poder supremo[295], haciendo después quizá una visita al ejército del Norte; que el nuevo gabinete sería de la misma significación y con ligeras modificaciones de ministros encargándole Serrano su formación al que creyera más adecuado a las circunstancias, y que las Cortes serían convocadas lo más tardar para noviembre[296].

Serrano, Presidente de la República, y Zavala, primer ministro.

Los acontecimientos se precipitaron el 26 de febrero ante la noticia de los sucesos preocupantes de la guerra del Norte, en que el general

---

[294] ~~El Tiempo~~, 22-2-74.

[295] Sobre la dotación económica del nuevo poder, ~~El Tiempo~~ (23-2-74) decía: "Los más prudentes quisieran limitarla a 12.000 duros sobre los 6.000 que ya tiene, apoyándose en algún precedente que existe, y en el ejemplo de lo que se hace en los Estados-Unidos, donde el presidente de la república, con ser el primer magistrado de una nación tan rica y poderosa, no disfruta más que 25.000 duros de sueldo. Otros, sin embargo, más generosos o menos atentos a la angustiosa situación del Tesoro, desearían que la dotación se ampliase a dos millones de reales, considerando esta cantidad como absolutamente necesaria para el prestigio y decoro de la autoridad que ha de representar el general Serrano".

[296] ~~La Correspondencia de España~~, 23-2-74. La Bandera Española (23-2-74) decía: "Ultima esperanza es para nosotros, antes como españoles que como revolucionarios, antes como revolucionarios que como radicales, la conservación de esta saludable dictadura, expresa o tácitamente legalizada; el mantenimiento de esta conciliación, provechosa aun en medio de su debilidad, y la existencia de este ministerio, o de otro cualquiera que prosiga como este la obra comenzada el día 3 de enero".

Moriones mandó replegarse a las primeras posiciones ante la dificultad de tomar el monte Abando, perdiendo 800 bajas entre muertos y heridos, y pidió al gobierno que otro general le reemplazara. A las cuatro de la madrugada se reunía el Consejo de Ministros, leyéndose el telegrama de Moriones recibido a las tres de la madrugada, en que daba cuenta de que la línea del ejército había sido quebrantada[297].Ante esto, el Consejo acordó que Serrano quedase como presidente del poder ejecutivo de la república con las facultades y atribuciones comprendidas en el título IV de la Constitución de 1869, que el general Zavala se encargase de la presidencia del Consejo de Ministros e interinamente de Marina y que saliesen para el norte Serrano y Topete. Por tanto, la crisis gubernamental se aplazaba.

Por otra parte, la Bolsa retrocedió considerablemente al conocerse que la vanguardia del ejército no había podido continuar el movimiento de avance[298]. Un nuevo Consejo de Ministros a las cinco de la tarde, se volcaba sobre el tema de la guerra:

---

[297] ~~Gaceta de Madrid,~~ 27-2-74: "Castro, 26. El General en Jefe al Ministro de la Guerra: 'Cuartel *General de la Rigada, 25 febrero: El ejército no ha podido forzar los reductos y trincheras de San Pedro* Avanto, y su línea ha quedado quebrantada. Vengan refuerzos y otro general a encargarse del mando. Se han inutilizado, haciendo fuego, seis piezas de 10 cms. Conservo las posiciones de Somorrostro y comunicación con Castro'".

[298] Sirva de muestra el movimiento de los tres últimos días.

VALORES	24-2-74	25-2-74	26-2-74
Renta perpetua del 3 por 100	15-05	15-20	14-50
Renta fin del próximo mes	15-15	15-30	14-90
Renta perpetua exterior	18-00	18-05	17-75
Billetes hipotecarios	99-50	99-60	99-40
Bonos del Tesoro	53-25	53-00	52-50
Ferro-carriles de 2,000	28-60	28-85	27-75
Ferrro-carriles nuevos	27-70	28-10	27-20
Banco de España	154-00	155-00	155-00

-se aprobaba un crédito extraordinario de 478.200 pesetas para material de artillería;

-se exoneraba al Ayuntamiento de Madrid del cupo de mozos de 1869, librado por ley de Cortes durante la alcaldía de Nicolás María Rivero;

-se permitía que los recibos de la requisa de caballos se admitieran en pago de la mitad de las cuotas por el anticipo reintegrable de 175 millones;

-se autorizaba a la D.G. del Tesoro cambiar los bonos depositados en el Banco de España por títulos del 3 por 100, y el producto de la operación se destinara para obligaciones urgentes de guerra y marina[299].

Serrano iba a ser acompañado al Norte por los ayudantes siguientes: coroneles O'Lawlor y Fernando Viergol, capitán Luis Girón, teniente Agustín Carvajal y alférez Carlos Prendergast; como jefe de estado mayor iba el general Letona, y también integraban el séquito el general Serrano Acebrón[300] y el brigadier Chinchilla. El tren salió de Madrid en la madrugada del 27, llegando a las seis de la mañana del 28 . La tarde anterior Serrano fue cumplimentado por personalidades de todos los partidos, incluso del de Castelar, que prometió el más incondicional apoyo.

En la Gaceta de Madrid del 27 (Ver apéndice nº10) se publicaba el siguiente decreto:

> Artículo único. En vista de la incompatibilidad constitucional que existe entre las funciones del Jefe de Estado y las que corresponden al Presidente del Consejo de Ministros, D. Francisco Serrano y Domínguez renuncia a este último cargo, reservándose sólo, como Presidente del Poder Ejecutivo de

---

[299] A.P.G., C.M., 25/50.

[300] La ~~Gaceta de Madrid~~ del 27 traía, aunque con fecha del 25, los ascensos de Antonio López de Letona a teniente general (mérito: batir a las facciones carlistas el 14-6-1872 en las posiciones de Mañaria) y de Rafael Serrano Acebrón a mariscal de campo (mérito: combatir a los insurrectos de Zaragoza el 4-1-1874).

> la República, las facultades y atribuciones comprendidas en el título 4º de la Constitución de 1869, y las extraordinarias de que se halla investido hasta el restablecimiento de la paz pública. Dado en Madrid a veintiséis de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.- El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, Francisco Serrano[301].

Con este decreto, se desligaba Serrano de las tareas inmediatas de gobierno, y asumía únicamente las funciones que en el título IV de la Constitución de 1869 correspondían al Jefe del Estado, pero donde ponía Rey habría que leer Presidente del Poder Ejecutivo de la República. Estos eran los artículos 67 a 76, referidos a la inviolabilidad de su persona y su no sujeción a responsabilidad, que asumían los ministros, quienes eran nombrados y separados libremente por él; también a su potestad de hacer ejecutar las leyes y a otra serie de funciones correspondientes a su cargo. Claro está que no todos los artículos era posible mantenerlos con la única salvedad de obviar las palabras Rey o Reino; también se necesitaba alterar o suprimir algunos párrafos. Lo importante, sin embargo, era la separación de la presidencia de las tareas inmediatas de gobierno, y su realce como poder moderador, detalle que destacaba la exposición del decreto:

> Estableciendo la legal separación entre el alto Poder moderador y los elementos activos del Gobierno, se logra disipar la confusión que embaraza, o más bien paraliza la acción política, se afirman los preceptos constitucionales en puntos esencialísimos, y se da al Presidente del Poder Ejecutivo de la República, descargándole de atenciones que no le incumben, la debida independencia para que ejerza, dentro de la órbita de facultades y atribuciones expresamente definidas, su imparcial y elevada Magistratura[302].

---

[301] A continuación firmaban todos los ministros. En el Consejo de Ministros del 27 se acordó, entre otras cosas, que las órdenes y decretos se expidieran en lo sucesivo a nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, en vez de la fórmula usada hasta entonces (A.P.G., C.M., 25/50).

[302] ~~Gaceta de Madrid~~, 27-2-74.

A poco más de dos semanas del nombramiento de Serrano como presidente del poder ejecutivo de la República, se creó la Secretaría de la Presidencia y de la Estampilla, que se encargaría de preparar y dar cuenta al Presidente de la República de todos los asuntos remitidos por los diversos ministerios o por cualquier otro conducto, y hacer que se firmaran por medio de la Estampilla todos los títulos, cédulas, despachos y demás documentos que hubieran de expedirse. Al frente de ella, como secretario general, fue nombrado Gaspar Núñez de Arce, que al mismo tiempo se le nombró consejero de Estado[303]. Anteriormente, se había acordado dotar la Presidencia de la República con dos millones de reales efectivos[304].

[303] Decretos y disposición firmados en Somorrostro el 16-3-74 (Gaceta de Madrid, 20-3-74). La planta de la Secretaría General se componía de un Secretario, jefe superior de administración, con el sueldo anual de 12.500 pesetas, 1 oficial 1º (6.000), 1 oficial 2º (5.000), 2 escribientes (2.000), 2 escribientes (1.500), 1 portero mayor (2.500), 2 porteros (1.500) y 1 portero (1.000); la asignación para gastos de material era de 15.000 pesetas.

[304] Acuerdo del Consejo de Ministros del 28-2-74 (A.P.G., C.M., 25/50).

III.-ACERCA DEL CANTÓN.

1.- LA CAIDA DE CARTAGENA Y SUS CONSECUENCIAS.

Los últimos días del sitio

Las referencias al cantón de Cartagena sólo importan aquí por sus repercusiones en la república del general Serrano. Si los demás movimientos cantonalistas tuvieron poca vida y no repercutieron en el exterior, el de Cartagena se mantuvo largo tiempo por su posición estratégica y produjo complicaciones diplomáticas, tanto en el transcurso de su desarrollo[1] como en las consecuencias de su desenlace.

En el primer Consejo de Ministros presidido por Serrano, del que tenemos constancia escrita, ya se manda "comprar dos vapores más acorazados de poco calado, facultando al ministro de Marina emplee para su adquisición 100.000 duros"[2]. Y es que la escuadra española va a sufrir

---

[1] Ejemplo de ello son los incidentes producidos por la fragata francesa de guerra "Semiramis" el 10 de octubre de 1873 al ayudar a romper el bloqueo al vapor correo que, procedente de Orán, transportaba víveres para Cartagena, y el día 11 por interponerse, cuando se enfrentaban en aguas jurisdiccionales la flota gubernamental con la rebelde.También Francia contribuyó durante el cantón a la evacuación de cantonalistas de Cartagena: así, el 26-11-73 el cónsul francés protegía a Juan José Martínez, nombrado coronel por el general Contreras el 14 de julio por su apoyo a la revolución cantonal del 12, y lo trasladaba a un buque de guerra francés y de éste a un mercante que le llevó a Orán (AGA, A.E., 5657).

[2] A.P.G., C.M., 1/24, sesión del miércoles 7 de enero.

merma en el transcurso del cantón cartagenero. Precisamente la prensa se despertó a 1874 con la noticia de que en Cartagena la noche del 30 de diciembre se había incendiado la fragata Tetuán, yéndose a pique, pérdida que un periódico valoraba en 37 o 40 millones. El sitio era resistido a duras penas por los cantonalistas[3]. El Imparcial publicaba una carta de un cantonalista refugiado en Orán, contando los efectos negativos del sitio:

> "Unas 600 bajas entre muertos y heridos de todas clases, sexos y edades, incluyendo las 200 víctimas del parque: he aquí el resultado de cuarenta y ocho terribles días de fuego (...) más padecían los defensores por falta de alimento y de descanso que por el temor al peligro. Muchos no durmieron durante más de un mes en otra cama que el suelo y al aire libre, ni comieron nada caliente; y aún hubo días de recibir tan solo media libra de pan para pasar la indispensable sardina salada, base principal de la alimentación de la fuerza"[4].

El año 1873 terminaba con el batallón de cazadores de Figueras atacando el fuerte del Calvario y produciendo su incendio; el resultado, 2 muertos, varios heridos y la toma de un cañón.

Tras los sucesos del 3 de enero, los cantonalistas perdieron el eslabón parlamentario que mantenía vivas sus tesis en las Cortes Constituyentes. Ese día todas las baterías hicieron fuego contra los baluartes de la plaza y los fuertes de Atalaya, San Julián, Moros y Despeñaperros, pero hubo poca respuesta desde los fuertes ni desde las fragatas insurrectas. Sin embargo, el 5 de enero los sitiados extremaron su defensa, lo que se interpretaba en el campo gubernamental como una elevación de moral de los cantonalistas por la actitud de insurrección que suponían existía en las provincias. Es también muy significativa la proclama del general Contreras

---

[3] El Diario Español (4-1-74) decía que el 26 de diciembre logró penetrar por mar en Cartagena una Comisión de intransigentes de Madrid, que consiguió que los sitiados persistieran en la defensa cuando parecían inclinados a capitular.

[4] El Imparcial, 31-1-74.

ante el 3 de enero, hecha pública el día 7, en la que consideraba que la defensa de Cartagena era el último baluarte que tenía la nación española para levantarse contra los que querían encadenar su libertad y acabar con la república federal: "o con nosotros se hunde para siempre la libertad, o con nosotros y a nuestro impulso ha de alzarse también para siempre la república federal con todas sus naturales y lógicas consecuencias"[5].

El 6 una granada hizo volar un polvorín, lo que provocó unas 300 bajas entre habitantes y defensores, y el 9 otra granada provocó un gran incendio, que destrozó algunos almacenes de esparto; este mismo día hubo un enfrentamiento en el Calvario, provocando 16 muertos a los insurrectos, además de heridos por ambas partes. Al siguiente día, la artillería castigó de tal manera el castillo de Atalaya, que su guarnición se rindió al anochecer. Las fuerzas gubernamentales ocuparon el castillo y se entregó la guarnición compuesta de unos 300 hombres entre Voluntarios y soldados de Iberia. Más tarde, se presentó el diputado intransigente Gálvez[6] con unos 200 hombres de Mendigorría, y provocó un enfrentamiento, del que resultó en los últimos un oficial muerto, algunos heridos y 25 prisioneros[7]. El momento más decisivo fue el 11 de enero, por la trascendencia que tuvo en el final del sitio. El general López Domínguez envió un telegrama al ministro de la Guerra, en el que le refería que se le había presentado una

---

[5] La Epoca, 27-1-74.

[6] Ya nos referimos a este diputado cuando las Cortes concedieron su suplicatorio en agosto del 73. Precisamente él contribuyó a que el cantón de Cartagena repercutiera en otros lugares de la costa mediterránea; ejemplo de ello es la providencia judicial del juzgado de Vera (Almería), de 27-12-73 (Gaceta de Madrid, 15-1-74) contra Gálvez y otros por rebelión, robos y otros excesos cometidos allí y en otros pueblos de su partido los días 3 y 4 de octubre del 73.

[7] Sagasta telegrafiaba a París el 11 diciendo "El dominio de esta fortaleza asegura en un plazo muy breve la entrega de aquella plaza. Sírvase V.E. transmitir a las legaciones de costumbre esta noticia, que es la mejor rectificación de los falsos rumores a que alude V.E. en su telegrama de anoche" (AGA, A.E., 5661). No hay que olvidar que la embajada española en París era la más importante, pues era la encargada a su vez de transmitir a las demás embajadas, fundamentalmente europeas,la información telegráfica procedente de Madrid.

comisión de Cartagena, compuesta por "individuos de la Cruz Roja" y algunos de la guarnición, para entregarle un oficio del presidente de la Junta pidiendo suspender las hostilidades e iniciar conversaciones para la rendición. López Domínguez, ante esta situación, dio un plazo de 24 horas para entregar las armas y ser indultados, salvo a los de la Junta, para quienes interpretaba que "el Gobierno usaría con ellos la clemencia y benignidad compatibles con la justicia", y a los delincuentes comunes. Estas decisiones las tomaba este general "para evitar mayor derramamiento de sangre"[8].

En la madrugada y mañana del 12, Cartagena quedó totalmente en manos gubernamentales, pues la fragata Numancia -donde se decía iban Contreras, Ferrer[9] y todos los miembros de la Junta cantonalista y los presidiarios- y el Darro se dieron a la fuga perseguidos por la escuadra gubernamental -sólo pudo apresar al Darro[10] con 75 tripulantes- y, por otra parte, el brigadier López Pinto[11] ocupó el fuerte de San Julián y el brigadier

---

[8] Gaceta de Madrid, 12-1-74.

[9] El general Ferrer escribirá a ~~El Imparcial~~ (3-2-74) desde Orán defendiéndose de ciertas acusaciones vertidas contra su persona: "Protesto contra semejante tacha, siquiera ese estigma se hubiera lanzado hipotéticamente: mi hoja de servicios, mi conducta en Cuba y mi tenaz oposición a la Junta de Cartagena, donde en un momento de exaltación hubo quien propuso enarbolar en la plaza y en los fuertes el pabellón norte-americano, constituyen pruebas sobradas de mi aserto. Los compromisos políticos que contraje cumplidos están, pero ni entonces ni nunca he dejado ni dejaré de ser español. Fuerte de San Felipe, en Orán a 26 de enero de 1874.- El general Félix Ferrer y Mora".

[10] El comandante de la Zaragoza con la Almansa. Colón y Alerta apresó al Darro. Para seguridad del puerto estaban la Méndez Núñez y la Ferrolana. El cónsul de Orán decía, en un telegrama al embajador en París, que la Numancia salió el 12 a las cinco de la tarde entablando combate con la escuadra leal (AGA, A.E., 5661).

[11] El brigadier José López Pinto y Marín fue nombrado, por decreto de 21-1-74, gobernador militar de Murcia y Cartagena, y se le concedió la Gran Cruz al Mérito Militar, por decreto del 10 de febrero. Su hermano, también brigadier, combatía en Andalucía a la resistencia republicana. Anteriormente (el 15) fue nombrado capitán general del Departamento de Marina de Cartagena el contraalmirante Miguel Lobo y Malagamba.

Carmona la plaza y Galeras[12].

Entre la represión y la clemencia.

La caída de Cartagena, a pocas fechas de los acontecimientos del 3 de enero, suponía un éxito rotundo del nuevo Ejecutivo, que va a recibir felicitaciones y parabienes desde todos los puntos del país y, en concreto, de algunos Comités Republicanos democráticos. También la Bolsa respondió positivamente, subiendo el 3 por 100 a 15,75, los bonos del Tesoro a 54,30 y las obligaciones de ferrocarriles a 30. Pero las consecuencias se notarán hasta mucho tiempo más tarde, en el doble plano nacional e internacional.

En seguida, Sagasta, el ministro de Estado, recibía comunicación de su cónsul en Argel, participándole que Contreras, Pedro Gutiérrez con los 14 miembros de la Junta cantonalista y más de 2.500 personas estaban en cuarentena en el puerto de Mers el Kebir a bordo de la Numancia y se habían acogido al pabellón francés. El cónsul de Orán añadía que también estaban Ferrer y Gálvez, y que el titulado comandante Colau estaba herido en una pierna. A su vez, Sagasta mandaba al embajador en París gestionar con el gobierno francés la detención de la Numancia y la entrega del personal a bordo al jefe del buque de la armada española que se presentara en Orán[13]. Las noticias sobre los refugiados provenientes de la información de los periódicos de París decían: "El número de presidiarios que iba a bordo de la Numancia, solo era de 405. Entre los movilizados

---

[12] Precisamente la bandera negra que ondeaba en el castillo de Galeras se acordó por el Consejo de Ministros enviarla a Antonio Romero Ortiz, personalidad que coleccionaba "objetos que recuerdan hechos notables de nuestra historia política" (29-1-74. AGA, P.G., 63, 14.755).

[13] AGA, A.E., 5661, telegrama 13-1-74. El embajador en París era todavía Arbazuza, aunque ya había presentado su dimisión; de sus gestiones diplomáticas es muestra el escrito enviado a Sagasta, reproducido en el Apéndice nº 11.

había multitud de jóvenes de 15 a 20 años. Las mujeres y chicos, en favor de los cuales se ha abierto una suscripción para aliviar su miseria, eran las únicas puestas en libertad. Todos los días llegaban a la costa argelina en ligeras embarcaciones refugiados de Cartagena"[14].

Las fragatas Carmen y Vitoria llegaron el 14. El 17, las autoridades francesas de Orán entregaban la fragata Numancia al contraalmirante Chicarro[15], saliendo el 18 por la tarde para Cartagena.

Por otra parte, las medidas de clemencia adoptadas por el general López Domínguez (Ver apéndice nº 12) hicieron que el gobierno determinara enviar a los soldados -1.208 habían sido hallados en Cartagena, que pasaban por Madrid en dirección a Miranda el 17 de enero- de los batallones de Iberia y de Mendigorría al Norte para ser distribuidos entre las Compañías que allí luchaban[16], y que los oficiales y jefes fueran detenidos en depósitos, hasta saber con qué condiciones los había indultado López Domínguez[17]. La polémica sobre hasta dónde iba el delito político y dónde

---

[14] La Epoca, 27-1-74.

[15] Este contraalmirante, Nicolás Chicarro y Leguinechea cesó como Comandante General de la escuadra del Mediterráneo el 28 de enero, un día antes de que esta fuera disuelta. El fue con la Vitoria quien persiguió a la Numancia, e hizo una larga narración de la huída publicada en la Gaceta de Madrid del 15 de febrero siguiente; sería interesante contrastar con la versión del general Contreras, en su MANIFIESTO desde Orán del 31 de marzo de 1874.

[16] Así contaba El Imparcial (21-1-74) la llegada de estas tropas al Norte: "Como una prueba de lo levantado que está el espíritu público a favor del orden y del sentimiento de dignidad que hay en el ejército, en cuanto el que está en Miranda supo que los restos de los extinguidos regimientos de Iberia y Mendigorría habían pernoctado en Pancorbo y seguían a Miranda, todos los oficiales de aquel mostraron respetuosamente su disgusto y su disposición a entregar sus espadas. El general Moriones, comprendiendo lo que esto significaba, mandó al jefe de estado mayor señor Terreros para que quedaran los oficiales y clases en Oron y continuara su marcha la tropa, que se distribuyó al momento entre los varios cuerpos del ejército, evitándose así un conflicto que hubiera sido lamentable. Los oficiales, sargentos y cabos recibieron un socorro; todos iban sin insignias, a excepción del Sr. Benedicto, que llevaba las de comandante. Los soldados han llevado telas y otros objetos y moneda cantonal, que ha empezado a circular como curiosidad y triste recuerdo".

[17] A.P.G., C.M., 1/24, sesión del 16-1-74. En la sesión del 17 se acordaba que los oficiales tomaran el retiro o la licencia absoluta, y los sargentos y cabos fueran enviados a Cuba como simples soldados. Un acuerdo posterior del 7 de febrero (A.P.G., C.M., 25/50), a propuesta del ministro de

comenzaba el delito común, provocó algunas críticas hacia la mano blanda de los primeros días e incluso hacia el mismo indulto.

Mientras tanto, regresaban a Cartagena personas que se habían marchado por la rebelión cantonalista. Y de Cartagena salían las escuadras de Alemania, Italia, Inglaterra y Francia, que habían recibido órdenes de retirarse de los mares españoles, donde sólo quedarían algunos buques pequeños para la protección del comercio extranjero. Topete fue enviado por el gobierno hasta allí durante varios días con plenas facultades para entender en el tema de la insurrección y de las personas complicadas[18]. En esos días fueron presos en Murcia 18 cantonales. En Cartagena se apresaba a Combatz, que también participó en la Comuna de París. De Roque Barcia se decía que se había refugiado en uno de los consulados de Cartagena, y que había escrito una carta al ministro de la Gobernación, pidiéndole un salvo-conducto para ir a Francia, desde donde prometía prestar todo el apoyo de su pluma al actual orden de cosas[19].

A principios de febrero salían para el correccional de Cartagena los presos políticos Plaza, Lita y Cubero, que se encontraban en la cárcel de

---

Marina, determinaba que los marineros que habían tomado parte en la insurrección cantonal pasasen a la isla de Cuba para servir en las filas del ejército.

[18] Decreto de Serrano, 18-1-74 (Gaceta del 20). A su vuelta, en el Consejo de Ministros del 24, Topete explicó su viaje, comunicando que los consejos de guerra y el juzgado trabajaban con toda actividad. A.P.G., C.M., 1/24.

[19] En verdad que la pluma de Roque Barcia (1823-1885) al servicio de "una buena causa" podía ser una buena inversión. Puede merecer la pena hacer un estudio biográfico de este polémico personaje, que, además de académico de la Lengua, publicará casi al final de sus días un Diccionario general etimológico de la lengua española (1881-83). Al medio año de caída Cartagena, Roque Barcia era citado, entre otros muchos, por el juzgado del distrito de Congreso de Madrid (cita del 27-7-74, en Gaceta de Madrid, 6-8-74), "cuyo actual paradero se ignora", para la práctica de una diligencia en la causa que se estaba instruyendo con motivo del asesinato cometido en la persona de Prim, "en la que figuran como procesados". Pedrol Rius cuenta que los enemigos de Barcia le montaron "una aparente historia de culpabilidad" (ob. cit., pp. 126-127).

Murcia[20]. El juzgado de Cartagena citaba el 7 de febrero a Fernando Pernas, Pedro del Real, Fernando Benedito, Antonio Roca Esteban, Nicolás Eduarte, Tomás Bartomeu, Mariano Martínez, José Ortega(hijo), Antonio de la Calle, Pablo Martínez, Pedro García Sánchez y Salvador Esteves como pertenecientes a la Junta soberana de Cartagena, haciéndoles responsables de los robos y sustracciones violentas cometidas allí durante el cantón[21]. Por estas fechas fue también detenido Azcoitia, que fue segundo jefe del fuerte de Atalaya y jefe de la Guardia móvil durante el cantón[22].

---

[20] De una carta enviada desde Murcia: "Varias son las prisiones que hasta ahora se han efectuado, pero ninguna de tanta importancia como la del célebre Martínez, segundo jefe que fue de la Méndez, la que se verificó en el momento de descender del tren mixto la noche del 29 del pasado; su participación en los sucesos cantonales le hacen digno de severo castigo. También les ha cabido igual suerte a los que en Murcia constituyeron la Junta de Salvación, tales como Multedo, Fontana y Ros, los que a decir verdad no tomaron una participación activa en los trabajos de la misma, sino para contener el desbordamiento de los demás: la generalidad ha intercedido por ellos, y espérase que el rigor de la ley no se cumpla en un todo. La cárcel se encuentra atestada de separatistas, lo que ha movido a las autoridades a pedir la trasiación al correccional de Cartagena para los que antes lo ocuparon y que hoy en gran número están allí detenidos" (La Epoca, 4-2-74).

[21] Por citar un ejemplo, este juzgado, situado en La Palma durante el cantón, citaba el 28 de diciembre de 1873 a Manuel Carrascosa Martínez y 10 más por robo y destrucción de efectos en el Casino republicano de Cartagena; y a Francisco Jiménez y 12 más como cómplices en el robo y sustracción de plata de la fábrica de desplatación de Ignacio Figueroa, en la que habían quedado como operarios a las órdenes de la Junta revolucionaria (Gaceta de Madrid, 5-1-74). Por otra parte, un juzgado de Valencia citaba el 21 de diciembre al ex-coronel de infantería Fernando Pernas de Castro, entre otras cosas, por rebelión en la plaza de Cartagena contra la Asamblea Constituyente (Gaceta de Madrid, 6-1-74).

[22] La Epoca (9-2-74) publicaba unas ráfagas biográficas intencionadas de este personaje:"Licenciado del ejército como comprendido en la clase de sargentos que fueron expulsados después de las jornadas del 22 de junio del 66, trasladándose a la ciudad donde tan triste papel ha representado, tomando una parte activa en la revolución de setiembre. Iniciado en el partido republicano que se formó en dicha ciudad, fue colocado en el Ayuntamiento; pero no considerándose suficientemente pagado en sus servicios a la causa de la libertad, se unió a la fracción intransigente, que principiaba a tomar cuerpo. Cuando el gobierno de la república autorizó a la corporación municipal para formar un batallón de movilizados (verdadera causa de las desgracias ocurridas), fue nombrado teniente de la cuarta compañía, de la que era jefe Mínguez, célebre por su desastrosa muerte en el castillo de Moros en los primeros días de bombardeo. El día del movimiento cantonal se hallaba Azcoitia guarneciendo a Atalaya, y al verificarse el relevo por la tropa del regimiento de Africa, negóse tenazmente a dejar el fuerte, declarándose independiente: los sucesos que se sucedieron son demasiado conocidos del público para que yo haga mención de ellos. Durante los mismos, fue acusado de traición por los mismos a quien ayudara, y relevado de su puesto por el lapidario Tortosa, confiósele el cargo de mayor de la plaza, en el cual ha continuado hasta la ultimación de los sucesos, y no pudiendo huir con sus compañeros de glorias, trató de evadirse, pero no pudo lograrlo, y hoy se encuentra bajo el poder de la ley".

A mitad de febrero se estimaba en 600 el número de presos en el presidio de Cartagena por haber tomado parte en la insurrección cantonal. Unos días más tarde, el 19, era capturado en Cartagena por el cuerpo de orden público, acompañado por la Guardia civil, Wenceslao Clevillés, miembro del Jurado cantonal, y ese mismo día llegaban a las prisiones del correccional de Cartagena Francisco Mínguez Trigo, que se titulaba teniente coronel y tenía cargo de mayor de plaza, y el Gobernador del castillo de Galeras y capitán del ejército, José García Arnedo, que se afirmaba que entregó dicho fuerte a las fuerzas insurrectas en la madrugada del 12 de julio de 1873[23].

Un caso de prevalencia de la fuerza del poder militar sobre el poder judicial.

Los acontecimientos de Cartagena dieron pie a un nuevo conflicto entre las autoridades militar y judicial. En su solución tuvo que intervenir en comisión especial el teniente general José Ramón Mackenna, consejero de Estado, para la que fue nombrado por decreto de Gracia y Justicia del 7 de febrero de 1874. El Consejo de Ministros del 5 de febrero había sido informado de que la autoridad militar de Cartagena había preso al juez y promotor fiscal y los había arrojado de su casa y jurisdicción, por lo que se acordaba averiguar lo que había pasado; el 6 el ministro de la Guerra daba cuenta de lo ocurrido, y en vista de lo extraordinario del caso se acordaba que fuera a Cartagena el consejero de Estado general Mackenna [24].

El conflicto había derivado en una providencia del gobernador militar

---

[23] Por estas fechas moría en el hospital de Cartagena, donde se hallaba detenido, José Banet Torrent, vice-presidente de la Junta cantonal; otros dos miembros ya habían muerto, Miguel Moya y Antonio Roca.

[24] A.P.G., C.M., 25/50. Más tarde, por el Consejo de Ministros del 31-3-74, el general Mackenna fue nombrado capitán general de Andalucía cuando, después que había sido nombrado para este cargo el general Laserna, se requiriera a este último de modo urgente para la guerra del Norte.

haciendo salir de Cartagena al juez y promotor fiscal de aquel juzgado, providencia que mantuvo Mackenna vista la situación especial en que aquella localidad se encontraba y en el estado de ánimo de los grupos conservadores de la población.

¿Cuál fue el origen de los hechos? El juez Antonio Onofre y Alcocer venía ejerciendo desde antes del establecimiento del cantón, mereciendo según Mackenna la desconfianza de cierta parte del vecindario que lo consideraba poco severo y prudente. El juzgado de 1ª instancia fue trasladado a la Palma durante el cantón, dejando el juez en libertad a algunos que pasaban por cantonales y particularmente al abogado Manuel Rodríguez Vera. Cuando terminó el cantón, el nuevo Ayuntamiento, visto que gentes del presidio o procedentes de la revolución cantonal actuaban impunemente sin que interviniera el juez, solicitó del general en jefe un juez militar que se encargase del orden público y dependiera del gobernador militar.

Fue nombrado el teniente coronel José Pérez de Rivera, comandante de la Guardia civil[25], que actuó con mano dura contra lo que consideraba cualquier atisbo de desorden y encarceló a bastantes sospechosos de colaboración con el cantón. Entre otros, metió en prisión a Manuel Rodríguez Vera "por haber servido al Gobierno Cantonal como asesor de su Jurado", a pesar del auto del Juzgado de 1ª instancia considerando que no procedía su detención por el delito de que se le acusaba. Este juez, actuando como asesor de la comisión militar, influyó para que el fiscal Francisco Martínez excarcelase a Rodríguez Vera el 2 de febrero, pero la presión de ciertos grupos sociales consiguió que el gobernador militar de

---

[25] ~~La Epoca~~ del 1 de febrero daba la siguiente noticia: "El teniente coronel de la Guardia civil D. José Pérez Rivera, que tanto se distinguió en la acción de Chinchilla y en el sitio de Cartagena, ha sido nombrado jefe de orden público de dicha capital, teniendo a sus órdenes para prestar el servicio interior fuerza de su instituto; y lleva ya presos muchos ladrones y ocultadores de efectos robados de las casas de particulares y comercio".

nuevo dictase su prisión, que no fue posible por no encontrarlo.

El enfrentamiento el 3 de febrero del Promotor fiscal y el Jefe de Orden Público, que se querellaron en la comisión militar, determinó al juez a iniciar el procedimiento para incapacitar al jefe de orden público, acción que alarmó a las clases conservadoras y al mismo Ayuntamiento, hasta tal punto que pidieron al Gobernador militar la separación de ambos funcionarios, del juez y del promotor fiscal, "pues de lo contrario abandonarían la población la mayor parte de los vecinos acomodados, y dimitiría el Municipio por ser seguro que la continuación de ambos en el Juzgado daba fuerzas moral a los inquietos"[26].

El gobernador militar ordenó la expulsión del juez y del fiscal del Juzgado, conflicto que hizo venir a Mackenna mandado por el Consejo de Ministros, quien nombró un nuevo juez y sobreseyó la causa incoada por desacato. Estas determinaciones en favor del gobernador militar("sostener en toda su fuerza y vigor el prestigio de la autoridad militar") las basaba Mackenna "en las circunstancias aun azarosas que atraviesa la Ciudad de Cartagena, ansiosa de orden y justicia, para aminorar en lo posible los terribles destrozos que la insurrección cantonal ha producido y aquietar los ánimos aun no tranquilos"[27]. La actuación arbitraria del gobernador militar, que nos da a entender el grado de autonomía que tenía el poder militar,la justificaba Mackenna sólo en aquellas circunstancias históricas[28], a la vez que consideraba procedente el traslado a otro lugar del juez y del promotor fiscal.

Si tenemos en cuenta que, salvo algunos artículos, la Constitución

---

[26] Informe de Mackenna (AGA, P.G., 63, nº 14.756).

[27] Ibidem.

[28] "Considerando que si bien lo que en tiempos normales hubiera sido un atropello punible, no tiene en los momentos presentes otro alcance que la de una medida extraordinaria llevada a cabo por la presión de las circunstancias"(Ibidem).

de 1869 estaba en vigor, esta actuación militar fue inconstitucional ateniéndonos a su artículo 95º párrafo 1, que dice "Los magistrados y jueces no podrán ser depuestos sino por sentencia ejecutoria o por Real decreto acordado en Consejo de ministros, previa consulta del Consejo de Estado, y al tenor de lo que se disponga en la mencionada ley orgánica. Tampoco podrán ser trasladados sino por Real decreto, expedido con los mismos trámites".

Tampoco la intervención militar tuvo en cuenta la protesta de ciertos órganos de opinión pública, que criticaron lo ocurrido en Cartagena, y que esperaban una rectificación del gobierno central. Así, La Prensa atacó duramente el oprobio a que había sido sometida la autoridad judicial por la prepotencia militar:

> "Por persona que nos merece entero crédito, hemos tenido noticia de un atropello escandaloso que no puede menos de sublevar los sentimientos de toda persona honrada, al ver escarnecido en uno de sus más dignos representantes, el ministerio encargado de hacer que las leyes tengan cumplido efecto, de perseguir al delincuente y de servir de garantía a los intereses de todas las clases sociales"[29].

La versión de este periódico era algo distinta a la informada por Mackenna. El promotor fiscal de Cartagena había presentado ante el juzgado una denuncia contra el inspector de orden público, José Pérez de Rivera, por haberle insultado y amenazado a presencia de los fiscales en la comisión militar. Ante esto, el juez Antonio Onofre, obrando en cumplimiento de su obligación, empezó la formación del correspondiente sumario. Lejos de intimidarse por esto el jefe del orden público, se envaneció de lo que había hecho y profirió palabras insultantes contra el tribunal que había de juzgarle. Puesto esto por Onofre en conocimiento del brigadier gobernador para que se reparara la ofensa inferida, éste, después de alabar la

---

[29] La Prensa, 7-2-74.

conducta y energía del juez y censurar duramente el proceder del jefe de orden público, ofreció al juez la satisfacción que demandaba; pero a las pocas horas, un capitán de la guardia civil, con alguna fuerza de este instituto, se presentó en casa del juez Onofre, y sacándole violentamente, le condujo al tren por orden del mismo brigadier gobernador militar, prohibiéndole permanecer en Cartagena y su provincia y residir en Madrid. Igual procedimiento se empleó con el promotor fiscal. El juicio que le merecían estas actuaciones arbitrarias a El Imparcial era igual de contundente:

> "Gran violencia necesitamos hacer en nuestros deseos para no manifestar la profunda indignación que el atropello nos ha causado, a la vez que sus gravísimas consecuencias, si un pronto castigo no viene a servir de saludable ejemplo a cuantos en lo sucesivo pudieran creer que es la justicia una institución a merced de cualquier agente del gobierno o de la primera autoridad militar a quien le plazca pisotearla"[30].

La hora de la reconstrucción.

Sobre los muchos géneros que estaban en los vapores apresados por los cantonalistas, y los que se guardaban en los almacenes del Arsenal, se dió la opción de devolverlos a sus propietarios. Este es el caso del farmacéutico de Ceuta, Diego Utor y Suárez, que en una instancia del 21 de febrero de 1874 pide al ministro de la Guerra que se le indemnice por las drogas y medicinas de su propiedad, que los insurrectos de Cartagena le habían apresado a bordo del vapor DARRO, y que se consumieron después en Cartagena; también, el de la Sociedad mercantil Reinoso, Lara y Cía, de Valladolid, que solicita indemnización por 200 sacos de harina que

[30] El Imparcial, 8-2-74.

apresaron los cantonales de Cartagena a bordo del vapor BILBAO[31]. Es más, las indemnizaciones adquirieron un plano internacional: 250.000 pesetas hubo que entregar al gobierno italiano por los perjuicios que infirieron los cantonales de Cartagena al ocupar varios objetos que se hallaban a bordo del vapor CAVOUR. Este era el acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de setiembre de 1874; a cambio, los italianos debían devolver los efectos del Arsenal de Cartagena que los cantonales entregaron al Almirante de la Escuadra Italiana[32].

Por estas fechas dieron inicio los trabajos de arreglo del Arsenal, muy deteriorados durante la insurrección cantonal. Veamos la siguiente descripción:

> "¡Qué fuerza tan infernalmente espantosa la de la pólvora! De aquel magnífico edificio tan sólido, solo queda en pie el ala Sur y el baluarte que da al campo; el resto es un montón de ruinas. Trescientas y tantas víctimas van extraídas, y hácense subir las que restan debajo de los escombros a más de 400. Fue extraído un hombre vivo aún después de dos días; el desgraciado creía que había pasado en aquel estado una semana (...) Toda la ciudad ha quedado sin un solo cristal"[33].

En un Informe sobre la destrucción de Cartagena[34], de sus 24 barrios, ya habían sido reconocidos 17, resultando: 22 casas destruidas por el incendio, 305 totalmente arruinadas por el hierro, y 1.496 con notables deterioros, no pasando de 40 las incólumes.

Es indicio de la grave situación de Cartagena y de sus habitantes el suplemento de crédito, concedido a Gobernación, de 75.000 pesetas con cargo a "Calamidades públicas" (un concepto del presupuesto), que se

---

31 AGA, P.G., 63, 14792 y 14781.

32 AGA, P.G., 63, nº 14.781.

33 Carta del Sr. Alcázar a El Imparcial, 18-1-74).

34 Publicado en La Epoca, 9-2-74.

unieron a las 125.000 mandadas librar anteriormente para las necesidades de la Beneficencia y parroquias[35]. Antes de la caída de Cartagena, en diciembre del 73, Castelar nombró una Junta encargada de promover una suscripción nacional para aliviar las desgracias que causa la insurrección de Cartagena. La presidía Salmerón y la componían 30 notables de todos los partidos que no estaban alzados en armas contra la República[36].

Muchos de los presos cantonalistas se ofrecen al gobierno para ir a luchar contra los carlistas, a los que consideran "hordas salvajes que con su fanatismo están destrozando las entrañas de esta noble nación"[37]. Ofrecen "su sangre en aras de la libertad, para combatir al absolutismo", y suplican al Gobierno que acepte su oferta, "pues si bien en un momento de obcecación de algunos fuimos impulsados, ante todo somos españoles, somos anti-carlistas y por lo tanto estamos dispuestos a hacer guerra a muerte al absolutismo". Esta actitud viene confirmada, según ellos, por los seis meses de prisión que llevan "sufriendo con resignación toda clase de martirios, sin que haya ocurrido el más leve contratiempo debido a nuestra cordura y sensatez"[38].

2.- EL EXILIO ARGELINO.

Un capítulo novedoso en las relaciones internacionales: la extradición y los presidiarios de Orán.

---

[35] Decreto de Hacienda de 20-2-74 (Gaceta del 25).

[36] AGA, P.G., caja 53, exp. 14153.

[37] A.G.A., P.G., caja 75, exp. 15903. Carta al Gobierno desde Cartagena (5-7-74) de 34 presos con su firma y otros más, cuyo número no se especifica, que no saben firmar.

[38] Ibidem.

Tras la devolución de la fragata Numancia a España, hubo que solventar el problema de los efectos transportados en ella, que se quedaron retenidos provisionalmente en Orán, a la espera de que sus propietarios justificasen ante los tribunales su propiedad y se les devolvieran. Ante esta dificultad, se pidió a las autoridades de Argelia que se entregaran, previo inventario, al cónsul de Orán para que en Cartagena fueran reconocidos por los interesados[39]. Pío Gullón insistía el 4 de febrero en que tenía noticias de que los de la Numancia iban cargados de efectos robados de comercio, plata, alhajas y dinero, y que se insistiera sobre los franceses que sólo se les dejara la ropa de uso, y todo lo demás incautado se devolviera a España, para entregarlo a sus dueños que lo reclamaban. En abril todavía estaba pendiente la devolución de las armas de guerra llevadas por la Numancia, y el gobierno español seguía insistiendo en solucionarlo por la vía diplomática. Estas fueron las instrucciones recibidas por la embajada en París el 10 de abril, y que se trasladaron al ministro de Negocios Extranjeros el 30 de abril: "instructions que j'ai reçues de Madrid de vouloir bien faire donner les ordres nécessaires pour que s'il n'y a pas d'inconvénient ces armes soient livrées ou mises à disposition du Gourvenement Espagnol"[40].

A finales de marzo, el general Contreras publicaba desde Orán un manifiesto dirigido a los españoles, "para aclarar hechos que la historia juzgará un día, con su severa imparcialidad y su inflexible justicia". Era una versión de la historia del 73 y del cantón de Cartagena, a muy grandes rasgos, desde el lado de los "republicanos federales" y, más en concreto, de los cantonalistas de Cartagena. El 5 de abril, el cónsul de Orán daba cuenta al embajador en París del manifiesto de Contreras a los federales

---

[39] Telegrama de Pío Gullón a embajada en París, 29-1-74 (AGA, A.E., 5661). Pío Gullón e Iglesias, ex-diputado a Cortes y Subsecretario de Estado, había sido nombrado Secretario General del ministerio de Estado el 5-1-74 en sustitución de Melchor Almagro Díaz.

[40] AGA, A.E., 5661.

llamándole a las armas[41]. El manifiesto terminaba así: "Proscrito de mi patria, pobre en estrangero suelo, solo puedo dirijiros mi vos de: A las armas! A la lucha! A vencer! Y si no me fuera posible estar entre vosotros aquel día, siempre os envidiaré la dicha de guerrear por la Pátria, la Libertad y la República federal que es la enseña de vuestro amigo y correligionario, Juan CONTRERAS"[42]. Con este motivo, el cónsul de Orán pidió a las autoridades la internación de Contreras y demás cantonales en la provincia de Constantina. Anteriormente, Contreras había publicado en francés en L'Atlas, el periódico de Orán, desde el 26 de marzo una serie de artículos con el título de "Evènements de Carthagène", una reconstrucción histórica de la revolución cantonal. El cónsul de Orán, Tomás Ortuño, en carta al Prefecto el 5 de abril, decía: "son apparition coincidant avec la levée de quelques bandes cantonalistes en Catalogne et les rumeurs de nouveaux troubles m'inquiétant fort". Además, subrayaba el cónsul que en el nº 199, correspondiente al 4 de abril, la llamada a las armas por Contreras ha debido parecer demasiado grave al periódico, por lo que ha suprimido el párrafo y reemplazado por puntos suspensivos. Finalmente, el cónsul argumentaba su petición en los siguientes términos: "car les laisser à Oran en rapport journalier et constant avec l'Espagne, c'est les laisser libres, pour ainsi dire, de projeter toute espèce de complots contre le repos de mon pays et la liberté de les mettre à execution"[43].

Unos días más tarde, el cónsul hacía una nueva petición, esta vez al General de División de la provincia de Orán, para que no se les dejara marchar a Marsella, a pesar de haber sido autorizados por el Gobierno francés, a ocho de los más significados cantonales, entre ellos el ex-

---

41 AGA, A.E., 5662.

42 Ibidem.

43 AGA, A.E., 5662, nº 102.

diputado a Cortes Alberto Araus y Pérez[44]. El cónsul argumentaba que Marsella era el camino más fácil para volver a España, y le recordaba lo del reciente manifiesto de Contreras y del levantamiento cantonalista en Cataluña.

Otro incidente de tipo diplomático ocurrió a mediados de abril en el puerto de Cartagena, cuando se supo que el vapor mercante francés "Oncle Joseph", procedente de Orán, llevaba a bordo a Eduardo Souvalle, titulado Ministro de Hacienda de la Junta cantonalista, cuya extradición se había reclamado de Francia. El gobernador militar, consciente de que el mercante no gozaba de la inmunidad de los buques de guerra, subió con el cónsul francés al "Oncle Joseph" para hacerse cargo de Souvalle, pero a esto se opuso el comandante del vapor de guerra francés "Vigie", por lo que el gobernador desistió de su propósito. Sagasta envió el 18 de abril un informe al Encargado de los Negocios de España en París -que así se llamaba al que hacía las veces de embajador al no estar reconocido el Gobierno español-, para que enviara una Nota de protesta al ministro de Negocios Extranjeros francés. Sagasta concluía así: "El Gobierno de la República, que ha procedido en este asunto con todo detenimiento, facilitando cuantos documentos se han solicitado para poder resolver acerca de la entrega de los Jefes de la insurrección de Cartagena, vería con sentimiento que ese Gobierno no dictase las medidas convenientes para evitar que hasta que se conceda o niegue la extradición se ausenten de Orán los individuos allí detenidos, y que hagan gala, por decirlo así, de la impunidad que por el derecho de asilo tienen, presentándose en los puertos de España en los buques franceses, que los trasladan a puntos más seguros"[45].

---

[44] AGA, A.E., 5662, nº 103.

[45] AGA, A.E., 5662, sección judicial, nº 81.

Los antiguos presos del penal de Cartagena.

Respecto a los presidiarios fugados, las gestiones para su devolución se prolongaron durante varios meses. El 20 de enero Gullón enviaba a París la lista nominal de los penados del 30 de junio de 1873, y al día siguiente los exhortos y testimonios que el juez de 1ª instancia de Cartagena dirigía a las autoridades competentes de Francia para su extradición. Pero el Gobierno francés adoptó una actitud exigente, que retardó el proceso. El Ministerio de Negocios Extranjeros consideraba que no era suficiente la lista entregada y pedía que se hiciera la reclamación con todas las condiciones que exigía el tratado de extradición de 1850. La embajada española en París comunicaba al ministerio de Estado que los franceses querían cumplir a rajatabla los términos de la convención, exigiendo el documento de la sentencia de cada preso con la naturaleza y gravedad de los delitos cometidos; y a pesar de que se les explicara que el caso no era de extradición ordinaria, el ministro francés argumentó que Francia había sufrido casos similares durante la Commune y que cuando los reclamaron a Suiza, Bélgica y otros países, tuvieron que atenerse a las prescripciones de los tratados de extradición, y que aquello sentaba jurisprudencia[46].

Además, el Gobernador General de Argelia había puesto en libertad vigilada a los refugiados políticos españoles. El 31 de enero llegaba a Mazalquivir el transporte de vapor "Ardeche", para embarcar a los refugiados cantonalistas, presidiarios y mujeres, que debían ser conducidos a Arten, Sidi-Ferruk, Dellys y Bugía, para allí internarlos. Estas determinaciones eran criticadas por un periódico conservador: "Esta medida, adoptada por el gobierno francés cuando se siguen con el español negociaciones para la entrega de los refugiados culpables de delitos comunes, que son todos, parece indicar que ese acto, si se verifica, no está

[46] AGA, A.E., 5662, nota de París a Madrid, 31-1-74.

tan próximo como sería de desear"[47]. Este periódico, dos días más tarde, hacía referencia a la circular del prefecto de Argel a los subprefectos del departamento, avisando de que en marzo serían puestos en libertad los refugiados políticos españoles a petición de los colonos o de otras personas que quisieran darles ocupación, pero a condición de que los refugiados pusieran en conocimiento de las autoridades sus nuevos puntos de residencia. Un despacho de la Agencia Havas del 9 de febrero decía: "Los refugiados políticos de Cartagena que no están acusados de delitos comunes, han sido puestos hoy en libertad. El gobierno francés les había distribuido ayer subsidios. Los acusados de delitos comunes continúan presos aguardando las instrucciones del gobierno. Ferrer y Contreras han rehusado el subsidio y la libertad. Contreras se propone publicar una Memoria"[48]. El gobierno francés actuaba de manera distinta con los refugiados políticos y con los considerados presos comunes.

Ante esta situación, la embajada española insistía sobre Francia, afirmando que el gobierno español probaría en breve plazo el grado de culpabilidad de los refugiados españoles, no pudiéndose apreciar hasta entonces cuáles eran reos de delitos políticos y cuáles comunes; por lo que las autoridades de Argel deberían ejercer la mayor vigilancia posible para impedir la evasión de los refugiados. Ya en el Consejo de Ministros del 17 de enero se había acordado que los tribunales procedieran contra los cantonalistas de Cartagena como autores de delitos comunes para poder pedir su extradición[49].

Otro aspecto importante era el de la financiación de la estancia de los refugiados, para lo cual el ministerio del Interior francés había presenta-

---

[47] La Epoca, 8-2-74.

[48] La Epoca, 14-2-74.

[49] A.P.G., C.M., 1/24.

do a la Asamblea Nacional un proyecto de ley para obtener un crédito extraordinario de 250.000 francos destinado a tal fin. La embajada mandaba a Madrid el 24 de febrero el dictamen sobre el proyecto emitido por la Comisión de Presupuestos del parlamento francés[50]. Sin embargo, un despacho de la Agencia Fabra del 12 de febrero decía que el gobierno francés había pedido a la Asamblea un crédito de 400.000 francos para socorrer a los insurrectos españoles de Cartagena refugiados en Argelia.

A principios de marzo, se negociaba con Francia si era suficiente con la presentación de medias filiaciones para la acreditación de los delitos, cuestión que aceptaron las autoridades francesas el 20 de marzo, por lo que se le entregaron 1.038 medias filiaciones, comprometiéndose el gobierno español a no procesar a los presidiarios por delitos políticos de insurrección. El artículo 6º del tratado de extradición de 26 de agosto de 1850 decía que el individuo cuya extradición está concedida, no podrá en caso alguno ser perseguido o castigado por ningún delito político anterior a la extradición. Pero la embajada comentaba: "No parece natural que al concederles este Gobierno prive al español de su acción para juzgar de los delitos que durante la insurrección de Cartagena cometieron los que estaban sufriendo condenas impuestas por los tribunales competentes"[51].

Sin embargo, el revés para el Gobierno español vino a principios de abril, cuando el Gobierno francés dejó claro que no pensaba extraditar a los miembros de la Junta por considerarlos refugiados políticos, y no aceptaba como comunes los delitos en que les implicaba el Ejecutivo de España[52].

A mediados de mayo, el Gobernador General de Argelia comunicaba

---

[50] AGA, A.E., 5662.

[51] AGA, A.E., 5662, 21-3-74.

[52] Ver Apéndice nº 13.

al cónsul español que, por decreto del presidente de la República francesa de 2 de mayo, se acordaba la extradicción de 986 refugiados españoles condenados comunes, de los que sólo estaban en prisión 371 -271 en la prisión militar de Orán y 100 en el fuerte de Arzew[53]. Una semana más tarde, el 20 de mayo, un nuevo comunicado del Gobernador le preguntaba al cónsul si no había inconveniente que una naviera francesa los transportara a Cartagena: "si, à défaut d'instructions données par votre Gouvernement, il vous serait possible de confier à la Cie. Valéry, frères, le soin de transporter à Carthagène, par groupes successifs plus ou moins considérables, les 371 forçats qui sont actuellement prisonniers à Arzew et à Oran"[54]. Según el folleto Etat Nominatif des forçats espagnols au nombre de 986 débarqués a Oran, venant de Carthagène et dont l'extradition a été accordée par decision du president de la République en date du 2 mai 1874 (Alger, 1874), donde viene la relación con el tipo de delito cometido y las fechas de condena, había 24 condenados a cadena perpetua, y los delitos más repetidos eran homicidio, parricidio, secuestro, incendio, rapto y cautiverio, asesinato, robo, violación, lesiones y falsificación de moneda. En otra lista nominal de refugiados de Cartagena por alfabeto, he contabilizado los siguientes: en Argel, 102; en Sidi-Ferruch, 217(4 mujeres); en Dellys, 199(4 mujeres); en Bugía, 220 y en Constantina, 141.

En la sesión de la Asamblea francesa del 15 de junio, el duque Decazes contestaba a un diputado sobre los presidiarios de Cartagena refugiados en Orán, diciendo que el Gobierno francés había obrado de conformidad con el tratado de extradición entre España y Francia y que debió poner a disposición de la justicia española los objetos traídos por los

---

[53] AGA, A.E., 9414.

[54] Ibidem.

presidiarios[55].

Para los cónsules era un gran problema localizar al resto de los penados; ya en junio del 74, el cónsul de Orán no se atrevía a poner fecha del fin de aquel trabajo y pensaba que en Argelia, después del embarque de los 360 presidiarios, podrían quedar unos 150 penados. Así describía el embarque del 5 de junio el cónsul de Orán: "La fragata Navas de Tolosa y el transporte San Antonio han podido salir hoy a las ocho de la mañana para Ceuta conduciendo 360 presidiarios, los 73 fardos de efectos embargados a los cantonales y dos cajas de armas que se han reconocido ser de ordenanza y del modelo de los que usa nuestro ejército"[56]. El "San Antonio" había ido previamente hasta Arzew a recibir 99 penados. Este mismo cónsul reconocía que el recuento de los primeros momentos y la diferenciación entre comunes y políticos, fue muy dificultoso, pues muchos comunes se querían hacer pasar por políticos, o tomaron nombres supuestos y otros habían huido, hasta tal punto que había errores en la lista impresa de los 986. Suponía que quedaban sin localizar 400 o 500 presidiarios y que para capturarlos sería conveniente que vinieran los capataces de Cartagena que los conocían. Según el cónsul de Orán, la Numancia trajo 1647 emigrados, de ellos 44 mujeres y niños. De los 1603, se clasificaron como presidiarios unos 400(entre Orán y Arzew) y el resto como políticos (1000 a provincias de Argel y Constantina y 200 en Orán). Del presidio de Cartagena faltaban 986, que eran los que reclamaba el Gobierno español; pero, para el cónsul, muchos de aquellos se habían fugado durante el sitio de Cartagena y otros habían perecido durante el sitio o en sus expediciones marítimas; por lo que se podía asegurar que sólo

---

[55] AGA, A.E., 5659. Informe de la embajada de París.

[56] AGA,A.E., 9414, nº 19.

llegaron unos 500[57].

Anteriormente, en febrero del 74, el gobierno militar de Cartagena pedía permiso para visitar, acompañado del cónsul francés, uno de los buques franceses que estaban en aquel puerto, por entender que se hallaban en él "de 25 a 30 ladrones de los que tomaron parte en la insurrección, robo y saqueo de la plaza"[58]. En 1876, todavía nos encontramos con algún caso como el de Francisco Montel que, cumpliendo 16 años de reclusión en el penal de Cartagena, se marchó en enero del 74 con la Numancia a Argelia, y el 29 de enero de 1876 se presentaba al cónsul español en Perpiñán, pidiendo pasaporte para España, para lo que exhibió una cartilla de obrero francés expedida a nombre de Martín Crallieres por el comisario de policía de Bugía; del interrogatorio hecho por el cónsul salió la verdad, por lo que fue detenido para extraditarlo[59].

Los refugiados políticos.

Los consulados españoles en Argelia fueron, en ocasiones, intermediarios entre los familiares de los cantonalistas exiliados y estos, además de punto importante de referencia para gran parte de estos

---

[57] (AGA, A.E., 9414, nº 20). La Epoca (8-2-74) decía que cuando Contreras entró en Cartagena había en el presidio 1826 penados, de los cuales 800 tenían de 60 a 80 años de condena, y algunos de cadena perpetua; pero cuando se tomó Cartagena, sólo se hallaron 58 presidiarios, viejos e inútiles, y a los pocos días entraron 394, apresados o voluntariamente presentados.

[58] AGA, A.E., 5661 (embajada española en París).

[59] AGA, A.E., 5662, carta del cónsul en Perpiñán al embajador en París. Sobre este tema ver GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: "La frontera como protagonista histórico. Observaciones sobre la emigración y la resistencia políticas en la primera etapa de la Restauración (1875-1900)", en Éxils et Émigrations Hispaniques aut XIXe siècle. (París), nº 3, 1996.

refugiados[60], que trasladaron sus peticiones al gobierno a través de ellos. Así, el cónsul de Argel mandaba un telegrama, que era leído en el Consejo de Ministros del 13 de marzo, comunicando que muchos de los refugiados cantonales que había allí estaban arrepentidos y desearían regresar a sus casas. El gobierno acordó que continuasen de momento en Argel. Más adelante, algunos refugiados políticos volvieron durante 1874[61]. Otros fueron llevados hacia otros puntos de la costa o del interior; es el caso de 40 que en setiembre fueron trasladados desde el depósito del puerto de Sidi-Ferruch a "Les Frênes", a colaborar en las tareas de construcción de una carretera. Testimonio de la situación lamentable en que estaban muchos refugiados es la carta de Miguel Prieto enviada a la autoridad francesa desde Bugía, en la que describe el campamento de los emigrados españoles de Yoer Amocran como un lugar "de los más desiertos de este terreno", y suplica en nombre de sus compañeros "dulcifique en un tanto sus muchos padecimientos", pues cree que es inicuo que se les prohiba "hasta de la libertad de comer a su gusto, siendo así que les cuesta el dinero que ganan con el sudor de su frente". Su protesta estaba fundada si observamos la composición de su comida: "un kilo de arroz para veinte

---

[60] AGA, A.E., 9414. Carta de Calendaria Espejo, de 4-2-74, preguntando al cónsul si entre los emigrados transportados a Constantina está su esposo Rafael García, o la de María Sagarra, de Zaragoza, de 7-8-74, al cónsul de Argel preguntando si "su esposo es vivo, que se llama Rebesindo, Ramos y Díez, que según noticias dicen que se haya en Argel, este indibiduo es de los cantonales de Cartagena, para que V.E. le pueda decir que su Padre falleció y que escriba". Carta del vicecónsul de Orán al cónsul de Argel(2-3-74) pidiendo paradero de Antonio Pardo, José Elvas y Alonso López, pues sus familias desearían que fueran trasladados a Orán, por contar allí con familia y medios de subsistencia. No hay que olvidar que Argelia venía siendo lugar habitual de emigración para muchos españoles, en especial del sureste peninsular. Los mismos refugiados se dirigían al cónsul para arreglar sus papeles; este es el caso de Emilio de Echenique, comandante de infantería, que en nombre de unos 40 refugiados del depósito de Torredisca (fortín de Sidi-Ferruch) pedía al cónsul trasladarse a Argel, para inscribirse en el registro civil del consulado para no perder su nacionalidad española y a la vez poder buscar colocación(carta del 22-2-74).

[61] AGA. A.E., 9414. Lista de 116 refugiados que se han marchado para España. Otra lista de 28 fueron embarcados el 20 de agosto en el pailebot Gaditano. El 9 de setiembre embarcaban 4 refugiados y 2 mujeres en el laúd español Angeles para Alicante.

hombres y sin grasa y el día que no es lo mencionado, dan otra tanta cantidad de habas, habichuelas o lentejas. Señor, ésta es la comida del mediodia; la de la tarde consiste en un kilo de carne todo hueso y a veces podrida y una porción de zanahorias y nabos"[62].

Sin embargo, es a partir de octubre del 74 cuando se extrema el rigor sobre los refugiados políticos. El cónsul de Orán va a relacionar las facciones carlistas que hay por las provincias de Alicante y de Murcia con la existencia en Orán de una junta carlista, que se encarga de dirigir los trabajos para reclutar hombres y de financiarlos. En una carta del cónsul de Orán al ministro de Estado, a principios de noviembre del 74, le decía que eran falsas las noticias confidenciales recibidas de que se estaba preparando en Orán una expedición carlista de 200 hombres y 2 cañones, ayudada por las autoridades argelinas[63]; también dice observar entre los emigrados federales de Cartagena movimientos conspiratorios para un desembarco en Cartagena; e incluso presume conexiones entre carlistas y federales. En una carta al Prefecto de Orán el 6 de octubre, le decía:"Mon inquietude est extrème, car attendu la proximité du port d'Oran aux côtes d'Espagne l'arrivée journalière de bateaux à voiles et à vapeur avec une traversée de quelques heures, facilite une entente si rapide entre tous ces perturbateurs carlistes et fedéraux avec leurs partisans en Espagne, qu'ils peuvent aisément mettre en exécution leurs criminels projets"[64].

Por eso, a principios de noviembre, a instancias del cónsul de Orán,

---

[62] Carta del 15-4-74, en AGA, A.E., 9414. Un caso semejante era el comunicado por el fiscal del tribunal de 1ª instancia de Argel el 18 de febrero de 1876: "J'ai l'honneur de faire mettre à votre disposition, le nommé Coronel Michel, âgé de 15 años, et originaire de Carthagéne. Cet enfant est arrivé en Algérie avec la "Numantia" lors des évenements de Carthagéne. Ses parents son restés en Espagne. Il est dénué de toutes ressources. Il couche continuellement sur la voie publique, ce qui oblige les agents de police de l'arrêter presque chaque nuit"

[63] AGA, A.E., 9414, nº 29.

[64] AGA, A.E., 9414, nº27.

iban a ser alejados de Argel e internados en Guelma, provincia de Constantina, 13 refugiados (3 carlistas y 8 federales), con un subsidio de 1, 2 o 3 francos según su posición; pero, cuatro pidieron marchar a Suiza -no hay que olvidar que para un federal era el modelo de Estado más cercano-, vía Marsella: Pedro Gutiérrez (presidente de la Junta), Eduardo Romero Germes (presidente de la Comisión de Justicia de Cartagena), Manuel Carceles (miembro de la Junta) y Antonio Gálvez (titulado general de los ejércitos federales)[65]; otros dos, carlistas (Pedro Balcaldo o Mansalvo, presidente de la junta carlista y Moreno Sánchez, titulado capitán) se creia que ya se habían ido a Marsella con nombre supuesto (el tercer carlista era Antonio Jiménez, hombre de negocios residente en St.Denis du Sig) y otros dos federales, uno no se le localizaba (debía estar en Relizane: Tomás Bartomeu, coronel) y el otro estaba enfermo (Nicolás Calvo Goarti, titulado intendente); por lo que sólo fueron cuatro: Juan Contreras (el general), José Solano Huertas (comandante de la fragata Vitoria), Joaquín Pomar (comandante de caballería) y José Prieto (oficial). A principios de diciembre otros 11 fueron internados en Sétif o Guelma[66].

---

[65] Este último era el famoso diputado intransigente, quien por razones de salud, pidió más adelante se le dejara en Argelia, en la misma localidad, aunque más tarde se le iba a deportar a Bugía, traslado que explicaba así el Gobernador: "L'état de santé du Sr. Galvez et de sa femme en lui interdisant les pays froids, l'avait amené à solliciter son internement sur le littoral où la température est moins élevée que dans l'intérieur et notamment à Sétif et à Guelma"; también le garantizaba la seguridad de su permanencia allí "en raison de la rareté des communications existant entre ce port de mer et l'Espagne, et du peu d'importance de l'élément espagnol dans cette ville". La sorpresa fue que Galvez se lo pensó mejor, y a pesar de la salud y del frío, se marchó para Suiza: "Est revenu sur sa détermination de rester en Algérie. Il est arrivé d'Oran le 19 et s'est embarqué à Alger sur le courrier de France du 21 Novembre dernier, avec les trois autres réfugiés de la 1ª série qui avaient demandé à passer en Suisse" (AGA, A.E., 9414, nº 26,27,28 y 31). A mitad de febrero del 74 Galvez era citado por el juzgado de Totana (Murcia) como procesado por rebelión cantonal y haber puesto en libertad a algunos presos de aquella cárcel.

[66] En Sétif, Martín Flórez (capitán ayudante de campo del general Contreras), Manuel Paro y Gómez (idem), Victor Barrera (comisario), José Calvo (capitán de fragata) (*), Fermin Prieto (capitán de cuerpos francos) y Juan Covacho Mateo (miembro de la Junta); en Guelma, Pedro Roca Soto (idem) -que pidió más tarde ir a Suiza-, Pablo Meléndez Sanz (idem), Pedro Alemán Moreno (idem y coronel de artillería), José Rufino Ortega (idem) y José Ortega Cañavate (idem). Durante tres meses tendrían un subsidio diario de 1,5 francos, que después se vería reducida a 0,65. En una carta posterior, el Gobernador General explicaba que había evitado enviar a Guelma a los adictos de Contreras, por estar éste allí. Una

Cuando llegue la Restauración, continuará el rigor del internamiento de los refugiados políticos; así, a una petición de tres de Guelma -José Prieto, Pedro Roca y Pedro Alemán- de establecerse en Orán, el cónsul de Orán contestará al cónsul general de Argel que no es posible[67]. Gran parte de estos refugiados políticos fueron condenados a muerte en rebeldía por el Consejo de guerra de Cartagena el 3 de octubre de 1875[68]. En 1877, muchos soldados refugiados pidieron el indulto, entre el 21 de abril y el 21 de mayo, para volver a la Península.

Al ex-general Contreras, que seguía internado en Guelma, el primer gobierno de la Restauración no le admitió su sumisión ni lo consideró acogido a indulto. En febrero de 1876, Contreras quería trasladarse a Argel desde Guelma, "a esperar la amnistía que le abra las puertas de su patria"[69]. Más tarde, el Gobernador General de Argelia le permitió residir en Argel[70]. Todavía en 1878 desde Madrid se manda un telegrama (10 de setiembre) al cónsul, preguntando si Contreras continúa en Orán. Finalmente, a este consulado llegó un comunicado del ministerio de Estado, por el que Alfonso XII sobreseía "respecto al ex-teniente general Juan Contreras y Román, las causas por delito de rebelión....disposiciones Ley 22-7-76 en

---

nueva carta del Gobernador venía a tranquilizar al cónsul en Argel: "que la province de Constantine est à près de 800 km. des côtes d'Espagne et que les communications directes avec ce pays y sont rares; la population espagnole y est enfin sans grande importance"; incluso a Pablo Meléndez, carpintero de marina y padre de familia numerosa, lo había llevado a Bône, ciudad donde podría ejercer más fácilmente su oficio, y así quedaban menos junto a Contreras, que era el más temido desde Madrid. AGA, A.E., 9414, nº 27,28, 29 y 30.
(*) Desapareció de Setif, y se creía que se habría embarcado clandestinamente para Valencia o Gibraltar.

[67] Carta del 30 de mayo de 1875, en AGA, A.E., 9414, nº 9.

[68] AGA, A.E., 9414, nº33. Eran: Juan Contreras, Pedro Gutiérrez de la Puente, Eduardo Romero Germes, Manuel Carceles, Antonio Galvez, Juan Covacho Mateo, Pedro Roca Soto, Pablo Meléndez Sanz, Pedro Alemán Moreno, José Rufino Ortega y José Ortega Cañabate.

[69] Cónsul de Argel a embajador de París, 19-2-76. AGA, A.E., 5662.

[70] AGA, Asuntos Exteriores (A.E.),caja 9414. Información del consulado de Argel.

cuanto a referidos delitos de rebelión y conexos"[71].

[71] AGA, A.E., 9414. Este general, "después de largos años en el destierro, reconoció alcabo la monarquía de Alfonso XII, y vuelto a la patria acabó obscuramente sus días" (Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana, Madrid, Espasa-Calpe, 1913, pp. 256-257). Moría en Madrid el cinco de julio de 1881.

IV.- EL GOBIERNO DEL SITIO DE BILBAO.

" 'El veintiuno de febrero / cargó el carlista el mortero', se decía, allá por los días de mi infancia bilbaína, entre las personas de la edad de mis abuelos (o sea, entre los tatarabuelos de los jóvenes de hoy), rememorando el comienzo del bombardeo que se abatió sobre la villa en 1874". Así comenzaba el artículo "Capacidad de escarmiento" que José Miguel de Azaola publicaba en El País del 21 de mayo de 1996, recordando otro 21 de febrero, el de 1916, comienzo de la batalla de Verdún. Frente a las cifras astronómicas de proyectiles y muertos de Verdún, este escritor destacaba "los casi seis mil proyectiles y el centenar aproximado de muertes con que se saldaron los poco más de dos meses que duró el bombardeo de Bilbao".

El inicio del bombardeo de Bilbao por los carlistas y, por el contrario, la voluntad decidida de los republicanos de romper el cerco carlista, centraron las preocupaciones del gobierno y del país en el final del invierno y primera parte de la primavera del 74. Si al frente de los absolutistas estaba el titulado rey Carlos VII, a la cabeza del liberalismo republicano y en el lugar de más conflicto sobresalió el general Serrano, ya investido con las únicas atribuciones de Presidente del Poder Ejecutivo de la República y desprovisto del agobio diario de las tareas de gobierno. No fue la primera

vez ni la última que Serrano subía al Norte. Aparte del papel jugado en la primera guerra carlista, que le supuso un ascenso rápido en el plano militar y político, como a otros tantos protagonistas de aquel conflicto, hay que destacar su contribución en 1872 al frustrado proceso de pacificación -convenio de Amorevieta[1]-, que finalmente no pudo paralizar la segunda guerra carlista, al reavivarse antes de la abdicación del rey Amadeo y tomar brío durante el régimen republicano del 73.

Ahora, tras el fortalecimiento del ejército republicano y el derrumbamiento de la insurrección cantonalista, los objetivos del régimen republicano se centraban en apagar el fuego carlista con los medios que fueran necesarios, para crear una situación de paz, que ayudara a consolidar una república de orden y libertad, donde las reivindicaciones populares no pusieran en cuestión un marco social y político que pretendía asemejarse al de las democracias de dominación burguesa de la Europa conservadora e imperialista posterior a 1873. Síntomas de la nueva situación europea, que cerraba con la era de las revoluciones, se manifestaban en el brindis que, a mitad de febrero del 74, hacía el zar ruso al emperador austro-húngaro en el salón de conciertos del palacio de invierno de San Petersburgo: "A la salud de mi amigo el emperador Francisco José, a quien tenemos la dicha de ver entre nosotros. En la amistad que a ambos nos une con el emperador Guillermo y con la reina Victoria, reconozco la garantía más segura de la paz en Europa, tan deseada por todos y tan indispensable a todo el mundo"[2]. Las grandes potencias europeas, obviado el caso todavía indeciso de Francia -¿macmahonismo? ¿república?, ¿imperialismo bonapartista?, ¿legitimismo monárquico-, que había iniciado su "vía crucis"

---

[1] Convenio firmado por Serrano el 24 de mayo de 1872, y del que Cánovas del Castillo dijo en 1876, en alabanza de Serrano, que "es quizás el mayor servicio que el general Serrano ha prestado a nuestra Patria" (D.S.C., 10-4-1876, p. 751).

[2] ~~La Epoca~~, 27-2-74.

aislacionista impuesto por Bismarck, todas ellas monárquicas y con grados diferentes en su proceso hacia el liberalismo democrático, condicionaban los procesos internos de los demás países europeos. Si Serrano conseguía acabar con la guerra civil en breve tiempo, el excedente bélico se volcaría en ultimar el ya largo y descuidado problema del independentismo cubano.

1.- El país se vuelca.

Efectivamente, se cerraron filas en torno a Serrano, y cada uno de los ciudadanos liberales de este país, a pesar de sus diferentes formas de interpretación del liberalismo, se dispusieron a contribuir al posible éxito de la empresa que el ejército tenía entre manos; a esta movilización también ayudó de forma decisiva la orquestación institucional, que desde el gobierno central y desde los poderes provinciales y locales se llevó a cabo como medio de creación de opinión pública[3]. En cierto modo, se podía interpretar como una respuesta de adhesión a la nueva situación política, ya que no se había llevado a cabo el proyectado plebiscito, que hubiera confirmado o no al nuevo poder republicano, ni tampoco, debido a la adversidad de las circunstancias, se había podido convocar a nuevas Cortes tras la disolución de las Constituyentes, cuyos resultados previsibles hubieran sido favorables al gobierno que las convocaba, a pesar de la dificultad que entrañaba el ser un gobierno de coalición.

El mismo 26 de febrero fue conceptuado por un periódico de reconocida reputación -El Imparcial- como "memorable día", "uno de los más señalados en rasgos de abnegación, en pruebas de patriotismo por parte de los hombres más significados en todas las parcialidades políticas

[3] En el Consejo de Ministros del 28 de febrero se acordó publicar en la Gaceta los ofrecimientos de los gobernadores, diputaciones y demás corporaciones (A.P.G., C.M., 25/50).

de procedencia liberal"[4]. Eminentes personalidades del mundo militar y político expresaron su apoyo sin condiciones al gobierno y a Serrano; parecía que el propósito de acabar de modo inmediato con la guerra podía hermanar de modo extraordinario a los liberales de todas las tendencias, inclusive los alfonsinos. Toda ayuda, material y humana, que pudiera contribuir a acabar con la guerra, fue considerada en gran estima. Precisamente, el mencionado órgano de opinión, El Imparcial, rompió el fuego, entregando 10.000 reales -el equivalente a la redención de un soldado- en la tesorería central como contribución voluntaria para las atenciones de la guerra. Este diario refería que un capitalista se había ofrecido a Serrano para armar y uniformar un batallón por su cuenta, e incitaba al vecindario de Madrid a contribuir con todo género de auxilios. Este llamamiento tuvo una respuesta inmediata.

El apoyo sanitario, como era lógico, fue uno de los más ofrecidos. La guerra, sobre todo la del Norte, estaba en un punto crucial, donde las bajas podían ser muy numerosas. No hay que olvidar que se calculaban en unos 50.000 los soldados de ambos bandos concentrados en el Sitio. De ahí que la oferta de hospitales de campaña fuera una de las mejor acogidas. Pero también, en los hospitales de distintas poblaciones, en ocasiones incluso muy alejadas del punto de fricción, se acondicionaron una serie de plazas para acoger toda clase de heridos. Los heridos por las acciones de Somorrostro y Monte Abando habían sido acogidos en hospitales y casas particulares de Castro-Urdiales y Santander. El ministro de la Gobernación, García Ruiz, hizo público reconocimiento del comportamiento de los vecinos en el mismo diario oficial[5]. En estos momentos, por ejemplo, en el hospital de las Huelgas de Burgos estaban ya preparadas 100 camas, y se

---

[4] El Imparcial, 27-2-74.

[5] Gaceta de Madrid, 14-3-74.

arreglaban otras 100 con destino a los heridos de la campaña del Norte. A su vez, el decano de la facultad de Medicina de Valladolid ofrecía 70 camas para heridos y enfermos militares, y la Tertulia democrática republicana de la misma población ponía a disposición su local para destinarlo a hospital de heridos. El ayuntamiento de Zamora acordaba sostener 50 heridos en el hospital. La diputación de la Coruña tenía dispuestas 500 camas para heridos, lo que significaba en la práctica un aporte de 125.000 pesetas.

En la noche del 27 de febrero se reunía el ayuntamiento de Madrid, para acordar las ayudas para la guerra. Por su parte, la diputación provincial de Madrid ofrecía equipar y armar a costa de la provincia cuatro batallones de la reserva. Al gobernador civil de Madrid se presentó también una representación de industriales, ofreciendo medios para movilizar un batallón que fuera a luchar contra los carlistas, lo que fue tenido en cuenta en caso de necesidad. Incluso del poder financiero surgieron iniciativas, como la de un grupo de banqueros, que ofrecieron al gobierno 40 millones de reales sin interés para atender a las necesidades más perentorias de la guerra, además de comprometerse a organizar un cuerpo de 2.000 hombres, cuyos jefes y oficiales fueran militares, y los alféreces pertenecieran a las familias más acomodadas y distinguidas de Madrid[6]. El Ayuntamiento de Madrid abrió, además, una suscripción en metálico y en efectos a favor de los heridos e inutilizados por la guerra civil.

---

[6] En la oferta se especificaba acerca de los reclutados como "ajenos a toda idea política y con el pensamiento de servir a la patria"; también es llamativa la extracción social de los alféreces. Viniendo de donde venía la oferta, ¿podía entenderse que el alfonsismo quería contribuir al éxito de la operación? Pero, ¿el gobierno debía entender que esto podía suponer que, tras los resultados y más si estos eran favorables, los partidarios del príncipe Alfonso pasarían factura por los servicios prestados? ¿No podía ser una forma de engrosar las filas de la institución militar, que al fin y al cabo podía ser decisiva a la hora de influir por qué rumbo político tomar? El gobierno, ¿podía pararse en estas disquisiciones en un momento de gran urgencia y necesidad, a pesar de que pudiera traer repercusiones negativas para el triunfo definitivo republicano?. Estas y otras preguntas es presumible que se las hicieran las fuerzas en el poder en un momento de tan graves decisiones.

Los mensajes.

La respuesta de apoyo desde las provincias puede seguirse a través de los numerosos telegramas[7], que el gobierno recibió en los días siguientes. Un acercamiento analítico a ellos puede ser esclarecedor. Los gobernadores fueron uno de los cauces, el más importante, de comunicación entre el ejecutivo y las instituciones de todo tipo y los ciudadanos dispuestos a colaborar o a adherirse formalmente. Los mensajes eran coincidentes, semejantes y muy repetitivos, y en todos se expresaban las siguientes ideas:

a - el anhelo de finalizar la guerra: "acabar la guerra civil que nos deshonra y empobrece", "dar al país la paz que tanto ansía";

b - la unión de libertad y orden: "afianzar la libertad y el orden"; aunque también libertad y progreso[8];

c - la derrota del carlismo: "combatir la bandera carlista", "combatir al carlismo en esta provincia y en todas partes"(Toledo), "exterminadas las partidas que se levanten con la misma rapidez" y "terminar la rebelión carlista, hasta que se sometan, y se afiance la República" (Orense), "impedir eficazmente el triunfo del absolutismo", "inicua guerra que mantienen los sectarios del absolutismo", "destruir las huestes del oscurantismo, enemigos eternos del orden social y de la civilización", "enemigos de todo progreso", "absolutismo, padrón de ignominia para la noble España y deshonra del siglo XIX", "formada en Cáceres una Junta de

[7] Estos telegramas se publicaban en la Gaceta de Madrid.

[8] Así se puede observar en el artículo "Progreso o Reacción", en La Idea (nº 9, 2-3-74): "La Idea, fiel representante del Profesorado, que aprecia y estima en lo que valen las grandes conquistas de la civilización moderna, se coloca resueltamente al lado de los defensores del principio liberal, y en estos críticos momentos, cuando va a librarse una batalla formidable entre ambos esforzados combatientes, dirige también su débil voz al Magisterio español, para que contribuya, si el patriotismo lo exige, con su influencia y sus consejos, a levantar el espíritu público en defensa de los principios salvadores del progreso y de la libertad".

armamento y defensa para rechazar cualquier ataque de las partidas carlistas", "termine la guerra vandálica que sostienen los partidarios del más denigrante absolutismo";

d - la unión de la familia liberal: "concentración y concordia de la familia liberal sin distinción de matices", "ha renacido la confianza en el partido liberal";

e - el impulso subsidiario de la milicia nacional, como defensa de las poblaciones desguarnicionadas: "acelerar y completar el alistamiento de la Milicia Nacional", "apresuro la organización de la milicia nacional", "exentos del servicio forzoso en Milicia, se inscriban en la Milicia Nacional para el mantenimiento del orden en la población ", "organizar un batallón de ciudadanos para guarnecer la capital, caso de que haya necesidad de echar mano de la escasa guarnición de ella", "formar Compañías de Voluntarios...contra los carlistas, tanto en la capital como fuera de ella";

f - la estima de la decisión de Serrano: "Renace la confianza con la marcha del Presidente del Poder Ejecutivo al teatro de operaciones", "Que el Dios de las batallas corone con el éxito más completo el heroico cuanto generoso proceder de V.E., cuyo invencible brazo es el legítimo orgullo de la España liberal"(Lugo), "ilustres Duque de la Torre y general Topete por su patriótico comportamiento marchando a ponerse al frente de las tropas leales", "las altas prendas militares de su bizarro caudillo".

La solidaridad de las fuerzas sociales y políticas.

¿Cómo se manifestó el apoyo de las fuerzas sociales y los distintos grupos políticos? El apoyo y el ofrecimiento de los ayuntamientos fue casi general desde los distintos puntos del país, por lo que se subraya, partiendo de ese dato, lo más significativo desde el punto de vista político.

- GALICIA:

En Orense, se adhieren el comité republicano democrático y el círculo constitucional; en Ginzo de Limia, el comité constitucional; y en la Coruña, el comité provincial conservador y el comité republicano democrático.

- ARAGON:

Se adhería el casino monárquico liberal de Zaragoza. También varios liberales, por iniciativa del comité republicano democrático, ofrecían su apoyo a Serrano.

- CATALUÑA:

En Lérida, se adherían las comisiones del partido conservador republicano democrático y jefes y oficiales de la antigua milicia; más tarde, eran los comités constitucional y republicano-radical; en Barcelona, una Junta de los señores más distinguidos. La diputación provincial de Tarragona, al constituirse el 5 de marzo, ofrecía al Gobierno "su incondicional apoyo para el triunfo definitivo de la libertad y consolidación de la República".

- CASTILLA-LEON:

En Salamanca, hubo adhesiones de "radicales, republicanos sensatos y constitucionales". En León, los representantes notables de los partidos moderado, conservador, radical y republicano histórico ofrecían su apoyo y ayuda; también el comité del partido constitucional de la provincia de León. La tertulia republicano-democrática de Tudela del Duero (Valladolid) ofrecía su apoyo. También se adhería, como no podía ser menos, el ayuntamiento de Nava de la Libertad[9].. También hubo adhesiones

personales tan elocuentes como la de Agapito Valdivieso y Rodero:

> "De 50 años, sargento 2º graduado retirado, y que militó en la pasada guerra civil, en la que fue gravemente herido, ofrece a Serrano desde Palencia, donde reside, su persona para ser destinado como militar donde se le designe, y 600 rs. anuales de su retiro desde el 1º de junio anterior hasta que termine la guerra"[10].

El pueblo de Vega de Valcarce (León) ofrecía movilizar 200 voluntarios, dispuestos a marchar donde el Gobierno designara. En Avila, eran los liberales de Arévalo los que se adherían.

- LA RIOJA:

El comité constitucional de Logroño y el comité republicano de orden de Alfaro se adhirieron inmediatamente.

- MADRID:

Los liberales del distrito de Palacio, encabezados por Eugenio Montero Ríos y Antonio Pirala, se adhirieron al gobierno; también la compañía de milicianos nacionales veteranos de Madrid, y el comité republicano-democrático del distrito de La Latina, encabezado por su presidente, Llano y Persi.

---

[9] Gaceta de Madrid, 8-3-74. Este pueblo cambió de nombre entre 1868 y 1875, en que volvió a su antiguo nombre: Nava del Rey, en la provincia de Valladolid. Según Federico Carbonero (Historia de la Nava del Rey. Edición facsimil. Institución Cultural Simancas. Valladolid, 1982, p. 48), el nombre se mantuvo entre 1868 y el 5 de marzo de 1874.

[10] Gaceta de Madrid, 8-3-74. Otro caso parecido, y que recogía la Gaceta de Madrid (10-3-74), era el de Juan V. Guerra, residente en Orense: "sargento 1º licenciado del ejército del Norte durante la pasada guerra civil, pide al Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo se le destine como soldado en una fortificación, ya que su edad de 60 años le impide tomar parte activa en la campaña, y expresa el deseo de que dos hijos que tiene soldados vayan a formar en las filas de la vanguardia del ejército del Norte".

- CASTILLA-LA MANCHA:

En Albacete, las fuerzas vivas representadas en el ayuntamiento y la diputación, los catedráticos, el comité provincial local y la tertulia republicano-democrática se manifestaban en apoyo de Serrano; más tarde, una comisión del partido constitucional. En la Roda, era el comité constitucional. En Toledo, las diferentes fracciones del "partido liberal" acordaban suspender todas sus diferencias; respecto a sus pueblos, se adherían el comité republicano-democrático y liberales de todos los matices de Madridejos, los mayores contribuyentes de Sonseca, los liberales de Quintanar de la Orden y los comités republicano-democrático de Ajofrin y Casarrubios del Monte. En Ciudad Real, el director del periódico El Manchego ofrecía su cooperación para defender la libertad y guerrear a los carlistas; también los liberales se adherían al "Gobierno de la República"; además, apoyaba el comité constitucional de Almadén y el partido democrático-republicano de esta población acordaba organizar un batallón de voluntarios para auxiliar al ayuntamiento y "hacer frente a cualquier fuerza carlista que intente penetrar en la población" -ya se hizo referencia a que en la provincia de Ciudad Real ejercían un cierto control algunas partidas carlistas-. Por su parte, el alcalde y farmacéutico de Puertollano, Ambrosio Perogordo, se brindaba a "acudir al punto que se le designe a prestar sus servicios en el ejército si fueren necesarios".

- PAIS VALENCIANO:

En Alicante, se reunían representantes de la administración provincial y municipal, las autoridades militares, los círculos políticos liberales y gran número de personas de todos los partidos, desde el alfonsino hasta el federal, y de todas las clases sociales, para apoyar y cooperar. En Orihuela era el partido republicano el que se adhería. En Castellón, eran las autoridades, corporaciones y partidos liberales quienes

apoyaban, junto con la nueva diputación, "compuesta de elementos conservadores, radicales y republicanos de orden". En Valencia, se adherían la tertulia y el comité radical.

- MURCIA:

En Cartagena, fueron las personas "de arraigo y posición" o "las personas honradas" las que se adhirieron y estuvieron dispuestas a tomar las armas; en Murcia lo hacían las "comisiones de todos los partidos liberales, así como gran número de personas importantes por su posición social", mientras que en Lorca era el ayuntamiento, en nombre de los comités radical y republicano benévolo.

- EXTREMADURA:

Se adhirió la comisión de la tertulia democrática republicana de Badajoz.

- ANDALUCIA:

En Granada, "el partido radical de esta capital, varios republicanos de orden, incluso el ex-alcalde que presidió el ayuntamiento de la capital hasta el 3 de enero último, y varios del partido constitucional" fueron las fuerzas de apoyo. No hay muestras de apoyo alfonsino. En Jaén, se repetía el esquema: "Comités radical, republicano y constitucional"; mucho más tarde surgió "el apoyo decidido y la adhesión más entusiasta" de Linares, que abogaba por la aniquilación de las "hordas carlistas" y titulaba a Serrano de "ilustre caudillo". En Cádiz, fueron el círculo republicano radical y el centro constitucional los que se adhirieron, y en San Fernando el partido y la tertulia progresista y el comité del partido democrático radical, mientras que en Algeciras era el comité constitucional y en Paterna de Rivera, el comité del centro liberal-conservador. En Huelva, varios ex-

parlamentarios, los radicales de Moguer y una comisión del partido republicano. En Almería, el comité republicano radical, y en Alhama la Seca fueron todos los liberales los que ofrecían al gobierno "sus vidas y haciendas para vencer al ominoso carlismo"[11] . En Sevilla, se dio la adhesión del comité constitucional. Por último, en el pueblo malagueño de Vélez enviaron su apoyo los comités constitucional y republicano democrático.

- BALEARES:

En Palma, se adherían el comité del partido progresista democrático y la tertulia progresista democrática[12].

El apoyo económico

Sin embargo, una cosa eran las adhesiones políticas formales y otra, en este momento seguramente más necesaria, el apoyo económico. ¿Cómo se tradujo en la práctica esta decisiva adhesión? A través de cada una de las aportaciones individuales e institucionales podría apreciarse el grado de identificación con la causa republicana, como también el estado de las economías de las distintas zonas del país, cuyo predominio rural era evidente. La descripción de este apoyo económico se muestra por zonas en su forma propiamente dineraria, y de modo conjunto respecto a las aportaciones en especie.

---

[11] En este pueblo almeriense nació en 1838 Nicolás Salmerón y Alonso.

[12] La relación de estas adhesiones se ha elaborado a partir de la ~~Gaceta de Madrid~~, de los días 1 a 14 de marzo de 1874.

- EN METALICO[13]:

GALICIA:

En la Coruña, las operarias de la fábrica de tabacos contribuían con 8.000 rs.; y el ayuntamiento de Teo entregaba 1.000 pesetas. La Coruña hasta la mitad de marzo había aportado 5.531 pesetas.

El ayuntamiento de Lugo contribuía con 2.000 pesetas y sus empleados con 500 más; más tarde, lo hacía el ayuntamiento de Mondoñedo y sus empleados con 2.200 rs. La diputación de Lugo contribuyó con 5.000 pesetas. Lugo ingresaba de nuevo 410 pesetas, Rivadeo, 7.000 rs., Sugrado 1.000 y Nogales 1.400. De nuevo, la provincia de Lugo aportaba 6.510 rs. (ayuntamiento de Quiroga y vecinos 1.188, Mondoñedo 4.222, Piedrafita 400 y Castroverde 700); más tarde, Corpeito 520 rs. y Lorenzana 1.345 rs., el ayuntamiento de Riotorto añadía 1.717 rs. más y el de Riobarba 352 rs.

Orense lo hacía con 2.392 pesetas, y su diputación apoyaba con 20.000 pesetas como donativo de guerra.

Pontevedra contribuía con 7.811 pesetas en efectivo por donativos y en suscripción, 2.753 pesetas; también, la Comisión provincial: 25.000 pesetas, mitad en marzo y mitad el 15 de abril, lo que suponía 35.564 pesetas.

Total de Galicia: 81.952 pesetas.

ARAGON:

La diputación de Huesca cedía al gobierno, para las necesidades de la guerra, un crédito que poseía contra el Estado de 13.500 pesetas. La ciudad de Huesca entregaba 608 pesetas. Total de Aragón: 14.100

---

[13] La relación de estas aportaciones también se ha elaborado a partir de la Gaceta de Madrid de marzo, abril y primera quincena de mayo.

pesetas.

CATALUÑA:

Barcelona, como foco económico importante, aportó en consecuencia: su diputación puso a disposición del gobierno 2 millones de reales; la de Tarragona lo hacía con medio millón de reales, y los particulares con 11.607 rs. El 9 de marzo, el ayuntamiento de Barcelona acordaba abrir una suscripción popular[14]. Total de Cataluña: 627.903 pesetas.

CASTILLA-LEON:

La diputación de León entregaba 3.000 duros para gastos de guerra y otros 3.000 para recompesar a los heridos en campaña que fueran naturales de la provincia.

La Diputación provincial de Zamora acordaba un donativo de 50.000 pesetas. En Zamora, el ayuntamiento de Toro aportaba 9.500 pesetas y se comprometía al sostenimiento de 25 heridos; el ayuntamiento de Fermoselle entregaba 485 pesetas, el de Villalpando 285 pesetas, y el de Benavente 2.050; también Bermillo de Sayago, 200 pesetas, Pozo Antiguo 250 y Verdemarban 201. La diputación de Zamora cedía al Estado 51.365 pesetas, importe íntegro de los intereses de los títulos de la Deuda interior del 3 por 100 y de las inscripciones intransferibles que la provincia poseía, vencidos hasta el 1º de enero último; además, 24 diputados entregaban cada uno 25 pesetas. Zamora hacía un balance de sus donativos hasta mediados de abril:

---

[14] Gaceta de Madrid, 18-3-74: "2º. Dirigir una alocución a los barceloneses excitándoles para que contribuyan a la suscripción nacional con el objeto de facilitar recursos al Gobierno a fin de combatir a los carlistas, manifestando al propio tiempo que se admitirán toda clase de donativos en especie, como hilas, vendajes, etc., que sean adecuados para el socorro de los heridos".

" 506 mantas de abrigo, 124 piezas de ropa, 842 cántaros de vino, 162 de aguardiente, 107 libras de chocolate, y además vendas, lienzos, camas y comestibles remesados a Valladolid que arrojan un peso de 19.548 kg., o sean 1.691 arrobas castellanas. Lo entregado a la Comisión del Banco importa hasta hoy 46.740 rs. Están pendientes de entrega hasta que el gobierno resuelva los créditos cedidos por la Diputación, importantes 51.365 pesetas. El Ayuntamiento y la Diputación costean de su cuenta 60 heridos, que están hoy en este hospital"[15].

Salamanca aportaba 2.197 pesetas y gran cantidad de objetos textiles, mientras que tres de sus pueblos lo hacían con 5.575 pesetas (Peñaranda de Bracamonte: 4.075, aparte de chocolate y otros efectos, Ciudad Rodrigo: 1250 y Vitigudino: 250). Una vez más, existían las aportaciones de Salamanca (9.738 rs.) y otros pueblos (Aldeaseca de la Frontera, 717 rs.; Alba de Tormes, 2698 rs.; Fregeneda, 150 pesetas y Peñaranda de Bracamonte, 5.000 rs.). Salamanca repetía con 3.047 rs. y con 1.808 pesetas, y su diputación con 5.000 pesetas.

La diputación provincial de Valladolid invertía 50.000 rs. en el sostenimiento de 100 camas del hospital provincial, y algunos diputados, en particular, 8.000 rs.; el ayuntamiento de Bocigas, 200 rs; Rueda entregaba 820 rs. La empresa del teatro Lope de Vega de Valladolid entregaba 861 rs., mitad del importe de la función del 5 de marzo.

Los empleados de Palencia cedían los haberes de dos días (650 pesetas). Vecinos de Dueñas (Palencia) aportaban 1.450 pesetas.

Roa (Burgos) contribuía con 1.500 rs.

La diputación de Soria colaboraban con 3.000 pesetas y la de Segovia con 1.500 pesetas. Burgo de Osma aportaba 1.050 pesetas y, más tarde, 6.134 rs. de suscripción particular y 3.000 de fondos municipales. Los empleados de Avila y de Soria cedían los haberes de 2 días; La suscripción

---

[15] Gaceta de Madrid, 12-4-74.

de Soria aumentaba en 3.500 rs, mientras que la diputación contribuía con 12.000 rs. y los ayuntamientos de Soria 4.000, de Agreda 1424, de Deza 300 rs, de Medinaceli 400 rs., de Gomara 205 rs. Soria tenía ingresado 23.875 pesetas y como suscripción particular 14.666 rs.

Total de Castilla-León: 181.970 pesetas.

LA RIOJA:

Logroño ingresaba 2.238 pesetas.

MADRID:

El Ayuntamiento de Madrid abría una lista de socorros a heridos del ejército en la guerra civil, encabezada por los 49 miembros de la Corporación, a 125 pesetas cada uno (6125 pesetas). La suscripción popular aumentó a 15.161 pesetas (teatro de la Opera: 7.275) y, un día más tarde, a 16.355 (el gremio de carboneros de Buenavista, 308; el gremio de bodegoneros de las afueras de la Puerta de Alcalá, 52; los empleados y operarios del matadero de cerdos, 79; los empleados del distrito de Congreso, 115; el gremio de carboneros de Congreso, 385; los fabricantes de naipes, 20; por su parte, los condes de Treviño, 50, y de Isla Fernández, 125). A mitad de marzo ya era lo aportado 29.279 pesetas (el duque de Osuna 1.000), para subir a 34.263 (el gremio de vidrieros y hojalateros,44, y el gremio de prestamistas, 53) y a 35.270 (el duque de Abrantes 250, "un liberal deportado a Manila en 1848" 10).

Las aportaciones de los barrios de Pelayo, Santa Bárbara y Chamberi llevó la cifra hasta 39.906 pesetas. En el barrio de Pelayo encontramos la aportación de Pablo Iglesias, 25 pesetas; en el de Hernán Cortés las de los siguientes miembros de la nobleza: vizconde de los Antrines 50, marqués de Valdeterrazo 125, conde de Torata 50, conde de Peñaranda de Bracamonte 50, barón de Carril 50 y marqués de Portazgo

50, además de Hipólito Finat 50. Eran aportaciones que en principio no estaban a la altura de sus posibilidades, pero que manifestan un cierto apoyo de la aristocracia con residencia en Madrid. También se puede destacar en el barrio de Santa Bárbara a Eduardo Piera 15, duque de Veragua 20 y Joaquín Pi 10; y en el de Chamberí, a Teodoro Bonaplata 25. Junto a estas aportaciones, eran las aportaciones insignificantes (0,25; 0,12; 0,50; 0,75 y 1 peseta), pero muy numerosas de las clases populares madrileñas las que elevaron la cantidad a 48.680 pesetas el 23 de marzo; en Latina se pueden señalar los aguadores de la Fuentecilla con 15 pesetas, y los de Puerta de Moros con 10.

A mitad de abril, Madrid llegaba a 54.375 pesetas (duque de Frías 500, contra almirante Francisco Montojo 125, marqués de Villamejor 250, Sres. Meric y Cía., sucursal de la Compañía Colonial, 100), y una semana más tarde ascendía a 62.764(la comisión de liberales del distrito de Universidad 125, un anciano enemigo de los carlistas 75, su esposa 25, sus hijos 25, León Adolfo Laffitte 500), para subir rápidamente a 70.190 (gremio de almacenistas de madera de sierra 15, Adrián Piera 25, gremio de bañeros del río Manzanares 30 y un concierto del Circo de Madrid celebrado el 25-3-74 aportaba 6.625 pesetas). A finales de abril la aportación ascendía a 80.444 pesetas (Viuda de Fornos e hijos 250, dependientes 110, Tomás Isern 125, Mattossi y Cía. 250, gremio de estereros y esparteros 90, barrio del Puente Segovia 450) y a 83.840 (marqués de Valderas, en representación de la Sociedad de Mercados 1.000 pesetas, función del teatro Martín del 20 de marzo 160).

A principios de mayo, ya acabado el "Sitio" la cifra alcanzaba las 99.436 pesetas (función del teatro Español del 28 de marzo:empresa 500 y actores 659, marqués de Linares 75, marqués de Urquijo 50, conde de Santamarca 20, gobernador 25, duquesa de Medinaceli 50, marqués de Torreblanca 10, marqués de Mirabel 20, condesa de Vistahermosa 5, conde

de Salar 5 y ministro de la Guerra 25). Entre los funcionarios del ministerio de Gracia y Justicia 51.447 rs.; los empleados de la Imprenta Nacional 3.258 rs., el personal del ministerio de la Guerra 4.760 rs., y el ministro de la Guerra 2.000 pesetas "para atenciones de la actual campaña". Aranjuez aportaba 1.662 rs. Total de Madrid: 116.717 pesetas.

CASTILLA-LA MANCHA:

El Ayuntamiento liberal de Hellín, "a pesar de su angustiosa situación por las exacciones de los carlistas y federales, de la caja de su presupuesto ofrece al gobierno 1.500 pesetas como donativo voluntario para atender a los gastos de la guerra"; los vecinos de este pueblo entregaban 1.788 pesetas. La diputación de Albacete contribuía con 10.000 pesetas y el Ayuntamiento de Mahora (Albacete) con 250 pesetas. También los ayuntamientos de ciertos pueblos de Albacete iban a contribuir: Casas de Lázaro, 66 pesetas; Yeste, 500; Peñas de San Pedro, 250 (y los vecinos, 190) y Elche de la Sierra, 50. La tertulia democrática-republicana de Albacete aportaba 421 pesetas, y 8.993 varios pueblos (Hellín, Casas-Ibáñez, Alpera, Higueruela, Hoya-Gonzalo, Peñas de San Pedro, Pozo-Hondo y La Gineta).

En Guadalajara, Hita aportaba 1.000 rs. y Casar de Talamanca 700 rs; una nueva aportación de la capital y varios pueblos: 18.000 rs; Brihuega, 3.000 rs., y Alcocer, 600, "a pesar de haber sido invadido dos veces por Santés". A mitad de marzo, se entregaba al Banco de España 21.287 rs. de donativos de los pueblos ("una provincia que, esquilmada en su mayor parte por las facciones, responde tan perfectamente a la suscripción patriótica"); a principios de abril subía lo recaudado en la provincia de Guadadalajara, sin contar la capital, a 55.163 reales. A mitad de abril, la diputación de Guadalajara entregaba 15.000 pesetas para socorros de heridos y premios por hechos heroicos a individuos del ejército procedentes de la provincia.

Los pueblos de Ciudad Real, muchos de ellos castigados por las partidas carlistas, aportaron cantidades: Miguelturra, 1.982 rs.; Pedro Muñoz, 1.190; Campo de Criptana, 400; Membrilla, 518 (el Ayuntamiento otros 518); Infantes, 590; Puertollano, 191; Montil, 380; Almedina, 350; Malagón, 316; Socuéllamos, 1.272; Tomelloso, 772, Alcolea, 26; Torralba, 314; Alcázar, 334; Argamasilla de Calatrava, 149; Piedrabuena, 156; Alhambra, 360; Torre de Juan Abad, 32; Villarta de San Juan, 165 rs.; Chillón, 1.472; Carrizosa, 20; Aldea del Rey, 193; Santa Cruz de Mudela, 324; Arenas de San Juan, 138; Herencia, 1.605; Solana, 2.702 rs.; Picón, 143 rs.; Santa Cruz de los Cáñamos 120 y Montiel, 108; el ayuntamiento de Valdepeñas 1.700 rs.. Ciudad Real, lo hacía con 348 rs. y los empleados de Ciudad Real con 5000 rs. y la diputación 40.000 rs.

En Toledo, hasta el 15 de marzo, iban recogidos 26.006 rs. La diputación de Toledo contribuía con 5.000 pesetas. El Ayuntamiento de Toledo aportaba 4.000 rs., los concejales y empleados, 6.508 rs y los empleados de telégrafos entregaban dos días de haberes, 452 rs.; el pueblo de Val de Santo Domingo, 500 rs. y el de Ajofrin 65 pesetas.

Cuenca fue una de las provincias de esta región más castigadas por el carlismo -no hay que olvidar su cercanía a la zona levantina y del Maestrazgo-, aparte del apoyo al carlismo de algunos sectores de su población rural; pero también se incorporó, aunque más tarde que las otras, al apoyo económico voluntario[16]. Su diputación entregaba a mitad de abril 15.000 pesetas.

Total de Castilla-La Mancha: 95.557 pesetas.

---

[16] "Los pueblos de la provincia, a pesar de las exacciones de la facción, se disponen a enviar recursos para ayudar a los gastos de la guerra y efectos para el socorro de los heridos" (Gaceta de Madrid, 19-3-74).

PAIS VALENCIANO:

El centro republicano instructivo de Valencia entregaba 500 rs. de sus fondos y la comisión del círculo constitucional, 12.000 rs. La suscripción de Alicante ascendía a mediados de marzo a 22.643 rs., e ingresaba 10.000 pesetas a cuenta de la suscripción de donativos de la capital. Torrevieja reunía 17.815 rs, y Santa Pola 3.536. En Castellón , la suscripción nacional sólo ascendía a 675 pesetas, al decretar la Diputación un impuesto de guerra de 2.400.000 pesetas para invertirlo en la provincia: fortificaciones de Castellón y sostenimiento de dos compañías de voluntarios. Valencia, por su parte, entregaba 755 pesetas, fruto de una función en el teatro "Circo Español". El registrador de Cocentaina (Alicante) cedía los intereses de los valores depositados como fianza en garantía del buen ejercicio de su cargo.

Total del País Valenciano: 25.553 pesetas.

MURCIA:

El ayuntamiento de Yecla (Murcia) y otras personas, radicales y republicanos de orden, 374 rs. Juan Diez Moral de Revenga, registrador de la propiedad de Murcia, cedía el 10 por 100 del sueldo regulador líquido para ayudar a los gastos de la guerra civil. La tertulia radical republicana de Lorca entregaba 7.624 rs. para los heridos de guerra.

Total de Murcia: 1.999 pesetas.

EXTREMADURA:

Cáceres suscribía 2.112 pesetas, y el ayuntamiento de Trujillo 1.500 pesetas. A mediados de marzo, la comisión provincial de Cáceres proponía a la diputación sostener una fuerza de 300 infantes y un escuadrón, que combatieran a las facciones de la provincia. De nuevo, Cáceres entregaba 1.061 pesetas.

Total de Extremadura: 4.673 pesetas.

ANDALUCIA:

La diputación de Huelva entregaba 3.000 duros y, más tarde, 25.000 pesetas. También contribuían pueblos de Huelva, como Manzanilla, 800 rs, o Lepe, 2.221 rs.

El ayuntamiento de Cádiz lo hacía con 2.500 mensuales "durante la guerra". El ayuntamiento de Vejer (Cádiz) aportaba 250 pesetas mensuales y los vecinos 500, y Chiclana 4.000 rs. El claustro de la escuela de medicina y cirugía de Cádiz aportaba 2.000 rs., Puerto de Santa María contribuía con 4.000 rs., mientras que el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules acordaba ceder al gobierno 5.000 pesetas de lo que correspondía a la villa por las alcabalas que compró al Estado y este satisfacía como carga de justicia, según orden de 12 de diciembre[17]. El ayuntamiento de San Fernando entregaba 7.500 pesetas para socorrer heridos hijos de su población.

El ayuntamiento de Sevilla se adhería con 5.000 pesetas y particularmente 500 reales cada concejal. La audiencia de Sevilla recaudaba 5.960 rs. La diputación de Sevilla entregaba 12.000 duros.

El ayuntamiento de Córdoba aportaba 90.000 reales (60.000 en el momento, y el resto en abril, mayo y junio), mientras que la diputación contribuía con 10.000 duros (80.000 rs en el acto, y 40.000 cada mes siguiente; además, como donativos Córdoba entregó 90.000 rs. Funcionarios de Córdoba contribuían con 6.720 rs, un diputado con 200 rs. y varios particulares con 205 rs. Un vecino de Córdoba, José Sánchez Peña, donaba 16.000 rs., la mitad de la renta que disfrutaba, que cobraba a fin de año y que un hijo se la había adelantado; el pueblo de Rute, 1754 rs. El ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba) y otros, 4.649 rs; el de Zuheros y

[17] **Isidro María de Picelles y José Pacheco de los Ríos, oficiales de la milicia nacional de Alcalá de los Gazules, ofrecían sus personas al Gobierno.**

sus vecinos 1.285 rs.; el de Espejo y particulares 3.938 rs.; Iznájar 4.531 rs.; los concejales de Córdoba 3.000 rs. y el Círculo de la Amistad de Córdoba, 4.000 rs.

El registrador de la propiedad de Alcalá la Real (Jaén), Felipe Núñez Ordóñez cedía el 4 por 100 del sueldo regulador líquido, mientras que los representantes de las empresas mineras de Linares lo hacían con 4.000 pesetas.

Granada y algunos pueblos aportaban 8.909 rs. La diputación de Granada entregaba 5.000 duros (1.000 para la guerra y 4.000 para huérfanos y heridos de la provincia). Granada, después de la aportación de 4.744 rs de los pueblos de Castro, Capileira, Cabo Illora, Ugíjar, Fregenite, Gójar, Puena, Huétor, Tajar y Salar, llegaba a 72.199 rs., y a 76.293 con la aportación de 4.094 rs de Chimeneas, Pedro Martínez, Almegijar, Dílar, Salobreña, Gabia Grande, Otívar, Jorairátar, Acequias y Bemar; más tarde, el listón subía a 79.182 rs con los 2.889 rs. entregados por Juviles, Chite y Talará, Ventas de Huelma, Ugíjar, Mariena, Alcudia, Espitiana, Bérchules, Murtas, Mecinas, Jete, Alamedilla y Cardela. De nuevo, Granada a principios de abril alcanzaba los 82.750 rs. con los 3,568 aportados por Ferreira, Gires, Almuñécar, Churriana, Huélago, Cullar, Baza, Diezma, Navila, Masa, Freila, Rubite, Guadahortuna, Dehesas de Guadix, y Albondón; esta cantidad se incrementaba hasta 86.340 rs con la aportación de 3.890 rs. (Sorveilan, Lújar, Pítres y otros), y hasta 93.666 rs con la ulterior aportación de 7.326 rs.(Peligros, Moraleda, Pinos del Rey, Izbos, Albuñol, Lugros y Baza). A mitad de abril, la cantidad de Granada ascendía a 97.910 rs, con los 4.244 rs. aportados por Alhendin, Cúllar Vega, Molvízar, Albuñol, Quéntar, Cádiar, Gabia Chica, Pulianillas y Moclín; unos *días más tarde, la cifra se incrementó hasta 107,010 rs con los 9.100* entregados por los pueblos granadinos de Fornes, Trevélez, Escúzar, Turón, Montillana, Bubión, Lentejí, Cástaras y Loja.

Málaga entregaba 20.030 rs. y el claustro de profesores de su instituto donaba 1.000 rs.

La diputación de Almería entregaba 2.500 pesetas para socorro de los heridos del Norte.

Total de Andalucía: 307.051 pesetas.

BALEARES:

La diputación provincial entregaba 100.000 pesetas.

CANARIAS:

Desde allí se enviaban 1.413 pesetas, "para los gastos de la guerra carlista".

EXTERIOR:

Desde Oporto, y a mitad de abril, remitía Francisco Cucalon lo aportado por 50 personas en metálico y efectos para las "víctimas de la guerra civil que está asolando nuestra querida patria": 507.350 reis, que equivalía a 11.030 rs, y 4 cajones.

A finales de mayo, la legación de España en Italia (43 personas) aportaban 3.390 pesetas; destacan Mariano Fortuny con 183 pesetas, marqués del Moral 367 y Santiago Alonso Cordero 183. El consulado de España en Florencia aportó 899 pesetas (12 personas: duquesa de Sueca e hijo 95 pesetas, Joaquín Mª Arnau, 475. La legación de Estocolno: 194 pesetas (Federico José de Anduaga, encargado de la legación, 97, y Hernán Rhodin, vicecónsul, 97).

Por otra parte, se formó en Bruselas una Junta Internacional para recabar fondos para la guerra. Mandaron 13 cajas de efectos varios y 2.000 francos en oro. Fue elegido presidente de la Junta, J.M. de Losada, director de la Gaceta Internacional, periódico español establecido hacía

varios años en Bruselas. Un médico holandés, el Dr.Huyvenaar, se ofreció para conducir hasta el mismo campo de batalla las 13 cajas.

Por último, hay que señalar la suscripción abierta entre los españoles residentes en Venezuela para socorrer inutilizados, viudas y huérfanos pobres de los Voluntarios de la República a consecuencia de la actual guerra civil en España (212 compatriotas: 7.918 pesetas)[18].

El resumen de las aportaciones en metálico se recoge en el siguiente cuadro:

TERRITORIO	PESETAS
GALICIA	81.952
ARAGON	14.100
CATALUÑA	627.903
CASTILLA-LEON	181.970
LA RIOJA	2.238
MADRID	116.717
CASTILLA-LA MANCHA	95.557
PAIS VALENCIANO	25.553
MURCIA	1.999
EXTREMADURA	4.673
ANDALUCIA	307.051
BALEARES	100.000
CANARIAS	1.413
EXTERIOR	17.158
TOTAL	1.578.284

En resumen, se puede decir que se hizo un esfuerzo económico por

[18] Gaceta de Madrid, 29 y 30-5-74.

parte de las distintas regiones, después de la gran presión fiscal que existía desde el año anterior, tanto por los impuestos extraordinarios creados, como por el empréstito o anticipo de 175 millones de reparto obligatorio entre los contribuyentes. Cataluña aportó más de un tercio del total, y se volcó ante un problema que estaba sufriendo en su propio territorio. La aportación de Madrid no parece que estuviera a la altura de su importancia como centro neurálgico del país, y residencia de grandes fortunas, sobre todo si comparamos con zonas pobres como Castilla- La Mancha. Son significativas también las aportaciones de Andalucía, 1/5 del total, y de Baleares. También es relevante la ayuda venida desde el exterior. Respecto a las aportaciones insignificantes de algunas zonas: en el caso de la Rioja, la cercanía a la zona vasco-navarra le hacía soportar grandes cargas por ambos bandos, lo que ya de por sí era una gran contribución económica. Lo mismo se puede decir del País Valenciano y, en concreto, de Castellón que formaba parte de una de las zonas de más tensión carlista como la del Maestrazgo, compartida con Teruel. En el caso de Murcia hay que tener en cuenta la gran depresión producida, sobre todo en Cartagena, por efecto del cantón y del sitio realizado. Extremadura, zona de por sí ya deprimida, seguramente volcó su apoyo económico en la formación de fuerzas de autodefensa para sofocar el continuo movimiento de partidas carlistas por su territorio.

- EN ESPECIE[19]:

Las señoras de Soria entregaban una caja de hilas de seis arrobas; el Ayuntamiento de Zamora: 500 mantas de abrigo.

Por su parte, Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), además de metálico, entregaba 4 sábanas, 8 camisas, 10 camisas de abrigo, 20

[19] Elaborado este apartado a partir de la Gaceta de Madrid, de marzo a mayo de 1874.

pares de calzoncillos, 1 capa, 24 pares de alpargatas, 12 botellas de licor y algunas arrobas de trapos, hilas y vendas; al igual, Alba de Tormes con cinco fanegas de garbanzos y un cajón con sábanas y vendas, Fregeneda con 3,5 fanegas de garbanzos y Cantalapiedra 1 cajón con hilas y vendajes. Por su parte, Tudela del Duero aportaba 15,5 fanegas de garbanzos, 14 cántaras de vino, 8 botellas de espíritu de vino, 12 de aguardiente anisado, 1 par de borceguíes nuevos y 1 cajón de 3 arrobas de hilas, trapos y vendas, y Rueda donaba un vagón de vino superior.

Tarancón (Cuenca), "visitado" en alguna ocasión por los carlistas, contribuía con 20.000 raciones de vino para el ejército del Norte, y su primer teniente de alcalde y farmacéutico, Mariano Fernández, con una arroba de tintura doble de árnica. El Casino recreativo de Torrelavega entregaba 30 camas.

En Madrid, el duque de Fernán-Núñez aportaba 50 mantas de lana y sábanas y ropa personal de algodón, mientras que la señora del alcalde, la marquesa de Sardoal, lo hacía con 24 mantas, Manuel y Bernardo de las Bárcenas y María Bringas y Bárcenas con 12 mantas, 12 metros de esparadrapo aglutinante, 308 vendas, 16 libras de hilas y 19 libras de trapos, la señora del banquero León Adolfo Laffitte con 9 sábanas, un lío de vendas y otro de trapos, las niñas de la escuela pública nº 32 un paquete de hilas, el gremio de confiteros con 46 arrobas de azúcar puestas en Santander, e Hilarión Eslava y Ramón Rufin un paquete con sábanas e hilas; también la sociedad "La Benéfica Artista" donaba 2 docenas de camisas y 24 calzoncillos nuevos.

A través de la administración de El Imparcial se iban a entregar gran cantidad de artículos -hay que recordar la campaña que emprendió este periódico-, ejemplo concreto de ellos era el siguiente lote: 3 cajas con 110 mantas, 2 bultos con 42 más, 2 cajas con 160 sábanas, 2 cajas con 485 camisas, 3 cajas con vendajes, 1 caja con 100 libras de chocolate, 4 cajas

con hilas formes e informes, 1 caja con sagú y té, 1 caja con 100 libras de tapioca y 1 caja con cigarros.

En Madrid, a principios de abril destacan entre los efectos entregados de distintos distritos, los 70 catres de hierro de los notarios de Madrid, con su inscripción correspondiente en la cabecera en chapa dorada, 70 colchones de lana, 140 sábanas, 70 mantas de abrigo, 70 almohadas, 70 fundas de almohada blanca y 70 colchas de percal. El duque de Frías, 12 catres de hierro. 12 mantas de Palencia, 24 sábanas de lienzo, 24 fundas para almohadas, varios vendajes, una camilla con su cubierta de cuero, correas y palos, todo nuevo, una saca de 6 arrobas de trapos, un cajoncito con 19 frascos con medicinas y un canuto de hoja de lata con esparadrapo aglutinante. José García, en representación del gremio de fabricantes de pasta de Madrid entregaba 100 arrobas de pastas finas en 15 cajones, y los fondos de suscripción del ayuntamiento se engrosaban con 100 colchones, 100 mantas y 200 sábanas. El apoyo venía de los más diversos sectores, pero en ocasiones se manifestaba por individualidades con familiares muy cercanos a esta o a la anterior guerra carlista[20].

El vicepresidente de la comisión provincial de Guadalajara, como particular, entregaba 1.000 raciones de vino tinto, 100 botellas vino torontés, otras 100 de aguardiente y 10 arrobas de garbanzos, mientras que el ex-diputado a Cortes Diego García lo hacía con 100 botellas torontés, 1.000 raciones de vino para el ejército del Norte y 1.000 para el hospital militar de Guadalajara; la provincia entregaba 108 arrobas en 21 cajones de efectos sanitarios y textiles; a principios de abril ya lo entregado ascendía

---

[20] La Gaceta de Madrid (19-3-74) recogía gran cantidad de efectos entregados por particulares madrileños, pero son llamativos los siguientes:"La viuda de un capitán muerto en Monte Jurra con cinco hijos, un cajón de limones y naranjas y 2 libras de chocolate"; "Las señoritas del General Primo de Rivera, una caja en forma de polígono regular con vendas, compresas y trapos"; "Cinco liberales de la R., 100 naranjas y 50 limones"; "F.S.N., nacional del año 40, amigo del ejército y de oposición a los defectos de todos los partidos políticos, 12 gorros de cama, 24 pañuelos de color para el bolsillo, 24 pares de guantes de lana verde, 3 calzoncillos, 4 piezas de cintas y 1 cabestrillo".

a 217 arrobas y 1 libra.

Vecinos de Dueñas (Palencia) ponían a disposición 50 camas, hilas y locales, y los "liberales" de Paredes de Nava (Palencia), otras 30 camas. También la Coruña arbitraba un hospital de sangre para los hijos de su población. Medina del Campo (Valladolid) aportaba un hospital con 200 camas, siendo de cuenta de la administración militar los gastos, la reparación y el sostenimiento de las mismas; también entregaba 30 fanegas de garbanzos, y 2 médicos titulares se ofrecían gratuitamente. Lorenzo Castro, primer profesor de Sanidad Militar y 16 profesores civiles de Palencia, se ofrecían para auxiliar heridos de la guerra. También Francisco Orozco, médico-cirujano de Santa Pola, se ofrecía gratuitamente a desempeñar su profesión en el Norte (su padre se suscribía por 20 rs. mensuales mientras durase la guerra), y Eustaquio Marcos, médico-cirujano de Pozuelo de la Orden (Valladolid) también se ofrecía para prestar sus servicios. Burgos ofrecía 100 camas completas para cualquier hospital de sangre (lo que equivalía a 6.000 pesetas), y Palencia 50 camas completas, 25 catres de hierro y un local hasta 100; también la Cruz Roja de Palencia acordaba atender de su cuenta 20 heridos del ejército del Norte. Arévalo tenía preparados 2 hospitales de sangre con 80 camas y todo lo necesario. La diputación de Zaragoza creaba un hospital de sangre para 150 heridos. El gobierno agradecía al marqués de Bendaña por la cesión de su casa de Haro para hospital de sangre durante la guerra; lo mismo hacía con Ventura Olavarrieta que ofrecía a nombre del pueblo de Luarca, 50 camas y atención a heridos del ejército del Norte, y en su nombre otras 50[21]. Villalón de Campos (Valladolid) ofrecía 25 camas del hospital municipal para heridos de guerra, con medicinas, alimentos y asistencia; los heridos serían traídos por el ferrocarril del NO hasta Villada (Palencia), y desde allí a

[21] Consejo de Ministros del 7-4-74 (A.P.G., C.M., 73/93).

Villalón en carruajes. También la marquesa viuda de Sanfelices ofrecía su casa-palacio de Pilartegui, en las afueras de San Sebastián, para hospital de heridos del ejército. Antonio Sancha brindaba su establecimiento balneario en Segovia, para que entre mayo y setiembre del 74 pudieran disfrutar gratuitamente todos los enfermos que por efectos de la guerra y sin males contagiosos, residieran en Segovia, Madrid, Avila, Burgos y Valladolid.

El mismo ministerio de Hacienda contribuyó, al ceder gratuitamente en beneficio del ejército y de la armada[22] y para el consumo de sus individuos 24.838 siete octavos libres de cigarrillos de papel, labores antiguas, que existían en las fábricas de tabacos de Valencia y la Coruña, al igual que todas las existencias de los mismos cigarrillos de las demás fábricas nacionales.

En la Coruña, en el vapor Vigo-Santander, se embarcaban 16 cajas de hilas y vendajes con 60 arrobas de peso.

Ciudad Real entregaba varios cajones de hilas y algunas botellas de árnica; el ayuntamiento de Tomelloso, 16 arrobas de vino, 4 botellas de árnica y cajón de hilas. Logroño, varios bultos de hilas. Palma entregaba vino, aguardiente, calzado, tocino y mantas de lana. Granada entregaba 16 bultos de hilas a la sanidad militar, y 26 arrobas en limpio a la administración militar; días más tarde, añadía 12 bultos de hilas, lo que suponía 13 arrobas en limpio de hilas, y 17 sábanas, 3 almohadas, 2 colchones y 2 camisas y 23 bultos con peso bruto de 18 arrobas.

Incluso se dieron casos de contribución gratis al transporte de material de guerra, como el del vapor "Galicia", propiedad del armador José Pedrós y Arche, que trasladó desde Bayona a Santander seis cañones

---

[22] Decreto de Hacienda del 13-3-74, en ~~Gaceta de Madrid~~, 17-3-74.

Krupp, traídos por el capitán Zapata[23].

En una ciudad tan significada en el verano de 1873 como Alcoy, la corporación denominada "Fábrica de paños de la ciudad de Alcoy" costeó por una sola vez el vestuario de los soldados de los diferentes cuerpos del ejército que formaban su guarnición, "cuya disciplina es garantía sólida del orden y del respeto a la propiedad de este pueblo tan castigado no ha mucho por los excesos del cantonalismo"[24]. Era lógico que los propietarios hicieran frente a los gastos de la institución que defendía sus intereses frente a los que cuestionaban el principio absoluto de la propiedad privada, o lo que era lo mismo, los que defendían el derecho al trabajo[25].

En la provincia de Badajoz, Juan Lucas Retamar y Márquez ofrecía su casa de Guareña para recibir heridos, hijos de 15 pueblos que componían el distrito electoral de Don Benito y atenderlos por su cuenta[26]. Había que trabajar por el distrito en todo momento, si se quería recoger beneficios cuando llegara la hora de las urnas. Las redes caciquiles vertebraban también, al igual que los nudos de comunicaciones terrestres, el mapa del país, en esa consecución del mercado electoral nacional.

La diputación de Palma comisionó el 12 de mayo a dos diputados, Andrés Rubert y Nicolás Cotoner, para llevar a Bilbao en el vapor "Sofía" los donativos de las Baleares: 200 pipas de vino, 25 de aguardiente, 1.000

---

[23] El armador declaraba que "para España y por España estaba dispuesto a hacer cuanto sus fuerzas alcanzaran, y terminantemente dijo era inútil toda resistencia, mediando las circunstancias de haber detenido el vapor hasta conseguir el deseo de los Sres. ministros de Estado y de la Guerra con perjuicio indudable de sus intereses" (Gaceta de Madrid, 16-4-74).

[24] Gaceta de Madrid, 21-4-74.

[25] No lejos de allí, el juzgado de Cocentaina citaba el 17 de marzo a Bautista Reig Vallés (jornalero, de Muro de Alcoy) y a otros, "sobre coacciones y coligación para encarecer abusivamente el precio del trabajo y regular sus condiciones" (Gaceta de Madrid, 29-3-74).

[26] Gaceta de Madrid, 25-4-75. Los pueblos eran Don Benito, Guareña, Quintana, Zalamea, La Haba, Medellín, Valdetorres, Santa Amalia, San Pedro de Mérida, Oliva de Mérida, Villagonzalo, La Manchita, Cristina, Mengabril y Rena.

mantas, 1.000 camisas, 2.400 calzones blancos y 1.400 pares de zapatos, financiados por la diputación provincial; 140 cajas, de unos 7.200 kg. de peso, con mantas, sábanas, toallas, camisas, calzones blancos, vendajes, hilas, bizcochos y otros efectos, recogidos por la junta de señoras y caballeros de Palma y ayuntamientos de la provincia. Estos dos donativos se calculaban en un valor de 45.000 duros.

La Presidencia de la República y el homenaje a los liberales ilustres.

El realce de los principios liberales y, por ende, de los personajes más destacados del liberalismo español fue objeto perseguido por los revolucionarios del 68. Con este gobierno se volvía a reforzar esa tendencia, y valgan, como referencia de esa preocupación por parte de la república liberal, varias disposiciones tomadas por el ejecutivo.

En primer lugar, el gobierno determinaba que el Estado se hiciera cargo de los costes de las honras fúnebres de un liberal muerto en el otoño del 73, Antonio Ríos Rosas, jefe de filas de los constitucionales y que ya vimos que fue recordado encomiásticamente en la última sesión de las Cortes Constituyentes por su contribución a la consolidación de la república aún no siendo republicano. Por acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de marzo de 1874 se arbitraba un crédito de 16.000 pesetas para pago de los funerales de Ríos Rosas[27]. Ríos Rosas había militado en las filas del moderantismo, desde donde pasó a integrarse en la Unión Liberal, siendo ministro en dos ocasiones. Durante el Sexenio, además de parlamentario -incluso en las Constituyentes de 1873-, fue presidente del Consejo de Estado. Siempre destacó por su fama de incorrupto. En una pequeña reseña biográfica se dice que "falleció en la pobreza, rodeado del respeto

[27] A.P.G., C.M., 51/72.

general por la integridad de su conducta política"[28]. En la relación de declaraciones de derechos pasivos de octubre de 1873, aparecía Ríos Rosas como jubilado con un haber de 10.000 pesetas, máximo del sueldo de 30.OOO que le servía de regulador por 20 años, 2 meses y 15 días de servicios[29]. La pensión dejada se benefició, como la de otros muchos ex-ministros, del acuerdo gubernamental[30], por el que quedaba sin efecto en cuanto lo tuviera retroactivo, la ley de las Cortes Constituyentes republicanas por la cual se suprimieron las cesantías de los ministros y se dejaba en vigor la ley anterior.

En segundo lugar, se acordaba también que los restos de los hombres ilustres depositados en la iglesia de San Francisco el Grande, estuvieran bajo la responsabilidad del ministerio de Estado, que se encargó de levantar un panteón allí, donde se custodiaran de modo digno y decoroso aquellos restos[31].

En tercer lugar, se rendía un sentido homenaje a una figura clave de la revolución del 68 y del Sexenio, Salustiano Olózaga, que cumplió un papel decisivo en la política diplomática y del interior del país desde la embajada de París. Muerto en París en setiembre de 1873, el gobierno de Zavala acordaba nombrar una Comisión que fuera a Santander a buscar sus restos, nombrando presidente de la misma a Castelar, y miembros de

---

[28] Nueva Enciclopedia Larousse. Barcelona, Planeta, 1983, tomo 17°, p. 8562. La sección de Historia de esta obra está bajo la responsabilidad de Josep Fontana Lázaro.

[29] Esta era su hoja de servicios al Estado: Jefe político, en comisión, de la provincia de Málaga; en el mismo destino en propiedad 7 meses y 21 días; Oficial de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia 8 meses y 22 días; Consejero Real 6 años y 15 días; Ministro de la Gobernación, 3 días; Presidente de la Junta creada para organizar el Tribunal de Cuentas del Reino 8 meses; Ministro de la Gobernación 2 meses y 29 días;; Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de Su Santidad en la Corte de Roma un año, 9 meses y 29 días; Presidente del Consejo de Estado 2 años y 16 días, y se le abonaban por razón de carrera 8 años (Gaceta de Madrid, 27-3-74).

[30] Acuerdo del Consejo de Ministros del 22-2-74 (A.P.G., C.M., 25/50).

[31] Acuerdo del Consejo de Ministros del 17-2-74 (A.P.G., C.M., 25/50).

la misma a Palau, Llano y Persi, San Martín, Luque, Rojo Anés y Muñiz; también las honras fúnebres se prepararon mediante acuerdo del gobierno con el presidente de la Comisión del Congreso, Manuel Becerra[32].

El traslado de los restos hasta su instalación en el panteón de otros ilustres liberales como Argüelles, Calatrava y Mendizábal -aparte de Espronceda y Larra, o Calderón de la Barca-, se verificó a costa del Estado, y como presidente de las Cortes que había sido se le tributaron honores de capitán general del ejército con mando en plaza. Fue la Comisión de gobierno interior del Congreso la encargada de solemnizar y llevar a efecto el acto[33] de traslación del cadáver el 28 de marzo. El cortejo fúnebre partió del Palacio del Congreso a las doce de la mañana y se dirigió por la Carrera de San Jerónimo, la Puerta del Sol, la calle de Alcalá y el paseo del Prado a la Sacramental de San Nicolás. Este acto cívico-religioso, a la vez que político, lo encabezaron un piquete del ejército y de la Guardia civil, los distintos establecimientos de Beneficencia y el clero; tras el féretro iban los maceros de las Cortes, los invitados, los representantes de las dependencias del Estado, el cuerpo diplomático, con el gobierno, la Comisión de los Cuerpos Colegisladores y la familia de Olózaga, que presidía el duelo. La manifestación la cerraba una columna de honor y los distintos carruajes de las autoridades.

En esta misma línea, es significativo de que se quería subrayar el carácter liberal y revolucionario de los gobiernos de Serrano, la celebración, mediante un acto cívico-religioso en el templo de San Isidro, del 52º

---

[32] Acuerdos de los Consejos de Ministros del 14 y 17-3-74 (A.P.G., C.M., 51/72). Becerra había sido ministro de Fomento en el primer gobierno republicano y diputado de las Cortes Constituyentes del 73.

[33] Decreto de Gobernación, 19-3-74 (Gaceta de Madrid, 25-3-74).

aniversario del 7 de julio[34], asistiendo el presidente del gabinete, el ministro de la Guerra, el capitán general, el gobernador civil, el alcalde popular, el ayuntamiento, comisiones de las armas y de la Milicia y gran número de funcionarios. Lo mismo ocurrió cuando llegó la también fecha muy significativa de la revolución de setiembre; el ayuntamiento de Córdoba costeó la celebración, en la catedral, de honras fúnebres por las víctimas de la "gloriosa batalla de Alcolea"[35].

2.-La continuidad del proceso de racionalización económica.

En su afán de lucha contra el fraude, Echegaray habia repuesto a los inspectores de Hacienda como un elemento de control del proceso recaudador. En ese interés de rebuscar posibles focos descontrolados de aportaciones dinerarias legales al Estado, en este momento de extrema necesidad, Echegaray se enfrentó a un fraude generalizado, el del incumplimiento de la obligación del uso del sello del Estado, que el ministro imputaba tanto al descuido involuntario como a la elusión consciente. Para que la rémora se abandonara más fácilmente, eximió a los infractores de la penalidad en que hubieran podido incurrir, con tal de que en el plazo de un mes reintegraran al fisco el importe de los sellos no utilizados en los diferentes documentos públicos, aunque no les exoneró de los intereses (al 6 por 100 anual) que la demora hubiera producido[36].

---

[34] Sobre el significado de esta fecha y de su conmemoración, ver PEREZ GARZON, Juan Sisinio: "Los acontecimientos del 7 de julio de 1822. Datos para un análisis socio-político", en Anales del Instituto de Estudios Madrileños, tomo XI. Madrid, 1975.

[35] Gaceta de Madrid, 30-9-74.

[36] Decreto de Hacienda en Gaceta de Madrid, 27-2-74.

También, y para prevenir posibles fraudes por falsificaciones, Hacienda decretó que los contribuyentes a quienes se admitieran como pago de impuestos los recibos de caballos requisados, serían responsables de la legitimidad de tales documentos, quedando obligados al reintegro de su importe y al pago de los intereses de demora si fueran falsos o ilegítimos, aparte de las implicaciones penales que les correspondieran[37].

En otro orden de cosas, los apuros del Estado se vieron acompañados en alguna ocasión de conductas ilegales de algunos empleados públicos, que contribuyeron a hacer más grande el agujero de las arcas del Estado. Son varios los casos encontrados a lo largo de la investigación, aunque pueden servir como muestra los dos siguientes.

El primero era una estafa al Estado de 3.035.392 rs., realizada mediante el doble pago de cupones del 3 por 100 interior presentados en el negociado de reconocimiento y recibo de créditos en el departamento de emisión de la dirección general de la Deuda Pública. ¿Qué método se utilizó? Se substrajeron parte de los cupones de los semestres de 1868 a 1871 y se recompusieron; se falsificaron las facturas de su presentación, y con nuevas facturas se presentaron por segunda vez al cobro en Madrid. El responsable era el jefe de negociado Fernando Corrales y Peralta, que se hallaba en rebeldía después de ser puesto en libertad mediante fianza de 3.000 pesetas, pero a quien se le iban a subastar sus bienes hasta el valor de lo estafado en un plazo de cinco días[38]. El otro caso era en Filipinas, donde se descubrió un desfalco de 250.000 pesos, por el que

---

[37] Decreto de Hacienda en Gaceta de Madrid, 9-4-74.

[38] Gaceta de Madrid, 12-4-74. Los bienes embargados eran un lavadero en las afueras de Madrid (Ronda de Segovia, nº 5), una tierra de 223.864 pies cuadrados en el sitio de las Yeserías y dos casas (C/ San Antón, 72 y C/ Segovia, 32). También existía la obligación de retener, si lo hubiera, algún depósito o crédito a su favor en Caja General de Depósitos y en el banco de España.

estaban presos el Tesorero y varios empleados[39].

Por otra parte, las urgencias dinerarias llevaron también a Echegaray a cuestionar el mantenimiento de todas las propiedades del patrimonio del Estado -en cierta manera, un precedente de algunos objetivos gubernamentales del momento histórico presente. Creó una Junta encargada de proponer al ministerio de Hacienda "el mejor sistema de enajenación o aprovechamiento de todos los edificios, terrenos y propiedades que existan en Madrid, pertenecientes al Estado y al Patrimonio que fue de la Corona, que no utilizándose en el día directamente por la Administración sean susceptibles de proporcionar recursos efectivos al Tesoro público"[40]. El ministro actuaba como presidente, y el resto de sus componentes eran: el secretario general de Hacienda, el alcalde de Madrid, el director general de las Propiedades y Derechos del Estado, el director de los bienes que fueron de la Corona, el director general de Agricultura, Industria y Comercio, 1 arquitecto del ministerio de Hacienda y 6 propietarios de Madrid, en este caso, el duque de Fernán-Núñez, el marqués de Alcañices, el marqués de Portugalete, Angel Fernández de los Ríos, Darío Regoyos y Juan Alberto Casares.

La reinterpretación de antiguos impuestos sirvió a Echegaray para ampliar el campo recaudatorio sobre sectores no contemplados anteriormente. Este era el caso del nuevo decreto de Hacienda[41] por el que se hacía extensible desde el 1º de abril el impuesto de guerra denominado de "Timbre" -5 céntimos, según el artículo 3º del decreto del 2 de octubre de

---

[39] Telegrama de Filipinas, leído en el Consejo de Ministros del 17-4-74 (A.P.G., C.M., 73/93).

[40] Decreto de Hacienda de 25-2-74, en Gaceta de Madrid, 5-3-74. Para este asunto, ver E. Sebastiá y J.A. Piqueras, Pervivencias feudales y revolución democrática, Valencia, 1987, en cuyo capítulo IV de la 1ª parte, aborda la enajenación del Patrimonio real y las consecuencias poco analizadas hasta ahora de la tan decisiva ley de 12 de mayo de 1865.

[41] Decreto de Hacienda, 13-3-74, en Gaceta de Madrid, 17-3-74.

1873-, a los despachos telegráficos particulares que se expidieran para el interior, islas adyacentes y provincias ultramarinas.

Ya nos referimos anteriormente al proceso de creación del Banco Nacional, o lo que es lo mismo, la conversión del Banco de España en esta nueva entidad. Fue en marzo cuando se ultimó el proyecto, al publicarse el decreto de Hacienda sobre la circulación fiduciaria única. Puede ser significativo que el lugar de la firma del decreto[42], Somorrostro, fuese escenario de guerra, pues ésta era uno de los objetivos inmediatos del nuevo banco: "sostener los enormes gastos de la guerra que ha dos años aflige a la mayor parte de nuestras provincias", aparte de consolidar la Deuda flotante. Se creaba el banco con una primera voluntad de ayuda a la Hacienda pública, aparte de sus funciones como banco de emisión. En la exposición del decreto se recogían los tres objetos principales que habían de caracterizarlo:

> 1º. Recoger las inmensas masas de valores que como pedazos del Patrimonio nacional andan divididas y dispersas en prenda de múltiples operaciones, y darles vida al amparo de nuevos y sólidos capitales.
> 2º. Realizar la circulación fiduciaria única, pero voluntaria y garantida siempre por reservas metálicas.
>
> 3º. Venir eficazmente en ayuda del comercio llevando el beneficio del descuento y de la emisión, primero, al mayor número posible de nuestras plazas, y más tarde, a medida que el país se tranquilice a todas ellas.

El banco de España convertido en monopolizador de la circulación fiduciaria, se reorganizaba con un capital de 100 millones de pesetas (200.000 acciones transferibles de 500 pesetas) con posibilidad de aumentarlo hasta 150. La emisión de billetes podía realizarse hasta el quíntuplo de su capital efectivo, siendo necesario un respaldo metálico

---

[42] La Exposición del decreto está firmada por Echegaray en Madrid el 17-3-74, y el decreto lo firma Serrano y Echegaray en Somorrostro el 19-3-74 (Gaceta de Madrid, 23-3-74).

mínimo de una cuarta parte del importe de los billetes en circulación. El fondo de reserva era el 10 por 100 del capital efectivo, y el interés máximo del capital el 6 por 100. Se daba un plazo de tres meses para quitar de la circulación los billetes de los demás bancos de provincias, que dejaban de ser bancos de emisión y podían fusionarse voluntariamente con el de España[43]. Con los billetes del Banco de España se podían hacer efectivas las contribuciones y demás pagos al Estado, cuyo Tesoro iba a recibir un anticipo de 500 millones.

El gobierno, a propuesta de Hacienda, acordó emitir 200 millones de escudos como garantía del banco de España[44]. El 13 de abril se aprobó la ampliación del crédito de 100 millones de pesetas, concedido por el artículo 4º de la ley del 13 de setiembre de 1873, en otros 50 millones de pesetas[45].

Cuando el 19 de marzo el decreto de Echegaray estableció la circulación fiduciaria única y convirtió al banco de España en el Banco Nacional, a los demás bancos de emisión y descuento se les dio 30 días para anexionarse voluntariamente al de España, y a sus billetes se les dio un plazo de tres meses de curso legal. Sin embargo, los bancos provinciales, obviando lo dispuesto, se dedicaron a protestar mediante reclamaciones. El siguiente ministro, Camacho, ante esta situación, optó por prorrogar tres meses más el curso legal de los billetes de los otros bancos, por decreto del 11 de junio[46], e incluso el banco de España interpretó el decreto

---

[43] En el Consejo de Ministros del 16-4-74 se leyó una protesta de los representantes de los bancos regionales de comisión y descuento.

[44] Acuerdo del Consejo de Ministros del 31-3-74 (A.P.G., C.M., 51/72).

[45] Acuerdo del Consejo de Ministros del 13-4-74 (A.P.G., C.M., 73/93).

[46] Decreto de Hacienda de 11-6-74 (Gaceta de Madrid, 12-6-74). La protesta de los bancos provinciales llevaba fecha 15 de abril. Ver TEDDE, Pedro y otros: La banca española en la Restauración. Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 1974.

del ministro como ampliación también del período de anexión de los otros bancos. ¿Cuál era la situación después del período de ampliación? En palabras de Camacho,

> Existen Bancos que utilizaron el término primeramente concedido y forman ya parte del Banco de España: varios han realizado su anexión durante la prórroga; otros han emprendido su liquidación sin anexionarse, y algunos, por excepción, han dejado pasar ambos plazos sin haber anunciado todavía el estado de liquidación en que legalmente se encuentran, haciendo por tanto indispensable una resolución que les iguale a los demás y ponga término a este período de transición, ocasionado a conflictos que el Gobierno está resuelto a evitar[47].

Había que crear una red de sucursales provinciales, lo que en muchos casos se efectuó mediante el aprovechamiento del antiguo establecimiento del banco que se anexionaba. Respecto a la desaparición de la doble circulación fiduciaria, se emitieron las reglas correspondientes a través de las órdenes de Camacho a los gobernadores el 9, 20 y 22 de setiembre. El nuevo decreto daba tres días para que se declarasen en liquidación los bancos que aún no lo hubieran hecho; si alguno contravenía este plazo, se nombraría un empleado de hacienda, que ejercería en el banco infractor las funciones de comisario del gobierno. Por otra parte, se daba un plazo máximo de 30 días para los que aún no se hubieran fusionado, mientras que la circulación de los billetes de estos bancos sería lícita hasta un mes después de que el banco de España hubiera puesto los suyos en circulación en la plaza respectiva[48]. Uno de los bancos que determinó no

---

[47] Exposición del decreto de Hacienda de 20-10-74 (Gaceta de Madrid, 21-10-74).

[48] Entre 1856, año de creación del banco de España, y 1874, fueron 21 los bancos que emitieron billetes. El marqués de Tejada, gobernador del banco, en el discurso con motivo de la celebración del centenario de la conversión del banco de España en nacional, comentó que ya en 1849 se intentó el privilegio de emisión con el de San Fernando, salvo las provincias de Barcelona y Cádiz, pero no resultó efectivo; en cambio, en el proyecto de 1856, aunque se preveía también dicho privilegio, sin embargo, las Cortes no lo aceptaron y optaron por la pluralidad (Ver la obra Banco de España Unico de Emisión, 1874-

fusionarse con el banco de España, fue el banco de Barcelona, fundado en 1844. También los bancos de Tarragona y de Reus se convirtieron en bancos de descuento y préstamos[49]. La Sociedad General de Crédito Moviliario Español, de la que era presidente Manuel Alonso Martínez, se convirtió en sociedad anónima libre[50]. También el banco de Bilbao se resistió a fusionarse.[51]

No será hasta 1884, cuando se llegue a reemplazar totalmente los billetes de los otros bancos y a asegurar la convertibilidad a nivel nacional de los del banco de España. Por tanto, en la realidad fue lento el proceso de conversión del banco de España en banco de emisión, y mucho más lenta su transformación en Banco Central.

3.- La educación, los maestros y la cultura.

El ministerio de Fomento era un "cajón de sastre", que debía atender campos tan diversos como los estrictamente económicos de la agricultura, la industria, el comercio o el de las llamadas "Obras Públicas", cuya dirección general era tal vez la más importante de todos los ministerios, y el más especulativo de la instrucción o preparación de los nuevos miembros

---

1974. Madrid, 1975, p. 84). En esta misma celebración intervino el ministro de Hacienda, Antonio Barrera de Irimo, quien, como se puede apreciar, estuvo en sus palabras falto de rigor histórico: "Hace ahora un siglo, Echegaray, como ministro de Hacienda, sentaba definitivamente sus bases. Eran las vísperas de la Restauración. Había dos pesetas: la carlista y la cristina, anticipo de las circunstancias que habríamos de vivir, por razón semejante, sesenta y dos años después y que nos permite evocar con elogio la Ley de Desbloqueo".

[49] Gaceta de Madrid, 8 y 13-1-75. Ver TORTELLA, G. y otros: Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923). Barcelona, 1981, p. 126.

[50] Ibidem. Ver SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás: "De los orígnes del capital financiero: la Sociedad General de Crédito Mobiliario Español, 1856-1902", en Moneda y crédito, nº 97. Madrid, junio 1966.

[51] Ver Banco de Bilbao: Banco de Bilbao, 125 años de historia 1857-1982. Bilbao, 1982.

de la nación para insertarse en el proceso productivo y social[52]. Madoz nos cuenta que este ministerio, que a mitad de siglo XIX se llamaba "Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas", se creó por R.D. de 28-1-1847[53].

El principio abstracto de la libertad de enseñanza se configuró durante el Sexenio en una declaración formal de la libertad individual y colectiva de los particulares para abrir establecimientos de enseñanza, y en una afirmación del principio de subsidiariedad del Estado cuando la iniciativa privada no actuase. En la práctica, la descentralización que trajo la ley de Enseñanza de Ruiz Zorrilla de 1869, al permitir a los entes públicos locales y provinciales la creación y desarrollo de centros de enseñanza en todos los niveles, no produjo los resultados esperados, sobre todo en la enseñanza primaria -no hay que olvidar que, según las estadísticas de 1870, la población femenina española era analfabeta en más de un 90 por 100-, y a ello contribuyó seguramente, entre otros factores, la situación de crisis económica permanente que se mantuvo durante el Sexenio. Por eso, en este momento de 1874 existía una situación preocupante, sobre todo en las zonas rurales, que precisamente eran las más necesitadas. De ahí, la reacción que desde Fomento, con Tomás María Mosquera de ministro, se impulsó para atacar fundamentalmente el grave

---

[52] Sobre el proceso de conformación de la instrucción primaria como una de las atenciones del nuevo Estado liberal, entre otros aspectos, ver la obra de José Luis PESET, Santiago GARMA y Juan Sisinio PEREZ GARZON: Ciencias y enseñanza en la revolución burguesa. Madrid, Siglo XXI, 1978.

[53] Madoz, Pascual: ~~Madrid. Audiencia, Provincia, Intendencia, Vicaría, Partido y Villa~~. Madrid, 1848, p. 279, tomo perteneciente a su obra monumental Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar. El R.D. de 5-2-1847 especificaba sus atribuciones: "los asuntos de comercio, agricultura, industria, minas, canteras, montes, plantíos, navegación interior, caminos, canales y puertos mercantes; los de ganadería, artes, oficios, manufacturas, gremios, obras de riego y desecación de terrenos; caza y pesca; los de universidades literarias, colegios, escuelas, conservatorios de artes y música, teatros, baños minerales, bancos, bolsas, ferias y mercados y otros establecimientos análogos a las tres denominaciones que lleva". Madoz sitúa este ministerio en la calle Torija nº 14; esta calle es cortada por otra que cambió su antiguo nombre por el del ministerio, Fomento. El nuevo ministerio se instaló en el antiguo Palacio de la Inquisición.

problema de los maestros, que debían ser el alma de la instrucción, cuando sus cuerpos desfallecían de inanición, al verse desprovistos de los recursos con que alimentarlos.

Por otra parte, conviene analizar la respuesta ministerial a la grave situación de los maestros. El propio ministerio describía la situación en los siguientes términos: "La situación aflictiva y angustiosa en que se hallan los Profesores de Instrucción primaria, señaladamente en los distritos rurales, exige una medida pronta y eficaz que remedie este grave mal, o por lo menos lo atenúe"; así comenzaba la Exposición de motivos del decreto de Fomento sobre los maestros de primera enseñanza[54]. Sobre el hambre proverbial de los maestros de escuela, el Almanaque de Instrucción Pública de 1874 publicado por La Idea, recogía un artículo de Ossorio y Bernard, titulado "¡Viva la libertad!", donde el autor contaba la improvisación realizada al salir de un cementerio, después de acompañar los despojos mortales de un maestro de escuela, muerto hacía poco en la miseria más extraña: "Fue un Maestro; ¡pobre ser que, ingenioso como el hambre, lo llegó todo a saber, excepto lo que es comer ni caliente ni fiambre!".

El decreto venía a paliar momentáneamente el problema concreto de los enseñantes, y se dejaba a las futuras Cortes, con su "autoridad moral y material", que afrontaran de modo global en una ley general la organización de la instrucción pública en todos sus niveles. La situación de los maestros venía amparada por la ley Moyano de 9 de setiembre de 1857, que encargaba a los pueblos la educación primaria, cuyos ayuntamientos tenían que incluir en sus presupuestos municipales como gastos obligatorios los de enseñanza. La situación en que había devenido la educación básica durante estos años conflictivos era descrita por el ministro con tintes muy alarmantes:

---

[54] Decreto de Fomento de 24-3-74, en Gaceta de Madrid, 31-3-74.

> Encuéntranse actualmente y desde hace bastante tiempo dichos Profesores vejados hasta el extremo, ya con la supresión de sus Escuelas, ya con la arbitraria destitución de sus cargos, ya con persecuciones individuales en algunas localidades, y sobre todo, con el considerable retraso en el pago de sus módicas dotaciones, viéndose reducidos a la mayor estrechez cuando no sumidos en la miseria y lastimados en sus derechos, hallándose también las Escuelas, como es consiguiente, en el más deplorable estado de abandono[55].

Ante este panorama desolador, y como un ingrediente más del parón que sufrió el proceso descentralizador iniciado en la Administración, se mandó a los ayuntamientos que entregaran en la administración de Hacienda de la provincia correspondiente las cantidades consignadas en los presupuestos municipales para el personal y el material de las escuelas. En realidad, este decreto era resultado del anterior acuerdo ministerial Hacienda-Fomento para pagar a los maestros de escuela y dictar medidas al respecto[56]. Más tarde, Hacienda ordenaba nombrar un "Habilitado" que se encargara de recibir de la administración los fondos de las asignaciones de los maestros y del material escolar y de repartirlos[57].

El cambio producido el 3 de enero parecía abrir una esperanza, pues en definitiva era misión de los ayuntamientos pagar a los maestros, pero también exigir de sus administrados la puntualidad en el cumplimiento de

---

[55] Ibidem. Hasta qué punto la figura del maestro era peligrosa para los sectores retrógados de la sociedad, nos da idea la orden de Fomento de 22 de setiembre de 1873 autorizando a las Juntas Provinciales para que a su vez pudieran autorizar a los Maestros amenazados por los carlistas para residir donde les conviniera. Que esta orden no era gratuita nos lo viene a corroborar la siguiente noticia de La Idea (nº 2, año VII, 12-1-74): "Ha fallecido víctima de los carlistas, a su entrada en Nájera(Logroño), el Profesor de aquella ciudad, D. Santiago Hernández".

[56] Acuerdo del Consejo de Ministros de 20-2-74 (A.P.G., C.M., 25/50).

[57] Gaceta de Madrid, 2-5-74.

la contribución necesaria[58].

Desde la misma prensa especializada se recordó al ministro de Fomento que tanto el carlismo como el cantonalismo, a los que se conceptuaba como "plagas sociales", eran consecuencia de la ignorancia de los españoles y de que aún no se hubiera introducido en la mentalidad popular la consideración de la educación como un factor personal y social de progreso. En definitiva, y por otra parte, el problema estaba en quién debía afrontar los costes de la educación, sobre todo cuando los pueblos habían sufrido un progresivo empobrecimiento como consecuencia de los procesos desamortizadores anteriores; de ahí que, en lo que suponía de carga económica, el maestro de escuela fuera considerado por algunos "un azote para los pueblos"[59]. Por eso, desde las instancias de presión del magisterio se aprovechó cualquier ocasión, para dar un toque de atención al gobierno. Así, ante la noticia aparecida en el periódico La Verdad de que los maestros de Valverdejo y de Priego, en la provincia de Cuenca, Pedro Barambio y Guillermo P. Ibáñez, habían ido a engrosar las filas carlistas, La Idea comentaba:

> ¿Quién sabe si estos desventurados compañeros, antes de dar este paso, habrán sentido los horrores del hambre? (...) Ya lo hemos dicho en otra ocasión: el pago a los Maestros no es ya un deber sagrado y una cuestión de humanidad; es hasta una medida política de gran trascendencia para los

[58] En un artículo, enviado desde Manzanares el 29 de enero por Miguel Benedicto Berdier, parecía percibirse los efectos de la nueva situación: "En los pueblos se ha verificado también un cambio en el personal de los Municipios. De suponer es que estos señores, contando con el apoyo de arriba, hagan entrar en razón a aquellos que han sido morosos al pago de las cargas municipales, y evidente que el Maestro debe experimentar beneficio en el percibo de sus haberes" (La Idea, nº5, 2-2-74).

[59] "Cuestión desgraciada" (La Idea, 2-2-74). Esta revista era defensora de la educación y de los intereses del magisterio en particular. Ejemplo elocuente de esto era el comentario que hacía a la noticia de que en el pueblo de Alaejos (Valladolid) se había derribado la plaza de toros, construida hacía 20 años, para construir en su sitio un centro escolar: "Si muchas poblaciones imitasen este ejemplo, algún descenso acusaría la estadística criminal en España, porque la desaparición de tales espectáculos lleva consigo una idea regeneradora de civilización y progreso, basado en el estricto conocimiento de los deberes del ciudadano" (La Idea, 12-1-74).

> hombres de la revolución de Setiembre. No se olvide que el Magisterio de primera enseñanza ejerce en los pueblos una grande y legítima influencia, y que son 30.000 voces que resuenan sin cesar en todos los ángulos de la Península[60].

Algunos ayuntamientos se excedieron malamente al poner en práctica su deber de contribución al mantenimiento de los enseñantes de sus municipios; este es el caso del ayuntamiento de Pozuelo del Páramo (León), que mandó cortar del plantío del común 165 encinas y 185 chopos y los repartió entre los vecinos mediante precio, para pagar parte de lo que debía a los maestros de primera enseñanza[61].

Y el panorama desalentador no se paraba en el nivel de la enseñanza primaria, como era natural, visto el estado de los fondos públicos. El siguiente comentario apunta en ese sentido:

> Mucho tememos que al paso que vamos, sea necesario cerrar todos los establecimientos de enseñanza. Ya el instituto de Cáceres hace ocho meses que no se paga un céntimo a los catedráticos, y otros varios establecimientos se hallan en el mismo caso[62].

Dentro de una crítica general al gobierno por "no hacer gobierno y administración", el anterior diario le proponía respecto a la enseñanza:

> Urge, en primer lugar, disponer severamente que los Ayuntamientos incluyan en sus presupuestos, en la sección de gastos obligatorios, la partida correspondiente al material y personal de sus respectivas escuelas, juntamente con otra, para abonar parcialmente o en totalidad a los titulares sus atrasos. Es conveniente poner coto, reformando el decreto del gobierno provisional, luego elevado a ley, sobre libertad de enseñanza, el abuso de que cada provincia se lance a crear

---

[60] ~~La Idea~~, nº 9, 2-3-74.

[61] Gaceta de Madrid, 25-4-74. En la Gaceta del 28-4-74 viene la reclamación del maestro Pablo Arias Camisón, requiriendo las retribuciones impagadas por el ayuntamiento de Guijo de Granadilla (Cáceres).

[62] ~~La Epoca~~, 18-1-74.

> una Universidad libre, que no suele producir otros resultados más que el de fomentar la empleomanía, multiplicando el número de abogados, filósofos y médicos sin clientela o sin ejercicio. La libertad de enseñanza no puede tampoco, en nuestro concepto, continuar en la forma actual, cuyos inconvenientes se están tocando a cada momento, y de los que varias veces nos hemos ocupado (...) restablecer Consejo de instrucción pública[63].

Y como no podía ser menos, las economías generales que la nueva situación política pretendía, también afectaron al sector educativo; el ajuste presupuestario acometió de frente los ingresos de los catedráticos que asistían a los tribunales de oposiciones, recortando sus emolumentos si prolongaban innecesariamente los días de oposición. Era una forma de atacar posibles fraudes que el profesorado pudiera tener tentación de cometer para aliviar sus mermadas economías. La disposición del ministro de Fomento, dirigida al director general de Instrucción Pública, se lamentaba de los excesivos gastos que ocasionaban al Tesoro público las indemnizaciones que se abonaban a los jueces de tribunal de oposiciones, cuyos ejercicios solían prolongarse, en su opinión, demasiado. En esa obsesión ministerial de recorte presupuestario, se disponía que:

> 1º. Que se abonen mensualmente a los referidos Jueces las indemnizaciones correspondientes a los días en que el Tribunal celebre ejercicios, y de aquellos en que no haya sesión dejen de abonarse los que pasen de seis, incluyendo en este número los días festivos.
> 2º. Que la disposición anterior no es aplicable a los Catedráticos de provincias nombrados Jueces de oposición, a los cuales se seguirá abonando las indemnizaciones en la misma forma que se hacía hasta aquí"[64].

---

[63] La Epoca, 26-1-74.

[64] Disposición de Fomento de 3-3-74 (Gaceta de Madrid, 9-3-74).

Por otra parte, fue en este período cuando se contribuyó a poner las bases del futuro museo arqueológico nacional. Precisamente, el 10 de mayo, en el consejo presidido por Serrano tras su vuelta de Bilbao, se autorizó al ministro de Fomento adquirir el museo de antigüedad, que poseía en Vista Alegre el marqués de Salamanca, por 250.000 pesetas conforme al dictamen dado por una comisión. De la situación apurada de Salamanca se aprovechaba esta vez el Estado, al admitirle su museo en pago de las letras que tenía que satisfacer en la forma acordada con el ministro de Hacienda[65].

4.- La nueva jurisdicción estatal: Registros, Ordenes Militares y Amnistía.

El Registro Civil fue uno de los objetivos favoritos de las incursiones carlistas en las zonas rurales; cada pueblo que "visitaban" para exacciones, sufría el incendio de su registro. Este era una institución creada en 1870, que quitó a la iglesia católica el monopolio del registro de la población en una serie de actos personales, que hasta ese momento venían condicionados por su carácter religioso. Nacimiento, registrado en el acto del bautismo, matrimonio y muerte, tuvieron desde entonces una doble contabilidad para la mayor parte de la población. La secularización por parte del Estado de este cometido hasta entonces en manos eclesiásticas, era una manifestación más del proceso de consolidación del Estado burgués, que desposeía de un remanente de poder feudal a la institución eclesiástica. Esto en cierto modo explicaba la actuación pirómana de los carlistas, en su obsesión por restablecer el estado absolutista y devolver a la Iglesia sus prerrogativas. Los revolucionarios del 68, que habían hecho la ley de 1870, la confirmaron en 1874, cuando cumplió el plazo de su

[65] Acuerdo del Consejo de Ministros del 10-5-74 (A.P.G., C.M., 94/99).

disposición 3ª transitoria; había que decidir mantener o reformar el reparto del excedente de los derechos percibidos por las certificaciones de los asientos y documentos del registro civil, que hasta entonces se hacía a partes iguales entre el Juez municipal y el Secretario. Un nuevo decreto de Gracia y Justicia prorrogaba de momento la forma en uso, y confirmaba en su exposición los principios políticos de su creación:

> La institución del Registro civil, al par que determina uno de los más fecundos progresos en el orden social, pone bajo la égida del Estado todos aquellos actos puramente civiles que, afectando a la existencia, modo de ser y desenvolvimiento del individuo en las variadas relaciones jurídicas de la vida, pertenecen a la esfera civil de la sociedad, y por tanto son del dominio único y exclusivo del Estado, sin que el derecho ni la justicia, ni la pública utilidad, ni los sanos principios de la ciencia lo rechacen[66].

Sin embargo, no todo estaba en la confirmación teórica de los principios del nuevo Estado. Había que afrontar los retos de la violencia carlista respecto a estas instituciones, preservándolas prudentemente, si era posible, del peligro diario a que incurrían por permanecer en ciertos lugares, donde el control republicano se hacía más dificultoso. Por eso, unos días más tarde se autorizó el traslado provisional de las oficinas del registro de la propiedad, cuando "por circunstancias extraordinarias o por hallarse amenazada u ocupada la población por enemigos o rebeldes, no pudieren desempeñar materialmente sus funciones"[67]. Había que preservar el derecho de propiedad, principio al que la burguesía rodeó de una orla sagrada a medida que realizaba su proceso revolucionario y se hacía con las propiedades que las distintas desamortizaciones y especulaciones le

---

[66] Decreto de Gracia y Justicia de 22-3-74 (Gaceta de Madrid, 5-4-74). También se denunciaba a las instituciones que aún no habían asimilado este cambio: "los obstáculos opuestos por ciegas y censurables preocupaciones al planteamiento de la institución del Registro del estado civil".

[67] Decreto de Gracia y Justicia, firmado en Las Carreras el 28-3-74 (Gaceta de Madrid, 11-4-74).

devengaban. De ahí que quisieran impedir que los partidarios absolutistas pudieran ejercer algún poder y pudieran coaccionar a los registradores a compartir el monopolio del registro: "o para ejercerlas tuviesen que reconocer necesariamente como legítimos actos o documentos autorizados por aquellos"[68].

Los Registros de la Propiedad fueron creados en sustitución de las Contadurías de Hipotecas, a raíz de la promulgación de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1861, y eran anteriores a los registros civiles. Desde el punto de vista jurídico-político, la burguesía revolucionaria normalizó antes los actos de la producción, que consecuentemente estaban vinculados al derecho de la propiedad, que los actos de la reproducción, relacionados con los derechos de las personas. Por eso, el Código de Comercio se promulgó mucho antes que el Código Civil. Sin embargo, la revolución del 68 precipitó la presencia de las clases populares, que exigían derechos que podían poner en cuestión principios de la burguesía revolucionaria, como el derecho de propiedad. Los levantamientos revolucionarios republicanos a lo largo del Sexenio eran manifestaciones por la vía del hecho de esas exigencias seculares constreñidas, que ahora afloraban en competencia con el monopolio detentado por el poder burgués. Por eso, eran explicables actos violentos de incendios de registros de la propiedad en estas "insurrecciones republicanas", incendios que se dieron fundamentalmente en aquellas zonas rurales donde la propiedad agraria estaba concentrada en menos manos[69]. Por esas insurrecciones, a las que la exposición del proyecto de decreto llamaba "criminales" y que "han desgarrado el seno de la patria", pero sobre todo por las más frecuentes "rebeliones" carlistas, se

---

[68] Ibidem.

[69] Sobre este tema se puede reseñar, entre otros, las obras de BERNAL, Antonio Miguel:La lucha por la tierra en la crisis del antiguo régimen. Madrid, Taurus, 1979, especialmente su capítulo XI; y de DIAZ DEL MORAL Juan:Historia de las agitaciones campesinas andaluzas.Madrid, Alianza Editorial, 1967.

hacía necesario el traslado de capitalidad de algunas oficinas registrales:

> El doble crimen de la rebelión y del incendio atacan instituciones puramente civiles, las más ajenas a los movimientos de la vida política, como son los Registros del estado civil de las personas, los Registros de la propiedad inmueble y los Archivos de los protocolos[70].

Por otra parte, signo de las nuevas relaciones Iglesia-Estado fue el restablecimiento del Tribunal de las Ordenes Militares. A propuesta del ministro de Gracia y Justicia, se acordó en el Consejo de Ministros del 13 de febrero de 1874; en el del 11 de abril se aprobaba un crédito para restablecer el Tribunal de las Ordenes Militares, y en el del 14 del mismo mes y a propuesta del ministro de Gracia y Justicia se acordaba restablecer el Tribunal especial de las Ordenes Militares[71].

En 1873, por un decreto de Castelar de 9 de marzo, se habían suprimido las órdenes militares. La Santa Sede creyó que había concluido el territorio exento de las órdenes militares, y se dio la bula Quo gravius para que los obispos se encargasen de las jurisdicciones suprimidas, encargándose de su ejecución el cardenal arzobispo de Valladolid, pero la bula no obtuvo el exequatur del gobierno republicano[72]. En realidad, los privilegios concedidos a las órdenes militares eran a la nación, y los monarcas, después de la incorporación de los maestrazgos a la corona,

---

[70] Exposición de Cristino Martos del 21-3-74 (Gaceta de Madrid, 11-4-74).

[71] A.P.G., C.M., 25/50 y 73/93.

[72] Según Cristino Martos, "por haberse prescindido en la ejecución intentada de dicha bula del Pase, que como supremo derecho de garantía es inherente al poder soberano y objeto de expresa sanción penal contra los que lo desconocen o vulneran, el conflicto reviste mayores proporciones con agravio de los intereses temporales y en daño manifiesto de los religiosos".

eran meros administradores de las órdenes militares[73]; por lo que desaparecida la monarquía, la nación seguía manteniendo dichos privilegios -prerrogativa nacional que sólo tenía España- y el Papado no podía revocarlos. Urgía resolver esta cuestión, sobre todo, cuando el decreto de Castelar sólo se refería a la parte nobiliaria, que se iba a hacer incompatible con la forma republicana.

El decreto del 14 de abril de 1874 restablecía el Tribunal especial de las Ordenes Militares y derogaba el decreto-ley de 2 de noviembre de 1868[74] y el decreto de 9 de marzo de 1873 por el que se las extinguían, quedando vigente el decreto de 30 de junio de 1836 en cuanto no se opusiera al nuevo decreto. Se determinaba también que los cargos de esta institución recayeran en los caballeros de cualesquiera de las órdenes, nombrados a propuesta en terna del Tribunal, aunque en esta única ocasión los nombró libremente el gobierno[75].

Con esto, el gobierno pretendía eliminar un problema, cuya solución podía contribuir a enfrentar el verdadero problema del momento, el carlismo en armas, al que le quitaba argumentos de considerar irreligioso y anticatólico el sistema republicano:

Desconocer que los intereses religiosos, que los intereses

---

[73] En la exposición del decreto del 14 de abril se decía que Adriano VI, en su bula Dum intra, ratificó y confirmó las bulas de sus antecesores y adjudicó a la Corona de España la administración de los Maestrazgos con todas las preeminencias a ellos anejas, y con el ejercicio latísimo de la jurisdicción eclesiástica que venían disfrutando.

[74] Con este decreto la jurisdicción, que hasta entonces habían ejercido jueces propios provenientes de las distintas órdenes, pasó a la más alta jerarquía judicial de orden civil, es decir, el Tribunal Supremo. Pero esto no arregló el problema; según la exposición del ministro, "esta jurisdicción anómala vivió sin eficacia, yaciendo entre el polvo y relegados al olvido gran copia de asuntos de índole beneficial y sacramental, de fuero eclesiástico y de fuero misto".

[75] Gaceta de Madrid, 17-4-74. El gobierno nombró como decano a Julián Santistéban, de la orden de Alcántara; ministros del tribunal a Fernando Balsalobre (de la de Santiago), José Arroquica (de la de Calatrava) y Manuel Ortiz de Pinedo, ex-diputado a Cortes; como fiscal a Cayo López Fernández, ex-diputado a Cortes.

> católicos son elementos muy principales de la vida de España, sería vano empeño (...) Nada más opuesto a la política que el Gobierno simboliza; nada más provechoso a los enemigos de la paz pública; nada más contrario a la necesidad de reposo que el país siente[76].

Así se expresaba el propio gobierno en el decreto de restablecimiento del Tribunal especial de las Ordenes Militares.

Por otra parte, el gobierno, seguramente como respuesta a las demostraciones de apoyo recibidas, y a propuesta de los ministros de Guerra y Gracia y Justicia, amnistió a los procesados por su participación en los motines y asonadas de junio de 1873 en la provincia de Orense, a causa de la tasación de los templos[77].

¿Qué había pasado? El gobierno había ordenado la tasación de los bienes de las iglesias, lo que se interpretó equivocadamente como un paso previo para la subasta de los templos, y esto provocó gran agitación por los concejos, villas y caseríos orensanos. En los partidos judiciales de Ginzo y de Bande se creó una situación de alarma y tumulto en gran número de campesinos, que con su actitud levantisca provocaron la intervención de la fuerza armada; tras una sangrienta represión, ésta logró restablecer el orden, a costa de diezmar la población, pues unos huyeron a Portugal y otros fueron encarcelados: "los unos y los otros suman tal número, que en la comarca mencionada se ven los campos sin cultivo, parados los oficios, disueltas las familias, fríos los hogares"[78].

Resultados parecidos, aunque de origen distinto, se produjeron en

---

[76] Exposición del decreto del 14-4-74 (Gaceta de Madrid, 17-4-74).

[77] Acuerdo del Consejo de Ministros de 1-4-74 (A.P.G., C.M., 73/93).

[78] Exposición del decreto de amnistía del 12-4-74 (Gaceta de Madrid, 26-4-74).

Vega del Bollo[79] y pueblos de alrededor, cuando al llevarse a cabo el alistamiento de mozos para el servicio militar, se alborotaron también los campesinos y fueron duramente reprimidos.

El gobierno de Zavala quería zanjar cuanto antes este problema, que incluso restaba confianza social, además de aureolarse con el carácter de respetuoso en el terreno religioso; para ello se iba a saltar -lo que justificó por ser un momento excepcional- la misma Constitución, que en su artículo 74, párrafo 5º, determinaba que la concesión de amnistías e indultos generales necesitaba el Presidente estar autorizado por una ley especial, cosa evidentemente imposible en aquellas circunstancias sin parlamento. El artículo 1º del decreto decía así:

> Se concede completa amnistía a todas las personas sentenciadas, procesadas y sujetas a responsabilidad criminal por los actos de resistencia a los agentes de la Autoridad y demás delitos contra el orden público cometidos en los partidos judiciales de Ginzo de Limia y Bande, provincia de Orense, con motivo de la orden expedida en 23 de mayo de 1873 sobre tasación de los templos y demás bienes de las iglesias, y del alistamiento de todos los varones de 20 a 40 años de edad, mandado hacer en los últimos meses del mismo año en el Ayuntamiento de Vega del Bollo y otros pueblos inmediatos en dicha provincia[80].

La ejecución del decreto llevaba consigo el sobreseimiento de las causas pendientes, la puesta inmediata en libertad de los presos y la posibilidad de volver libremente a España de los que se hubieran expatriado; sin embargo, la responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados a particulares quedaba subsistente y se haría efectiva si los interesados lo deseaban.

---

[79] En la exposición del 12-4-74 se citaba como Viana del Bollo; en el articulado del decreto del 15-4-74 como Viaza del Bollo. Se necesitó una rectificación en la Gaceta del 28-4-74 para citar el verdadero nombre.

[80] Decreto firmado en San Martín de Abanto el 15-4-74 (Gaceta de Madrid, 26-4-74).

5.- Las precauciones lógicas de Gobernación.

Las comunicaciones: el telégrafo.

La prensa seguía siendo objeto de atención y control; ahora, se daba por terminada la suspensión al Diario de Barcelona. Por otra parte, las comunicaciones en general estaban también bajo la responsabilidad de Gobernación. Ya hemos hecho mención al correo y a la dificultad de la distribución de la correspondencia, en un momento de frecuentes interrupciones de las comunicaciones por efecto de la guerra generalizada en gran parte del país, aunque fuera más marcada la zona Norte, aparte de los imprevistos que el temporal en ocasiones producía, sobre todo en la época invernal.

Una medida muy frecuente que tomaron los carlistas, como forma de entorpecimiento de las relaciones entre ejército y autoridades republicanas, fue la interrupción del telégrafo.El cuerpo de telégrafos no daba abasto para atender tanto corte de hilos y reponer tantos elementos destruidos. Ahora, y ante la perentoriedad del establecimiento de comunicación permanente por telégrafo entre el gobierno y el cuartel general de operaciones del Norte, al mismo tiempo sede provisional de la presidencia de la república, el gobierno autorizaba al ministro de la Gobernación a saltarse las formalidades de la subasta pública y adquirir directamente 5.500 aisladores y 200 kg. de alambre de cobre forrado de gutapercha[81].

---

[81] Decreto de Gobernación, 16-3-74 (Gaceta de Madrid, 24-3-74). Nicolás Richard se comprometía a entregar el material a razón de 85 cts. cada aislador y 14 francos el kg. de alambre, si el Estado le pagaba en efectivo a la entrega del pedido. Un nuevo decreto de Gobernación de 28-5-74 (Gaceta de Madrid, 2-6-74), autorizaba una nueva adquisición de aisladores, sin subasta, esta vez de la firma "Florensa Hnos.", al haber fallado el contratista de la subasta anterior.

Las urgencias de las circunstancias extraordinarias por las que atravesaba el país, hicieron más tarde repetir el sistema de contratación sin subasta. De nuevo, se autorizaba[82] a Gobernación a contratar directamente el suministro de 100.000 aisladores de porcelana blanca de doble zona, al fallar dos subastas anteriores y ante la perentoriedad de las inclemencias del otoño. Pero todo no era contrata directa; seguían produciéndose las subastas como la convocada para adquirir en Guadalajara 2000 postes de álamo negro para las líneas telegráficas[83].

El objetivo de los gobiernos del 74 era conseguir unas buenas comunicaciones, en ese camino de modernización emprendido. Con este fin se concedía[84] a Antonio José Aguilar permiso para establecer y explotar un cable telegráfico marítimo de Barcelona a Cádiz; el gobierno se reservaba la facultad de suspender la transmisión de los despachos por el cable en el caso de que ofreciera peligro a la seguridad del Estado o al orden público. En cierta manera, el Estado facilitaba la modernización a través de la iniciativa privada, pero se aprovechaba al mismo tiempo de la mejora producida, que contribuía en última instancia a mejorar el control del territorio bajo sus órdenes.

Si la mejora de las comunicaciones internas era objetivo prioritario del gobierno, también, y en la línea de apertura al exterior -no hay que olvidar el esfuerzo diplomático para el reconocimiento internacional-, fue objetivo importante mejorar y diversificar las comunicaciones con el exterior, en este caso Europa. Y para ello, había que sortear las dificultades que el Norte ofrecía. Un paso decisivo fue la contratación directa de la construc-

---

[82] Decreto de Gobernación de 1-9-74 (Gaceta de Madrid, 6-9-74). El contrato se sujetaba a las condiciones estipuladas en Gaceta de Madrid de 18-4-73 y a las modificaciones y precios de la orden de 24-7-74.

[83] Gaceta de Madrid, 6-10-74.

[84] Decreto de Gobernación de 28-5-74 (Gaceta de Madrid, 9-6-74).

ción y colocación de un cable telegráfico submarino, que uniera San Sebastián con Bilbao, y otro Bilbao con Santander[85]. Se dispuso aceptar la proposición suscrita por Enrique Russell Cruise, en su nombre y el de Mr. W.T. Henley, ingeniero telegráfico de Londres. La obra debía realizarse en 40 días después de la firma del contrato[86], y el coste era de 875.000 pesetas, a pagar en Londres en libras esterlinas al cambio de 48,65.

El 15 de diciembre se abría al público la estación telegráfica de Canfranc (Huesca) con servicio permanente, en esa voluntad de diversificar las vías y superar dificultades. Esta estación venía a ser una solución al grave problema de las interrupciones temporales de las comunicaciones telegráficas con el extranjero, en un momento crucial como era este de la guerra.

Por ser Fuenterrabía, por su cercanía también a la frontera francesa, el punto clave de enlace, vistas las dificultades existentes en la zona vasca, se autorizó la contrata directa para colocar un cable telegráfico submarino entre San Sebastián y Fuenterrabía, y desde aquí a la frontera francesa mediante cable aéreo, con cargo al crédito de 1.125.000 pesetas concedido anteriormente[87] para cables de Santander a Bilbao y San Sebastián[88].

Desde el 29 de diciembre de 1874 la correspondencia para el extranjero siguió dos caminos: desde Madrid y por la línea de Canfranc la

---

[85] Decreto de Gobernación del 7-10-74 (Gaceta de Madrid, 10-10-74).

[86] A principios de enero del 75 la obra ya estaba terminada, como se deduce del telegrama del gobernador interino de Bilbao al ministro de la Gobernación el día 11: "Abierta comunicación por la vía submarina entre esta capital y Santander, tengo el honor de felicitar a V.E. por tan grato suceso" (Gaceta de Madrid, 12-1-75).

[87] Decreto de 24-8-74.

[88] Decreto de Gobernación de 8-12-74 (Gaceta de Madrid, 10-12-74). Por una disposición de Gobernación de la misma fecha, se aceptaba una proposición de Russell y Henley por el precio de 160.329 pesetas, al cambio de 48,65 (libra), y en el plazo hasta el 18 de diciembre, para realizar el ramal de Fuenterrabía con la frontera francesa, mediante administración de los mismos.

procedente de Madrid, Toledo, Valencia, Albacete, Murcia, Castellón, Almería, Granada, Málaga, Córdoba, Sevilla, Jaén, Cádiz, Huelva, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Teruel, Soria, Zaragoza, Lérida, Logroño, Huesca, Pamplona, Burgos, Vitoria y Alicante; por vía marítima de Santander a Socoa, la de Segovia, Avila, Salamanca, Zamora, Orense, Pontevedra, Coruña, Lugo, Oviedo, León, Valladolid, Palencia, Santander, Bilbao y San Sebastián.

Que el oficio de telegrafista era reconocido y apreciado, por lo que significaba en el control de las comunicaciones y más en un momento de guerra, es demostrativo el acuerdo[89] de eximir a los empleados de telégrafos de la carga de alojamiento, a petición del director de la sección de telégrafos de Logroño.

Conflictos con el poder militar.

En otro orden de cosas, durante este período también se volvieron a dar conflictos entre la autoridad militar y la civil. En Pamplona, los implicados fueron el ayuntamiento, el regente, el gobernador militar y el juez de 1ª instancia. El gobierno tuvo que intervenir, y acordó que el juez de 1ª instancia, preso por orden del gobernador militar, fuese puesto en libertad, pero que sobreseyera la causa comenzada contra el ayuntamiento por no haber lugar a ella. Se acordó también que se devolviera el proceso al juez de 1ª instancia y que se pusiera una comunicación al fiscal para sobreseer la causa[90]. El otro conflicto se dio en Granada entre el capitán general

[89] Resolución de Gobernación del 23-9-74 (Gaceta de Madrid, 6-10-74): "Considerando que el telégrafo es un poderoso auxiliar de los ejércitos, a los cuales van incorporadas a menudo estaciones telegráficas de campaña....que los individuos ...comparten ...las penalidades y los riesgos de la guerra". Sobre este tema, ver BAHAMONDE, A.; MARTÍNEZ LORENTE, G. y OTERO, L. E.: op. cit.

[90] Acuerdos del Consejo de Ministros del 17-4-74 (A.P.G., C.M., 73/93).

Baldrich y el gobernador civil Quevedo; el gobierno también tuvo que intervenir: no admitió la dimisión del gobernador, sino que lo trasladó a Valladolid en permuta con el de allí, Adam Castillejo; en este caso, el gobernador de Madrid marqués de Sardoal intervino a favor del gobernador[91]. En realidad, también a Adam Castillejo se le trasladaba al haberse atrevido a cambiar la composición del ayuntamiento nombrado por el capitán general de Valladolid, Eulogio González, como ya vimos en un capítulo anterior.

Junto a las medidas de reforzamiento y potenciación del ejército como institución encargada de llevar a buen puerto el objetivo de acabar con la guerra, el ministerio de la Gobernación seguía siendo pieza clave para el mantenimiento del orden público, y así contribuir a volcar todos los esfuerzos sobre los escenarios más determinantes del conflicto bélico. Por eso, autorizó, por ejemplo, al alcalde de Madrid organizar provisionalmente de 4 a 6 batallones de la milicia nacional así como elevar a 100 pesetas las multas por faltas a los alistados. También fue bien recibido el ofrecimiento de la diputación de Madrid de armar 4 batallones de la reserva. Como medidas preventivas, se avisaba al gobernador civil de Madrid que no se hicieran manifestaciones.

El Tribunal Supremo y los delitos políticos.

En una aproximación estadística a la población reclusa existente en 1874 en los establecimientos penitenciarios de España, las cifras alcanzaban los 13.301. Clasificados por oficios, eran los agricultores la mayoría predominante con el 54,5% (7.244), seguidos a gran distancia por los

[91] Acuerdos del Consejo de Ministros del 21-4-74 (A.P.G., C.M., 73/93).

albañiles, los militares y los zapateros con el 4,5 (605), 4,2 (563) y 3,9% (520) respectivamente. Existían de los diferentes oficios artesanos y también del mundo de la propiedad, del comercio y de las profesiones liberales.Los menos representados eran los eclesiásticos (8), los jurisconsultos(6), los botoneros y abaniqueros (5) y los tapiceros (4).

Respecto a los penados propiamente políticos, "por rebelión contra el gobierno", las cifras llegaban a los 351. Distribuidos por colores políticos y por establecimientos, resultaba el siguiente cuadro:

ESTABLECIMIENTOS	CARLISTAS	CANTONALES	TOTAL
Casa galera de Alcalá	-	-	-
Penal de Alcalá	5	8	13
Alhucemas	-	-	-
Baleares	3	-	3
Burgos	16	-	16
La Coruña	-	-	-
Ceuta	-	84	84
Cartagena	1	1	2
Chafarinas	-	-	-
Granada	5	-	5
Melilla	-	-	-
Peñón	-	2	2
Sevilla	44	8	52
Santoña	10	-	10
Tarragona	109	-	109
Toledo	4	26	30

Valencia	2	-	2
Zaragoza	23	-	23
Total	222	129	351

Fuente: Gaceta de Madrid, 27-9-74.

Cirilo Alvarez, presidente del Tribunal Supremo, en su discurso de 15 de setiembre de 1874 con motivo de la apertura de los tribunales, trató sobre la forma de la represión de los delitos políticos. Tras la observación de que el derecho penal era una ciencia reciente, juzgaba al tiempo histórico anterior desde el punto de vista penal como el tiempo de la venganza y del terror:

> Las leyes penales, sobre estar reducidas al catálogo de todas las abominaciones humanas y de los tormentos inventados para su represión, no revelaban en el fondo de sus estatutos más que un refinamiento feroz, y bajo todos sus aspectos la ira y la saña del poder contra los que de cualquier modo atentaban a su existencia o a los derechos que él consagraba[92].

Las sociedades liberales, frente a la ley del talión, han traído la pena como "un acto de justicia y de expiación, de reparación y de desagravio del orden moral, quebrantado por el crimen". Sin embargo, en la concepción del presidente del Tribunal Supremo, las civilizaciones de su tiempo estaban exagerando de tal modo el principio individualista que se cuestionaba frecuentemente, mediante procesos de rebelión, el poder y la autoridad y el derecho a castigar. Y en este caso estaba la teoría, criticada por Cirilo Alvarez, del determinismo que consideraba al delincuente como un "enfermo moral" y, por tanto, digno de protección y de curación, y no de represión, por parte de la sociedad.

[92] Discurso en Gaceta de Madrid, 16-9-74.

Ya, en el meollo del discurso, se preguntó sobre la existencia de delitos políticos, tema muy de actualidad de este momento que se analiza. En su opinión, muchas rebeliones y alzamientos contra los poderes del Estado se han hecho por intereses bastardos; en ocasiones, llevaban consigo muchos muertos y heridos por delante. Y aunque la historia demostraba la bondad y necesidad de muchas revoluciones, sin embargo, para este jurista, esto no validaba como principio el derecho de insurrección:

> La justicia de Dios castiga a los Gobiernos de los pueblos que se imponen por la violencia y que están rechazados por todas las fuerzas vivas de la sociedad y por todos los sentimientos honestos y decentes. Fuera de estas excepciones, producto espontáneo de la naturaleza moral del hombre, el alzamiento en armas contra el poder será siempre un crimen para el sentido común de la humanidad[93].

En su opinión, muchos desórdenes públicos (motines, asonadas populares, etc.) no eran delitos políticos; tampoco entrarían en su carácter los delitos de traición o atentado a la seguridad exterior de un país, ni los magnicidios, ya fueran a rey, regente o presidente de república. En un alzamiento que no llega a triunfar ni a fracasar de modo inmediato, y que entra en una situación de tensión y resistencia bélica, el autor diferenciaba las acciones imputables de delito político:

> Sacan raciones de los pueblos, imponen tributos, saquean las arcas públicas, fusilan a los espías, y hacen, en fin, cuanto puede conducirles a la victoria; y todos estos hechos en junto constituyen el delito político, porque son sus accidentes o medios de ejecución, y claro es que no pueden calificarse de otra manera. No obstante, en la elección de estos medios puede irse muy allá. Pueden ejercerse venganzas personales; puede ser la insurrección un pretexto para los malhechores que se allegan a los alzados buscando su vanguardia y su

[93] Ibidem.

> seguridad en la bandera. Pueden los mismos rebeldes en un vértigo de demencia y de despecho llevar a sangre y fuego los pueblos, fusilar sin piedad a vecinos pacíficos; y estos hechos aislados, que no son medios lícitos de guerra, sino arranques de barbarie y ferocidad, no son delitos políticos aunque parezcan conexos[94].

El presidente del Tribunal Supremo consideraba injustas para el delincuente político las penas de cadena, trabajos forzados y presidio, por la depresión y degradación moral en que le inmergen. En cuanto a la aplicación de la pena de muerte a los delitos políticos, Cirilo Alvarez descartaba de la discusión a los que por principio se oponían a toda pena de muerte, a los que clasificaba dentro de la que denominaba "escuela sentimentalista y plañidera"; respecto a los que la defendían para los delitos comunes, pero la cuestionaban para los políticos, presentaba la incógnita de una buena aplicación de tal medida:

> Lo que sí será siempre una cuestión trascendental es la de la aplicación de la pena de muerte a los delitos políticos; y lo será por el horrible abuso que a veces hacen de ella los Gobiernos, y a veces también por la indulgencia exagerada que se tiene con estos crímenes de carácter perturbador, que vulneran intereses sociales muy legítimos y permanentes. De ambos sistemas, tan funesto el uno como el otro, tiene nuestro país recientes y dolorosas experiencias[95].

El presidente del Tribunal Supremo en un tema tan trascendente en la España de 1873-74 -el caso de Salmerón tal vez sea el más significativo-, se decantó por la defensa de la pena de muerte en la represión de los delitos políticos, por considerar que la mayoría de los alzamientos contra el

---

[94] Ibidem. Aunque el autor no dé nombres y lugares, detrás de sus palabras están presentes las pasadas "rebeliones cantonales", pero sobre todo la persistente "rebelión carlista", en la que sucedían frecuentes hechos que entrarían en los medios ilícitos de guerra y podían conceptuarse como delitos propiamente comunes.

[95] Ibidem.

poder eran inmotivados, cuando no de origen bastardo. La alternativa era "o la última pena escrita en los Códigos, amenazando constantemente al conspirador, y su aplicación inexorable en los momentos supremos, o el desamparo de la sociedad en el frenesí de los tiempos". En este curso de tensión conspiratoria, las palabras de Cirilo Alvarez, ¿ paralizarían los procesos conspiratorios ya en camino?.

Presos políticos: deportación y cárcel.

La voluntad de mantener el proceso de represión se evidenciaba en los acuerdos de aplicar la ley de orden público a "los hombres peligrosos en sentido carlista o cantonal", y habilitar un buque para conducir a las Islas Marianas a los detenidos en la Carraca; también el gobierno aprobaba la lista, preparada por el ministro García Ruiz, de los 40 que habían de ser deportados a Filipinas[96]. Más tarde, se aprobó que la fragata "Carmen" llevara a Filipinas parte de los deportados de la Carraca[97], y que también recogiera a presos de Málaga y Cartagena[98]. Señal de que el proceso de deportación de los presos políticos continuaba, era el encargo que recibió el ministro de Ultramar[99] para contratar el servicio de transporte a Filipinas de 300 deportados.

---

[96] Acuerdos de los Consejos de Ministros del 27 y 28-2-74 y 4 y 14-3-74 (A.P.G., C.M., 25/50 y 51/72).

[97] Acuerdo del Consejo de Ministros del 15-4-74 (A.P.G., C.M., 73/93).

[98] Consejo de Ministros del 25-4-74 (A.P.G., C.M., 73/93).

[99] Consejo de Ministros de 8-5-74 (A.P.G., C.M., 94/99). Las condiciones eran las del transporte de tropas del 27-4-72. Sobre el transporte marítimo y los orígenes del capital financiero en España, ver HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena : Pensamiento burgués y problemas coloniales en la España de la Restauración, 1875-1887. Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1982. Dos vols., pp. 854 bis y siguientes.

La persecución a los "internacionalistas" durante 1874 fue un hecho corroborado por estas medidas y que además se puede observar a través de los numerosos procesos judiciales a que muchos de ellos son citados. Díaz del Moral, para el caso andaluz y, más en concreto de la campiña cordobesa, da algunas referencias[100]. En el caso concreto de Montilla, este autor cree que la Internacional no tuvo parte en los sucesos del 12-13 de febrero de 1873, pero que Montilla se adhirió a la Internacional a raiz del inicio del proceso, en setiembre de 1873. Díaz del Moral cita al abogado Ricardo Rodríguez Sánchez como director de la sección montillana[101]. La Internacional, a pesar de ser su quinta persecución[102], seguía actuando, aunque fuera de modo clandestino; de ello es muestra la siguiente citación judicial que hacía el juzgado de Montilla el 24 de abril de 1874:

> A Ricardo Rodríguez y Sánchez, de esta vecindad, y a un sujeto desconocido que el lunes 13 del presente mes entregó en Córdoba a María de los Dolores Herrera, mujer de Domingo de Mora y corsario desde aquella a esta ciudad, un paquete de proclamas de la Asociación Internacional de Trabajadores dirigidas a D. Ricardo Rodríguez y Sánchez (...) la ocupación de dichas proclamas en poder de Mora[103].

La cárcel o la deportación, en unos casos, la emigración política, en otros,

---

[100] Ob. cit., capítulos 4 y 5.

[101] ob.cit., pp. 100, 114, 115 y 421-422 (nota 33).

[102] Díaz del Moral (ob.cit., p. 97) habla de cinco momentos de persecución o cinco persecuciones, las dos de Sagasta (1871 y 1872), la de Salmerón(1873), la de Castelar (1873) y la de Serrano (García Ruiz y Sagasta) de 1874: "cayó, al fin, deshecha, en 1874, a los golpes de la oligarquía militar que derribó la República, arrastrando desde entonces la precaria vida de las sociedades secretas, hasta que se alzó otra vez, pujante, en 1881".

[103] Gaceta de Madrid, 14-5-74. Dice Díaz del Moral: " (...) puede formarse idea de los adheridos, de los que seguían cordialmente el movimiento, por el número de ejemplares del Boletín de la Asociación que recibía cada localidad. En 7 de abril de 1874, al morir la Asociación, enviaba: a Córdoba, 300 ejemplares del Boletín; a Montilla, 100; (...) "(ob. cit., p. 428, nota 75). No sería extraño que estos 100 ejemplares hubieran sido el "arma del delito".

eran el resultado final de la represión ejercida. Díaz del Moral cuenta que Ricardo Rodríguez emigró de Montilla, y no regresó hasta cinco o seis años más tarde[104].

Aunque de menor trascendencia, también se llevó a cabo en este momento histórico otra expulsión de jesuitas, un eslabón más de la cadena iniciada en el siglo XVIII; el Consejo de Ministros del 9 de marzo acordaba que "sean destinados a Francia por Santander dos señores jesuitas y un criado suyo por haberse recibido confidencias de que trabajan en favor de los carlistas"[105].

Pero no todo fueron deportaciones. Una de las últimas actuaciones que tuvo el ministro de la Gobernación, García Ruiz, fue la creación de una cárcel especial para los presos políticos, que se situaría en el antiguo convento de la Victoria del Puerto de Santa María[106]:

> Hoy, que nuestra desgraciada patria es víctima de las sobreexcitaciones políticas, llevadas hasta el fanatismo; cuando las conspiraciones se suceden con una rapidez vertiginosa y los penados por esta clase de delitos aumentan considerablemente, hay necesidad de realizar este pensamiento[107].

En el Consejo de Ministros del 1 de mayo se había aprobado el expediente del ministerio de la Gobernación creando este establecimiento penitenciario "para que cumplan en él sus condenas los sentenciados por delitos políticos"[108].

Al mismo tiempo, se aprobaba un reglamento para el régimen interior

---

[104] ob.cit., p. 115.

[105] A.P.G., C.M., 51/72.

[106] Decreto de Gobernación del 10-5-74 (Gaceta de Madrid, 13-5-74).

[107] Ibidem. Exposición del decreto.

[108] A.P.G., C.M., 94/99.

de la penitenciaría política. Se consideraban penados políticos a los que hubieran cometido alguno de los delitos contra la Constitución y el orden público de que trataban los títulos 2º y 3º del Código penal, a excepción de los que constituyeran agresión personal, injuria o desacato a particulares o autoridades, los cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones y los que se opusieran al libre ejercicio de los cultos. A los presos políticos se les eximía del uso de traje especial reglamentario, a no ser que fuera pedido expresamente o que, al carecer de medios, se le facilitara. Les estaba prohibido usar distintivos políticos. Los que se alimentaran y vistieran por cuenta del Estado, estaban obligados a trabajar en los talleres y al desempeño de ciertos servicios mecánicos. El Estado había de suministrar dos ranchos diarios y una sopa de pan por la mañana con el sobrante[109].

Se contemplaba en el reglamento la posibilidad de que hubiera presos políticos analfabetos, a los que libremente el capellán daría una lección diaria de lectura y escritura de dos horas. Incluso existían habitaciones de distinción de 1ª y 2ª clase. Por último, se prohibía absolutamente todo castigo corporal, y la corrección de las posibles faltas se haría mediante el encierro o el aislamiento o el cumplimiento de servicios mecánicos[110].

---

[109] Había tres clases de ranchos: los lunes, miércoles y viernes 4 onzas de garbanzos, 6 de judías secas y 4 de arroz por cada preso; los martes, jueves y sábados 4 onzas de garbanzos, 6 de judías secas y 8 de patatas, y los domingos 4 onzas de garbanzos, 8 de patatas y 4 de arroz o fideos. Todos los ranchos se condimentaban siempre con tocino (4 libras por cada una de las dos secciones en que se dividía la penitenciaría), libra y media de sal, una de pimentón y 12 cabezas de ajos; como energía, una arroba de carbón por cada sección. Cada preso tenía derecho diariamente a una libra y media de pan de munición o una de pan blanco.

[110] El reglamento lo firmaba el 6-5-74 el director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos Penales, Julián García San Miguel (Gaceta de Madrid, 13-5-74).

Los presos de la república en la Restauración.

Creada la cárcel "política", es de suponer que se utilizó mientras que ese concepto de "preso político" se mantuviese. Cuando a la república se le dé término en Sagunto, Cánovas no hizo tabla rasa de todo lo anterior, y mantuvo y se aprovechó durante largo tiempo de la suspensión de garantías establecida en enero de 1874, e incrementó el recorte de libertades.

¿Que pasó con los presos políticos de la república? Dos años más tarde de la creación de la cárcel del Puerto de Santa María, el diputado Agrela presentaba un proyecto de ley a las primeras Cortes de la Restauración, para que se concediera una amnistía a los procesados por delitos políticos desde Abril a Diciembre de 1873[111], que finalmente no prosperó, pero que provocó un interesante debate político en la Cámara. En la Exposición del proyecto se hacia referencia a la magnanimidad demostrada por Alfonso XII respecto a los carlistas, y se pedía a las Cortes arbitraran una medida semejante para los presos republicanos cantonales:

> Desgraciados que, creídos en que era llegado el día del triunfo de sus antisociales ideas, disculpada hasta cierto punto esta creencia por la negación de todo gobierno en ciertos momentos de conflicto supremo en el país, expían hoy en cárceles y presidios, en la emigración y en la vida errante la alucinación que les condujera a constituir la forma de gobierno, antítesis de todo orden social, que creyeron el instante de plantear, y que arrepentidos hoy en casi su totalidad, aguardan con resignación un recuerdo del nuevo orden de cosas creado bajo la base de la dinastía legítima y constitucional de D. Alfonso XII[112].

---

[111] Proposición de ley, publicada como apéndice primero al nº 69 del D.S.C. del 26 de mayo de 1876.

[112] Ibidem.

Muchos de los implicados en los sucesos cantonales, según Agrela, habían actuado con el "honrado propósito de salvar la sociedad y la familia en muchas poblaciones" y se implicaron en las instituciones de poder, formando parte de las Juntas cantonales, como una solución conservadora que evitara "con el escudo de la autoridad los desmanes de las masas"[113]. En la petición de amnistía de este diputado quedaban excluidas las responsabilidades civiles de carácter privado por los actos cometidos y cualquier delito común, o los que hubieran resistido con las armas. En la defensa de su proposición se ayudó del ejemplo carlista, al que después de las "barbaridades" cometidas se le aplicó la clemencia y el olvido. Desde su conocimiento del caso del cantón granadino, Agrela defendía la existencia de cantonales "que supieron respetar y aun favorecer la causa del orden en medio de sus fatales yerros"[114].

Cánovas contestó a Agrela, oponiéndose a su petición de amnistía y diciendo que a los carlistas se les había tratado lo mismo que a los cantonales, a base de indultos; hizo referencia a lo que se hizo cuando vino Alfonso XII:

> El Gobierno de S.M., a su advenimiento al Poder, se encontró con que las cárceles estaban llenas de detenidos políticos por medidas gubernativas, y a todos ellos, absolutamente a todos los que estaban en la Península, les hizo poner generosamente en libertad. Se encontró también con otra multitud de reos de esta naturaleza,, que estaban sujetos a causas criminales, respecto de los cuales no cabía el derecho de indulto, no cabía la aplicación individual de ese derecho, sin que hubiera sentencia, sin que los procesos se terminaran[115].

---

[113] Ibidem.

[114] D.S.C., 27-5-1876, p. 1746.

[115] D.S.C., 27-5-1876, p. 1747.

Pero aquella no era toda la verdad. Cánovas, más adelante aclaró que hubo una excepción muy considerable a aquella medida, y eran "las 1.300 o 1.400 personas, o quizá más", que durante 1874, es decir, durante la república de Serrano, fueron enviadas a las colonias, "sobre 800 a Filipinas, y sobre 600 al país salvaje e inhospitalario de las Marianas"[116]. El problema para Cánovas se reducía a un mero problema económico, y, aunque no lo expresó, seguramente pensaría que el país no estaba para tales excesos y que al fin y al cabo aquellos territorios también eran España:

> ¿Qué puede pretender S.S.? ¿Que el Gobierno venga a solicitar de la Cámara la concesión de un crédito extraordinario de 3 o 4 millones de reales para traer a los deportados gubernativamente por el Ministerio anterior a Filipinas y a las Marianas, y que invirtieron para ir allá igual suma? ¿Se cree que ha llegado el caso de que el Gobierno venga aquí con ese suplemento de crédito para volver a traer a España a los cantonales transportados por medidas gubernativas por el Gabinete que precedió a la proclamación de D. Alfonso XII? Pues dígase clara y francamente; ese sería un tema comprensible de discusión[117].

Cánovas tenía que buscar argumentos para paralizar aquella proposición de ley de un diputado, que evidentemente no era cantonal, sino que confesaba haber sufrido en sus propias carnes los efectos de la revolución del 68 y del mismo cantonalismo[118], y que lo único que pedía era que se activaran las causas procesales, "para que no estén sirviendo los cantona-

---

[116] Ibidem.

[117] Ibidem.

[118] Agrela: "Yo siento que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros me haya dicho con cierta ironía algo de la situación cantonal. Yo puedo decir al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que he sufrido en ella mucho, como sufrí también cuando ocurrió la revolución de 1868. Esta cortó la salud y más tarde la vida a mi querido padre, y la cantonal a un hijo mío" (Ibidem, p. 1748).

les de un merodeo y de un comercio, como están sirviendo"[119]. Cánovas confesaba que no había examinado los motivos por los que un "Gobierno liberal", como el de 1874, había deportado un número tan grande de españoles por meras medidas gubernativas, pero hacía causa común crédulamente con los Gobiernos Serrano a los que sutilmente conceptuaba de represores:

> No puedo menos de creer que gravísimas causas de orden público, que el conocimiento exacto, tan exacto como la gravedad y hasta la dureza que una tal medida exigía de lo peligrosas que eran las personas que se deportaron, le obligaron a hacer el sacrificio, que sacrificio sin duda alguna es, de llevar tan lejos, más lejos que nunca se han llevado en España, las medidas de represión[120].

Por eso, Cánovas se opuso a la amnistía para aquellos españoles a los que llamó "verdaderos y encarnizados enemigos del reposo público", y cuya permanencia en España podía traer, en su opinión, grandes peligros. En definitiva, Cánovas quería tranquilidad y quería además adquirir fama, sobre todo a nivel internacional, de haberla logrado. Por eso, no podía permitir "traer aquí elementos de gran perturbación", ni pensaba desprenderse en aquel momento de la suspensión de garantías heredada ni de las facultades para ejercer "una represión dura y enérgica" cuando fuera necesario.

Frente a la postura de cerrazón total de Cánovas, Agrela volvió a insistir en la arbitrariedad de la elección de los deportados y en que el delito de muchos de éstos más bien que político era social -no hay que olvidar el miedo a la Internacional que existió en la burguesía por cuestionar su sagrado principio de la propiedad-, y tal vez por eso el gobierno los menospreciaba:

---

[119] Ibidem, p. 1749.

[120] Ibidem, p. 1748.

> No creo tampoco que tengan que ver nada los detenidos que encontró el Sr. Presidente del Consejo de Ministros cuando llegó al poder y los que había en las cárceles con los 1.400 que fueron deportados a las Marianas. Aquella fue una medida extraordinaria; fueron cogidos una porción de esos infelices; pero, ¿por qué motivo? Pues tan solo por sospechas, toda vez que desde 1873 no ha habido ningún movimiento republicano, o por huelgas, y yo creo que los que están en las islas Marianas por huelgas o por sospechas han sufrido ya bastante tiempo sus condenas. No creo tampoco que esos individuos puedan dejar de volver al seno de sus familias porque haya que gastar 3 o 4 millones en la conducción, puesto que más que los 3 o 4 millones creo que valen esos 1.400 deportados[121].

Agrela quiso entrar en el verdadero problema del cantonalismo e implicar al mismo Cánovas, por ver si le movía de su posición imperturbable, lo que finalmente no consiguió. Puso el ejemplo del cantón de Motril, semejante a otros pueblos, que se opuso a que el general Contreras con sus cantonales cartageneros desembarcase allí, y que sin embargo estaban perseguidos como cantonales, por el solo hecho de haberse constituido en gobierno; como muchos de ellos estaban huidos en el extranjero, los procesos judiciales estaban paralizados. También intentó implicar a Cánovas, lo que este negó, de haber aceptado como mal menor -cosa que al fin y al cabo, según Agrela, habían aceptado muchos de los diputados presentes y él mismo en diversas localidades- la formación de las Juntas cantonales de cinco pueblos de Murcia, para controlar así las instituciones locales y desligarse de las imposiciones de los cantones provinciales:

> Apelo a la conciencia del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que recuerdo aceptó las Juntas cantonales de cinco pueblos de Murcia, como las aceptamos también muchos por muchas razones: primera, por evitar con el escudo y con el bastón de la autoridad que las masas fuesen a apoderarse del

[121] Ibidem. El subrayado es mío.

> Poder y constituyesen a los pueblos en una verdadera anarquía; y segunda, para separarse de las exacciones que por la Junta central o la cabeza de la provincia se hiciesen a los pueblos por contribuciones; pues a la primera petición que la Junta central les hizo, se declararon independientes, porque sabían que cuando las circunstancias volviesen a ser algo favorables al Poder, tendrían que pagar esas contribuciones[122].

La proposición del diputado Agrela no fue tomada en consideración por el Congreso, después que Cánovas hubiera dicho que no entendía cómo aquellos no habían acudido a él para lograr que se les aplicara el indulto, lo que demostraba que no recibieron de él semejante consejo. Agrela, finalmente, contestó que era una persona que visitaba frecuentemente a Cánovas quien estaba gestionando inútilmente que se les indultase y se les librara de aquella persecución[123].

6.- El gran desafío de acabar con la guerra.

Para acabar se tomó una medida excepcional: El presidente de la república, general en jefe del ejército del Norte, nada más y nada menos. De un Madrid, que hacía sólo días había dejado el ambiente festivo y distraído de los carnavales y que siempre estaba intrigando en los mentideros políticos, Serrano había pasado a la cruda realidad de una zona muy caliente, a pesar del frío invernal y del temporal que estaba arreciando. Su proceso de adaptación a la nueva situación le fue acercando lentamente a los campos de batalla. Y así, el 6 de marzo ya se encontraba en Castro-Urdiales. Antes, en Santander, había firmado el primer decreto fuera del palacio presidencial de la calle de Alcalá, el cese de su sobrino, el teniente

---

[122] Ibidem, p. 1749.

[123] Ibidem.

general José López y Domínguez, como general en jefe del ejército del Centro y el nuevo destino de jefe de estado mayor general a sus inmediatas órdenes[124].

El 7, el duque de la Torre se situaba por fin en Somorrostro, posición de la línea del ejército republicano conseguida a mitad de febrero por Primo de Rivera, y al día siguiente tomaba el mando del ejército del Norte[125]. EL 10 de Marzo, Serrano firmó otros dos decretos importantes, que afectaban a la otra guerra, a la cubana: la dimisión del teniente general Joaquín Jovellar y Soler, gobernador superior civil de Cuba y general en jefe del ejército de Cuba, y el nombramiento para lo mismo del capitán general José Gutiérrez de la Concha e Irigoyen[126]. El marqués de la Habana era la tercera vez que volvía a Cuba, donde había contribuido a la reorganización del Cuerpo de Voluntarios, y hay que contarlo entre los conspiradores alfonsistas de la época de Amadeo[127]. Por último, hay que señalar también la dimisión del teniente general Rafael Izquierdo y Gutiérrez como general

---

[124] Decreto firmado el 4-3-74 y aparecido en la Gaceta de Madrid, 7-3-74.

[125] El 14-3-74 firmaba el general Zavala un decreto, aceptando la dimisión del teniente general Domingo Moriones y Murillo del cargo de general en jefe interino del ejército del Norte, fundada en el mal estado de salud (Gaceta de Madrid, 18-3-74).

[126] ~~Gaceta de Madrid~~, 14-3-74. El nombramiento se produjo en el Consejo de Ministros del 7-3-74, y en el del 10 Concha presentaba un plan para terminar con la insurrección de Cuba. Y en relación con el nombramiento del marqués de la Habana, se derogaba el R.D. de 10-4-72, que disponía la reincorporación del Ministerio de Ultramar al presupuesto general del Estado (Gaceta de Madrid, 13-3-74), y se arbitraba un crédito extraordinario(ejercicio 73-74) de 65 millones de pesetas para gastos de guerra en Cuba (Gaceta de Madrid, 18-3-74). En realidad, la separación de Ultramar del presupuesto general del Estado se había determinado en el Consejo de Ministros del 19 de febrero, al restablecer lo dispuesto en el decreto de 29-8-71 (A.P.G., C.M., 25/50). En el Consejo de Ministros del 11 de marzo se disponía adquirir por gestión directa 3.000 Qm. de plomo para Cuba (A.P.G., C.M., 51/72).

[127] ESPADAS BURGOS, Manuel: ~~Alfonso XII y los orígenes de la Restauración~~, p. 294.

en jefe del ejército de Cataluña y capitán general de Cataluña[128] y su reemplazo, al no aceptar el cargo el general Gaminde, por el teniente general Francisco Serrano Bedoya, futuro ministro de la Guerra en el último gobierno de la república; Serrano Bedoya dejaba la dirección general de Infantería, que venía a ocupar el teniente general Fernando Cotoner y Chacón. La decisiva acción del Norte no lo era todo para acabar con el problema carlista, pues éste había hecho metástasis en gran parte del territorio peninsular. Por eso, resultados como los alcanzados por la operación quirúrgica del brigadier Delatre el día 7 podían contribuir al saneamiento, al menos momentáneo, de las zonas en conflicto: las facciones reunidas de Fernando Tristany, Carnats y Cura de Flix en número de 1.800, fueron derrotadas en Ventas del Rey, entre Fraga y Candasnos, causándoles 70 muertos y muchos heridos, y cogiendo 12 prisioneros y gran número de efectos de guerra, mientras que las fuerzas republicanas sólo tuvieron 4 muertos, 8 heridos y 4 contusos. Aunque menos espectacular, también contribuía a aquella empresa intervenciones como la de la columna del comandante Melguizo, que alcanzó en Luciana, al oeste de Ciudad Real, a la facción del titulado comandante general Amador Villar, produciéndole 2 muertos y 1 herido[129]. Más fuerte fue el enfrentamiento producido el 8 de marzo, durante seis horas, cerca de Minglanilla (Cuenca), en el puente de Contreras, entre las tropas del brigadier Calleja y las facciones reunidas de Palacios, Santés y Cucala, estimadas entre 8 o 9.000

---

[128] En el Consejo de Ministros del 2 de marzo se leyeron las comunicaciones entre Zavala e Izquierdo, insistiendo éste en su dimisión a consecuencia de no haberse aprobado el bando que quería publicar.Se acordó escribirle, para que retirara su dimisión (A.P.G., C.M., 51/72). La Gaceta de Madrid del 16-3-74 publicaba la dimisión del general Izquierdo y el nombramiento de Serrano Bedoya.

[129] Esta partida carlista penetró el mes anterior, el 13 de febrero, en Villarrubia de los Ojos, quemando los libros y documentos del Registro Civil, exigiendo y llevándose caballos, raciones de pan, vino, carne y cebada, además de los fondos y documentación de la contribución territorial que se había concluido de cobrar, y bastantes armas, municiones y pertrechos de guerra. El juzgado de Daimiel lo citaba por estos delitos el 21 de febrero (Gaceta de Madrid, 8-3-74)

hombres; las bajas producidas a los carlistas fueron 53 muertos y gran número de heridos, mientras que las tropas republicanas sufrían la muerte de 1 comandante y 6 soldados, 2 oficiales y 66 soldados heridos y 8 contusos. Albacete tributó un gran recibimiento a Calleja y a sus tropas[130].

Tres días más tarde de este hecho de guerra, el 11 de marzo, era en San Felices, al norte de Haro, donde era batida la facción de 500 hombres del titulado brigadier Agreda, por 117 Guardias civiles al mando del teniente coronel Banchagen, haciéndole varios muertos y heridos y cogiendo 25 prisioneros y gran número de armas y efectos de guerra; el segundo jefe de la partida carlista había sido empleado de la Dirección de Propiedades de Logroño. Lejos del sitio de la batida, y varios días después, esta facción fue cogida en el norte de Soria, en el pueblo de San Pedro de Manrique por la columna del coronel Iriarte, que le hizo capitular, después de haberle producido 10 muertos y algunos heridos. Estos resultados favorables parece que reanimaron a las gentes de la zona, y los carlistas fueron perseguidos por los mismos vecinos de los pueblos, algunos de los cuales formaron agrupaciones de paisanos armados que ayudaban al orden de la comarca. Sin embargo, las incursiones guerrilleras de estas partidas carlistas seguían realizándose por diversas zonas, dada su gran movilidad al conocer a fondo el terreno. Así, la facción de Santés y Palacios, antes aludida, entraba en la noche del 20 de marzo en Almansa y exigía 6.000 raciones de pan y tres trimestres de contribución; a la mañana siguiente salía hacia Fuente la Higuera, después de tomar 7.000 rs. de contribución territorial, tabaco y papel sellado y de haber quemado el registro civil; por el camino ocasionaron desperfectos en la vía férrea entre Almansa y Venta la Encina.

En otro orden de cosas, el ministro de la Guerra, ahora también

---

[130] Calleja era condecorado por esta acción con la gran cruz al mérito militar (decreto 18-3-74, en Gaceta de Madrid, 22-3-74).

presidente del Consejo de Ministros, ajustaba muy estrictamente la permisible tardanza que hasta este momento se hubiera producido en el proceso de recuperación de algunos militares, bajo la responsabilidad de los funcionarios que pudieran permitir una "nueva tolerancia". La disposición decía:

> Que los jefes, oficiales e individuos de todas las armas e institutos del ejército que por enfermedad o heridas recibidas en campaña se hallen atendiendo a su curación en los diferentes puntos de la Península, hospitales militares o cualquier otro de los establecidos provisionalmente con aquel objeto, se incorporen a sus cuerpos respectivos sin dilación tan pronto como el estado de salud lo permita[131].

No podía permitirse la maquinaria militar, en un momento tan trascendental, dejar sin utilización ningún elemento que pudiera contribuir al éxito de la empresa. Por otra parte, y ante la realidad patente de que la guerra producía inútiles, el ministerio de la Guerra arbitró que éstos no estuvieran en ningún momento desprotegidos:

> A los individuos del ejército que, por ser declarados inútiles (...)se les expide la licencia absoluta y se les da de baja (...) sin habérsele previamente declarado el retiro o ingreso en inválidos (...)desde la época en que producen la baja hasta la en que dan principio a percibir las cuotas de retiro transcurre un tiempo en que muchos de estos individuos se ven expuestos a todo género de privaciones(...)orden de 9 de junio de 1868, que dispone que los individuos a que se refiere no sean baja en sus cuerpos ínterin no se les declare por la Superioridad el derecho a ingreso en inválidos, o el retiro que deban percibir[132].

Y como uno de los requisitos para obtener buenos resultados en el reto de la guerra era reclutar el mayor número de soldados -el otro era

---

[131] Gaceta de Madrid, 14-3-74.

[132] Orden del ministerio de la Guerra, 17-3-74 (Gaceta de Madrid, 19-3-74).

conseguir el mayor dinero posible para que aquellos estuvieran bien equipados-, el gobierno acordó llamar a toda la reserva de los 19 años[133]; respecto al equipo, ahora se decidía transigir en un pleito de compra de armas en Londres, al dar dos millones por 6.000 fusiles, una batería, cartuchos y otros pertrechos de guerra existentes allí[134].

En este trayecto de la guerra no todo fueron éxitos, sino que estos venían acompañados en algún momento de malas noticias. Así, el descalabro ocurrido en las inmediaciones de Castellfollit de la Roca, entre Ripoll y Figueres, a la columna del general Alejandro Nouvilas, del que había noticias incompletas, transmitidas por el capitán de un buque mercante llegado a Barcelona procedente de Rosas[135]. En el Consejo de Ministros del 18, se leyó un telegrama del capitán general de Cataluña, en el que daba cuenta del desastre de Castellfollit. El ministro de la guerra manifestó que había enviado de 3 a 4.000 hombres a Cataluña y que había dado órdenes al general Serrano Bedoya para que saliera en seguida para Barcelona[136].

Dos años más tarde, todavía estaban pendientes las responsabilidades por este suceso. El general López Domínguez, como diputado de las primeras Cortes de la Restauración, presentaba un ruego al ministro de

---

[133] A pesar de ser un acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de marzo, el decreto de Gobernación no se firma hasta el 25 de abril, publicándose en la Gaceta de Madrid del 2 de mayo. Precisamente, en el Consejo de Ministros del 1 de mayo es cuando se acuerda publicarlo. Se llamaba a los que hubieran cumplido 19 años hasta el 31-12-73. En la exposición se decía: "Ahogar la guerra con poderosas fuerzas es la mayor de las economías personal y económicamente consideradas". Pero estas fuerzas debían, además, estar bien alimentadas y bien pagadas; por eso, y para este reclutamiento, se incrementaba por decreto 9-5-74 (Gaceta de Madrid, 10-5-74) en 25 cts. diarios los 58 cts. de peseta, abono diario del soldado de infantería. El ingreso en caja de estos mozos se haría entre el 1 y 8 de junio (Circular de Gobernación del 26-5-74, publicada en Gaceta de Madrid, 28-5-74).

[134] Acuerdos de los Consejos de Ministros del 12 y 13-3-74. También se acordaba pedirle por telégrafo al duque de la Torre la firma del decreto (A.P.G., C.M., 51/72).

[135] Gaceta de Madrid, 19-3-74.

[136] A.P.G., C.M., 51/72.

la Guerra, general Ceballos, recordando que en marzo de 1874 el mariscal de campo Eduardo Nouvilas[137], comandante general de Gerona, con una brigada de operaciones de 2.500 hombres, se dirigió a Olot para levantar el asedio que el cabecilla carlista Savalls había puesto a aquella villa; pero se encontraron con Savalls en posiciones en el pueblo de Oix, cercano a Castellfollit, y fueron completamente derrotados y presos por los carlistas[138]. Según López Domínguez, Nouvilas fue objeto de ataques calumniosos y deshonrosos y se le abrió una sumaria a él y a otros oficiales en averiguación de los hechos, pero ésta se prolongó debido al estado de cautividad de Nouvilas. Sin embargo, después de más de un año que éste hubiera sido canjeado, todavía la sumaria estaba sin terminar y además no se le había permitido publicar una Memoria en defensa de sus actos. Todo quedó en que el ministro prometió agilizar el proceso. El apellido Nouvilas era un hándicap para un ejército en estado de cerrar filas.

Volviendo a la guerra del norte de la primavera de 1874, y ante la gran generosidad, desde todos los puntos del país, de corporaciones y particulares en la entrega de recursos dinerarios y en especie, el ministerio de la Guerra no tuvo más remedio que dictar unas reglas para normalizar la aplicación de tales recursos: el metálico había que ingresarlo en el banco de España para los gastos que determinara la dirección general de administración militar, y los efectos materiales en las intendencias militares y en las comisarías de guerra. El mismo gobierno contribuyó a esta campaña, mediante la entrega a Sanidad Militar de los medicamentos,

---

[137] D.S.C., 21-4-1876, p. 846. Aquí Nouvilas aparece como Eduardo.

[138] En un combate producido el 6 de mayo de 1874 entre las dos brigadas de los brigadieres Esteban y Cirlot y las facciones carlistas de Tristany, Savalls y otros cabecillas en el Grau de Prats de Llusanés, éstas sufrieron una grave derrota, por efecto de la cual se rescataron 115 ("casi todos con armas y dos con caballos") de los prisioneros que conducían los carlistas procedentes de la derrota de la columna Nouvilas en Oix (Gaceta de Madrid, 8 y 17-5-74).

trapos e hilas del Patrimonio[139], materiales que muy pronto se habrían de utilizar.

En efecto, cuando se acercaba al mes la estancia de Serrano en el Norte, éste empezó a enviar al gobierno las primeras noticias de recrudecimiento de la guerra. El 25 de marzo muy temprano se rompía el fuego, y las tropas de los generales Loma y Primo de Rivera, este último ya repuesto de su percance, avanzaron por tierra hacia las Carreras, hacia una fuerte posición carlista, mientras que la escuadra con su fuego desde la costa ayudaba al ataque. La acción de este día produjo al ejército republicano 458 heridos y 35 muertos, de ellos 2 oficiales muertos y 41 heridos. El 26 se ordenaba avanzar hacia San Pedro Avanto y se tomaba el pueblo de Pucheta a la bayoneta; las bajas de este día fueron 1 oficial y 11 de tropa muertos, y 5 oficiales y 170 heridos. Ante estos primeros éxitos, llegaron al gobierno multitud de telegramas de felicitación que denotaban que gran parte del país estaba viviendo un momento de intenso patriotismo[140].

Durante la noche del 27 se levantó un viento muy fuerte y violento, que no impidió que el fuego continuara, pero que pudo incidir -sin dejar de pensar que fuera la mano carlista- en la interrupción de la línea telegráfica Santoña-Santander, más tarde restablecida, y Santoña-Laredo. La nueva interrupción telegráfica provocó la venida a Madrid de un ayudante de campo de Serrano, para informar directamente al gobierno. La acción del 27 de ataque a San Pedro de Avanto por las dos columnas de a 4 batallones de los generales Primo de Rivera y Loma, consiguió ocupar las

---

[139] Acuerdo del Consejo de Ministros del 12-3-74 (A.P.G., C.M., 51/72).

[140] Telegrama de Murcia: "Al recibirse anoche el telegrama de V.E. participando el triunfo alcanzado contra los carlistas del Norte, dióse lectura en el teatro, siendo recibido con indescriptible júbilo, recorriendo luego la población varias músicas y haciéndose extensivo el entusiasmo en toda la capital" (Gaceta de Madrid, 27-3-74). A veces los deseos podían ir delante de la realidad; este era el caso del telegrama del gobernador de Barcelona, enviado el 28: "El Rector de esta Universidad acaba de saber con júbilo indecible la gran victoria alcanzada por el heroico ejército, y la consiguiente liberación de la invicta Bilbao" (Gaceta de Madrid, 31-3-74).

casas de Murrieta y otras de la Barriada, aunque con muchas bajas, entre las que destacaban como heridos los generales Primo de Rivera[141] y Loma y el brigadier Terrero y muerto el coronel de artillería Rodríguez Quintana; incluso Topete resultó con una leve contusión[142]. Ante esto, el gobierno envió a los generales Laserna y Reyes con nuevas fuerzas para cubrir las bajas, y arbitró un crédito para comprar 20.000 granadas con sus espoletas[143].

El 29, una granada arrojada en el cuartel general carlista provocó la muerte del general carlista Ollo y de su auditor, y una herida grave al cabecilla carlista Radica, que finalmente moriría; esto fue confirmado por un oficial y dos sargentos carlistas que se presentaron a indulto. El 31 hubo tregua, que aprovecharon los carlistas para enterrar los muertos.

Muchos de los heridos republicanos fueron trasladados fuera del área de guerra. Así, el 4 de abril llegaban a la Coruña 298 heridos, y ante la petición pública de lana para colchones, estos fueron conseguidos por encima de las previsiones a las dos horas[144]. Lo mismo se podía decir de los 60 heridos instalados en Zamora procedentes de Medina, donde todos los coches de la población se ofrecieron para conducir a los heridos.

---

[141] Por un decreto de Guerra, 27-3-74 (Gaceta de Madrid, 30-3-74), Fernando Primo de Rivera y Sobremonte era ascendido de mariscal de campo a teniente general. Mientras llegaba su restablecimiento, fue sustituido en comisión, como capitán general de Burgos, por el mariscal de campo Juan Villegas(decreto firmado en San Martín el 3-4-74 (Gaceta de Madrid, 7-4-74).

[142] El informe del jefe de estado mayor general, general López Domínguez, al ministro de Marina el 5 de abril (Gaceta de Madrid, 14-4-74) encomiaba al 2º batallón del 1º regimiento de infantería de marina, que en las jornadas del 25 al 27 de marzo había sufrido numerosas bajas y había quedado reducido a la mitad de su fuerza "sin retroceder una pulgada al frente del enemigo".

[143] Acuerdos del Consejo de Ministros del 29-3-74 y 1-4-74 (A.P.G., C.M., 51/72 y 73/93). El decreto de nombramiento del mariscal de campo José de los Reyes y Mesa, hasta entonces comandante general de la 2ª división del ejército de Castilla la Nueva, fue firmado por Serrano en San Martín el 5-4-74 (Gaceta de Madrid, 22-4-74).

[144] La diputación nombró una comisión para visitar a los heridos y entregarles tabacos y 10 rs. a los soldados, 20 a los cabos y 40 a los sargentos.

7.- Los refuerzos del ejercito del Norte y el ataque final.

La primera quincena de abril vino acompañada de vientos y lluvias[145], lo que dificultó las acciones bélicas y las comunicaciones telegráficas, y fue aprovechado por algunos carlistas para desertar y pedir el indulto en la zona republicana. El 6 de abril llegaba a Santander el Dr. Ezquerdo, médico del hospital general de Madrid, que se había ofrecido al ministerio de la Gobernación para dar sus servicios en el ejército del Norte, junto con 4 médicos-cirujanos y 4 alumnos de la facultad de Medicina.

El gobierno recibió por estas fechas un telegrama del general Martínez Campos, que seguía preso en el castillo de Bellver, en el que se ofrecía para ir al Norte, aunque fuera para mandar un batallón. Sin embargo, de momento no se tuvo en cuenta su ofrecimiento, aunque se le alivió de la prisión y quedó de cuartel en Mallorca[146].

Días más tarde, el ejecutivo tomaba nuevas e importantes decisiones. A petición del presidente de la República, se nombraba al capitán general Manuel Gutiérrez de la Concha para mandar como comandante en jefe el tercer cuerpo del ejército que operara en el Norte[147]. Al mismo tiempo, el general Martínez Campos fue nombrado para mandar una división en el Norte, a indicación del duque de la Torre; también fue nombrado para idéntica misión el general Echagüe[148]. Para estar a las órde-

---

[145] Telegrama del 12-4-74: "Temporal cerrado en aguas y furiosos vientos, ocasionando a las tropas las molestias consiguientes" (Gaceta de madrid, 17-4-74).

[146] Acuerdo del Consejo de Ministros del 1-4-74(A.P.G., C.M., 73/93).

[147] Decreto de nombramiento del marqués del Duero, firmado por Serrano en el cuartel general de San Martín el 5-4-74 (Gaceta de Madrid, 12-4-74).

[148] Acuerdos del Consejo de Ministros del 6-4-74 (A.P.G., C.M., 73/93). En este Consejo se leyeron los telegramas que habían mediado para el nombramiento de Martínez Campos.

nes de Serrano fueron nombrados, además, los brigadieres Beaumont y Otal[149]. Según el general Pavía, esta serie de nombramientos estuvo a punto de provocar una crisis de gobierno:

> Llegó a oídos de Zavala (...) que el Duque de la Torre dudaba, desconfiaba de él por los nombramientos hechos para el tercer cuerpo del ejército. Y el general Zavala presentó en el acto su dimisión, demostrando antes a sus compañeros que todos los nombramientos militares los había hecho de acuerdo con el duque de la Torre, y que habiéndose opuesto a que fuera al Norte el general Martínez Campos, que se encontraba de cuartel en las Baleares por disposición del Gobierno, el mismo Duque de la Torre había insistido en la conveniencia de aquel nombramiento (...) Yo me dirigí al Duque de la Torre en tres telegramas rogándole que no admitiera la dimisión al Sr. Zabala, y el Duque de la Torre mandó a Madrid al ministro de Marina, Topete, para conjurar aquella crisis[150].

Además, fueron requeridos los servicios de Julián Zugasti, que había sido gobernador de varias provincias y ex-diputado a Cortes y que ahora era nombrado delegado especial del gobierno con la categoría de jefe superior de administración, con facultades extraordinarias para proponer y realizar cuantas medidas creyera convenientes al mejor desempeño de su cometido en las provincias en que fueran necesarios sus servicios[151].

Por estas fechas el ministerio de la Guerra daba de baja en la armada al capitán de navío Federico Anrich y Santa María, "por su

---

[149] Pedro Beaumont y Peralta cesaba como comandante general del Campo de Gibraltar y Juan Otal y Rodríguez lo hacía del gobierno militar de Oviedo (Decretos en Gaceta de Madrid, 12-4-74).

[150] Pavía: ob. cit., pp. 30-31. Topete asistió al Consejo de Ministros del 13-4-74, e informó de las operaciones de la guerra del Norte(A.P.G., C.M., 73/93). Según Sagasta, Topete vino a indicar el espíritu del ejército del Norte en el caso de que la conciliación se rompiese : "Aquel ejército, en aquellas circunstancias, veía mejor que se formara, un Ministerio constitucional, siendo, como tenía que ser, homogéneo" (D.S.C., 17-3-1876, p. 484).

[151] Decreto de 5-4-74 (Gaceta de Madrid, 22-4-74).

presentación en el campo carlista"[152]. El trasvase de algunos jefes y oficiales militares a las filas carlistas era conocido y se produjo fundamentalmente durante 1873. Lo que ahora podía llamar la atención era que fuera el ministro de Marina del gobierno Pi quien diera ese paso.

Cuando se aproximaba el final de abril, Serrano fue a conferenciar a Castro Urdiales con el marqués del Duero[153]. Era la señal del nuevo ataque. Efectivamente, el 28 de abril al mediodía el general Concha se proponía atacar las posiciones de las Muñecas con la 1ª y 2ª división del tercer cuerpo del ejército; mientras, las tropas del general Serrano atacaron las posiciones de la carretera de Sopuerta con la ayuda del general Laserna, y las tropas del general Palacios y del brigadier Morales de los Ríos lo hacían por las alturas de las Arenillas para tomar Montellano. Por otra parte, un batallón se desplazaba por ferrocarril para tomar las Cortes. Este nuevo empuje logró nuevas posiciones y la toma de las Muñecas. Las pérdidas fueron 45 muertos y 136 heridos del 3º cuerpo, que cogió 24 prisioneros. Al día siguiente, seguían el ataque las tropas de los generales Palacios, Laserna y Martínez Campos, y la artillería causaba grandes desperfectos en la iglesia de San Pedro, mientras que las tropas de Laserna ocupaban Montellano y se aseguraba que por efectos de la acción bélica del día habían resultado muertos el general carlista Cástor Andécha-ga y un comandante carlista. Todo esto ocurría en un ambiente de lluvia y niebla, que causó la interrupción de comunicaciones con Santander. Fueron 20 las bajas sufridas.

El 30 de abril las tropas del general Echagüe coronaban los montes

---

[152] ~~Gaceta de Madrid~~, 17-4-74. La noticia la conoció el gobierno por un telegrama del cónsul de España en Bayona al ministro de Estado.

[153] "El 27 a las dos me dirigí con el ministro de Marina y mi jefe de estado mayor general a la posesión de Mira-mar, donde se alojaba el marqués del Duero (...) última conferencia (...) acordado el plan de ataque" (Gaceta de Madrid, 12-5-74.

de Valmaseda y descendían en dirección a Zaya y Sodupe, mientras que las del general Laserna coronaban Peña Lampa, en los montes de Galdames, produciéndose muchas bajas: 44 muertos y 173 heridos. El 1 de mayo se ocupaban los reductos de San Fuentes, San Pedro Abanto y Santa Juliana, iniciando el general Letona, con la 1ª división de 8 batallones y la artillería, el movimiento hacia Portugalete, al que se llegaba a la una de la tarde, al mismo tiempo que los primeros buques de la armada, que rompieron las cadenas de la boca de la ría para entrar e ella. La orden general del ejército del 1 de mayo, firmada por Zavala, decía, entre otras cosas: "batidas las huestes carlistas hasta arrojarlas a la derecha del Nervión; libertada la invicta Bilbao, y vencedores nuestros soldados en la extensa línea con tanta tenacidad defendida"[154].

Serrano, ya en Portugalete, recibió el 2 de mayo a un ayudante del marqués del Duero con la noticia de que se le habían presentado algunos Voluntarios de Bilbao manifestándole que los carlistas abandonaban todas las posiciones y se retiraban; ante esto, el duque de la Torre ordenó al general Concha la entrada a Bilbao con su cuerpo de ejército, lo que efectuaba a las cuatro de la tarde; a las siete de la noche era el presidente de la república quien entraba en la capital de Vizcaya acompañado de siete batallones al mando del general Laserna, siendo recibido por su gobernador militar, el mariscal de campo Ignacio del Castillo, y el pueblo bilbaíno[155].

Serrano, tras revistar el 3 la guarnición de Bilbao y conferenciar con el marqués del Duero, a quien encargó del mando del ejército del

---

[154] ~~Gaceta de Madrid~~, 2-5-74.

[155] "Los bilbaínos de 1874 se creían tan cerca de haber agotado las posibilidades de aguantar que, al cesar el 2 de mayo el sitio y bombardeo, raros eran quienes pensaban que habrían podido prolongar hasta junio su resistencia. Pero a todo hay quien gane". Así terminaba Azaola su artículo citado de El País (21-5-1996).

Norte[156], se volvió a Madrid. El 4 de mayo eran recibidos en Santander, de regreso para Madrid, Serrano, Topete[157] y otros generales.

La euforia de la victoria.

Ante estos resultados, la euforia inundó todo el país y de todas las provincias llegaron muestras de júbilo al gobierno y al ejército. Al mismo tiempo, ya empezaron a llegar peticiones de dureza para el País Vasco, como la de la comisión de la diputación provincial de Palencia que esperaba que "inspirándose el Gobierno en los sentimientos de estricta justicia, significados ya por la opinión pública, resolverá sin contemplación de ningún género la abolición absoluta de todo fuero o prerrogativa en las Provincias Vascongadas"[158].

La diputación de Salamanca aprobó abonar pensiones vitalicias de 3 rs. diarios a los soldados de la provincia que resultaran inutilizados en la guerra, y la de Zamora distribuiría 8.000 rs. entre los soldados de su provincia inutilizados o entre las familias de los muertos desde el 25 de febrero hasta la entrada de las tropas en Bilbao; Córdoba repartía entre los pobres 3.000 libras de pan, y socorría a cada uno de los heridos del cupo de Córdoba con 100 rs., y con 200 a cada familia de los que hubieran fallecido. En las calles de Albacete se daban vítores a "los salvadores de Bilbao, a sus ilustres caudillos, a la libertad y la República"; en Burgos "el pueblo vitorea al ejército que ha salvado una vez más la libertad"; en

---

[156] Por decreto del 13-5-74, se nombra general en jefe del ejército del Norte a Manuel Gutiérrez de la Concha e Irigoyen (Gaceta de Madrid, 15-5-74).

[157] En el Consejo de Ministros del 15-4-74 se acordó que el ministro de Marina tuviera, por estar en campaña, el mismo sobresueldo que un capitán general en campaña, o sea 120.000 reales anuales(A.P.G., C.M., 73/93).

[158] Gaceta de Madrid, 2-5-74.

Ciudad Real al "Presidente que, salvando Bilbao, ha añadido a sus sienes nueva e inmarcesible corona de gloria"; en Huelva, eran las comisiones del partido radical y del partido republicano "haciendo igual manifestación con motivo de la victoria conseguida por el ilustre Jefe de la República"; en Toledo, el ayuntamiento dispuso tres días de festejos y el reparto de abundantes limosnas a los pobres[159]. En Cuenca, la alegría era doble, por la victoria de Bilbao y porque "también en esta provincia fueran durante él castigados los ilusos partidarios del absolutismo"; efectivamente, el 2 de mayo el brigadier Calleja con 800 infantes y 180 caballos y el brigadier Garbayo mantuvieron con la facción Valiente seis horas de fuego en el puerto de Monsarte, en Cañamares, resultando 51 carlistas muertos y 33 prisioneros, frente a 1 muerto, 8 heridos y 7 contusos de la tropa[160]. Ese mismo día llegaba a Santander el vapor "Santander" procedente de la Habana con la correspondencia pública y el general Jovellar.

Entre los telegramas de felicitación no faltó el del general Espartero, que desde su retiro de Logroño escribía al general Zavala, como ministro de la Guerra:

> Tengo el honor de felicitar al Gobierno que V.E. tan dignamente preside por las victorias que acaba de alcanzar el valiente ejército del Norte sobre los numerosos enemigos que sitiaban a la invicta villa de Bilbao. Con esta misma fecha dirijo mi más cordial enhorabuena a su digno General en Jefe y a los bravos defensores de la heroica villa[161].

También, el ejército de la otra guerra, a cuyo mando estaba el otro general Concha, marqués de la Habana, mandaba desde Cuba sus felicitaciones "por las brillantes victorias alcanzadas por el Duque de la

---

[159] Gaceta de Madrid, 3-5-74.

[160] Gaceta de Madrid, 4-5-74.

[161] Gaceta de Madrid, 5-5-74,

Torre y su valiente ejército, que han salvado la heroica Bilbao"[162].

Eran multitud los telegramas enviados desde todas las instituciones civiles (gobiernos civiles, diputaciones, ayuntamientos, universidades..) y militares (capitanías generales, altos mandos militares) y de los diversos partidos políticos; al igual desde las legaciones diplomáticas en el extranjero. Incluso desde Cartagena, "oficiales detenidos políticos felicitan al Gobierno por su éxito en el Norte"[163], seguramente a la espera de alguna medida de gracia en aquel momento de tanta trascendencia, que fue comparado por la subdelegación castrense del ejército y de la armada de Cartagena a otros 2 de mayo "gloriosos": "Tres fechas iguales recuerda hoy nuestra preclara historia: 2 de mayo de 1808 en Madrid, 2 de mayo de 1866 en el Callao por nuestra armada, 2 de mayo de 1874 el gloriosos suceso que nos ocupa"[164]. Desde la misma Londres se recibía el siguiente telegrama: "Marechal Serrano.-Madrid: 'Congratulate you.= Duke of Wellington'.-".

Pero todo no fueron unanimidades a la hora de la celebración. Merece la pena destacar como ejemplo diferente, aunque seguramente no el único, el de Loja (Granada), ciudad donde se produjo uno de los primeros levantamientos republicanos durante el reinado de Isabel II y que a la vez fue feudo del general Narváez. El ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria el 2 de mayo y acordó que con repiques generales de campanas y con música por las calles se anunciara al vecindario la noticia de Bilbao; además, que se repartiese 900 hogazas a los pobres y se cantase un solemne Te Deum, al que fueran invitados todos los funcionarios

---

[162] Ibidem. También desde el Casino Español de la Habana, dirigido por Julián Zulueta, se envió telegrama de felicitación.

[163] Gaceta de Madrid, 7-5-74.

[164] Ibidem.

públicos y las personas adictas a la causa liberal. Todo ocurrió tal como se había acordado, salvo la celebración del acto religioso, al argumentar el arcipreste que debía tener el permiso del prelado granadino, quien lo denegó por telégrafo en los siguientes términos: "neutral la Iglesia en las contiendas políticas que desgraciadamente dividen la Nación, no debe tomar parte en ellas"[165]. Estaba claro que algunos obispos españoles no comulgaban con las tesis liberales y republicanas y estaban más cercanos a los planteamientos carlistas. Sin embargo, el gobierno republicano seguía adelante en su proceso de atracción de la institución eclesial, y ahora ordenaba financiar el entierro y los funerales del patriarca de las Indias, Tomás Iglesias y Barcones, y tributarle los honores de Ordenanza que le correspondían[166]. No hacía mucho había ordenado volver a abrir al culto la capilla del palacio real[167].

Recompensas y celebraciones.

Como consecuencia de esta victoria, se hicieron gran número de ascensos de brigadieres a mariscales de campos, y de coroneles a brigadieres. Fue aquí donde el coronel Luis Dabán y Ramírez de Arellano, del regimiento de infantería Sevilla nº 33, fue ascendido a brigadier[168], con cuyo grado actuaría la madrugada del 29 de diciembre en Sagunto, junto al general Martínez Campos, también presente en Bilbao, como se ha visto. También, el teniente general Juan de Zavala y de la Puente, presidente del consejo de ministros y ministro de la Guerra, fue ascendido a capitán

[165] Gaceta de Madrid, 8-5-74.

[166] Gaceta de Madrid, 10-5-74. Acuerdo del Consejo de Ministros del 9-5-74 (A.P.G., C.M., 94/99).

[167] Acuerdo del Consejo de Ministros del 23-3-74 (A.P.G., C.M., 51/72).

[168] Gaceta de Madrid, 6-5-74.

general del ejército[169]. Más tarde, se volvieron a conceder más recompensas por las diversas acciones del sitio de Bilbao, entre las que se pueden destacar los ascensos a tenientes generales de los mariscales de campo Miguel de la Vega Inclán y Palma, Romualdo Palacio y González, José de la Loma y Argüelles e Ignacio del Castillo y Gil de la Torre, "gobernador militar de Bilbao dirigiendo la defensa de aquella plaza durante el asedio en que la tuvieron los carlistas desde el 28 de diciembre próximo pasado hasta el 2 de mayo del corriente año"[170].

Parecido sentido tuvo la creación de una medalla conmemorativa de la defensa de Bilbao y de los combates sostenidos para libertarla[171]. También se reconocieron los esfuerzos de los bilbainos, estableciendo un arbitrio transitorio y extraordinario de guerra, consistente en un recargo de 50 cts. de peseta en cada tonelada de mineral de hierro que se embarcara en la Ría y Abra con destino a la península o al extranjero[172]. El arbitrio lo recaudaría el ayuntamiento, que lo destinaría a paliar el déficit municipal producido por los gastos de la defensa. Finalmente, también fueron recompensados con la gran cruz del mérito militar por servicios especiales, en este caso durante el sitio de Bilbao, Manuel María de Cortázar, diputado general de Vizcaya; Eduardo Victoria de Lecea y Arana; Felipe de Uhagón, alcalde 1º de Bilbao, y Adolfo Ibarreta y Ferrer, ingeniero jefe de 2ª clase de

---

[169] Decreto firmado por Serrano el 1-5-74 en San Pedro Abanto (Gaceta de Madrid, 7-5-74). En el Consejo de Ministros del 4-5-74 se leyó la carta de Serrano en la que comunicaba que había nombrado capitán general al ministro de la Guerra en el momento de entrar en San Pedro Abanto.

[170] Decretos de Guerra de 24-7-74 (Gaceta de Madrid, 25-7-74).

[171] Decreto de Guerra de 10-6-74 (Gaceta de Madrid, 11-6-74).

[172] Decreto de Hacienda de 13-8-74 (Gaceta de Madrid, 14-8-74). En aquellos penosos días del sitio, el banco de Bilbao sufragó las necesidades del Estado y las provisiones al ejército, tardando 30 años en recuperar gran parte de los adelantos que prestó sin interés. Ver Una historia de la banca privada en España, en SITUACIÓN, 1982/3, p. 61. Revista del Servicio de Estudios del Banco de Bilbao.

Caminos[173].

El 6 de mayo llegó Serrano a Madrid a la una de la tarde, y realizó su entrada en la capital con un recibimiento multitudinario, a pesar del mal tiempo. En todo el trayecto desde la estación hasta el palacio presidencial de la calle de Alcalá, pasando por plaza de Oriente, calle Arenal y Puerta del Sol, estaban las tropas formadas, los balcones con colgaduras y diversos arcos triunfales situados en la misma estación, plaza de Prim (antes, de Isabel II), Puerta del Sol, esquina de la calle Sevilla y delante del mismo palacio presidencial. Al paso del presidente de la república por la calle de Alcalá fueron soltadas palomas, declamados versos y arrojadas ramos y coronas de flores, y se realizó un desfile de honor delante del palacio presidencial; como colofón del recibimiento, al llegar la noche se iluminaron los arcos triunfales, los edificios públicos y muchas casas particulares y las bandas de música de los regimientos de la guarnición de Madrid interpretaron una antología musical delante de la misma presidencia.

Queda por hacer referencia a alguna de las felicitaciones que los distintos partidos políticos mandaron al gobierno y al presidente de la república. El círculo republicano democrático de Barcelona lo hacía "por la gran victoria obtenida contra el carlismo por el ejército republicano". Desde Lebrija (Sevilla) lo hacía el partido republicano "adicto a la política del Sr.Castelar", y desde Lepe (Huelva) era el comité republicano-democrático y el ex-senador José Arroyo, en ella residente. En Valencia, además del escuadrón de caballería de la milicia nacional, felicitaban el comité y la tertulia progresista y el círculo constitucional. Vertabillo (Palencia) hacía "fervientes votos para la consolidación de la República española". Reus, la patria de Prim, resumía la felicitación en "¡Viva la libertad, viva la República

[173] Decretos de Guerra del 1-9-74 (Gaceta de Madrid, 10-9-74).

y el ejército español!". Figueras lo hacía en los siguientes términos:

> Felicitar al vencedor de los oscurantistas, Presidente del Poder Ejecutivo de la República; e intérprete fiel de este vecindario, tan republicano como sensato, anhela que la espada victoriosa del Jefe de la Nación continúe guiando al valiente ejército, dar a la patria la suspirada paz y establecerla en el sosiego republicano, el más levantado y digno de los pueblos libres[174].

La resolución de la crisis gubernamental.

Las felicitaciones a Serrano eran "por sus altas dotes de estado y virtudes militares", y tras la liberación de Bilbao se esperaba de sus dotes políticas el final de la guerra; esa era la apreciación que se hacía desde Murcia: "Cercada todavía por grandes enemigos, la patria espera de V.E. que como hombre de Estado la libere también a semejanza de lo que con gran gloria como General ha conseguido con Bilbao"[175].

Esa era también la misión que el presidente de la república tenía que afrontar a su llegada a Madrid, pero antes que nada tenía pendiente otra, que quedó aparcada tras su marcha precipitada a Bilbao[176]: ¿había que aprovechar el momento para confirmar la república?, ¿era ya tiempo de

---

[174] Gaceta de Madrid, 10-5-74.

[175] Gaceta de Madrid, 12-5-74.

[176] El general Pavía decía que la crisis gubernamental de finales de febrero quedó latente a la vista de los acontecimientos, que llevaron a Serrano al Norte: "todos aquellos ministros se inspiraron en el más puro patriotismo y decidieron continuar en sus puestos, presididos interinamente por el general *Zavala, marqués de Sierra-Bullones. El Sr. Duque de la Torre adquirió entonces el nombramiento de* Presidente del Poder Ejecutivo de la República, y no se aprovechó de aquel patriotismo para formar el Gobierno nacional" (ob. cit., p. 29).

convocar Cortes?, ¿seguía siendo el gobierno adecuado el existente hasta entonces? La respuesta a estos interrogantes no se hizo esperar. El Consejo de Ministros del 10 de mayo se celebraba bajo la presidencia del duque de la Torre, y en él se trataban "extensamente varias cuestiones políticas"[177]. Serrano firmaba el 13 de mayo dos decretos que decían:

> Vengo en admitir la dimisión que de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y ministro de la Guerra me ha presentado el Capitán General de Ejército D. Juan de Zavala y de la Puente; quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios, y del acierto, celo y lealtad con que ha desempeñado dichos cargos[178].
>
> En atención a las especiales circunstancias que concurren en el Capitán General de Ejército D. Juan de Zavala y de la Puente, vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Ministros y ministro de la Guerra[179].

Zavala formaba nuevo gobierno, en el que mantenía del anterior únicamente a Sagasta, aunque en distinta cartera. Los nuevos ministros eran los siguientes: Augusto de Ulloa, en Estado; Manuel Alonso Martínez, en Gracia y Justicia; contraalmirante Rafael Rodríguez de Arias y Villavicencio, en Marina; Francisco Camacho, en Hacienda; Práxedes Mateo Sagasta, en Gobernación; Eduardo Alonso Colmenares, en Fomento y Antonio Romero Ortiz, en Ultramar[180].

¿Qué había pasado? De un gobierno que quería concentrar el mayor número de adhesiones "liberales" y, sobre todo, de partidarios de la revolución de setiembre y de sus principios constitucionales, se pasaba a

---

[177] Consejo de Ministros del 10-5-74 (A.P.G., C.M., 94/99), último Consejo del que hay información, a través de las notas del ministro de Ultramar, Víctor Balaguer. Es de suponer que el fondo de la cuestión de este Consejo fuera la crisis de gobierno.

[178] ~~Gaceta de Madrid~~, 13-5-74.

[179] Ibidem.

[180] Gaceta de Madrid, 13-5-74.

un gobierno monocolor, monopolio del partido constitucional o sagastino. Triunfaba el ala más moderada de la septembrina, en la que primaba más el principio monárquico, aunque dentro del carácter democrático de la Constitución de 1869. ¿Se iba a pique la república? ¿Cuáles fueron los motivos de salida del sector más republicano de la coalición? ¿Por qué no se aprovechó el momento para que incluso el ala más moderada del republicanismo histórico, los de la fracción de Castelar, se integraran en un gobierno de más amplio espectro republicano? La respuesta a estas y otras parecidas preguntas podría despejar el interrogante de por qué no fue posible la república de 1874.

En esta aproximación al tema, de nuevo es necesario un acercamiento al personaje que alumbró la república del 74, el general Pavía. Este cuenta que tras la vuelta del presidente a Madrid, Serrano le mandó llamar para informarle que Zavala insistía en su dimisión. Pavía, entonces, le presentó al duque de la Torre en una serie de puntos sus planteamientos sobre la crisis:

> 1) Que debía volverse al 3 de enero y formar un Gobierno nacional o un Gobierno de ancha base.
> 2) Que no había en España más que dos soluciones serias y posibles, y que era preciso primeramente desarrollar la cuestión que estaba sobre el tablero político.
> 3) Prescindir de jefes de grupos y fracciones.
> 4) Buscar hombres de mérito.
> 5) Formar Gabinete con esa clase de hombres (importantes, serios, enérgicos), aunque hubiera necesidad de ir, sombrero en mano, a rogarles que fuesen ministros.
> 6) Que las carteras de Guerra y de Gobernación cuidase a quién las entregaba, sobre todo la de Gobernación.
> 7) Respecto a los dos hombres importantes, Martos y Sagasta: o que prescindiera de los dos, o que conservara a los dos, y que cualquiera de ellos que ocupara el ministerio de la Gobernación imposibilitaría la formación del Gobierno nacional o de ancha base.
> 8) El Gobierno que se formase, compuesto de hombres independientes y enérgicos, debería ejercer una dictadura

verdadera y enérgica, que podía ejercerse sin Cortes, contra las clases elevadas de todas las carreras, porque ésas son las que perturban el país.
9) Que si se formaba un Gobierno homogéneo de cualquier partido, me retiraría a mi casa y presentaría mi dimisión de capitán general de Madrid[181].

El presidente participaba, según Pavía, de la opinión de no formar un gobierno homogéneo. Días más tarde, en una nueva entrevista Serrano-Pavía, el duque le confesó que todos los ministros eran favorables a la coalición y contrarios a la homogeneidad; también le pidió el parecer sobre un nuevo encargo a Zavala para formar otro gobierno; a Pavía le pareció bien con tal de que se mantuviera el principio de la conciliación.

Cuando Pavía la noche del 12 de mayo fue informado de que se formaba un gobierno homogéneo con el consentimiento del presidente de la república, manifestó que "era inverosímil, que el Jefe del Estado descendiera hasta el punto de convertirse en jefe del partido en que había militado siempre; y por último, les dije que jamás había cruzado por la mente del duque de la Torre la idea del suicidio"[182]. Sin embargo, los hechos se confirmaron. En la madrugada del 13 de mayo el secretario del presidente llevó a Pavía la carta que Zavala había escrito a Serrano, en la que le daba cuenta de la formación de gobierno, y le confirmó que el duque de la Torre se vio precisado a aprobarlo[183]. Pavía, consecuente con lo prometido, dimitió de su cargo de capitán general de Madrid[184].

---

[181] Pavía: ob. cit., p. 32. El subrayado es mío.

[182] Ob. cit., p. 34.

[183] Ibidem. La entrevista con el secretario de Serrano tuvo que ser tormentosa por lo que decía Pavía: "Lo que pasó en aquella entrevista no es para dicho en este Congreso".

[184] Decretos del 17-5-74, de dimisión del teniente general Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque como capitán general de Castilla la Nueva, y del nombramiento para dicho cargo del teniente general Antonio del Rey y Caballero, que cesaba como director general de administración militar (Gaceta de Madrid, 18-5-74). Ver en el apéndice nº 3 la carta de dimisión del general Pavía.

Otra fuente que puede ayudar a aclarar la crisis de mayo es Sagasta, su principal beneficiario. Para él, era un problema la continuidad del gobierno de coalición por considerar que en aquellos momentos, en que se necesitaba "unidad de acción", ésta era muy difícil de conseguir con un gobierno de confrontación de pareceres. Zanjada esta cuestión, había que decidirse por un gobierno homogéneo radical o constitucional. Decía Sagasta:

> El general Zavala llamó a todos los hombres políticos de todos los partidos revolucionarios para formar su Gabinete; pero estuvo 48 horas sin poderlo formar, aun sin descansar un momento y sin dormir ni de día ni de noche. Los individuos que pertenecían al partido radical reconocieron la imposibilidad de que en aquellas circunstancias se formara un Ministerio de conciliación, y ninguno quiso aceptar ninguna cartera. También fue llamado y se negó a aceptar cartera algún individuo del partido republicano; y resultó que no pudiendo constituir un Ministerio de conciliación; el general Zavala constituyó entonces un Ministerio homogéneo constitucional[185].

Ya se hizo referencia, en el amago de crisis de abril, que el ejército del Norte se inclinaba por un gobierno homogéneo constitucional. Tal vez aquí había que buscar la explicación del resultado de la crisis. El ejército, en aquella situación excepcional que estaba viviendo el país y después de los resultados positivos obtenidos en Bilbao, tenía el suficiente peso para condicionar el color del gobierno.

---

[185] D.S.C., 17-3-1876, p. 484.

ABRIR CAPÍTULO V.-